# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Octubre de 1967

TOMO 249 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17689

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

## S U M A R I O

**Ministerio del Interior**

1

Resolución 1461|967. — Se encarga de la Cartera de Transporte, Comunicaciones y Turismo al Subsecretario mientras dure la ausencia del titular.

**Ministerio de Industria y Comercio**

2

Decreto 683|967. — Se fijan los precios máximos de venta en el Departamento de Montevideo, de la carne porcina.

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución 1461|967. — Se encarga de la Cartera de Transporte, Comunicaciones y Turismo al Subsecretario mientras dure la ausencia del titular.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: que el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, doctor Justino Carrere Sapriza, debe ausentarse del país en el día de la fecha;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o** Encárgase del despacho del señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario, doctor don Armando Satragno Braeco.

**2.o** La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

**3.o** Comuníquese, publíquese, anótese y archívese. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

**Decreto 683|967. — Se fijan los precios máximos de venta en el Departamento de Montevideo, de la carne porcina.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de octubre de 1967.

Visto: lo dispuesto por decreto N.o 670 de setiembre 29 de 1967 sobre precios de carne porcina;

Considerando: I) Que la adhesión de los establecimientos industriales a las cláusulas del convenio de precios celebrado a fin de regular los precios del industrial al comercio minorista, se viene produciendo en forma lenta, si bien se ha obtenido el consentimiento de los principales establecimientos elaboradores;

II) Que esta situación puede crear desigualdades en favor de los establecimientos no adheridos, favoreciendo su libertad de acción en la Tablada de Porcinos, y perjudica a los comercios minoristas que se sujetan a las tarifas de venta al público de carne porcina;

III) Lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Fíjanse los siguientes precios máximos de venta en el Departamento de Montevideo, a la carne porcina:

A) Espinazo y costillas $ 135.00 el Kgr.

B) Pecho, fresco o salado $ 80.00 el Kgr.

Estos precios regirán para ventas de distribuidores a minoristas, incluída la mercadería puesta en el comercio comprador, al contado o a crédito.

Los establecimientos industriales deberán otorgar a sus distribuidores, como mínimo, una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) sobre los precios de venta al minorista.

**Art. 2o.** La violación de este decreto se penará en la forma establecida en la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y concordantes.

**Art. 3o.** Este decreto entrará en vigencia el día siguiente a su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

**Art. 4o.** Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

**HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1967**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1951, Art. 27, Inc. C):

**Síntesis de los estatutos de la Cooperativa de Tamberos Agropecuaria de Dolores Limitada. — (COTADOL)**

Domicilio: Montevideo. Objeto: Industrialización, higienización y comercialización de la producción de leche provenientes de las explotaciones de sus socios. De los socios: Podrá ser socio toda persona natural, dedicada en forma principal o complementaria a la explotación lechera pudiendo ingresar en cualquier momento y siendo su número ilimitado. Capital Social: Será ilimitado y estará constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 300.00. Distribución de Utilidades: Del remanente de utilidades, una vez pagados los intereses de las cuotas extras se distribuirá del siguiente modo: a) El 15 o|o para el fondo de reserva hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. b) El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. c) El remanente según lo resuelva la Asamblea. Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de 5 miembros titulares y 5 suplentes que ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de 3 titulares y 3 suplentes y durará dos años en sus funciones.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de octubre de 1967, se publicó en el numeral 12, el decreto 673|967, por el que se incluyen los productos de chacinería, en la designación de artículos de primera necesidad. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el Atento, línea 4.a, donde dice: "...decreto N.o 601|967 de 17 de noviembre de 1967..." debe decir: "...decreto número 601|967 de 8 de setiembre de 1967...".

—Queda hecha la salvedad.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 |
| Sucesiones y Testamentarias | 7.071 | 7.421 | 7.210 | 7.658 | 6 828 | 7.186 | 7.406 | 7.986 | 7.419 | 7.609 |
| Ventas de Comercios | 1.549 | 1.643 | 1.805 | 1 649 | 1481 | 1.337 | 1 120 | 999 | 916 | 934 |
| Quiebras y Concursos | 18 | 39 | 24 | 16 | — | 438 | 907 | 934 | 737 | 602 |
| Privilegios y Marcas | 2.264 | 2.012 | 2.224 | 2.567 | 2 812 | 2 616 | 2 350 | 2 697 | 2 668 | 2.718 |
| Estatutos | 615 | 679 | 993 | 1.254 | 2 059 | 2 567 | 1.579 | 1.292 | 933 | 1.081 |
| Convocatorias Comerciales | 2.298 | 2.355 | 2.630 | 2 [illegible]92 | 2 670 | 2.838 | 3 072 | 3 068 | 3.147 | 3.139 |
| Edictos Matrimoniales | 16.877 | 16.254 | 16.419 | 15 864 | 18 868 | 18 901 | 18 228 | 17 870 | 16 761 | 14.932 |
| Rectificación de Partidas | 836 | 957 | 718 | 929 | 449 | 591 | 678 | 633 | 518 | 502 |
| Licitaciones Públicas | 3.446 | 3.255 | 3.197 | 4.476 | 1 955 | 1 993 | 1.876 | 2 026 | 1.714 | 1.540 |
| Balances Particulares | 2.667 | 2.890 | 3.454 | 3.599 | 3.783 | 3 870 | 4 881 | 6.003 | 6.126 | 11.065 |
| Balances Reparticiones del Estado | 62 | 60 | 39 | 88 | 44 | 33 | 36 | — | — | 57 |
| Juicios Ejecutivos | 2.159 | 2.243 | 1.962 | 1.795 | 2.342 | 1 433 | 1 294 | 1.057 | 763 | 278 |
| Expropiaciones | 150 | 167 | 95 | 126 | 76 | 94 | 184 | 89 | 152 | 118 |
| Edificación y Deslinde | 11 | 54 | — | 9 | 21 | — | — | 6 | — | — |
| Divorcios | 64 | 136 | 160 | 143 | 27 | 111 | 103 | 100 | 93 | 105 |
| Propiedad Literaria | — | 233 | 256 | 305 | 359 | 455 | 406 | 411 | 381 | 329 |
| Gratis y Anulados | 198 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Varios Particulares | 1.103 | 966 | 1.145 | 1.404 | 1.330 | 1.234 | 950 | 1.861 | 943 | 1.678 |
| Varias Reparticiones del Estado | 494 | 354 | 741 | 768 | 901 | 990 | 937 | — | 1.029 | 1.258 |
| Prescripciones | — | — | — | — | — | 58 | 101 | 127 | 84 | 113 |
| Emplazamientos | — | — | — | — | — | 108 | 1 | 97 | 6 | 167 |
| Incapacidad | — | — | — | — | — | 2 | — | 7 | — | 44 |
| Segundas Copias | — | — | — | — | — | 4 | — | 2 | — | — |
| | 41.872 | 41.718 | 42.972 | 45 236 | 45.905 | 46.913 | 46.065 | 47.409 | 44.421 | 48.263 |

# "DIARIO OFICIAL"



## FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

**Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.**

**Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.**

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de Febrero de 1967)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ................. | $ 240 00 |
| Por año ..................... | " 480.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ................. | $ 420 00 |
| Por año ..................... | " 840 00 |

**(Incluye $ 5.70 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).**

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ................. | $ 420 00 |
| Por año ..................... | " 840.00 |

**Oficinas: Calle Florida 1178**

**Teléfonos 83371 - 95925 - 96583**

# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

## Guía de leyes

**Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)**

**Año 1871**
Del número 1.162 al **1.171**
**Año 1872**
Del número 1.172 al **1.177**
**Año 1873**
Del número 1.178 al **1.198**
**Año 1874**
Del número 1.199 al **1.234**
**Año 1875**
Del número 1.235 al **1.283**
**Año 1876**
Del número 1.284 al **1.320**
**Año 1877**
Del número 1.321 al **1.377**
**Año 1878**
Del número 1.378 al **1.423**
**Año 1879**
Del número 1.424 al **1.461**
**Año 1880**
Del número 1.462 al **1.498**
**Año 1881**
Del número 1.499 al **1.558**
**Año 1882**
Del número 1.559 al **1.597**
**Año 1883**
Del número 1.598 al **1.666**
**Año 1884**
Del número 1.667 al **1.769**
**Año 1885**
Del número 1.770 al **1.854**
**Año 1886**
Del número 1.855 al **1.895**
**Año 1887**
Del número 1.896 al **1.961**
**Año 1888**
Del número 1.962 al **2.034**
**Año 1889**
Del número 2.035 al **2.080**
**Año 1890**
Del número 2.081 al **2.127**
**Año 1891**
Del número 2.128 al **2.171**
**Año 1892**
Del número 2.172 al **2.215**
**Año 1893**
Del número 2.216 al **2.251**
**Año 1894**
Del número 2.252 al **2.312**
**Año 1895**
Del número 2.313 al **2.412**
**Año 1896**
Del número 2.413 al **2.491**
**Año 1897**
Del número 2.492 al **2.519**
**Año 1898**
Del número 2.520 al **2.578**
**Año 1899**
Del número 2.579 al **2.618**
**Año 1900**
Del número 2.619 al **2.678**
**Año 1901**
Del número 2.679 al **2.728**
**Año 1902**
Del número 2.729 al **2.787**

**Año 1903**
Del número 2.788 al **2.870**
**Año 1904**
Del número 2.871 al **2.921**
**Año 1905**
Del número 2.922 al **3.010**
**Año 1906**
Del número 3.011 al **3.137**
**Año 1907**
Del número 3.138 al **3.263**
**Año 1908**
Del número 3.264 al **3.425**
**Año 1909**
Del número 3.426 al **3.586**
**Año 1910**
Del número 3.587 al **3.733**
**Año 1911**
Del número 3.734 al **3.936**
**Año 1912**
Del número 3.937 al **4.293**
**Año 1913**
Del número 4.294 al **4.822**
**Año 1914**
Del número 4.823 al **5.187**
**Año 1915**
Del número 5.188 al **5.367**
**Año 1916**
Del número 5.368 al **5.548**
**Año 1917**
Del número 5.549 al **5.620-1**
**Año 1918**
Del número 5.620-2 al **6.845**
**Año 1919**
Del número 6.846 al **7.047**
**Año 1920**
Del número 7.048 al **7.386**
**Año 1921**
Del número 7.387 al **7.451**
**Año 1922**
Del número 7.452 al **7.548**
**Año 1923**
Del número 7.549 al **7.689**
**Año 1924**
Del número 7.690 al **7.811**
**Año 1925**
Del número 7.812 al **7.917**
**Año 1926**
Del número 7.918 al **8.068**
**Año 1927**
Del núumero 8.069 al **8.195**
**Año 1928**
Del número 8.196 al **8.393**
**Año 1929**
Del número 8.394 al **8.613**
**Año 1930**
Del número 8.614 al **8.720**
**Año 1931**
Del número 8.721 al **8.824**
**Año 1932**
Del número 8.825 al **8.933**
**Año 1933**
Del número 8.934 al **9.180**
(Incluídos los Decretos-leyes)
**Año 1934**
Del número 9.181 al **9.455**

**Año 1935**
Del número 9.456 al **9.543**
**Año 1936**
Del número 9.544 al **9.641**
**Año 1937**
Del número 9.642 al **9.754**
**Año 1938**
Del número 9.755 al **9.807**
**Año 1939**
Del número 9.808 al **9.908**
**Año 1940**
Del número 9.909 al **9.997**
**Año 1941**
Del número 9.998 al **10.110**
**Año 1942**
Del número 10.111 al **10.305**
(Incluídos los Decretos-leyes)
**Año 1943**
Del número 10.306 al **10.468**
(Incluídos los Decretos-leyes)
**Año 1944**
Del número 10.469 al **10.600**
**Año 1945**
Del número 10.601 al **10.694**
**Año 1946**
Del número 10.695 al **10.882**
**Año 1947**
Del número 10.883 al **11.013**
**Año 1948**
Del número 11.014 al **11.212**
**Año 1949**
Del número 11.213 al **11.406**
**Año 1950**
Del número 11.407 al **11.628**
**Año 1951**
Del número 11.629 al **11.788**
**Año 1952**
Del número 11.789 al **11.912**
**Año 1953**
Del número 11.913 al **12.088**
**Año 1954**
Del número 12.089 al **12.174**
**Año 1955**
Del número 12.175 al **12.262**
**Año 1956**
Del número 12.263 al **12.357**
**Año 1957**
Del número 12.358 al **12.486**
**Año 1958**
Del número 12.487 al **12.598**
**Año 1959**
Del número 12.599 al **12.691**
**Año 1960**
Del número 12.692 al **12.844**
**Año 1961**
Del número 12.845 al **13.034**
**Año 1962**
Del número 13.035 al **13.120**
**Año 1963**
Del número 13.121 al **13.229**
**Año 1964**
Del número 13.230 al **13.321**
**Año 1965**
Del número 13.322 al **13.462**
**Año 1966**
Del número 13.463 al **13.581**

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

Aparecido con el N.o 17689.
Montevideo, miércoles 11 de octubre de 1967.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 248 AÑO 1967
Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 17620 a 17681
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)


## A

**A. N. C. A. P.**

Ver: Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland.

**Abastecimientos Agropecuarios**

Decláranse intervenidas todas las partidas de alfalfa o mezclas, avena, cebada, sorgos forrajeros, concentrados proteicos, etc., y se fija precio para la comercialización de los forrajes .......... 42

**Abasto**

Créase e integra una Comisión Honoraria para estudiar y proponer un régimen de negociación de carnes .......... 369
Prorróganse disposiciones sobre faena de terneros y vacas .......... 503
Homológase la nueva tarifa para venta de carne limpia a carnicerías y expendios ...... 505
Cométese al Ministerio de Industria y Comercio la misión de acordar con los Gobiernos Departamentales de Canelones y San José, las medidas de contralor de las cuotas de faena 622
Deróganse disposiciones por las que se autorizó la faena de terneros y vacas falladas ..... 733
Suspéndese por determinado período, la faena de ganados vacunos y la comercialización de carnes del mismo tipo para el consumo ... 737

**Acarreadores y Recibidores de Ganado**

Comisión especial con el cometido de estudiar la aplicación de determinados beneficios .. 421

**Acido Silícico (derivado alkílico)**

Amplíase disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas .......... 434

**Acido Sórbico**

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas .......... 433

**Administración Central**

Fíjase un horario transitorio de 12 a 18 hs. para las Oficinas de ésta en el Departamento de Cerro Largo .......... 110
Dispónese que las Oficinas se ajusten a normas establecidas en el decreto 160|967 ......... 110

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

Prorrógase la exoneración impositiva a las importaciones realizadas por este organismo .. 478
Modifícanse las tarifas .......... 589

**Administración General de las Usinas Electricas y los Teléfonos del Estado**

Modifícase una disposición del Estatuto del Funcionario .......... 313
Amplíase disposición del Reglamento General referente a las atribuciones de las Gerencias del Organismo .......... 367
Exonérase del impuesto del 15 o|o a las importaciones que efectúe .......... 399
Convenio a suscribir con la Empresa Cooperativa Eléctrica de Concordia para la interconexión de los servicios .......... 453
Establécense las servidumbres para las Líneas Aéreas de Transmisión de energía eléctrica 687

**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**

Expropiación de un predio en la 8.a Sección Judicial del Dept. de Montevideo ........ 146
Modifícanse disposiciones del régimen de contralor sobre Alcoholes y bebidas Alcohólicas 293
Apruébanse las cuotas para la importación de combustibles refinados correspondientes al primer semestre y se otorga plazo a las Compañías privadas para la obtención de las mismas .......... 399
Concertación con el Banco I. de Desarrollo en plan de asistencia técnica y financiera ..... 454
Precio de venta al público del Supergás, en garrafas no mayores de tres kilogramos ..... 455

**Administración Nacional de Puertos**

Establécese la prioridad de las obras del Puerto de Montevideo, en las solicitudes de asistencia técnica y crediticia .......... 208
Homológase una resolución del Directorio que anuló un acto administrativo que confirmó en el cargo al Sr. Hamlet D'Amato ....... 317


**NUMERACION DE PAGINAS**
**Detalle para facilitar el manejo de las colecciones**

Poder Ejecutivo:

Julio 1—A a 252—A.
Agosto 253—A a 516—A.
Setiembre 517—A a 766—A.

Poder Legislativo:

*Cámara de Senadores*

Julio 1|CS a 226|CS.
Agosto 227|CS a 360|CS.
Setiembre 1|CS a 376|CS.

Asamblea General

Agosto 1|AG a 265|AG.

Anexo

Julio 1—C a 820—C.
Agosto 821—C a 2107—C.
Setiembre 2108—C a 3350—C.

Idem, por la que se dispuso la regularización de determinados funcionarios .............. 446

**Admisión Temporaria**

Autorízase la realización de un censo de vehículos que se encuentran dentro del Territorio Nacional en uso de este beneficio .... 111
Modifícase disposición al régimen de introducción al país de materias primas, motores, piezas, etc. .......................... 490
Encomiéndase al Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio, fiscalizar el cumplimiento de las importaciones, materias primas, motores, etc. ........ 737

**Aduanas**

*Aforos y Tarifas*

Fíjanse aforos para la exportación de productos del país a regir en el trimestre de agosto-octubre 1967 .................... 395

*Dirección Nacional*

Derógase disposición referente a análisis químico aduanero para la importación de artículos comestibles y se especifican las normas para la importación de café crudo .. 653
Regularízase en un cargo de Jefe de 1.a a un funcionario ........................... 674
Idem, la situación presupuestal de un funcionario .................................... 685
Establécese un aumento de 100 o|o en los aforos de las mercaderías de importación que integran la Tarifa G. de Aforos de Importación y Materias Primas ....................... 716

*Franquicias*

Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros, etc., para la importación de Azúcar crudo, Yerba mate, Café en grano, Arpillera, Máquinas viales, etc. ..................... 762

*Materias Primas*

Inclúyese el producto constituído por arcilla (tipo bentonita) y un compuesto orgánico de función nitrogenada ..................... 432
Idem, el producto denominado "estireno" ..... 432
Idem, el producto "butil-glicol ............... 433
Idem, el ácido sórbico ..................... 433
Amplíase disposición por la que se incluyó el derivado alkílico del ácido silícico polimerizado ................................... 434
Inclúyese en la Sec. el producto "Polietilenglicol" .................................... 434
Idem, en la sección al Fosfato de Trixililo . 618
Idem, el sorbato de Potasio ................. 619
Idem, en la Sección el alambre constituído por aleación de niquel, cobre o hierro ........ 686

**Aeronáutica Civil**

Apruébanse las tarifas de carga a aplicar por las Compañías de Aeronavegación ........ 437
Autorízase a la Empresa Aerolíneas Argentinas, a aplicar las tarifas internacionales de excursión .......................................... 739

**Aeronáutica Militar**

Ver: Fuerza Aérea.

**Aeropuerto Internacional de Carrasco**

Modifícase la tasa por derecho de piso a los taxímetros ................................ 371
Desígnase Comisión para el estudio del préstamo que (A.I.D.) ha resuelto conceder al Gobierno con destino al equipamiento ...... 401
Intégrase la Comisión designada para estudiar el Convenio sobre Préstamo de la A.I.D. .. 609

**Agentes Consulares**

Disposiciones referentes al despacho de buques y mercaderías ........................... 762

**Agricultura**

Desígnase Comisión Especial para colaborar con los productores a fin de escalonar sus siembras ................................ 359
Prohíbense las exportaciones de todo grano excepto alpiste hasta el 30 de noviembre ... 503
Fíjanse las tasas para la prestación de servicios por parte del Servico Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura .......... 733

**Agua Potable**

Modifícanse las tarifas para el consumo ..... 589

**Alambres**

Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas al constituído por aleación de níquel, cobre o hierro ............... 686

**Alfalfa o Mezclas, Avena, Cebada, Sorgos Forrajeros, Concentrados Proteicos, etc.**

Declárense intervenidas todas las partidas a los efectos de su distribución para satisfacer las necesidades del ganado y se fija precio ........................................ 42
Importación por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para vender directamente a los productores rurales ................ 54
Autorízase a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a adquirirla para abastecer las zonas rurales afectadas por la situación climática ................................. 118
Limítase a estos productos la intervención y se modifican los precios máximos para la comercialización ............................ 133
Prorróganse las franquicias cambiarias aduaneras, etc., acordadas a las importaciones .. 550

**Algodón**

Fíjanse las compensaciones bases por cada kilogramo de fibra producida en el país, para los años 1966, 1967 y 1968 .................. 734

**Almacenes**

Ver: Artículos de Almacén.

**Arcilla (Tipo bentonita)**

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas .......................... 432

**Artículos de Almacén**

Especifícanse los considerados a los efectos de las prohibiciones sobre descanso semanal y horarios de trabajo ........................ 556

**Artículos de Primera Necesidad**

Fíjanse los precios máximos para la venta de pan común ................................ 25
Prorrógase la vigencia de disposiciones sobre estabilización de precios .................. 147
Establécese que los comprendidos en convenios de precios celebrados entre el Poder Ejecutivo y establecimientos comerciales e industriales podrán ser negociados sin sujeciones 256
Idem, que las mercaderías comprendidas en convenios de precios podrán ser negociadas sin sujeción a las disposiciones vigentes .... 256
Declárase a los alimentos envasados de producción nacional que se especifican ....... 255
Precios máximos para la comercialización .... 256
Declaración jurada de existencias ante el Consejo N. de Subsistencias a fin de regular el abastecimiento de plaza .................. 454
Nuevos Precios de venta para los que se determinan ................................ 620
Normas para la venta de los artículos declarados de primera necesidad importados o elaborados con materias primas importadas ... 623

**Artigas — *Departamento***

Normas para la comercialización de la Caña de Azúcar afectada por fenómenos climáticos .. 368

**Arrendamientos Rurales**

Ver: Inmuebles Rurales.

**Asignaciones Familiares**

Ver: Consejo Central de Asignaciones Familiares - Cajas de Compensaciones.

**Asociación Latinoamericana de Libre Comercio**

Desígnase una Comisión Asesora de la Delegación de la República a la II Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Alalc ................................ 477

**Asociación "Obra Pío XII"**

Apruébanse los Estatutos de ésta con sede en Maldonado ............................ 2

**Asociaciones no Comerciales**

Establécese que corresponde al Ministerio de Cultura lo concerniente a Personalidad Jurídica, registro y contralor de éstas ...... 142

**Automóviles**

Ver: Vehículos en general.

**Avena en grano**

Exoneración del pago de derechos aduaneros, adicionales, etc. ......................... 551

**Azúcar**

Suspéndese por noventa días la aplicación del régimen de porcentaje de utilidad establecido para la refinación ...................... 310
Normas relativas a la financiación de la zafra de caña correspondiente al año 1967|68 ... 311

B

**Balneario Atlántida**

Ley 13.609 que lo declara Ciudad .......... 631

**Banco Central del Uruguay**

Ley 13.594 que le da la denominación correspondiente ................................ 80
Decláranse aplicables a éste las normas administrativas que se refieran al Banco de la República ................................ 673

**Banco de la República**

Establécese que todas las divisas provenientes de exportaciones, deberán ser negociadas en éste o por intermedio de Bancos autorizados 142
Prohíbese la compra y venta de moneda extranjera a toda persona física o jurídica no autorizada por este Instituto a operar en cambios 142
Dispónese que todas las líneas telefónicas entre Bancos y Corredores de Cambios, etc., deberán estar conectadas con la Mesa de Cambios, quedando prohibido las líneas directas ................................ 143
Autorízase a la Oficina de Impuestos Internos para efectuar los análisis de vinos comunes que solicite este Organismo .............. 352
Encomiéndase el otorgamiento de recursos al Frigorífico Nacional para las compras de emergencia ................................ 506
Ley 13.608 que establece normas de política bancaria, monetaria y crediticia .......... 598
—errata ................................ 631
—errata ................................ 732
—errata ................................ 748
Facultad para no exigir la entrega de divisas generadas por exportaciones de productos no tradicionales ................................ 655
Ley 13.613 que establece que los depósitos en moneda extranjera que se efectúen en la "Cuenta 18 de Julio" no generarán ningún tributo ................................ 684

**Banco de Previsión Social**

Déjase sin efecto una resolución del Directorio de la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por la que se rechazó la nota de un funcionario y se le aplicó sanción ................................ 206
Ley 13.597 que acuerda facilidades para el pago de adeudos a los contribuyentes y se fijan normas ................................ 242
—errata ................................ 254
Ley 13.604 que comete al Departamento de Seguro de Paro de la Caja de Industria y Comercio, la aplicación y administración de compensaciones y demás beneficios para la Industria Tabacalera ........................ 315

**Banco de Previsión Social**

Determínase el régimen a que deberá ajustarse el Presupuesto ... 457
Ley 13.608 que establece la revaluación de las pasividades ... 602
—errata ... 631
—errata ... 732
—errata ... 748

**Banco Hipotecario**

Fíjase el monto máximo de los préstamos hipotecarios para construcción de viviendas ... 228

**Bancos en General**

Establécese que todas las divisas provenientes de exportaciones, deberán ser negociadas en el Banco de la República o por intermedio de los Bancos autorizados ... 142
Dispónese que todas las líneas telefónicas entre estos, corredores de cambios, etc., deberán estar conectadas con la Mesa de Cambios del Banco de la República ... 143
Ley 13.608 que establece normas de política bancaria, monetaria y crediticia ... 598
—errata ... 631
—errata ... 732
—errata ... 748

**Bienes de Activo Fijo**

Exoneración de recargos, derechos aduaneros, etc., a la introducción que realice Conaprole ... 4

**Bodegas**

Modifícase disposición reglamentaria en lo referente al traslado de vino de bodega a bodega el que se realizará previa análisis de la Oficina de Impuestos Internos ... 477
Ver: Vitivinicultura.

**Bonos del Tesoro**

Autorízase a la Dirección de Crédito Público a abrir una Cuenta en Dólares con destino al pago de los servicios ... 228

**Buques y Mercaderías**

Especifícanse las disposiciones referentes al despacho por Agentes Consulares ... 762

**Butil Glicol**

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas ... 433

**C**

**C.H.A.M.S.E.C.**

Ver: Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción

**C.O.N.A.P.R.O.L.E.**

Ver: Cooperativa Nacional de Productos de Leche.

**Café**

Especifícanse las normas para la importación del crudo ... 653

**Cafés y Bares**

Especifícanse los alimentos que podrán expender los que estén incluídos en el Consejo de Salarios para el Grupo 2 ... 626

**Caja de Compensaciones por Desocupación de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines**

Liquídase en forma provisional unas compensaciones por desocupación de la zafra 1966 - 1967 ... 58
Sr Julio Souto, Presidente ... 180
Efectúase una incorporación en el Registro "A" de Titulares ... 206

**Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industra Frigorífica del Interior**

Declárase que es competencia del Consejo Directivo, dictar su reglamento interno ... 45

**Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica**

Declárase que la toma de posesión del cargo de Presidente, implica la toma de posesión de la Presidencia del Consejo de la Caja de Asignaciones Familiares ... 96

**Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica**

Elección de Delegados ... 450

**Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio**

Ver: Banco de Previsión Social.

**Caja de Retirados y Pensionistas Militares**

Admisión de certificados expedidos por Juzgados, Unidades y Reparticiones Militares y Jefaturas de Policía a los efectos de la prestación o pago del servicio fúnebre a los afiliados, a padres e hijos naturales no reconocidos como tales ... 400

**Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones**

Fíjase fecha para elección de miembros que integrarán el Directorio ... 374
Idem ... 696

**Cajas de Compensaciones**

Sr. Manuel Coderido, Presidente, de Desocupación en la Industria Frigorífica ... 47
Sr. Eugenio Alabán, Presidente de la N.o 29 (Gráficos, Papeleros) etc. ... 47
Prof. Camilo García, Presidente y Delegado de la N.o 39, Instituciones Católicas, etc. ... 47
Sr. Juan C. Galván, Presidente de la N.o 18, Transporte y Estiba y Presidente de la Comisión Honoraria del Seguro de Enfermedad 47
Sr. Julio Bayce, Presidente de la N.o 35, Industra Textil, Cuero y Afines ... 48
Convenio entre el Centro Comercial e Industrial y el Sindicato Unico de la Construcción, la Asociación de Empleados, Operarios Mecánicos y Obreros del Cuero para integrar la N.o 4 de Florida ... 121

Revócase resolución del Consejo Directivo de la N.o 34 sobre destitución de una Visitadora Social ........ 178
Intégranse las delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la N.o 38, Bancaria ........ 179
Ley 13.597 que acuerda facilidades para el pago de adeudos a los contribuyentes y se fijan normas ........ 242
—errata ........ 254
Sr. Víctor H. Pons, Presidente de la N.o 17 . 375
Sr. Félix A. Machím Zárate, Presidente de la N.o 23 ........ 375
Sr. Hugo Urbano Poiasina, Presidente de la N.o 32 ........ 375
Dr. Pedro A. Yannuzzi, Presidente de la N.o 34 375
Intégrase el Consejo Directivo de la N.o 27 de Las Piedras ........ 450
Sr. Luis Abdon Montosi, Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo de la Caja N.o 6 de Artigas ........ 508
Sr. José Bonelli, Presidente y Representante del Poder Ejecutivo de la N.o 3 de Tacuarembó ........ 509
Sr. Gil Aresqueta, Presidente y Representante del Poder Ejecutivo de la N.o 28 ........ 509
Elévase a 3 por sector el número de representantes ante el Consejo Directivo de la N.o 23 (Profesiones Liberales, etc.) ........ 695

**Cajas Populares y Seguros de Enfermedad**

Ley 13.597 que acuerda facilidades para el pago de adeudos a los contribuyentes y se fijan normas ........ 242
—errata ........ 254

**Canelones** — *Departamento*

Acuerdo con el Ministerio de Industria y Comercio de medidas tendientes a controlar las cuotas de faena fijadas a los mataderos ... 622
Ley 13.609 que declara Ciudad al Balneario Atlántida ........ 631

**Caña de Azúcar**

Fíjase el precio, correspondiente al año azucarero 1967|68 ........ 94
Normas para la comercialización en Artigas . 368
Compensación por tonelada que los productores entreguen a los ingenios cañeros durante la zafra 1967|68 ........ 619

**Carne**

Declaración de existencias de la bovina u ovina depositadas en cámaras frías ........ 188
Comisión Honoraria para el estudio de un régimen de negociación para ordenar el abasto del Interior ........ 369
Homologase la nueva tarifa para venta de carne limpia a carnicerías y expendios en Montevideo fijada por el Frigorífico Nacional . 505
Autorízase al Frigorífico Sudamericano S. A. a efectuar una exportación de vacuna congelada a España ........ 688
Suspéndese por determinado período la faena de ganados vacunos para abasto y la comercialización del mismo tipo para el consumo 737

**Casinos del Estado**

Apruébanse los presupuestos de sueldos, cargos y gastos que regirán durante la temporada invernal 1967 en los Casinos de Punta del Este, Piriápolis, Atlántida y San Rafael 318
Revócase por razones de legalidad una disposición por la que se aprobaron los presupuestos ........ 569
Contrataciones de personal para la temporada de invierno 1967, de los de Punta del Este, San Rafael, Atlántida y Piriápolis ........ 691

**XIV Reunón Extraordinaria del Comité Permanente de Seguridad Social**

Don Carlos M. Mattos, Delegado ........ 569
Dr. Elbio Fernández Capurro, Director Gral. de Servicios y Sres. Carlos Carrió y Domingo Rey, Asesores Técnicos ........ 639

**Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"**

Concédese licencia al Director Ing. Agr. Eduardo S. Bello y se designa encargado del Despacho durante su ausencia al Ing. Agr. Edgardo Gilles ........ 364

**Centro de Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura**

Aclárase la designación por vía de promoción de un Oficial 4.o ........ 365

**Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"**

Modifícase la tarifa de vacunas contra la peste porcina y se mantienen las fijadas por servicios que presta este Organismo ........ 549

**Centro de Recién Nacidos y Prematuros**

Señor Julio César Varela, Administrador ........ 7

**Centro Electrónico de Procesamiento de Datos**

Llamado a licitación para arrendamiento o compra de un sistema electrónico ........ 374

**Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay**

Apruébanse los estatutos reformados ........ 125

**Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública**

Nombramientos en el Centro de Salto ........ 4
Desígnanse Enfermeros en el de Sarandí ........ 55
Aclárase respecto a la designación para ocupar un cargo de Médico de Higiene en Minas de Corrales ........ 57
Mantiénese como Encargado de la Dirección del de Florida al Dr. Julio Chiflet ........ 57
Permuta de cargos entre funcionarios del Centro de San José y el Centro Auxiliar de Libertad ........ 116
Nómbranse Auxiliares en el de Mercedes ........ 129

Déjanse sin efecto resoluciones por las que se designaron Auxiliares de Servicio en el de Soriano y en el de José Batlle y Ordóñez .. 299
Desígnase un Auxiliar 1.o en Treinta y Tres .. 302
Rectifícase el nombre de una Enfermera 2.a del Centro de San José .................... 304
Dra. María E. Olivera de Palacio, Directora del de Maldonado ........................ 305
Sr. Jorge González, Enfermero Sanitarista 2a. en el Centro de Melo (Cerro Largo) ...... 307
Dr. Eduardo Gamio, Médico Dermovenereólogo en el Centro de Cerro Largo ............ 355
Nombramientos en el de Lavalleja .......... 356
Aclárase resolución sobre las características de un cargo de Auxiliar en el Centro Auxiliar de Sarandí ........................ 356
Déjase sin efecto una designación de Auxiliar de Servicio en el Centro de Tacuarembó .... 419
Rectifícase el nombre de un Auxiliar de Servicio en el Centro de Lavalleja ............ 420
Desígnanse con carácter interino, dos Auxiliares en Centros de Artigas y Río Negro ....... 482
Idem, uno en el Centro de Flores ............ 483
Desígnase Auxiliar de Servicio en el Centro de Cerro Largo ......................... 485
Permuta de cargos en el Centro de Flores .... 529
Desígnase un Auxiliar de Servicio Conductor en el Centro Dptal. de Maldonado ........ 583
Especifícase el número de orden de un cargo de Auxiliar de Servicio en Sarandí .......... 583
Desígnase una Partera en el Centro Dptal. de Artigas ............................ 675
Contrátase una Dietista en el Centro de Flores, (Trinidad) ........................ 679
Aclárase la designación de un Médico Otorrinolaringólogo en el Centro de Soriano ...... 723
Permuta de cargos entre funcionarios del Centro de Flores ........................ 765
Revalídase contratación en el Centro del Tala 766

**Certificado Internacional de Vacuna**

Autorízase a Salud Pública a cobrarlo ...... 84

**Certificados para exportar**

Normas para la expedición por parte de las Oficinas Estatales ...................... 618

**Cerro Largo — (*Departamento*)**

Déjase sin efecto el horario transitorio fijado para las oficinas dependientes de la Administración Central ........................ 652

**Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay**

Modifícase la disposición por la que se aprobaron los estatutos reformados .............. 370

**Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"**

Permuta de cargo Srta. Celmira Sánchez ...... 421

**Colonias "Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"**

Promociones ................................ 115
Desígnase interinamente un Médico Cirujano en Asistencia de Alienados .................. 417
Rectificación de nombres para cargos de Guardianes .................................. 768

**Combustibles, Lubricantes, Materias Primas y Maquinaria Agrícola**

Prorrógase la exoneración de impuestos ...... 763
Ver: Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland.

**Comercio Exterior y Fomento Industrial**

Ley 13.608 que establece normas ............ 601
—errata .................................. 631
—errata .................................. 732
—errata .................................. 748

**Comercio e Industria**

Precios y normas de comercialización para la semilla de maní .......................... 11
—Idem, para la del girasol ................ 11
Ver: Industria y Comercio.

**Comisión Administradora de la Exposición de la Industria Uruguaya**

Amplíase y se requiere su opinión en las obras de refacción del inmueble ............... 170

**Comisión Asesora de Industria Textil**

Créase .................................... 255
Amplíase la integración con un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ... 736

**Comisión Asesora de la Dirección General Impositiva**

Créase e integra ......................... 502

**Comisión Asesora General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios**

Dispónese su formación .................. 203

**Comisión Asesora pro Estudio del Proyecto de Construcción de Represas**

Intégrase ................................ 610

**Comisiones de Colaboración Policial**

Se dispone que en cada Seccional Policial de la República podrá funcionar una sola, estableciéndose los requisitos a que se ajustan .. 168

**Comisión de Estudio de la Producción y Comercialización de Cerdos**

Amplíase el plazo acordado para expedirse .. 686

**Comisón de Estudio de Tratamiento Diferencial en Comercio Exterior**

Créase e integra ......................... 144

**Comisión Especial de Derechos del Mar**

Capitán de Navío don José Miguel Alvarez, Presidente ............................. 519

**Comisión Especial para el Estudio de Determinados Beneficios acordados a los Acarreadores y Recibidores de Ganado**

Institúyese .............................. 421

**Comsión Especial Pro Colaboración con los Productores**

Desígnase .................................. 359

**Comisión Especial Pro Soluciones en el Conflicto Periodístico**

Institúyese e integra .......................... 118

**Comisión Honoraria Asesora Filatélica**

Intégrase .................................. 372

**Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar**

Se designa miembros .......................... 94
Revócase por razones de Legalidad una disposición por la que se aprobaron los presupuestos .......................... 569

**Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción**

Desestímase recurso presentado referente a certificados .......................... 205
Sr. Ramón B. Fernández, Presidente y Representante del Poder Ejecutivo .............. 509

**Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos**

Sr. Roberto Carriquiri, Delegado de las Gremiales Farmacéuticas no Umiacerilarias ... 56
Sr. Aníbal J. Moll, Delegado de la Facultad de Química y Farmacia .................... 304
Desígnase representante de las Facultades de Medicina y de Ciencias Económicas ..... 584

**Comisión Honoraria de la Leche**

Ing. Agr. Héctor Laca, Delegado del Poder Ejecutivo .......................... 86

**Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis**

Apruébase el Reglamento Interno .......... 402
Dispónese que toda información vinculada a la lucha y profilaxis anthidática deberá ser sometida previamente a su publicación a este Organismo .......................... 481

**Comisión Honoraria del Azúcar**

Fíjase el precio correspondiente al año azucarero 1967 - 1968 .......................... 94
Sr. Rodolfo Rodríguez Dutra, Presidente .... 147
Encomiéndase el estudio referente a los márgenes asignados a la industrialización de artículos de primera necesidad .............. 310
Normas relativas a la financiación de la zafra de caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1967'68 .......................... 311
Prorrógase la vigencia del Presupuesto de retribuciones personales, partidas de gastos, etc. .......................... 366
Autorización a contraer obligaciones con cargo al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar .......................... 466

Prorrógase el plazo acordado para el estudio de los costos de producción agrícola e industrial .......................... 618

**Comisión Honoraria del Centro Nacional de la Productividad del Uruguay**

Amplíase la integración .......................... 553

**Comisión Honoraria Para el Estudio de Exoneración de Recargos, etc., a los vehículos de transporte de leche**

Créase .......................... 381

**Comisión Honoraria Para el Estudio de un Régimen de Negociación de Carnes**

Amplíase la integración .......................... 620

**Comisión Honoraria Para Informar Sobre los Costos del Pan en el Interior del País**

Créase .......................... 736

**Comisión Honoraria Pro Erradicación y Sustitución de la Vivienda Rural Insalubre**

Desígnanse integrantes .......................... 27

**Comisión Honoraria Pro Estudio de un Régimen de Negociación de Carnes**

Créase e integra .......................... 369

**Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad de la Industria de la Madera**

Intégranse las delegaciones profesionales .... 180

**Comisión Interministerial de Asistencia Técnica**

Modifícase la integración .......................... 489

**Comisión Interministerial de Prevención y Represión de Ilícitos Económicos Financieros**

Especifícanse sus cometidos y jurisdicción .. 167

**Comisión Mixta con Argentina Para la Construcción del Puente Fray Bentos - Puerto Unzué**

Intégrase la Delegación con un Representante del Ministerio de Defensa y un representante del Ministerio de Transporte .............. 520

**Comisión Mixta de la Cuenca de la Laguna Merím**

Orden de pago a favor de la Delegación ..... 186

**Comisión Mixta Comercial Uruguayo - Española**

Apruébase el Acta Final de la Segunda Reunión . 395

**Comisión Mixta Pro Levantamiento Integral del Río de la Plata**

Intégrase .......................... 292

**Comisión Nacional de Aeropuertos**

Don Mario M. Artagaveytia, Delegado del Ente Autónomo Pluna .......................... 113

**Comisión Nacional de Educación Física**

Nómbrase Prof. de 2.a Cat. .............. 151
Idem, .................................... 151
Idem, .................................... 152
Idem, .................................... 152
Ratifícanse determinadas resoluciones por las que se efectuaron promociones y contrataciones ................................ 314
Srta. Griselda Medeiros, Prof. de 2.a Cat. .. 370
Sr. Walter Brachi, Contador ................ 371
Srta. Dani Da Costa, Prof. de 2.a Cat. ...... 435
Contrátanse los servicios de una funcionaria administrativa de la Plaza de Deportes de Paysandú ................................ 626
Nómbrase un Prof. de 2.a Categoría ......... 739

**Comisión Nacional de Turismo**

Desígnanse miembros ....................... 178
Determínanse sus competencias, como servicios centralizado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo ................ 437

**Comisión Nacional Uruguaya para la U.N.E.SC.O.**

Modifícase disposiciones por la que se reestructuran la organización y cometidos ........ 626

**Comisión para la Calificación de Mercaderías y Productos a Importarse**

Amplíase la integración con un Representante designado por el Banco Central .......... 295

**Comisión para la Erradicación de la Vivienda Rural**

Sr. Vicente García Varela, Miembro ........ 556

**Comisión Pro Anteproyecto de Ley Orgánica de Radiodifusión**

Créase e integra .......................... 378

**Comisión Pro Creación de un Organismo Nacional de Telecomunicaciones**

Desígnase Presidente al Coronel Sr. Gustavo A. Ferrand ........................... 211

**Comisión Pro Estudio de la Producción y Comercialización de Cerdos**

Intégrase con un Delegado del Banco de la República ............................... 609

**Comisión Pro Estudio de Productos y Bienes que Importe la Industria Nacional**

Créase e integra .......................... 143

**Comisión Pro Estudio de los Temas a tratarse en la III Conferencia Regional de Navegación Aérea para Sudamérica y el Atlántico Meridional**

Desígnase ................................. 826

**Comisión Pro Fomento de la Policlínica de Santa Rosa, Canelones**

Se integra ................................ 7

**Comisión Pro Reforma Cambaria y Monetaria**

Créase e integra .......................... 187

**Comisión Pro Regulación y Coordinación de los Servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros**

Créase e integra .......................... 633

**Comisión Pro Trabajo de Prospección para la Fiscalización de Hidrocarburos**

Amplíase la integración ................... 265

**Comisión Técnico Mixta del Salto Grande**

Desígnanse Presidente y Delegado .......... 477
Aclárase resolución por la que se designó Presidente de la Delegación de la República .. 573

**Comisiones Técnicas para la Ejecución de los Convenios sobre Estabilización de Precios**

Modifícase una disposición referente a la integración de las Comsiones Técnicas ........ 812

**Comisiones Técnicas Pro Convenios sobre Estabilización de Precios**

Determínase la integración ................ 257

**Compañías de Aeronavegación**

Ver: Aeronáutica Civil

**Concursos y Exámenes**

Ver: Exámenes y Concursos

**Conferencias y Congresos**

Dr. Raúl A. Vignale, representante del Ministerio de Salud Pública ante los Congresos Internacionales de Dermatología a efectuarse en Barcelona y Munich ..................... 84
Importación en admisión temporaria, de aparatos, equipos y elementos destinados a ser exhibidos en el Noveno Congreso Interamericano de Radiología a realizarse en Punta del Este ............................. 814
Prof. Dr. José Pedro Rona, Representante honorario de la República ante el X Congreso I. de Lingüistas ..................... 815
Intégranse las Delegaciones de los Empleadores y de los Trabajadores que participarán en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera a realizarse en Ginebra (Suiza) ........................... 448
Idem, las Delegaciones que representarán al país en setiembre y octubre ............... 588
Idem, la Delagación ante la III Conferencia de Navegación Aérea de las Regiones Sudamericanas y Atlántico Meridional ......... 679
Idem, la Delegación de la XI Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica a realizarse en Viena ............ 732
Prof. Dr. Juan C. del Campo, Representante de Salud Pública ante el Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en Rosario .......... 782

**Congreso Permanente de Unidad Sindical de Trabajadores de Latino América**

Prohíbese el que encaraba reunirse en Montevideo ................................... 476

**Consejo Central de Asignaciones Familiares**

Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Organismo .......... 180
Elévase el sueldo tope que rige actualmente en el Servicio de Asignaciones Familiares .... 507

**Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias**

Don Alfredo Reja Vázquez, Presidente ...... 449

**Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal**

Ley 13.598 que designa con el nombre de "Dr. Washington Beltrán" a la Escuela N.o 108 de la Ciudad de Montevideo .......... 258
Ley 13.599 que designa con el nombre de Benjamín Sierra y Sierra la Escuela N.o 27 de Rocha y se dispone la publicación de la obra "Apuntes para la geografía del Dept. de Rocha" .......... 258
Expropiación de un inmueble con destino al emplazamiento de la Escuela Rural N.o 42 de "Piedritas", Canelones .......... 370

**Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria**

Prof. Arturo Vidal Perri, Director del Liceo de Libertad .......... 134
Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi, Director del Liceo de Lascano .......... 211
Prof. Luis Peralta, Director del Liceo Departamental de Colonia .......... 212
Prof. Rafael Cordano, Director del Liceo de Chuy .......... 213
Prof. Juan C. Hurquebié, Director del Liceo San Javier .......... 214
Ley 13.601 que designa con el nombre de "Dr. Luis Alberto Brause" al Liceo de la Ciudad de Pando, Canelones .......... 259
Llámase a aspiraciones para proveer la Dirección del Instituto de Profesores "Artigas" . 332
Prof. Enrique Martínez, Director del Liceo Departamental de Florida .......... 486
Prof. Adán Pioli Pérez, Director del Liceo de Santa Rosa .......... 515
Llámase a aspiraciones para proveer Direcciones de Establecimientos .......... 630

**Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**

Amplíase una disposición referente a la integración .......... 506

**Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios**

Plazo para la declaración de la existencia de partidas de semilla y aceite de girasol crudo o elaborado .......... 44
Dispónese la formación de una Comisión Asesora General compuesta por delegados de las Asociaciones más representativas .......... 203
Determínase la integración de las Comisiones Técnicas instituídas para la ejecución de los Convenios sobre estabilización .......... 257
Facultad para intervenir las existencias de harina en todo el territorio .......... 264
Dispónese que el Servicio de Contrastaciones (pesas y medidas) pase a depender de este Organismo .......... 266
Declaración jurada de existencias de diversos Artículos de Primera Necesidad .......... 454
Plazo para efectuar las declaraciones de existencia de trigo .......... 455
Adquisición de papas para consumo de la República de Rumania .......... 567
Idem, de la República Popular de Polonia .. 585
Precios máximos para la venta de pescado .... 769
Ver: Subsistencia.

**Consejos de Salarios**

Institúyese para el personal del Grupo 13 (Fabricación de Pastas y Panaderías) .......... 28
Exímese de la obligatoriedad del Desempeño de su cargo al Presidente del Consejo para la Industria Electrónica (Grupo 28) .......... 28
Idem, a un miembro del Consejo para el Grupo 26 (Diques, Varaderos y Astilleros) .......... 28
Idem, a un miembro del Consejo para el Grupo 49 (Actividades Educativas y Culturales) y se designa subrogante .......... 28
Intégrase la representación del Personal de Dirección para Diques, Astilleros y Varaderos 95
Idem, para la Industria del Dulce del Interior 95
Transporte Terrestre de Cargas, (Grupo 8), convocatoria para la elección de delegados .... 179
Delegados patronales para la Industria y Comercio del Dpto. de Lavalleja .......... 179
Institúyese para el Transporte Interdepartamental de Cargas Pesadas y de Leche, (Grupo 8), 179
Prescíndese de la exigencia de intervención de representación de los trabajadores de Dirección y Administración para la Industria Hotelera del Litoral e Interior .......... 266
Institúyese para la Industria de la Madera y Corcho, (Grupo 36, Clase IV), .......... 267
Intégrase el Departamental de Río Negro .... 334
Intégrase para la Industria de la Construcción de Canelones .......... 375
Intégrase para la Industria del Vestido y Afines, (Grupo 24) .......... 450
Idem, para la Industria Metalúrgica (Grupo 25) 467
Idem, para el Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas) .......... 507
Institúyese uno para todas las actividades del Dpto. de Colonia .......... 507
Idem, para el personal de Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc. (Grupo 27) .......... 508
Idem, para todas las actividades del Dpto. de Cerro Largo .......... 508
Amplíase disposición por el que se integró para la Industria Metalúrgica (Grupo 25) ...... 508
Intégrase para la Industria del Caucho (Grupo 37) .......... 570
Fíjase la sede para las actividades Hípicas e Hipódromos del Interior .......... 696
Institúyese para todas las actividades del Dpto. de Flores .......... 741
Idem, para todas las actividades de Maldonado 741
Desglósase de la Clase II, Grupo 5, a los Apuntadores, Capataces de Estiba y Carga Blanca, Estibadores de Ultramar, Guardianes, Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo y se instituye un Consejo de Salario para esas actividades .......... 741

**Consulados**

Sr. Julio Fernández Alvez, Cónsul Honorario de la República en Santa Ana de Livramento .. 394
Determínase la jurisdicción de los de Distrito en Francia .......... 761

*Reconocimientos*


Sr. Adolfo Vegh, Cónsul Honorario de la India, en Montevideo ..... 92
Sr. Alarico Silveira Junior, Cónsul General de Brasil, en Montevideo ..... 121
Sr. Ruy Antonio da Silva Costa, Cónsul Privativo de Brasil en Río Branco (Cerro Largo) .. 193
Sr. Marcelo Miguel Martínez Zuviría, Cónsul de Argentina en Paysandú ..... 267
Sr. Aloysir María Dias Comide, Cónsul Adjunto al Consulado General de Brasil en Uruguay 332
Srta. Sarah R. Aft, Vice Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo ..... 332
Sr. Hugo Bassedas Ballvé, Cónsul Privativo de Brasil en Rivera ..... 332
Srta. Lelia E. Thomas de Arzamendía, Cónsul del Paraguay en Montevideo ..... 332
Sr. Reidar Frank Schandy, Cónsul General Honorario de Noruega en Montevideo ..... 332
Sr. Ibrahim Mohamed Nifouré, Cónsul General Honorario de República Arabe Siria en Uruguay ..... 497
Sra. Beatriz Uribe de Borrero, Cónsul de Colombia en Montevideo ..... 742
Sr. Ystván Bognar Molnar, Cónsul de la República Popular de Hungría en Montevideo 742
Sr. Ostoja Tisma, Cónsul de Yugoeslavia en Montevideo ..... 742
Sr. Henry R. Appelmaum, Vicecónsul de U.S.A. en Montevideo ..... 742
Sr. Nain Kilee Cónsul General de la República de Corea en Montevideo ..... 742


**Contaduría General de la Nación**


Promociones en los Escalafones de Personal de Taller Especializado y de Personal Secundario y de Servicio ..... 297
Ordenación de Oficinas en la estructura presupuestal ..... 537
Modifícanse promociones ..... 575
Autorización a emitir cheques internos de compensación ..... 652


**Convenios Colectivos**


Ajuste de Salarios entre el Sindicato de Obreros del Astillero "Neptunia", Departamento de Paysandú y la Empresa "Mapell" ..... 17
Industria de Cepillos y Afines, (Grupo 22, Salarios ..... 17
Barracas de Lanas, Cueros y Afines de Paysandú (Salarios) ..... 51
Industria del Cuero y Afines (Salarios) ..... 51
Industria de la Construcción (Sección Albañilería) de Mercedes ..... 52
Empresas Cutcsa, Comesa, Coetc y Ucot, Personal de Administración e Inspección, sobre salarios y creación del Fondo de Viviendas ..... 63
Radiodifusoras Privadas de Montevideo, Clase 5, Grupo 47 (Salarios) ..... 119
Barracas de Carbón y Leña ..... 180
Personal de Establecimientos Azucareros ..... 182
Empleados de Laboratorios y Clínicas de Prótesis Dental ..... 183
Obreros del Comercio y la Industria del Dpto. de Tacuarembó ..... 183
Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos y su personal de empleados administrativos .. 153
Fideerías y Fábricas de Pastas que dispongan de secadero (Grupo 12) ..... 157
Empleados Cinematográficos ..... 157
Obreros Remolacheros de Paysandú ..... 158
Obreros y Obreras de la Sección Faena de Vacunos ..... 160
Sector Obrero y de Servicio de Omnibus de Turismo y Escolares (Salarios) ..... 190
Ladrilleros de Fábrica y el Personal de Dirección (Grupo 33), Cerámica Roja ..... 246
Industria Textil ..... 282
Industria del Cuero, Grupo 21, Clase IV, con excepción de "Curtiembres" ..... 285
Empresa Ferrosmalt S. A. y los Miembros de su Directorio ..... 286
Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales ..... 286
Empleados y Obreros del Comercio y la Industria de Salto ..... 286
Empleados de Industria y Comercio de Rivera ..... 287
Panaderos de Rivera ..... 287
Industria de la Construcción, Grupo 30, Clase IV, Dirección y Administración y Grupo 31, Instalaciones de la Construcción de Montevideo ..... 334
Idem, personal obrero y Grupo 31, Instalaciones ..... 336
Ajuste de Salarios para el Club Ancap ..... 340
Industria de la Construcción de Albañilería de Lavalleja ..... 341
Industria y Comercio de la Ciudad de Melo .. 341
Compañía Esso Standard Oil Co. (Uruguay S. A.) y su Personal ..... 404
Compañía Shell Uruguay Limited y el Sindicato Unico Nacional de Transporte Marítimo y el Personal de Marineros de Lanchas ..... 404
Compañía Shell y el Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante Nacional y el Centro de Maquinistas Navales 404
Personal de Dirección de la Industria Metalúrgica (Grupo 25) Clase II ..... 405
Trabajadores del Metal y Ramas Afinas (Grupo 25, Clase IV) ..... 405
Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámica y Refractarios (Grupo 32) Clase IV ..... 406
Obreros en Lanas, Grupo 8 ..... 408
Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA 408
Vendedores y Asociados de FUNSA ..... 409
Jefes y Técnicos de FUNSA ..... 409
Asociación de Empleados Shell, obreros del Petróleo y Derivados y el Sindicato Unico del Automóvil (Sección Nafteros) (Grupo 1) 409
Industria del Medicamento y Afines (Grupo 40) ..... 410
Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA ..... 411
Compañía Texaco y su personal ..... 411
Personal Administrativo de la Industria Metalúrgica, Grupo 25 ..... 411
Caleras y Canteras de Piedra Caliza, personal de Dirección, Administración y Obrero ..... 457
Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas ..... 530
Personal Obrero de la Industria Química (Grupo 39) ..... 532
Barracas de Productos del País y Afines, Clase 1, Grupo 3 ..... 533
Empresas de Pompas Fúnebres y el Centro de Empleados de Empresas y F.U.E.C.I. ..... 533
Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, Clase 1 (Grupo 3, Empleados) ..... 534
Instructores de Aeroclubes y Pilotos ..... 535
Talleres de Aeroclubes y Talleres Especializados ..... 535

Personal Administrativo de Aeroclubes y de Talleres Especializados .................... 536
Personal Administrativo y con cargos de Dirección de Lavaderos de Lanas, Clase 1, (Grupo 3) .................................... 536
Aluminio del Uruguay S. A. (Grupo 25, Salarios) .................................... 467
Idem, personal de Dirección (Grupo 25) .... 467
Idem, Empleados (Grupo 26) ............. 468
Empleados de Barracas de Lanas y Cueros (Grupo 3) Salarios ..................... 468
Industria del Ascensor .................... 468
Molinos de Sal y Pan Rallado (Grupo 12) .. 469
Molinos de Trigo, Cereales y Anexos (Grupo 12) ......................................... 469
Corfrisa y su personal (Salarios) .......... 471
Personal de Dirección y Administración de la Clase IV (Grupo 30, Construcción y Grupo 31) Instalaciones de la Construcción de Montevideo ................................ 491
—errata ........................................ 537
Personal Administrativo de las Barracas y Depósitos de Cereales y Forrajes de Montevideo (Grupo 3) ......................... 543
Personal de Administración y Dirección de la Industria Química (Grupo 39) ........... 543
Metalúrgica y Talleres Mecánicos de Canelones, Grupos 25 y 27 .................... 544
Acta complementaria del Convenio para el personal Administrativo y obrero de la Industria de la Pintura y Afines .............. 544
Personal obrero radicado en Paysandú que trabaja en las obras de la Empresa De los Campos, Puente y Tournier S. A. en Paysandú para Ancap ..................... 590
Sobre Subsidio por Enfermedad entre la Empresa Tem S. A. y el Sindicato Autónomo Obreros de Tem ........................ 590
Industria Textil (Grupo 23), Salarios ...... 592
Electrónica (Grupo 28) .................. 592
Empresa Tem y el Sindicato Autónomo Obreros de Tem, sobre Trabajo, Grupo 28 .... 593
Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo ................................... 696
Carboneros Marítimos, Salarios ........... 707
Apuntadores de Cabotaje, Salarios ........ 708
Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas (Grupo 33) ...................... 708
Carboneros Terrestres, Ajuste de Salarios .. 713
Industria de la Construcción del Departamento de Rivera ................................ 714
Obreros de la Industria de la Madera y Afines 749
Liga de la Construcción y Centro de Industriales de la Madera y el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera, (Fomento de la Industria) ........................................ 750
Ajuste de Remuneraciones, Obreros de la Industria de la Madera y Afines (Grupo 36) . 751
Estaciones de Servicio, Casas de Compraventa de Repuestos, Accesorios, Compraventa de Automotores, etc. del Departamento de Rivera .......................................... 752
Construcción (Grupo 30) y (Grupo 31) Instalaciones de la Construcción del Departamento de Canelones ..................... 753

**Convenios y Tratados Internacionales**

Suscríbese entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Misión Económica de los Estados Unidos de América, sobre Contralor de la Tuberculosis y la Brucelosis .... 12
Autorízase al Instituto N. de Colonización a suscribir una enmienda al Convenio de Cooperación Técnica, suscrito con la Misión Económica de USA (USHID) .............. 15
Autorízase al Ministerio de Ganadería a suscribir con la Misión Económica de U.S.A. en el Uruguay una enmienda al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural .. 16
Idem .............................................. 16
Dr. José A. Fernández Caiazzo, Representante del Gobierno en la ejecución de los contratos suscritos con el Banco I. de Desarrollo para el Sistema Central Laguna del Sauce .. 172
Apruébase el Acta Final, de la 2.a Reunión de la Comisión Mixta Comercial Uruguay-Española ..................................... 395
Autorización a U.T.E. para formalizar la firma del convenio a suscribir entre dicho Organismo y la Empresa La Cooperativa Eléctrica de Concordia ............................ 453
Apruébase el Acuerdo firmado en la ciudad de México entre los gobernadores del Banco I. de Desarrollo por Uruguay, Paraguay y Bolivia por el que se extiende el plazo de actuación del Grupo Urupabol. en el Directorio Ejecutivo del B.I.D. ................ 608
Declárase aplicable a la República el convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial ..................................... 610
Ley 13.612 que aprueba el convenio para la construcción del puente entre Fray Bentos y Puerto Unzué ............................ 684

**Cooperativa Nacional de Productores de Leche**

Exoneración de recargos, derechos aduaneros, etc., a la introducción al País de bienes de Activo Fijo ......................... 4
Importación libre de recargos de leche en polvo de la República Argentina ............ 44
Ampliación del decreto ..................... 44
Fíjase el precio de la leche para el período 1.o de agosto al 31 de enero de 1968 ......... 279
Actualización de la legislación vigente sobre Industria Lechera, para regulación de los intereses de producción y el convenio ........ 466

**Cooperativa Uruguaya Obreros del Transporte Internacional (CUOTI)**

Autorización provisoria para un servicio regular de transporte colectivo de pasajeros con destino a Brasil ........................ 190

**Correos**

Ver: Dirección General de Correos

**Cuenta 18 de Julio**

Ley 13.613 que establece que los depósitos en Cajas de Ahorros y Cuentas Corrientes en moneda extranjera que se hayan efectuado no generan ningún tributo ......... ........ 684

**Cueros**

Fíjanse detracciones para las exportaciones .. 203
Dispónese declaración jurada de sus existencias ante el Consejo N. de Subsistencias de los de vacunos y lanares secos y|o salados 208

Modifícase el monto de las detracciones para las exportaciones .......... 367
Fíjanse los aforos para la exportación de los lanares y vacunos secos y salados en general, lanares píckelos, y pelados a estufa .... 395

**Cuerpo Nacional de Bomberos**

Coronel Matías Vázquez Montenegro, Jefe del Servicio del Interior .......... 80

**Cursos de Capitanes y Tenientes Primeros de las Armas Combatientes**

Modifícase disposición respecto a las fechas de realización .......... 229

**D**

**Declaraciones Juradas**

Dispónese que el Ministerio de Industria y Comercio, exigirá declaración jurada de stocks a todas las firmas o empresas que habitualmente destinan parte o toda su producción a la exportación .......... 717
Idem, .......... 734
Específicamente los artículos de los que deberán declarar stocks las empresas que destinen parte o toda su producción a la exportación .......... 768

**X Congreso Internacional de Lingüistas**

Prof. Dr. José P. Rona, Representante Honorario de la República .......... 315

**Desalojos y Lanzamientos**

Ley 13.603 que los suspende hasta el 30 de abril de 1968 los de inmuebles rurales y se acuerda plazo para la inscripción de contratos .......... 262

**"Diario Oficial"**

Seguro contra accidentes del trabajo a los Repartidores del Organismo .......... 205
Apruébanse nuevas tarifas para las publicaciones que efectúa .......... 259

**Dirección de Abastecimientos Agropecuarios**

Autorización para importar alfalfa, mezcla forrajera y pasto seco para vender directamente a los productores .......... 54
Adquisición de Alfalfa, mezcla forrajera y pasto seco para abastecer las zonas rurales .... 118

**Dirección de Agronomía**

Fíjanse tarifas para la prestación de servicios de equipos, renovadores de praderas ..... 146

**Dirección de Crédito Público**

Autorízase a abrir una cuenta en dólares con destino al pago de los servicios de los Bonos del Tesoro .......... 228

**Dirección de la Propiedad Industrial**

Promociones .......... 313

**Dirección de Loterías y Quinielas**

Promociones .......... 399
Dispónese que el producido del tributo que grava las apuestas de Quinielas, deberá ser liquidado por quincena vencida y se establecen sanciones .......... 520

**Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa**

Contrátase los servicios de un técnico ...... 150

**Dirección de Obras de Desarrollo Económico de Durazno**

Contratación de tres auxiliares .......... 172

**Dirección de Migración**

Establécese que todo menor de veintiún años de edad de nacionalidad uruguaya, para ausentarse de la República deberá tener la autoriación documentada de sus padres ante este Organismo .......... 350

**Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal**

Aclárase el nombre de un funcionario Oficial 4.o .......... 504

**Dirección de Suelos y Aguas**

Ings. Agrs. Hermaun Tobler Bottini y Rubens A. Chiggia, Subdirector y Jefe del Departamento respectivamente .......... 609

**Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales**

Promuévese la puesta al día del catastro urbano y suburbano en su aspecto económico 150
Confírmase el interinato que cumple el Agrimensor Federico Saúdoval, como Subdirector .......... 576

**Dirección General de Correos**

Teniente Coronel Prof. Luis A. Sánchez Roch, Director General .......... 95
Sr. Gabriel Iglesias, Encargado Interino de la Oficina de Transportes .......... 176
Pago de una suma a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España 209
Sr. Murat de los Santos, Subcontador del Departamento Administrativo .......... 372
Promociones .......... 439
Aclárance determinadas disposiciones sobre otorgamiento de franquicias postales al Poder Judicial .......... 690

**Dirección General de la Defensa Civil**

Desígnanse médicos, técnicos y nurses en las Direcciones Departamentales .......... 81
Rectifícanse datos relacionados con la designación de Profesores, Técnicos y Nurses .... 301
Desígnase una Nurse como Instructora de los Cursos de Enfermería de Defensa Civil ... 401

**Dirección General de Estadística y Censos**

Desígnanse Director y Sub Director Interinos 133
Autorización para abonar suma al Instituto Interamericano de Estadística ... 228

**Dirección General de Institutos Penales**

Promociones en el Cuerpo de Guardias Penitenciarios ... 435

**Dirección General Impositiva**

Incorpórase al Conserje de 1.a Sr. Florencio Melián de la Tesorería G. de la Nación ... 3
Créase una Agencia en Colonia Valdense, Colonia ... 574
Ver: Oficina de Impuestos Directos; Oficina de Impuestos Internos; Oficina de Impuesto a la Renta.

**Dirección General de Meteorología**

Promociones ... 176

**Dirección General de Telecomunicaciones**

Promociones ... 176
Idem ... 209
Suma para abonar deuda pendiente con la Unión I. de Telecomunicaciones ... 568

**Divisas**

Establécese que todas las provenientes de exportaciones deberán ser negociadas en el Banco de la República o por intermedio de Bancos autorizados ... 142

**E**

**Ejército**

Modifícase disposición respecto a las fechas de realización de los Cursos de Capitanes y Tenientes Primeros de las Armas combatientes ... 229
Apruébase Plan de Estudios complementario para los Cursos de los Servicios Auxiliares de la Escuela de Comando ... 299
Modifícase el Reglamento General de la Escuela de Armas y Servicios en la parte correspondiente a la Escuela de Clases del Ejército ... 480

**Empresa Aerolíneas Argentinas**

Autorízase a aplicar las tarifas internacionales de excursión ... 739

**Empresa "Express Frederes" S. A.**

Amplíase disposición en el sentido de que las unidades de dicha empresa podrán llegar a Montevideo, en los casos que se indican ... 27

**Empresas de Omnibus Interdepartamentales**

Déjanse sin efecto todas las tarjetas, tickes, etc., con bonificaciones otorgados por las empresas ... 436

**Empresas de Servicios Interdepartamentales de Transporte de Pasajeros**

Déjanse sin efecto todos los pases libres concedidos ... 371

**Enseñanza**

Ver: Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

**Entes Industriales y Comerciales**

Establécese que elaborarán sus Presupuestos en base a la metodología de Presupuesto por Programa de acuerdo a las orientaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto . 217

**Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo**

Modifícase el Plan de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os ... 298

**Escuela de Meteorología**

Sr. Omar W. Berterretche, Prof de Códigos Meteorológicos ... 739

**Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"**

Desígnanse Nurses Instructoras ... 414
Desígnanse Nurses para dictar clases ... 764

**Escuela de Servicio Social**

Concédese licencia por determinado período al Prof. de Medicina Preventiva Dr. Antonio L. Giordano ... 206

**Escuela Naval**

Don Eduardo Frascá, Prof. de la Materia "Estiba" ... 527

**Especialidades Farmacéuticas**

Inclúyese en la lista de mercaderías de descarga directa las materias primas para su elaboración, antibióticos, productos dietéticos medicamentosos, etc. ... 54

**Espectáculos Públicos**

Reglaméntase el acceso de menores ... 513

**Esquiladores**

Fíjanse los salarios mínimos para la zafra 1967-1968 ... 316

**Estabilización de Precios**

Prorrógase la vigencia de disposiciones para artículos de primera necesidad ... 147
Autorízase al Ministro de Industria y Comercio para otorgar y firmar en representación del Poder Ejecutivo los convenios celebrados con la Industria y Comercio ... 257
Modifícase una disposición referente a la integración de las Comisiones Técnicas para la ejecución de los Convenios entre el Poder Ejecutivo y las entidades Industriales y Comerciales ... 312

**Estireno**

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas .......... 432

**Estructura Presupuestal**

Determínase la numeración de los incisos y los correspondientes ítems de acuerdo a la ordenación de Oficinas .......... 537

**Exámenes y Concursos**

Prof. Alejandro Paternain, Delegado para integrar el Tribunal del Concurso de Remuneración a la Labor Literaria .......... 175

**Exportaciones**

Prorrógase la vigencia del decreto por el que se establecen normas para promover las de productos no tradicionales .......... 54
Fíjanse las detracciones para las de cueros . 203
Ley 13.602 que fija una prestación pecuniaria móvil de determinado porcentaje del valor Fob de las de Lana .......... 254
Prohíbese hasta determinada fecha las de huevos de gallina .......... 257
Modifícanse los aforos para las de lanas .... 362
Fíjanse detracciones para las de semilla de lino y subproductos .......... 367
Modifícase el monto de las detracciones para las de cueros .......... 367
Idem, el monto de las detracciones para los productos resultantes de la industrialización de la semilla de girasol .......... 368
Declárase libre, a partir de la fecha, la de reproductores de pedigrée y puros por cruza, tanto bovinos como ovinos en las condiciones que se indican .......... 377
Fíjanse aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto y el 31 de octubre de 1967 .......... 395
Prohíbense hasta el 30 de noviembre las de todo grano excepto alpiste .......... 503
Detracciones para la lana peinada .......... 585
Autorízase al Frigorífico Sudamericano S. A. a efectuar una de carne vacuna congelada a España .......... 686
Dispónese que el Ministerio de Industria y Comercio exigirá declaración jurada de Stocks a todas las firmas o empresas .......... 717
Idem .......... 734
Prohíbense las de huevos de gallina .......... 738

**F**

**Fauna Indígena**

Modifícanse disposiciones referentes a la explotación de nutrias en criadores naturales y|o artificiales y se dan normas sobre caza de las mismas .......... 22
Establécense las condiciones que rigen la caza de las especies zoológicas indígenas .......... 24

**Fe de Erratas**

En el laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica, publicado en "Diario Oficial" el 26 de junio se padecieron errores que se determinan .......... 105

**Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI).**

Tribunal de Conciliación para entender sobre denuncia de violación de determinados convenios .......... 506

**Feriados y Conmemoraciones**

Ley 13.595 que declara feriado para el Departamento de Rivera el día 20 de julio ...... 148

**Ferry Boats "Atlantic"**

Autorización a aplicar las tarifas que se indican 446

**Fondo Especial de Estabilización de Carnes**

Destínase determinada suma para atender las necesidades de los Frigoríficos EFCSA y Anglo del Uruguay .......... 735

**Forrajes**

Limítase a las partidas de heno, alfalfa, mezclas forrajeras, pastos secos, tallarín de remolacha y melazas, lo dispuesto sobre intervención y se modifican los precios máximos para la comercialización .......... 133
Normas para la distribución de melaza y tallarín de remolacha .......... 329

**Fosfato de Trixilillo**

Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas .......... 618

**Franquicias**

Ver: Aduanas, Franquicias

**Frigoríficos en general**

Declaración de existencia de carne bovina u ovina, depositadas en cámaras frías ........ 189
Deróganse disposiciones por las que se autorizó la faena de terneros y vacas falladas ..... 733
Destínase suma al "Fondo Especial de Estabilización de Carnes" para atender sus necesidades .......... 735

**Frigorífico Nacional**

Homológase la nueva tarifa para venta de carne limpia a carnicerías y expendios en Montevideo .......... 505
Encomiéndase al Banco de la República el otorgamiento de recursos .......... 506

**Fuerza Aérea Militar**

Modifícase el Plan de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os .......... 298
Apruébase el Reglamento de Suministro ..... 521

**Fuerzas Armadas**

Amplíase el plazo acordado para proceder a la importación definitiva de vehículos introducidos al país .......... 301

Establécese que los servicios prestados por Oficiales en Calidad de Prácticos de Puertos no son computables a los efectos de la promoción en situación de retiro ................ 659

**Funcionarios Públicos**

Revócase la resolución por la que se efectuaron promociones en el Item 201 y se designa una Junta de Calificación del personal administrativo ................................ 78
Declárase que los funcionarios incorporados al Item 201 lo fueron en los cargos y con las dotaciones presupuestales que se especifican 262

**G**

**Ganadería**

Normas para la distribución de melaza y tallarín de remolacha a las plantas elaboradoras de raciones y dispónese contralores para que los forrajes sean destinados a alimentación de ganado ................................ 329
Declárase libre a partir de la fecha la exportación de reproductores de pedigrée y puros por cruza, tanto bovinos como ovinos, en las condiciones que se indican ..................... 377
Prorróganse disposiciones sobre faena de terneros y vacas ........................... 503

**Gas**

Nuevo precio del metro cúbico ............... 687

**Girasol**

Precios y normas de comercialización ....... 11
Plazo para la declaración jurada ante Subsistencia de partidas de semilla y aceite crudo o elaborado .................................. 44
Modifícase el monto de las detracciones para la exportación de los productos resultantes de la semilla ........................................ 368

**Gobiernos Departamentales**

Se hace un agregado al artículo 7.o de la Ordenanza sobre Impuesto a los Terrenos Baldíos en el Dpto. de Florida ............... 103
Declárase obligatoria la clasificación por rubros de gastos ............................ 104
Declóranse zonas suburbanas los fraccionamientos de terrenos que accedan al Océano Atlántico ........................................ 218
Fíjanse las nuevas tarifas a regir en los diversos servicios que presta el Municipio de Treinta y Tres ........................................ 330
Idem, recursos y se autorizan gastos para la realización del Plan denominado "Operativo Limpieza 1967" ........................... 381
Idem, para las tasas por gestiones ante las dependencias Municipales de Rocha ......... 383
Auméntase las Tasas, Tarifas y Precios de Ordenanzas Municipales en vigencia en Rocha 384
Restablécese la vigencia de la disposición que autorizó el pago sin recargos por mora de la Contribución Inmobiliaria en San José .... 385
Auméntanse las tasas, derechos, tributos, etc., que se indican, en el Dpto. de Rivera ....... 389

**Grupo de Investigación de Ilícitos Económico-Financieros**

Organízase con el cometido de investigar todo ilícito penal o administrativo ............ 474

**Grupo de Trabajo Pro Fomento y Nacionalización Industrial**

Desígnase e integra ........................ 148
—errata .................................. 166

**Grupo Técnico Asesor Pro Estudio y Planificación sobre Minería de Hierro e Industria Siderúrgica**

Créase ..................................... 311
Amplíase con un Secretario Administrativo su integración ................................ 369
Intégrase .................................. 381

**H**

**Harina**

Precios de la destinada a la elaboración de pan 25
Facúltase a Subsistencia para intervenir las existencias en todo el territorio ............. 264

**Homenajes y Honores**

Autorízase la concurrencia de Fuerzas Brasileñas a la ciudad de Rivera con motivo de celebrarse el centenario de su fundación ...... 146
Idem, la concurrencia de Fuerzas Brasileñas a la ciudad de Artigas con motivo de la Declaratoria de la Independencia ............... 400
Idem, a las Fuerzas Argentinas a la inauguración de la Plaza "General José de San Martín" en Fray Bentos ...................... 401
Ley 13.605 que dispone tributar honores de Ministro de Estado, al extinto doctor Adolfo Folle Juanicó ............................ 513

**Hospital "Dr. Pedro Visca"**

Nombramientos .............................. 5
Idem, Auxiliares ........................... 129
Dr. Alfredo Acevedo, Cirujano .............. 530
Desígnase Auxiliar ......................... 722
Aclárase designación de Auxiliar .......... 767

**Hospital "Fermín Ferreira"**

Nómbranse Enfermeros ...................... 56

**Hospital Maciel**

Aclóranse las características presupuestales de un cargo de Auxiliar 2.o de Hemoterapia ... 305
Desígnase Médico Cardiólogo Adjunto al doctor Omar Ibarburu ............................ 355
Dispónese el cese de dos Auxiliares de Cardiología y se designan Bachilleres para ocupar los cargos en carácter interino ............ 415
Cirujano-Jefe del Centro de Urología Prof. Luis Surraco, representante al Congreso Francés de Urología .............................. 420
Desígnase un Químico Farmacéutico Ayudante 483
Concédese licencia al doctor Pedro Díaz Lanza 529
Dr. Moisés Mizraji, en Misión de *Estudio* en diversos Congresos ...................... 584

Desígnase un Auxiliar de Servicio ........ 675
Aclárase la designación de un funcionario .. 723
Contrataciones de Anestesistas ........... 764

**Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal"**

Dra. Ruth Salsamendi de González, Médico Radiólogo ........................ 115
Srta. Marta Visca, Auxiliar 1.a de Laboratorio 358
Srta. Ana M. Barani, Dietista ............ 358

**Hospital Pasteur**

Confírmase a una funcionaria en el cargo de Auxiliar 1.o y a partir de determinada fecha en el cargo de Oficial 4.o ............ 5
Nómbrase Dietista ........................ 56
Srta. Yolanda Costa, Encargado Jefe de Laboratorio Central ........................ 57
Desígnase un Auxiliar de Servicio ......... 416
Permuta de cargo, Srta. Zulma Méndez .... 421
Llámase a concurso para la provisión de cargos de Ayudantes de Laboratorio ......... 528
Aclárase la designación de un funcionario .. 723
Idem, respecto a la designación de un Auxiliar 765

**Hospital Pereira Rossell**

Permuta de cargos entre funcionarios ...... 116
Idem ...................................... 117
Desígnase Ayudante de Laboratorio ........ 241
Dra. Nina Falcini de Boero, Médico Dermovenereólogo ............................ 307
Dr. Cándido Muñoz Monteavaro, Gastroenterólogo, Jefe ........................ 310
Desígnase una Enfermera 2.a .............. 416
Aclárase disposición referente a la renuncia del Dr. Adolfo Vacarezza .................. 583
Sr. Sergio Pérez Botfedor, Auxiliar 2.o de Hemoterapia .............................. 721
Aclárase el número de orden que le corresponde a un Auxiliar ........................ 722

**Hospital Vilardebó**

Encomiéndase una Misión de Estudio sobre Estado actual del estudio de la epidemiología psiquiátrica en América al Dr. Daniel Murguía Guarnaschelli ...................... 85
Desígnase un Cocinero de 2.a .............. 304
Permuta de cargos entre funcionarias ...... 765

**Huesos**

Fíjanse los aforos para la exportación de los industriales, comunes y comunes con mezcla de carne ............................... 395

**Huevos**

Prohíbese hasta determinada fecha la exportación .................................. 257
Idem ...................................... 738

**I**

**I.N.V.E.**

Ver: Instituto N. de Viviendas Económicas.

**Importaciones**

Exonérase de derechos aduaneros, etc. las de maíz y sorgos con destino a la alimentación de animales ............................. 10
Idem, determinada cantidad de toneladas de semilla de lino ........................... 10
Suspéndense por determinado período las de mercaderías, artículos, productos y bienes .. 93
Prohíbese las de mercaderías prescindibles, suntuarias y competitivas de la industria nacional y se establecen las excepciones ........ 144
Normas para las de materias primas, materiales y|o productos utilizables en el proceso de industrialización ......................... 241
Amplíase el plazo acordado para proceder a la importación definitiva de vehículos introducidos al país por integrantes de las Fuerzas Armadas .......................... 301
Prorrógase la exoneración de un gravamen creado por ley a las de maquinarias, equipos, repuestos, etc., que realice el Ministerio de Obras Públicas ........................ 302
Modifícanse y amplían disposiciones que regulan las de mercaderías, productos y bienes 363
Exonérase del pago de derechos aduaneros, adicionales, tributos, etc., la papa para semilla 378
Inclúyense artículos en las listas del Código de Importación, se modifican designaciones y se establecen recargos para las de determinadas mercaderías ....................... 396
Exonérase del Impuesto a las máquinas y equipos para industrializar materias primas nacionales .............................. 478
Amplíase la exoneración .................. 521
Prorróganse las franquicias cambiarias aduaneras, etc., para la alfalfa, pellets, mezclas etc. ..................................... 550
Idem, para la papa para semilla ........... 550
Idem, para maíz y sorgos ................. 551
Idem, para la Avena en grano, derechos aduaneros, adicionales, etc. ................... 551
Amplíanse disposiciones referentes a la exoneración de recargos a las de Plantas Industriales ................................. 736
Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros, etc. para los artículos que se determinan ................................. 762
Idem, para la de combustibles, lubricantes, materias primas y máquinas agrícolas y repuestos 763

**Impuesto Adicional al Patrimonio**

Ley 13.608 que establece normas ........... 597
—errata ................................. 631
—errata ................................. 732
—errata ................................. 748

**Impuestos Nacionales, Tasas, etc.**

Ley 13.596 que establece que los deudores dispondrán de un plazo para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones atrasadas mediante declaración jurada .............. 226

**Indice Cronológico**

Relación de documentos publicados en el mes de junio de 1967 ......................... 29
Idem, en julio ............................ 269
Idem, en agosto .......................... 557

**Indice de Precios**

Nómina de los artículos de consumo y servicios para el Departamento de Montevideo elaborados por la Dirección G. de Estadística y Censos ........................... 632

**Industria Tabacalera**

Ley 13.604 que comete al Seguro de Paro de la Caja de Industria y Comercio, Banco de Previsión Social, la aplicación y administración de compensaciones y demás beneficios . 315

**Industria y Comercio**

Derógase una disposición por la que se fija la productividad básica para el año 1966 y se fija plazo para la reliquidación de impuestos correspondientes a las Sociedades de Capital y Rentas .............................. 42
Créase una Comisión Asesora de Industria Textil .................................... 255
Determínase la integración de las Comisiones Técnicas .................................. 257
Autorízase al Ministro de Industria y Comercio, para otorgar y firmar en representación del Poder Ejecutivo los convenios sobre estabilización ............................ 257
Concédense plazos para el pago de los impuestos a la Renta ........................ 364
Modifícase disposición del decreto referente al régimen de introducción al país de materias primas, motores, piezas, etc., en admisión temporaria ............................. 490
Normas para determinar el monto de la deducción mensual para la liquidación del Impuesto a la Renta ........................ 573

**Infracciones Fiscales**

Fíjase el recargo por mora del 4 % correspondiente al año civil 1967 ................. 395

**Inmuebles Rurales**

Ley 13.603 que suspende los Desalojos y Lanzamientos hasta el 30 de abril de 1968 y se da plazo para ratificar la inscripción de contratos ................................ 262

**Instituto de Cirugía para Post-Graduados**

Acéptase la renuncia del Director doctor Eduardo Blanco Acevedo ....................... 305

**Instituto de Epidemiología y Enfermedades Contagiosas "Dr. José Scosería"**

Nombramientos ................................ 56

**Instituto de Traumatología**

Señora Olga Metélico de Diconca, Intendente . 6

**Instituto Geológico del Uruguay**

Ingeniero Mario Gil Nin, Subdirector ....... 738

**Instituto Militar de Estudios Superiores**

Apruébase el Reglamento General ........... 229

**Instituto Nacional de Carnes (INAC)**

Créase y se fijan sus cometidos .............. 621

**Instituto Nacional de Colonización**

Se suscribe una enmienda al Convenio de Cooperación Técnica, suscrito con la Misión E. de los Estados Unidos de América en Uruguay y (U.S.A.I.D.) ..................... 15

Designaciones para integrar el Directorio .... 101

**Instituto Nacional de Viviendas Económicas**

Dr. Miguel Jaureguiberry Loury, Asesor en el otorgamiento de un predio situado en Nueva Helvecia con destino a construcción de vivienda ................................ 78

**Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados**

Modifícase disposición sobre exhibición de la planilla de trabajo, especificándose las multas 95
Confírmase resolución que declara que la actividad de la Empresa Industrializadora de Maíz S. A. está comprendida en el Grupo 39 .... 627

**Intendencias Municipales**

Ver: Gobiernos Departamentales.

**J**

**Jefaturas de Policía**

Dr. Silvio Betistrí Morelli, Médico Supernumerario en la de Treinta y Tres .......... 78
Dr. Wilman Ardironi Figueredo, Médico Supernumerario en Lavalleja .............. 78
Se establece la delimitación y competencia en la zona correspondiente a Juan Lacaze dependiente de la Jefatura de Colonia ...... 168
Nómbranse Profesores en el Instituto de Enseñanza Profesional ........................ 186
Modifícanse disposiciones del decreto por el que se estableció la numeración de las Seccionales Policiales del Departamento de Río Negro .. 290
Ver: Policía.

**Juegos de Azar**

Ver: Casinos del Estado.

**Junta Nacional de Coordinación del Transporte de Cargas**

Sr. Raúl Begino .............................. 326

**L**

**Labor Literaria**

Prof. Alejandro Paternain, Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del Concurso de Remuneración ................ 175

**Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio**

Encomiéndase fiscalizar el cumplimiento de las importaciones en admisión temporaria, de materias primas, motores, etc. ............. 737

**Lanas**

Ley 13.602 que fija una prestación pecuniaria móvil de determinado porcentaje del valor FOB de las exportaciones ................ 254
Modifícanse los aforos para las exportaciones .. 362
Fíjanse los aforos para la exportación de la sucia, lavada y semilavada ................ 395
Idem, de detracción para las exportaciones .. 585

**Laudos de Consejos de Salarios**

Industria de la Madera y Corcho (Grupo 36)) .. 48
Fábricas de Creolinas, Jabones, Velas, Oxígeno, etc., Dirección y Administración (Industria Química), (Grupo 39) .......... 58
Personal obrero de las fábricas de creolina, jabones, velas, oxígeno, etc., Industria Química, (Grupo 39) .......... 86
Peluquerías de Montevideo, Hombres y Niños, Mujeres, Casas de Peinados o Instituto de Belleza (Grupo 53) .......... 158
Personal Administrativo y de Dirección de las Fábricas de Plásticos y Botones (Grupo 41) .. 180
Resolución complementaria .......... 182
Industria de la Carne y Afines (Grupo 17) ... 422
Personal de Dirección, Administrativo, Obrero y de Servicio del Grupo 50 (Hípicas) de Montevideo .......... 492
Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay .......... 496
Industria y Comercio de Maldonado .......... 640
Industria Hotelera del Litoral e Interior. Clase IV, Grupo 11 .......... 660
Cerámica refractaria y Blanca, Fábricas de Loza y Porcelana, azulejos y baldosas de gres vitrificado, Clase IV, Grupo 34 .......... 770

**Lavalleja.** *Departamento*

Ley 13.600 que designa con el nombre de "Poblado Pedro Aramendía" a un núcleo situado en la 9.a Sec. Judicial .......... 258

**Leche**

Autorízase a Conaprole a importar libre de recargos leche en polvo de la República Argentina .......... 44
Amplíase el decreto .......... 44
Fíjase el precio de la leche para el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1967 y el 31 de enero de 1968 .......... 379
Actualización de la legislación vigente sobre Industria Lechera, para la regulación de los intereses de la producción y el consumo .. 466

**Legados y Donaciones**

Acéptase la donación del predio en que se encuentra ubicado el Destacamento Policial de la 3.a Sec. Barrio "Treinta y Tres Orientales" de Soriano .......... 518

**Legislación Laboral**

Normas relativas a la prohibición del trabajo nocturno de la mujer, en empresas o establecimientos industriales públicos o privados 373
Institúyese un Tribunal de Conciliación para entender sobre la situación denunciada por F.U.E.C.I. sobre violación de Convenios . 506

**Liceo Militar y Naval**

Aclárase la designación de un Axiliar 3.o ... 302

**Licitaciones Públicas**

Concédese prórroga a la Compañía Bull, para la apertura de propuestas .......... 740

**Licorerías**

Modifícase disposiciones del régimen de contralor sobre alcoholes y bebidas alcohólicas ... 293

**Lino**

Exonéranse de derechos aduaneros, etc., la importación de determinada cantidad de semillas de las variedades que se indican ....... 10
Fíjanse detracciones para la exportación de la semilla y productos resultantes de la industrialización .......... 367

**Lista del Código de Importación**

Inclúyense artículos, se modifican designaciones, y se establecen recargos para las importaciones de determinadas mercaderías .......... 396

**M**

**Maíz y Sorgos**

Exonéranse de derechos aduaneros y adicionales, tributos, recargos, etc., a la importación de determinada cantidad, con destino a alimentación de animales .......... 10
Prorróganse las franquicias cambiarias, aduaneras, etc. .......... 551

**Maní**

Precios y normas de comercialización para la semilla .......... 11

**Máquinas y Equipos**

Exonérase del impuesto a las importaciones por el término de seis meses .......... 478
Amplíase la exoneración .......... 521

**Marcas de Fábricas**

Mantiénese resolución por la que se desestimó entre otras, la solicitud de registro de la marca A.P.T.A. .......... 26
Idem. la que se concedió el registro de la marca "Zipo" .......... 103
Anúlase el registro de la marca "Phillips" ..... 748

*Concedidas*

"King-House" .......... 174

**Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura**

Fíjanse normas reguladoras del procedimiento relativo a las gestiones .......... 552

**Marina Mercante**

Especifícanse las disposiciones referentes al despacho de buques y mercaderías por Agentes Consulares .......... 762

**Marina Militar**

Modifícase una disposición del Reglamento Orgánico del Servicio de Aprovisionamiento .. 298

**Materias Primas**

Normas para la importación de Materiales y|o Productos Industriales .......... 241

Modifícase disposición del régimen de introducción al país de los motores, piezas, etc. en admisión temporaria ........................ 490

Ver: Aduanas, Materias Primas.

**Matrimonios**

Ver: Registro Civil.

**Mercaderías de Convenios de Precios**

Establécese que las comprendidas en estos podrán ser negociadas sin sujeción a las disposiciones vigentes sobre comercialización de artículos de Primera Necesidad .............. 256

**Mercaderías de Descarga Directa**

Inclúyense en la lista las materias primas para la elaboración de especialidades farmacéuticas, antibióticos, etc. ........................ 54

**Mercaderías de Importación**

Establécese un aumento del cien por ciento en los aforos ........................ 716

**Mercaderías Prescindibles Suntuarias y Competitivas**

Prohíbese a partir de la fecha, su importación y se establecen las excepciones ............ 144

**Mercado Negro de la Carne**

Modifícase la escala de multas y sanciones a aplicarse por infracción a la ley 12.120 .... 623
Idem, los plazos establecidos para la actuación del personal afectado al Servicio .......... 686

**Minería de Hierro e Industria Siderúrgica**

Créase un Grupo Técnico Asesor con el cometido de estudiar y planificar las iniciativas públicas y privadas ........................ 311
Intégrase el Grupo Técnico Asesor ........... 381

**Ministerio de Cultura**

Desígnase Ministro, Secretario de Estado al doctor Carlos Manini Ríos ................ 3
Doctor Carlos Martínez Moreno, Subsecretario 27
Establécese que corresponde a este Ministerio lo concerniente a Personalidad Jurídica, registro y contralor de las asociaciones no comerciales ........................ 142
Refuérzanse determinados rubros de gastos de la Secretaría y sus dependencias .......... 624

**Ministerio de Defensa Nacional**

Promociones y designaciones en dependencias del Ministerio ........................ 19
Refuérzanse los rubros de gastos que se indican 295
Establécese que los retiros militares modificados percibirán únicamente los aumentos que dicho sistema estatuye .................... 353
Ley 13.606 que autoriza la salida de Fuerzas de la Guarnición de la Ciudad de Rivera ... 589
Ley 13.607 que autoriza la salida del país de una Delegación de las Escuelas Militares .. 589

**Ministerio de Ganadería y Agricultura**

Autorización a suscribir con la Misión Económica de U.S.A. en el Uruguay (USAID) una enmienda al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural" ............... 16
Idem ........................ 16
Desígnase por vía de regularización, un Auxiliar 4.o ........................ 24
Déjase sin efecto la contratación de un Chofer Tractorista ........................ 151
Refuérzanse determinados rubros de gastos ... 202
Autorización para invertir suma en el contralor de eficacia de vacunas antiaftosas ....... 263
Suspéndese el decreto sobre lucha contra la peste porcina a los efectos de su revisión .... 430
Dispónese que el Personal del Departamento de Parques Nacionales pase a depender de este Ministerio ........................ 430
Incorpórase un régimen de contratación al personal de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional ........................ 504

**Ministerio de Hacienda**

Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Carlos Végh Garzón ................ 3
Doctor Amílcar Vasconcellos, Ministro Secretario de Estado ........................ 3
Desígnase Subsecretario de Estado al doctor Carlos V. Queraltó Oribe ............ 22
Derógase disposición por la que se fijó la productividad básica, para el año 1966 y se fija plazo a los efectos de la reliquidación de impuestos correspondientes a las sociedades de Capital y rentas de Industria y Comercio ... 42
Contador Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda ........................ 42
Dr. Flavio Buscasso, Director General de Secretaría ........................ 81
Refuérzanse rubros de partes de la Presidencia de la República y dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ....... 171
Ley 13.596 que establece que los deudores de impuestos nacionales tasas, etc., dispondrán de un plazo para regularizar los atrasos mediante declaración jurada ante la Oficina Recaudadora ........................ 226
Pago del aporte por concepto de Aplicación a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ........................ 292
Autorízase a reforzar los rubros de gastos del Presupuesto General ..................... 397
Doctor Francisco José Romero Yubero, Asesor Abogado en la Secretaría ............... 400
Determínase la numeración de los incisos y los correspondientes Items de acuerdo a la ordenación de Oficinas en la estructura presupuestal del Estado ........................ 537
Regularízase en un cargo de Asesor a una funcionaria ........................ 574
Ley 13.608 que establece normas sobre política tributaria, bancaria, comercio exterior y fomento industrial, precios e ingresos ....... 595
—errata ........................ 631
—errata ........................ 732
—errata ........................ 748
Encárgase de la Cartera el señor Subsecretario doctor Carlos Queraltó Oribe .. ....... 747
Desígnase Comisión con el cometido de estudiar aspectos y condiciones de crédito ofrecido por firmas inglesas ........................ 748

**Ministerio de Industria y Comercio**


Desígnase Ministro Secretario de Estado al señor Zelmar Michelini ..... 3
Doctor Alfredo Mesa Ferrari, Subsecretario de Estado ..... 45
Señor Norberto Farago, Director General de Secretaría ..... 147
Autorízase al señor Ministro para excusarse de intervenir en una gestión iniciada por la empresa Extra Editorial S. A. ..... 262
Refuérzanse los rubros de Gastos ..... 295
Autorízase al señor Ministro para otorgar y firmar en nombre del Poder Ejecutivo los convenios sobre Estabilización de Precios celebrados con la industria y comercio ..... 257
Señoras Elida Natelli y Gloria Pintos de Reissig, funcionarias de este Ministerio ..... 555
Determínase la integración del Tribunal Superior de Calificación y Recursos ..... 366
Suma para gastos ..... 653
Declaración Jurada de stocks a todas las firmas o empresas que habitualmente destinan parte o toda su producción a la exportación ..... 717
—Idem ..... 734


**Ministerio de Obras Públicas**


Acéptase la excusación del señor Ministro don Heraclio Ruggia, en la tramitación de determinadas obras ..... 351
Modifícase el decreto sobre licitaciones que comprendan estructuras de hormigón armado o precomprimido ..... 354
Promociones en la Dirección de Arquitectura. 354
Autorización a reforzar los rubros de gastos del Presupuesto General ..... 397
Dispónese ... Parques Nacionales pase a depender del Ministerio de Ganadería y Agricultura ..... 430
Modifícase resolución para ocupar un cargo de Ayudante en el Escalafón Especializado de Dirección de Arquitectura ..... 490
Encomiéndase al Sub Jefe, del Departamento de Parques Nacionales, las funciones de Jefe del citado Departamento y se autoriza la diferencia de sueldo correspondiente ..... 414
Dispónese que las cuentas que abra en el Banco de la República con destino a situar fondos para ejecución de obras por convenios con Intendencias Municipales estarán eximidas de comunicación a la Contaduría General ..... 717
Idem, un Ayudante de Contador ..... 719
Idem., un Ayudante de Contador ..... 719
Idem., de un Ayudante de Herrero ..... 720


Ver: Obras Públicas

**Ministerio de Relaciones Exteriores**


Suma a favor para el pago de la deuda pendiente con la Oficina I. de la Unión Postal de las Américas y España ..... 126
Sr. Carlos L. Fischer, Embajador en el Item. 9.01 ..... 126
Idem, para abonar al Consejo I. de Uniones Científicas, las cuotas de afiliación de los años 1960 a 1967 ..... 226
Establécese que los nombramientos de Auxiliares Administrativos de la Misiones Diplomáticas y de Secretarios, Cancilleres u Oficiales no podrán ser efectuados sin la previa anuencia del Poder Ejecutivo ..... 291
Sustitúyese la actual denominación de Departamentos de Asuntos Diplomáticos por la de Departamento de Política Exterior ..... 291
Dispónese la clausura de la Oficina Consular en Paraná, (R. A.) ..... 292
Acéptase la excusación solicitada por el señor Ministro, de intervenir en lo relativo a la aprobación del intercambio de notas con el Gobierno de España ..... 329
Desígnase Plenipotenciario ante las Naciones Unidas, para efectuar el Instrumento de Ratificación de la República a las facilidades aduaneras para el Turismo ..... 351
Fíjanse los viáticos a los Ministros Delegados y Secretarios de Delegaciones Oficiales en Misiones al Exterior ..... 477
Escribano Héctor Gerona Araúcho, Encargado del Despacho del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ..... 502
Amplíase la integración de la Delegación Privada Asesora Honoraria que acompañará a la Delegación de la República a la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de Alalc ..... 502
Orden de pago para el pago de cuotas a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ..... 587
Idem para el Organismo de Energía Atómica .. 588
Nuevas normas para la expedición de Pasaportes y Títulos de Identidad y de Viaje ..... 668
Escribano Héctor Gerona Araúcho, Ministro Interino ..... 684
Ley 13.612, que aprueba el Convenio para la construcción de un puente sobre el Río Uruguay ..... 684
Hácese un agregado al decreto sobre reorganización de los servicios en lo referente a legalizaciones y Pasaportes ..... 761


**Ministerio de Salud Pública**


Designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales ..... 4
Concurso entre funcionarios del Departamento Jurídico de la Secretaría ..... 6
Aclárase la designación de un Médico Inspector ..... 6
Efectúanse designaciones con carácter interino en diversos establecimientos asistenciales 7
Nombráse Médico Ayudante de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa ..... 55
Hácense nombramientos para ocupar cargos técnicos en diversos establecimientos ..... 83
Idem. ..... 83
Cobro del Certificado I. de Vacuna ..... 84
Desígnanse Enfermeros y Auxiliares de Servicios en diversos establecimientos ..... 85
Desígnase una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes ..... 113
Idem., ..... 114
Nombramientos en la División Higiene ..... 114
Permutas de cargos ..... 116
Rectificación de nombres de funcionarios pertenecientes a diversos establecimientos asistenciales ..... 117
Designaciones para ocupar cargos técnicos .... 127
Idem., de personal secundario en diversos Establecimientos ..... 128
Aclaración respecto a designación de personal en Garage Central ..... 129
Aclárase disposición respecto a las funciones de un Oficial 3.o de la División Administración. 188
Designaciones para ocupar cargos técnicos ... 173

Dr. Joaquín Purcallas, Director Adjunto de la División Asistencia ........................ 173
Desígnase Chófer Suplente del Garage Central. 173
Desígnase Asistente de Laboratorio en la División Higiene ........................ 236
Idem, técnicos en diversos establecimientos .. 237
Permuta de cargos entre funcionarios de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois y el Hospital Dr. Pedro Visca ........................ 237
Designaciones para cargos técnicos .......... 238
Desígnase personal secundario para diversos establecimientos ........................ 238
Desígnase Interventor del Garage Central .... 240
Idem, Médico Tocólogo en el Centro Preventivo Asistencial de Las Piedras ................ 240
Idem, Médico Pediatra Ayudante del Servicio de Asistencia Externa .................. 240
Refuérzanse los rubros de gastos ........... 295
Desígnase un Enfermero 2o. en la División Higiene ........................ 303
Dr. Juan C. Fortunato, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Ombúes de Lavalle, Colonia ........................ 303
Sr. Saturnino González, Auxiliar Embalador. Sector Suministros D. Administración ...... 303
Acéptase un legado instituído por el extinto don Jacinto Victorio Casella ............ 304
Efectúanse designaciones con carácter interino en diversos establecimientos ............ 306
Establécese qué designaciones de auxiliares de Servicio efectuadas son de carácter interino 307
Sr. Carlos M. Reyes. Director General de Secretaría ........................ 308
Designaciones de personal secundario en diversos establecimientos ........................ 356
Idem. Auxiliares de Servicio ................ 357
Idem, para ocupar cargos técnicos ........... 359
Desígnanse técnicos en diversos establecimientos asistenciales ........................ 415
Idem, Personal Secundario ................ 416
Idem. de técnicos ........................ 417
Rectifícanse determinadas características presupuestarias en designaciones efectuadas en diversos establecimientos ................ 417
Modifícanse resoluciones con relación a las características de los cargos ................ 419
Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Nacional para Damnificados ................ 421
Efectúanse designaciones de carácter técnico en diversos establecimientos ............ 481
Designaciones con carácter interino en diversos establecimientos ........................ 482
Idem, para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Asistencia Externa ........ 483
Idem de carácter técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia del Servicio de Asistencia Externa ........................ 484
Idem de personal secundario en diversos establecimientos ........................ 484
Modifícanse resoluciones con relación a las características presupuestales en designaciones efectuadas ........................ 485
Designaciones para ocupar cargos técnicos .. 527
Nómbrase Oficial 3o. de Higiene Ambiental 527
Idem, Oficial 1o. ........................ 528
Idem, Personal Secundario ................ 528
Encomiéndase a la Sra. Mabel Abella de Muttarelli la misión de visitar el National Center For Health Statistics de U.S.A. ...... 529
Designaciones de técnicos, en establecimientos diversos ........................ 581
Idem, con carácter interino ................ 582
Sra. Delia Cola de Bonino. Encargada de la Dirección del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" ................ 584
Designaciones de técnicos con carácter interino en diversos establecimientos ............ 676
Concédese licencia a una funcionaria de División Higiene ........................ 677
Idem, a la Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Centro de Salto ............ 677
Rectificación de nombres ................ 677
Dr. Gonzalo Cáceres, Representante del Ministerio ante el IV Congreso L. de Cirugía Plástica a realizarse en Roma ................ 678
Dr. Juan C. Chans Caviglia, Encargado de la Inspección General de Psicópatas ......... 678
Desígnase una Obstétrica para Servicio de Asistencia Externa ........................ 678
Designaciones de cargos técnicos ............ 720
Idem. con carácter interino ................ 721
Idem ........................ 721
Rectificación de nombres ................ 723
Dr. Euclides Peluffo. Asesor Científico del Ministerio ........................ 724
Desígnase al Subsecretario del Ministerio, Delegado del Gobierno a la XVII Reunión de la Organización Panamericana de la Salud a realizarse en Puerto España ................ 762
Designaciones para cargos técnicos .......... 763
Sr. Nelson H. Babuglia. Encargado de la Jefatura de la Sec. Especialidades y Alcaloides 765
Señor Arsenio Ramos. Chofer de Secretaría .. 766
Aclaración respecto a designaciones ......... 767
Desígnanse Profesores para el Curso de Auxiliares de Enfermería en Escuela de Sanidad 767
Ver: Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública.
Hospitales.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Arq. Rafael N. Lorente, integrante del Grupo de Trabajo ........................ 27
Refuérzanse rubros de gastos de sus dependencias ........................ 171
Autorización a realizar las adquisiciones directas para completar la instalación de sus oficinas ........................ 447
Fíjanse las remuneraciones de los trabajadores Rurales y de Tambos ................ 447
Determínase el régimen a que deberá adjuntarse el Presupuesto del Banco de Previsión Social 457
Suma para la realización de gastos imprescindibles ........................ 479
Acéptase la renuncia del Asesor Letrado en el juicio expropiatorio contra las empresas Cuopar, Montevideo Wool Import. etc. ........ 553
Señora Aída Arotxarena de Turbán y señor Máximo Rubén Centurión, funcionarios de este Ministerio ........................ 555

**Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo**

Autorízase suma a fin de atender los gastos necesarios para su instalación y funcionamiento ........................ 293
Modifícase la tasa por derecho de piso a los Taxímetros que operan en el Aeropuerto N. de Carrasco ........................ 371
Modifícase una disposición del decreto referente a la integración del Tribunal de la Audiencia Pública en las normas de política Aeronáutica ........................ 436

Determínanse las competencias de la Comisión Nacional de Turismo, como servicio autorizado 437
Autorízasele a prescindir de la licitación pública en los gastos por concepto de propaganda .. 586
Efectúanse contrataciones de personal ....... 740

**Ministerio del Interior**

Dispónese la adquisición de un predio ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, con destino a la construcción del edificio para la 10.a Sección Policial de Velázquez 79
Acéptase beca ofrecida por la Oficina de Asistencia Técnica para cursos en la Academia I. de Policía de Washington .................... 186
Coronel Wellington Viola, Ayudante Militar del Ministerio .......................... 291
Establécese que todo menor de 21 años, de nacionalidad uruguaya, para ausentarse de la República, deberá tener la autorización documentada de sus padres presentada ante la Dirección de Migración .................. 350
Teniente Coronel don Carlos Legnani, designado para prestar servicios en el Estado Mayor Policial ................................ 354
Nómbrase Oficial Ayudante, del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior 394
Coronel Rogelio E. Lozano Laporte, Ayudante Militar .................................. 475
Cesa en sus cometidos de Inspector Agregado Militar el Coronel R. Isaac B. Núñez ...... 475
Acéptace la renuncia presentada por el Inspector Agregado Militar Coronel Juan José Cuadro y se le agradecen los servicios prestados 476
Ver: Policía

Jefaturas de Policía.

**Moneda Extranjera**

Prohíbese la compra y venta a toda persona física o jurídica no autorizada por el Banco de la República a operar en cambios ......... 142

**N**

**Naciones Unidas**

Intégrase la Delegación al XXII Período de Sesiones de la Asamblea General ............ 673

**IX Congreso Interamericano de Radiología**

Importación en admisión temporaria, de aparatos, equipos y elementos destinados a ser exhibidos en Punta del Este .............. 314

**Nutrias**

Modifícanse disposiciones referentes a su explotación en criaderos naturales y|o artificiales y se dan normas para su caza ...... 22

**O**

**O.S.E.**

Ver: Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

**Obras Públicas**

Prorrógase la exoneración de un gravamen creado por la ley 13.420 a las importaciones de maquinarias, equipos, repuestos, etc., que realice el Ministerio con destino a ejecución de obras viales ................................ 302
Escalas de jornales a aplicar en las Obras de Transformación de las Rutas 5 y 26 ....... 576

**Ocupación de Locales Industriales, Comerciales, etcétera.**

Dispónese no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto contra el decreto que autoriza la intervención de la fuerza pública .. 169

**Oficina de Impuestos a la Renta**

Promociones ................................ 81
Facilidades para el pago de los impuestos a la Renta de las personas físicas, al Patrimonio e Industria y Comercio de los Productores Agropecuarios en tres cuotas iguales y consecutivas ............................. 111
Concédense plazos para el pago de los impuestos a la Renta de las Personas Físicas, Industria y Comercio y al Patrimonio de los productores agropecuarios y a las sociedades de capital ................................ 364
Normas para determinar el monto de la deducción nominal en la Categoría Industria y Comercio ............................ 573

**Oficina de Impuestos Directos**

Ley 13.596 que establece que los deudores de impuestos nacionales, tasas, etc. dispondrán de un plazo de sesenta días para regularizar los atrasos mediante declaración jurada .. 226

**Oficina de Impuestos Internos**

Reglaméntase la ley 13.574 disponiéndose que los impuestos a los artículos de perfumería y tocador, hojas y máquinas de afeitar, etc., se recauden por medio de estampillas ..... 112
Promociones ................................ 126
Fiscalización de Licorerías ................ 293
Autorización para efectuar los análisis de vinos comunes que solicite el Banco de la República ................................ 352
Sustitúyense disposiciones sobre fechas a los efectos de la determinación del pago del impuesto y tipificación de vinos ............. 352
Modifícase disposición reglamentaria en lo referente al traslado de vino de bodega a bodega el que solo se podrá realizar previa autorización de esta oficina ................. 477
Dispónese que los titulares de licencias para el expendio de bebidas alcohólicas deberán abonar el impuesto anual antes del 31 de marzo 520

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

Establécese que los Entes Industriales y Comerciales del Estado elaborarán sus Presupuestos en base a la metodología de Presupuesto por Programas ................................ 217
Declárase de interés nacional el Sexto Curso de Capacitación Intensiva en Desarrollo Económico y Social ..................... 478

**Oficina de Programación y Política Agropecuaria**

Autorízase la contratación de dos funcionarios 365

**Oficina Departamental de Catastro de Paysandú**

Sr. Manuel Varela Macchúa, Jefe .......... 674

**Oficinas Públicas**

Normas para la expedición de los certificados exigidos para exportar ..................... 618

**Operativo Limpieza 1967**

Fíjanse recursos y se autorizan gastos para la realización del plan .................... 381

**Organización de Las Fuerzas del Mar**

Apruébase .............................. 113

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Dr. Rémolo Botto, Delegado Permanente .... 126

**Organización Mundial de la Salud**

Inclúyese el cargo de Representante Residente en una disposición sobre jerarquía de funcionarios de Organismos Internacionales ...... 170

**Omnibus**

Ver: Transporte.

P

**P.L.U.N.A.**

Ver: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

**Pan**

Fíjanse los precios máximos para la venta del común .................................. 25

Créase una Comisión Honoraria con el cometido de informar sobre los costos, elaboración y distribución ........................ 736

**Papas**

Exonérase del pago de derechos aduaneros, etc., a la importación de determinada cantidad de toneladas para semilla con destino a la siembra ...................................... 378

Prorróganse las franquicias cambiarias, aduaneras, etc. a las importaciones para semilla ... 550

Adquisición por Subsistencias a Rumania y Polonia de determinada cantidad de toneladas . 585

**Parques Nacionales**

Dispónese que el personal del Departamento pase a depender del Ministerio de Ganadería y Agricultura .............................. 430

**Pasaportes y Títulos de Identidad y de Viaje**

Nuevas normas para la expedición .......... 668

**Patentes de Invención**

Admítase el pago de una anualidad correspondiente para "Mejoras en fundas para tablas de planchar" ............................ 102

Idem, para una "Cápsula para la Investigación en el estudio del tubo digestivo" ........... 103

Idem el pago de la primera anualidad correspondiente a "Indice de Eslabones Removibles" 204

Idem el pago de las anualidades para "Mejoras en Aparato Protector para Ejercicios" ...... 689

*Concedidas*

"Tejidos de punto sintético" ................. 26

"Método y Aparato de Fabricación de Neumáticos" .................................... 204

*Desestimadas*

"Un Dispositivo Interruptor" ................. 748

**Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados**

Integración ................................ 205

Establécese el verdadero nombre de las personas designadas en calidad de vocales ...... 315

**Pensiones graciables**

Ley 13.610 que declara que la otorgada a doña Ofelia Freije de Bermúdez Antuña es acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad ...................................... 659

Ley 13.611 que acuerda una a doña Regina Arucci de Pardeiro y se establece que es acumulable a la pasividad que pudiera corresponderle .................................. 660

Ley 13.614 que acuerda una a doña Elia Risso de Alvarez Aguiar ....................... 749

**Periodismo**

Institúyese e integra una Comisión especial con el cometido de proponer soluciones en el conflicto existente en los diarios de Montevideo ...................................... 118

**Peritos Navales**

Apruébase el Reglamento ................. 655

**Pescado**

Precios máximos para la venta ............ 769

**Peste Porcina**

Suspéndese la lucha contra peste a los efectos de su revisión por el Ministerio de Ganadería y Agricultura ...................... 430

**Piscicultura**

Institúyese una Comisión Asesora en materia de instalaciones de nuevas industrias pesqueras en el país ........................ 465

—errata ................................ 518

**Planilla de Trabajo**

Modifícase disposición sobre su exhibición, especificándose las multas correspondientes . 93

**"Poblado Pedro Aramendía"**

Ley 13.600 que designa con este nombre a un núcleo situado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja ................ 258

**Poder Ejecutivo**

Autorización para reforzar los rubros de gastos del Presupuesto General ............. 397

**Policía**

Anúlanse promociones en la Intendencia General ........ 2
Revócanse resoluciones por las que se nombraron Comisario y Subcomisario en la Jefatura de Lavalleja ........ 80
Teniente Coronel Edmundo W. Sánchez, Subjefe de la Jefatura de Cerro Largo ...... 86
Dispónese que en cada Sec. Policial podrá funcionar una sola Comisión de Colaboración Policial ........ 168
Beca ofrecida por la Oficina de Asistencia Técnica en la Academia I. de Policía de Washington ........ 186
Nómbrase Oficial Inspector en la Jefatura de Montevideo ........ 226
Sargento Juan M. Arismendi, Sargento 1.o en la Jefatura de Montevideo ........ 291
Sargento 1.o José M. Blanco, Oficial Subayudante en la Jefatura de Montevideo ...... 351
Promociones en la Jefatura de Rivera ..... 474
Déjanse sin efecto dos designaciones de Auxiliar 3.o en la Jefatura de Montevideo ... 475
Déjanse sin efecto las resoluciones por las que se revocaron designaciones de Comisarios en la Jefatura de Lavalleja ........ 478
Promociones en la de Montevideo ........ 476
Ratifícase resolución por la que se efectuaron promociones para cargos de Auxiliares en la Jefatura de Montevideo ........ 519
Nómbrase un Sargento 1.o en la Jefatura de Soriano ........ 572
Revócase resolución por la que se declaró cesante a un Subinspector de la Jefatura de Treinta y Tres ........ 572
Nómbrase Subcomisario en la Jefatura de Colonia ........ 578
Dr. Edison T. Catalano Falero. Médico Supernumerario en la Jefatura de Florida ...... 573
Ratifícase resolución por la que se efectuaron designaciones en la Jefatura de [illegible]ano .. 6[illegible]
Nómbranse Profesores Suplentes de Esgrima en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo ........ 668
Promociones en la Jefatura de Montevideo . 716
Revócase disposición referente a expropiación de un inmueble para la Comisaría de la 12 Sec. del Departamento de Florida ....... 760
Nombramientos en la Jefatura de Canelones . 760
Nómbrase Sargento 1.o en la Jefatura de Treinta y Tres ........ 761

**Polietilenglicol**

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas ........ 484

**Política Tributaria**

Ley 13.608 que establece normas ........ 596
—errata ........ 631
—errata ........ 732
—errata ........ 748

**Prefectura General Marítima**

Establécese la delimitación y competencia en la zona de Juan Lacaze en el Depto. de Colonia ........ 168
Remate público de vehículos fuera de servicio ........ 187
Apruébase el Reglamento para Peritos Navales ........ 655

**Presidencia de la República**

Revócase la resolución por la que se efectuaron promociones en el ítem 2.01 y se designa una junta de calificación del personal administrativo ........ 78
Refuérzanse rubros de gastos ........ 171
Texto del Mensaje del Sr. Presidente de la República Gral. don Oscar D. Gestido trasmitido a la ciudadanía ........ 221
Declárase que los funcionarios incorporados al Item 2.01 lo fueron en los cargos y con las dotaciones presupuestales que se especifican 262

**Presupuesto General de Sueldos y Gastos**

Autorízase el refuerzo de rubros ........ 655

**Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea**

Se aprueban las tarifas para los servicios que presta ........ 152
Modifícanse disposiciones del decreto por el que se aprobaron tarifas para los servicios que presta ........ 207
Apruébanse los intinerarios que se indican .... 327
Establécense las tarifas en el servicio de pasajeros correo y carga en la línea Montevideo-Paysandú-Salto-Bella Unión ........ 690

**Productividad Básica**

Derógase una disposición por la que se fijó la productividad para el año 1966 y se fija plazo a los efectos de la reliquidación de impuestos correspondientes a las sociedades de capital y rentas ........ 42

**Productos de Exportación**

Especifícanse los artículos por los que debe efectuarse declaración jurada ........ 768

**Productos no tradicionales**

Prorrógase la vigencia del decreto por el que se establecen normas para promover la exportación ........ 54

**Productores Agropecuarios**

Facilidades para el pago de los impuestos a la Renta de las personas físicas, al Patrimonio e Industria y Comercio, en tres cuotas iguales y consecutivas ........ 111
Concédense plazos para el pago de impuestos al Patrimonio ........ 364

**Protección de la Propiedad Industrial**

Declárase aplicable a la República el Convenio de París ........ 610

**Puertos**

Ver: Administración Nacional de Puertos.

**R**

**Radio y Televisión**

Otórgase plazo a C W 54, Emisoras del Este para constituir una Sociedad Anónima ...... 175

Plazo a los representantes legales de Sociedad Radio Popular de Responsabilidad Ltda. C. W. A. Radio Colonia respecto a un mandato sobre negociación de la onda ........ 177
Autorízase a la firma Sadú S. A. permisionaria de C X 48, Radio Femenina a iniciar trámites previos para incorporar nuevos accionistas . 317
Idem la instalación de un sistema irradiante a la C W 153, Radio Tacuarembó ............ 568
Idem, a la firma "Los Diablos Rojos" en Montevideo .................................. 569

**Reforma Monetaria y Cambiaria**

Créase e integra una Comisión con el cometido de formular un anteproyecto ............. 187

**Registro Civil**

Nómina de los matrimonios realizados en el interior durante el mes de abril de 1967 ...... 136
Idem ...................................... 195
Idem, en el mes de mayo .................. 426
Idem ...................................... 452
Idem ...................................... 460
Idem ...................................... 488
Idem en el mes de junio .................. 681
Idem ...................................... 725

**Registro de Exportadores de Carne**

Organízase, funcionando dentro de la órbita de competencia del Ministerio de Industria y Comercio ................................. 541

**Registros Departamentales de Traslaciones do Dominio**

Declárase definitiva una inscripción realizada en la 12.a Sec. Judicial del Departamento de Río Negro ............................ 175
Idem, una provisoria sobre cesión de derechos posesivos en el de San José ............... 265

**Remuneraciones Literarias**

Intégrase el Tribunal de obras de impresión correspondiente al concurso de remuneraciones del año 1965 ........................... 435

**Represa de Salto Grande**

Amplíase la integración de la Comisión Interministerial ............................. 716

**Retiros Militares**

Establécese que los modificados, percibirán únicamente los aumentos que dicho sistema estatuye ................................ 358

**Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA)**

Intégrase la Delegación que viajará a Bogotá, (Colombia) ............................ 673

**Reunión del Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso**

Amplíase la Delegación ........................ 674

**Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y el Mobiliario de la O.I.T.**
Desígnanse los Delegados Gubernamentales .. 450

**Río Negro —.** (*Departamento*)

Modifícanse disposiciones del decreto por el que se estableció la numeración de las Seccionales Policiales ................................ 290

**Río Uruguay**

Intégrase la Delegación para estudiar y negociar las cuestiones planteadas por el Tratado de Límites suscrito con la República Argentina 520

**Rivera —** (*Departamento*)

Ley 13.595 que declara feriado el día 20 de julio con motivo de cumplirse el centenario de la fundación de la Villa de Rivera ........ 148

**Rutas 5 y 26**

Escalas de jornales a aplicar en las Obras de Transformación ........................... 576

**S**

**S.O.Y.P.**

Ver: Servicio Oceanográfico y de Pesca.

**Salarios para los trabajadores Rurales y de Tambos**

Ver: Trabajadores Rurales y de Tambos

**Sebo**

Fíjanse los aforos para la exportación del natural comestible y en bruto .............. 395

**Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería**

Fíjanse tasas para la prestación de servicios .. 733

**Servicio de Aprovisionamiento de la Marina**

Modifícase una disposición del Reglamento Orgánico .................................... 298

**Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior**

Dispónese que este servicio estará sujeto a la supervisión y contralor de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República ........................... 518

**Servicio Nacional de Sangre (Comité Ejecutivo y Comisión Honoraria Nacional)**
Sustitúyense las autoridades por una Comisión Interventora y se determinan sus cometidos . 308

**Servicio Oceanográfico y de Pesca**

Institúyese una Comisión Asesora en materia de instalaciones de nuevas industrias pesqueras ..................................... 465
—errata ..................................... 518

**Servicio Veterinario y de Remonta**

Autorización para proceder al remate público de determinados vehículos ................ 236

**Sexto Curso de Capacitación Intensiva en Desarrollo Económico y Social**

Declárase de interés nacional ............ 478

**Sistema Central Laguna del Sauce**

Dr. José A. Fernández Caiazzo, Representante del Gobierno en la ejecución de los contratos con el Banco I. de Desarrollo ...... 172

**Sociedades Anónimas**

Emplázase a las que a continuación se detallan a los efectos de dar cumplimiento al art. 405 inciso 2.o del Código de Comercio y del art. 8.o del decreto 2|7|64 .................... 699

**Sociedades de Capital y Rentas de Industria y Comercio**

Derógase disposición por la que se fijó la productividad básica para el año 1966 y se fija plazo a los efectos de la reliquidación de impuestos correspondientes .................. 42
Concédense plazos para el pago de impuestos al Patrimonio .......................... 364

**Soldadura Metalúrgica S. A.**

Abono del Tributo de Sellos mediante declaración jurada .............................. 127

**Sorbato de Potasio**

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas ..................... 619

**Subsistencias**

Declaración de existencias de carne bovina u ovina depositadas en cámaras frías ........ 188
Plazo complementario para declaración de existencias de trigo y subproductos de la molienda ...................................... 189
Dispónese que los tenedores de cueros vacunos y lanares, secos y|o salados deberán presentar declaración jurada de sus existencias 203
Decláranse artículos de primera necesidad, en alimentos envasados de producción nacional que se especifican y los productos de chanchería en general ........................ 255
Precios máximos para la comercialización de los artículos de primera necesidad que se especifican ..................................... 256
Ver: Consejo N. de Subsistencias y Contralor de Precios.

**Sulfato de Calcio Hidratado**

Declárase que está comprendido en la exoneración del impuesto a las ventas ............ 573

**Supergás**

Precio de venta al público en garrafas no mayores de 3 kilogramos .................... 455
—errata ........................................ 502

**Supermercados**

Intégrase la Comisión de Estudio de las condiciones laborales con representantes de Almacenes en Cadena y de la Federación del Comercio Minorista ....................... 91

**Suprema Corte de Justicia**

Dr. Guillermo Sicardi, suspendido en el ejercicio de su profesión ...................... 426
Aclárанse determinadas disposiciones sobre otorgamiento de franquicias postales........ 630

**T**

**Tabaco**

Normas para la comercialización del nacional 503
Reglaméntanse las leyes en lo referente al servicio de compensaciones por desocupación y demás beneficios en la industria ......... 554
Ver: Industria Tabacalera.

**Taxímetros**

Modifícase la tasa por derecho de piso para los que operan en el Aeropuerto N. de Carrasco 371

**Televisión y Radio**

Créase e integra una Comisión con el cometido de redactar un anteproyecto de Ley Orgánica de Radiodifusión .................. 373
Ver: Radio y Televisión.

**III Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad**

Dispónese patrocinarlo ..................... 685

**Textiles**

Amplíase la Comisión Honoraria de Industria Textil ..................................... 736

**Tipificación de Productos y Reintegros**

"Dulces de membrillo y manzana" ........... 105
"Filamentos para lámparas incandescentes"; "Arpillera de Yute"; "Orejones de Durazno" .. 174
"Moldes y|o Matrices" ........................ 189
"Plantillas de Abrigo" ....................... 189
"Cubiertas y Cámaras para vehículos de todo tipo" ........................................ 281
"Pulpa de Frutas y Vegetales" .............. 282
"Legumbres y Vegetales en Conserva" ........ 282
"Secadores de cabellos" ...................... 456
"Liebres desvisceradas" ...................... 456
"Cepillos de dientes con estuches" .......... 456
"Olla a Presión" ............................. 467
Cuero Recuperado o Regenerado ............ 586
"Cepillos de Dientes" ........................ 689
"Gluten de Trigo Vitalizado" ................ 690

**Trabajadores Rurales y de Tambos**

Fíjanse las remuneraciones mínimas.......... 447
Ver: Esquiladores.

**Trabajo Nocturno**

Normas relativas a su prohibición respecto a la mujer en empresas o establecimientos industriales públicos o privados ............ 373

**Transporte**

Amplíase disposición por la que se autoriza a la Empresa "Express Fréderes S. A." en el sentido de que las unidades de dicha empresa podrán llegar a Montevideo, en los casos que se indican ........................ 27
Autorización a (C.U.O.T.I.) para establecer un servicio regular de pasajeros con destino a Brasil ........................ 190
Idem, a la Empresa "Transporte Turismo Limitada", de Porto Alegre, Brasil, para utilizar en su recorrido internacional a Montevideo las Rutas 8 y 26 ........................ 210
Idem, a "Onda" ........................ 210
Idem, a la Empresa Onda S. A. para utilizar su recorrido internacional a Porto Alegre las rutas 8 y 26 en sustitución de la ruta 9 .... 316
Sr. Raúl Begino, Presidente de la Junta N. de Coordinación del Transporte de Cargas .... 326
Déjanse sin efecto todos los pases libres concedidos por las Empresas de Servicios Interdepartamentales de Transporte de Pasajeros . 371
Créase una Comisión Honoraria para el estudio de exoneración de Recargos, etc., a los vehículos de transporte de leche ........................ 381
Déjanse sin efecto todas las tarjetas, tickets, etcétera, con bonificaciones otorgadas por las empresas interdepartamentales de transporte colectivo de pasajeros ........................ 436
Autorízase a la Empresa "Mackalle S. A." a aplicar las tarifas que se indican para el Ferry Boat "Atlantic" afectado a la línea Colonia-Buenos Aires ........................ 446
Normas para la concesión de servicios de Transporte Automotor por Carretera internos interdepartamentales e internacionales ...... 627
Restablécese el descuento que regía en boletos para estudiantes en los servicios de Omnibus Interdepartamentales ........................ 629
Levántase la intervención de Empresas de Omnibus ........................ 630
Autorízase a Onda a aumentar las tarifas de pasajes de combinación con barcos, aliscafos y|o aviones entre Montevideo y Puerto Colonia ........................ 630
Créase e integra una Comisión con el cometido de estudiar la regulación y coordinación de los servicios de pasajeros ........................ 639

**Tratados y Convenios Internacionales**

Ver: Convenios y Tratados Internacionales

**Tribunal Arbitral para los Trabajadores Industrializadores de Maíz**

Escribano Julio Sanguinetti, Miembro del Tribunal ........................ 266

**Tribunal de Cuentas de la República**

Declárase obligatoria la clasificación por rubros de gastos de los Gobiernos Departamentales 104

**Tribunal de la Audiencia Pública en las Normas de Política Aeronáutica**

Modifícase el decreto en lo referente a la integración ........................ 94
Idem, ........................ 436

**Tribunal de lo Contencioso Administrativo**

Dr. José M. Franca, Ministro de Feria y se fija horario de Oficina ........................ 104

**Tribunales de Conciliación**

Institúyese e integra uno con el cometido de entender en denuncias planteadas por la Unión N. de Trabajadores del Metal y Ramas Afines y el Sindicato U. de Trabajadores Aceiteros ........................ 570

**Tributo de Sellos**

Autorízase a la firma Soldadura Metalúrgica Sociedad Anónima, para abonarlo mediante declaración jurada ........................ 127

**Trigo**

Plazo complementario de la declaración de existencias y sus subproductos de la molienda ante el Consejo de Subsistencias ........ 189
Idem ........................ 455
Precio máximo para la venta de los subproductos de la molienda ........................ 553

## U

**U.N.**

Ver: Naciones Unidas.

**U.N.E.S.C.O**

Ver: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## V

**Vacuna**

Ver: Peste Porcina

**Vacunas Antiaftosas**

Autorízase al Ministerio de Ganadería a invertir suma en el contralor de eficacia ........ 263

**Vehículos en general**

Censo de los que se encuentran dentro del Territorio Nacional en uso del beneficio de la Admisión Temporaria ........................ 111
Remate público de los fuera de servicio de la Prefectura General Marítima ........................ 187
Acéptase donación de un inmueble destinado a instalación del Destacamento en [illegible] Puimayen ........................ 187
Autorización al Servicio Veterinario y de Remonta para el remate público de determinados vehículos ........................ 236
Amplíase el plazo acordado para proceder a la importación definitiva de vehículos introducidos al país por integrantes de las Fuerzas Armadas ........................ 301
Modifícanse disposiciones referentes a la importación de automóviles por parte de diplomáticos extranjeros, Directores de Organismo, etc. ........................ 671

Normas de permanencia en el país en admisión temporaria de vehículos de refugiados políticos .................................... 675
Modifícase disposición del decreto que dispuso la introducción al país de automóviles de funcionarios del Servicio Exterior en el sentido que no podrán ser transferidos antes de determinado plazo .......................... 716

**Vitivinicultura**

Autorízase a la Oficina de Impuestos Internos para efectuar los análisis de vinos comunes que solicite el Banco de la República ...... 352
Sustitúyense disposiciones sobre fechas a los efectos de la determinación del pago del impuesto y tipificación de vinos comunes ..... 352
Modifícase disposición reglamentaria en lo referente al traslado de vino de bodega a bodega el que se realizará previa autorización de la Oficina de Impuestos Internos ...... 477

**Viviendas en general**

Fíjase el monto máximo de los préstamos hipotecarios para construcción .................. 228

**Z**

**Zonas Francas**

Prohíbese la introducción de mercaderías y se hacen excepciones con las de reexportación y las de la Lista Nacional del Uruguay ........ 363
Modifícanse disposiciones que prohiben la introducción de mercaderías y determinan las excepciones .................................... 480

Aparecido con el N.o 17680.
Montevideo, miércoles 11 de octubre de 1967.

# DIARIO OFICIAL

## PODER LEGISLATIVO

TOMO 248 AÑO 1967
Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 17620 a 17681
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)


### A

**Agricultura**

Autorízase determinada suma para atender las pérdidas sufridas por productores agrícolas, en diversas zonas de Montevideo, Sanc. 57|CS.

**Arredondo, Horacio**

Manifestaciones con motivo de su fallecimiento, 113|CS.

**Artigas, Francisca Antonia Pascual Rodríguez de**

Desígnase con su nombre a una Escuela Rural del Departamento de Canelones, Sanc. 27|CS.

**Asamblea General**

Sesión Publicada

1a. Sesión 15 de febrero de 1967 .......... 1|AG

**Asignaciones Familiares**

Modifícase el régimen y créase el Fondo Nacional de Administración, Disc. 7|CS a 11|CS, Sanc. 40|CS.

### B

**Banco de la República**

Establécense normas relativas a la situación a los efectos jubilatorios, de ex jornaleros del Banco, Sanc. 42|CS.

### C

**Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.**

Autorización para otorgar un préstamo a los trabajadores del Establecimiento Plástica Uruguaya Sociedad Anónima, Sanc. 58|CS.

Idem, a los trabajadores de la Fábrica Francisco Massera S. A., Sanc. 59|CS.

**Cajas de Jubilaciones**

Debate sobre intervención de las mismas, 21|CS a 29|CS.

**Cámaras de Senadores**

Sesiones Publicadas

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 59a. | Sesión | 14 | de | octubre | de | 1966 ........ | 1\|CS |
| 60a. | ” | 15 | ” | ” | ” | ” ........ | 33\|CS |
| 61a. | ” | 20 | ” | ” | ” | ” ........ | 135\|CS |
| 62a. | ” | 25 | ” | ” | ” | ” ........ | 141\|CS |
| 63a. | ” | 26 | ” | ” | ” | ” ........ | 149\|CS |
| 64a. | ” | 26 | ” | ” | ” | ” ........ | 165\|CS |
| 65a. | ” | 27 | ” | ” | ” | ” ........ | 183\|CS |
| 66a. | ” | 1º | ” | nbre. | ” | ” ........ | 185\|CS |
| 67a. | ” | 23 | ” | ” | ” | ” ........ | 187\|CS |
| 68a. | ” | 30 | ” | ” | ” | ” ........ | 189\|CS |
| 69a. | ” | 7º | ” | dbre. | ” | ” ........ | 201\|CS |
| 70a. | ” | 10 | ” | enero | ” | 1967 ........ | 211\|CS |
| 71a. | ” | 18 | ” | ” | ” | ” ........ | 215\|CS |
| 72a. | ” | 25 | ” | ” | ” | ” ........ | 217\|CS |
| 73a. | ” | 25 | ” | ” | ” | ” ........ | 219\|CS |
| 74a. | ” | 31 | ” | ” | ” | ” ........ | 221\|CS |
| 75a. | ” | 1º | ” | febrero | ” | ” ........ | 227\|CS |
| 76a. | ” | 8º | ” | ” | ” | ” ........ | 299\|CS |
| 77a. | ” | 9 y 10 | ” | ” | ” | ” ........ | 303\|CS |
| 1a. | ” | 21 | ” | ” | ” | ” ........ | 1\|CS |
| 2a. | ” | 2º | ” | marzo | ” | ” ........ | 5\|CS |
| 3a. | ” | 7º | ” | ” | ” | ” ........ | 19\|CS |
| 4a. | ” | 8º | ” | ” | ” | ” ........ | 47\|CS |
| 5a. | ” | 14 | ” | ” | ” | ” ........ | 61\|CS |
| 6a. | ” | 15 | ” | ” | ” | ” ........ | 79\|CS |
| 7a. | ” | 4º | ” | abril | ” | ” ........ | 91\|CS |
| 8a. | ” | 5º | ” | ” | ” | ” ........ | 107\|CS |
| 9a. | ” | 11 | ” | ” | ” | ” ........ | 127\|CS |
| 10a. | ” | 12 | ” | ” | ” | ” ........ | 132\|CS |
| 11a. | ” | 18 | ” | ” | ” | ” ........ | 135\|CS |
| 12a. | ” | 2º | ” | mayo | ” | ” ........ | 169\|CS |
| 13a. | ” | 3º | ” | ” | ” | ” ........ | 207\|CS |
| 14a. | ” | 9º | ” | ” | ” | ” ........ | 227\|CS |
| 15a. | ” | 10 y 11 | ” | ” | ” | ” ........ | 249\|CS |
| 16a. | ” | 12 y 13 | ” | ” | ” | ” ........ | 325\|CS |

**Cámara de Senadores**

Créase el Seguro de Salud para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, Sanc. 54|CS.

**Carcavallo, Ingeniero Cayetano**

Desígnase con su nombre una Escuela de Industrias de la Construcción, dependiente de la Universidad del Trabajo, Sanc. 25|CS.

**Compraventa de Inmuebles**

Establécese un régimen especial para la inscripción de promesas y para su escrituración definitiva, Disc. 7|CS; Sanc. 15|CS.

**Consejeros Nacionales de Gobierno**

Fíjanse las dotaciones, Sanc. 123|CS.


**ABREVIATURAS PRINCIPALES**

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.

**Consejo Central de Asignaciones Familiares**

Establécese la jornada de seis horas para los funcionarios, Disc. 8|CS a 10|CS; Sanc. 11|CS.
Modificación del régimen de Asignaciones y creación del Fondo Nacional de Administración, Disc. 7|CS a 11|CS; Sanc. 40|CS.

**Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal**

Fíjanse recursos para la equiparación de sueldos de los Maestros, con los de los Profesores de Enseñanza Secundaria, Disc. 169|CS a 181|CS; Sanc. 182|CS.

**Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria**

Destínase determinada suma para la construcción de aulas y un gimnasio en el Liceo de la Ciudad de La Paz, Canelones, Sanc. 77|CS.
Desígnase con el nombre de José Pereyra Rodríguez, a un Liceo de la Ciudad de Salto, Sanc. 132|CS.
Idem, con el nombre de Dr. Antonio M. Grompone, a un Liceo Piloto de Salto, Sanc. 133|CS.

**Convención sobre Seguridad Social**

Apruébase la suscrita entre Uruguay y Argentina, Sanc. 126|CS.

**Cooperativas**

Establécese un régimen de retención de haberes para los afiliados a la Bancaria y Fray Bentos, Sanción 76|CS.
Sustitúyese una disposición de la ley 13.189, relativa a la Cooperativa del personal del Frigorífico Anglo de Fray Bentos, Sanc. 76|CS.

**Corte Electoral**

Acuérdanse préstamos a sus funcionarios para la adquisición de viviendas, Disc. 85|CS a 86|CS; Sanc. 87|CS.

D

**Desalojos y lanzamientos**

Suspéndense hasta el 30 de setiembre de 1967, los promovidos contra arrendatarios y subarrendatarios de fincas, con destino para casa habitación, Disc. 55|CS; 69|CS a 70|CS; Sanc. 71|CS.

E

**Elecciones**

Créanse recursos para los gastos que demande el próximo acto eleccionario, Sanc. 83|CS.
Normas sobre utilización de papel suministrado por la Dirección de Industrias, Sanc. 204|CS.

**Entes Autónomos y Servicios Descentralizados**

Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para la designación de Directores, 249|CS a 324|CS; 361|CS a 386|CS.

**Escuelas**

Desígnase con el nombre de Héctor R. Fígoli a una Escuela de Montevideo, Sanc. 26|CS.
Idem, con el nombre de Severo Ramírez, a una de Treinta y Tres, Sanc. 27|CS.
Idem, con el nombre de Francisca Antonia Pascual de Rodríguez, a una Escuela Rural de Canelones, Sanc. 27|CS.
Idem, con el nombre de Gervasia Galarza de Irastorza a una Escuela de la Ciudad de Mercedes, Sanc. 27|CS.

**Expropiaciones**

Declárase de utilidad pública la de un inmueble ubicado en la Ciudad de Canelones, con destino a centralizar Oficinas Públicas, Sanc. 207|CS.

F

**Federación Uruguaya de Volleyball Amateur**

Otórgansele recursos para la construcción de un Estadio cerrado, Sanc. 208|CS.

**Fígoli, Héctor R.**

Desígnase con su nombre a una Escuela de Montevideo, Sanc. 26|CS.

**Forteza, Francisco A.**

Dispónese tributar honores a los restos del ex-Consejero Nacional, 221|CS.

**Francisco Massera S. A.**

Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para otorgar un préstamo a los trabajadores de la Empresa, Sanc. 59|CS.

G

**Grompone, Dr. Antonio M.**

Desígnase con su nombre a un Liceo Piloto de la Ciudad de Salto, Sanc. 133|CS.

I

**Indemnización por Despido**

Inclúyese en el beneficio a los Trabajadores a Domicilio, Sanc. 67|CS.

**Industria Frigorífica**

Dispónese que el Banco de la República conceda créditos a las empresas privadas de la industria frigorífica de exportación, Sanc. 107|CS.

**Instituto Nacional de la Vivienda Propia**

Creación, Disc. 42|CS a 46|CS; 47|CS a 55|CS; Sanc. 62|CS.

**Integración de Comisiones**

Constitúyense las Comisiones Permanentes del Senado, 89|CS.
Constitúyense las de Instrucción Pública y Asuntos Administrativos, Fomento, Defensa Nacional, Constitución y Legislación, 115|CS; 116|CS; 117|CS.

**Irastorza, Gervasia Galarza de**

Desígnase con su nombre a una Escuela de la Ciudad de Mercedes, Sanc. 27|CS.

J

**Jubilaciones**

Establécense normas relativas a la situación de ex-jornaleros del Banco de la República, Sanc. 42|CS.
Régimen especial para los telegrafistas de empresas privadas, Sanc. 133|CS.

**Juzgados**

Suspéndense hasta el 30 de setiembre de 1967, los desalojos y lanzamientos promovidos contra arrendatarios de fincas con destino a casa - habitación, Disc. 55|CS; 69|CS a 70|CS; Sanc. 71|CS.

L

**Licencias Anuales**

Reglaméntase el funcionamiento de los Convenios Colectivos, Sanc. 96|CS.

M

**Ministerio de Ganadería y Agricultura**

Autorízase a disponer de determinada suma para atender las pérdidas sufridas por productores agrícolas, Sanc. 57|CS.

**Ministerio de Obras Públicas**

Otórganse préstamos a los funcionarios y ex-funcionarios para la construcción de viviendas. Disc. 64|CS; 84|CS; Sanc. 88|CS.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Modifícanse disposiciones de la ley 13.318, relacionadas con funcionarios del Servicio Exterior, Sanc. 68|CS.

O

**Obras Públicas**

Destínase determinada suma para la financiación del plan de obras y mejoras a realizarse en la Ciudad de San Ramón, Sanc. 103|CS.
Destínase determinada suma para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro, Sanc. 129|CS.
Fíjanse recursos para la ejecución de obras en las Rutas 2, 11 y 24, Disc. 219|CS a 221|CS; Sanc. 222|CS.

P

**Parlamento Latinoamericano**

Dispónese incorporar al Diario de Sesiones los antecedentes relativos a la creación y primera reunión del mismo, 230|CS.

**Plástica Uruguaya S. A.**

Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para otorgar un préstamo a los Obreros, Sanc. 58|CS.

**Pereyra Rodríguez, José**

Desígnase con su nombre a un Liceo de la Ciudad de Salto, Sanc. 132|CS.

**Préstamos para Viviendas**

Otórganse a los funcionarios de la Corte Electoral, Disc. 85|CS a 86|CS; Sanc. 87|CS.
Acuérdanse a los funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, Disc. 64|CS, 84|CS; 87|CS; Sanc. 88|CS.
Otórganse a los funcionarios de los Organismos que se indican, Disc. 108|CS a 115|CS; Sanc. 116|CS.
Acuérdanse al personal de la Universidad del Trabajo, Sanc. 103|CS.

**Proyectos Presentados**

Del Senador Gianola, por el que se suspenden hasta el 30 de setiembre de 1967, los desalojos y lanzamientos en trámite promovidos contra arrendatarios de casa - habitación, 5|CS.
De los Senadores Fígoli y Antúnez Giménez, por el que se acuerdan créditos a los funcionarios públicos deudores de Cooperativas de Consumo, por el monto adeudado, 62|CS.
Del Senador Juan Luis Pintos, por el que se faculta al Banco de la República para otorgar préstamos a pequeños y medianos productores 92|CS.
De varios Senadores por el que se establecen normas sobre comercialización de lanas. 108|CS.
Del Senador Paz Aguirre por el que se declara de interés Nacional la promoción de la Vitivinicultura, 109|CS.
Del Senador Francisco M. Ubillos por el que se eleva a la categoría de Pueblo a un núcleo poblado del Departamento de Soriano, 128|CS.
Del Senador Carlos Penadés por el que se declara Zona Turística de Interés Nacional el Parque de las Instrucciones, 129|CS.
De varios Senadores por el que se designa con el nombre de Parque Nacional Horacio Arredondo a un Parque inmediato a la Fortaleza de Santa Teresa, 130|CS.
Del Senador Carlos Julio Pereyra por el que se declara de interés público, la expropiación del Frigorífico "Palmares de Castillos S. A." ubicado en el Departamento de Rocha, 134|CS.
Del Senador Enrique Rodríguez, fijando el monto de las pasividades comprendidas en la ley 12.995, 136 CS.
Del Senador Frías Pérez por el que se crea el Concejo Local Autónomo de Atlántida, 142|CS
Del Senador Luis A. Fígoli, por el que se aumenta el tope de los préstamos para viviendas fijado por la ley 13.496, 142|CS.
De varios Senadores por el que se establece un cómputo especial jubilatorio para el personal de asistencia de Tuberculosos, 142|CS.
De varios Senadores, sobre préstamos para vivienda a los funcionarios y ex-funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, 150|CS.
De varios Senadores sobre préstamos para vivienda a los funcionarios del Consejo Nacional de Gobierno Oficina de Claves, 151|CS.
Del Senador Paz Aguirre por el que establecen normas para regular la pesca en el mar territorial y en el Río de la Plata, 171|CS.
Del Senador Rodríguez Camusso, sobre legitimación adoptiva, 176|CS.

R

**Ramírez, Severo**

Desígnase con su nombre a una Escuela del Departamento de Treinta y Tres, Sanc. 27|CS.

**Rendición de Cuentas 1965**

Apruébase, Disc. 304 CS a 350|CS; Sanc. 351|CS.

**Rodó, José Enrique**

Homenaje del Senado con motivo de cumplirse el cincuentenario de su fallecimiento, 176|CS.

**Rodríguez Larreta, Dr. Eduardo**

Homenajes del Senado con motivo de cumplir cincuenta años de actuación parlamentaria, 87|CS.

S

**Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica**

Modifícanse disposiciones de la ley que lo creó para los Trabajadores Metalúrgicos Sanc. 75|CS.

T

**Telegrafistas**

Establécese un régimen jubilatorio para los de empresas privadas, Sanc. 133|CS.

**Trabajadores a Domicilio**

Inclúyeseles en los beneficios de la indemnización por despido, Sanc. 67|CS.

**Trabajadores Metalúrgicos**

Modifícanse disposiciones de la ley que creó el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica, Sanc. 75|CS.

**Tribunales Militares**

Designación de Conjueces para integrarlos, 124|CS.

**Turismo**

Decláranse de interés para el turismo, determinadas zonas de la República. Sanc. 104|CS.

U

**Universidad del Trabajo**

Acuérdanse préstamos para vivienda a sus funcionarios, Sanc. 130|CS.



# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

# CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

## 20ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## Junio 1º de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

Y LA SEÑORA SENADOR Dra. ALBA ROBALLO
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

## SUMARIO


1—Texto de la citación.

2—Asistencia.

3—Integración del Cuerpo. El doctor Santiago de Brum Carbajal remite nota comunicando que por esta vez no acepta la convocatoria para integrar el Senado.

4—Integración del Cuerpo. Presta el juramento de estilo el señor Carlos W. Cigliuti, y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado.

5—Toma de notas gráficas en la Sala de Sesiones.
—Solicitud de varios señores fotógrafos. Moción del señor senador Paz Aguirre para que se les autorice la entrada a Sala.
—Se vota: Afirmativa.

6—Asunto entrado. La Presidencia de la Asamblea General, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración sobre política tributaria, monetaria, crediticia, bancaria, de comercio exterior, de fomento industrial, de precios, de ingresos y de inversiones.

—A la Comisión de Hacienda integrada con dos miembros de la Comisión de Fomento y dos miembros de la Comisión de Presupuesto.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen e intervención de varios señores senadores.
—Aclaración del señor Presidente.
(20) Se da cuenta de la integración de la Comisión.
(24) Intervención del señor senador Echegoyen y de varios señores senadores.
—Se resuelve pasar la versión taquigráfica del debate a la Comisión de Constitución y Legislación, y que ésta se expida sobre el tema planteado en Sala.
—Continúa la deliberación. Manifestaciones del señor senador Guadalupe. Intervención de varios señores senadores.

7—Venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo.
—Moción del señor senador Michelini para que se consideren en la sesión de hoy.
(21) Moción del señor senador Caputi para que el Senado pase a sesión secreta. Intervención del señor senador Michelini.
(23) Moción del señor senador Michelini para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar las solicitudes de venias de destitución formuladas por el Poder Ejecutivo.

8—Ex funcionario del Senado don Carlos Perini Balbi. Deceso. Moción del señor senador Caputi para que se remita nota de pésame a sus deudos. Adhesión del señor senador Echegoyen. Formula moción para que se vote un proyecto de resolución por el que se conceda a su señora esposa la suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía el extinto.
—Manifestaciones de los señores senadores Penadés y Vasconcellos.

—Se vota la moción formulada por el señor senador Caputi: Afirmativa.

(17) En consideración el proyecto de resolución. (Carpeta N.o 278).
—Se vota: Afirmativa.
—Se comunicará.
—Constancias de los señores senadores Michelini, Rodríguez Camusso y Echegoyen.

9—Ex funcionaria del Senado señora María Antonia Roberti. Moción del señor senador Caputi para que se considere el proyecto de resolución por el que se concede a su hija, la suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía la extinta.
(12) Manifestaciones del señor senador Echegoyen.
(16) En consideración el proyecto de resolución. (Carpeta N.o 236).
—Se vota: Afirmativa.
—Se comunicará.

(17) Constancias de los señores senadores Michelini, Rodríguez Camusso y Echegoyen.

10—Asuntos entrados.

11—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se establece un Plan de Fomento a la Construcción. (Carpeta N.o 273).
—Lo presenta la señora senador doctora Alba Roballo.
—A la Comisión de Fomento.

(22) La señora senador Roballo solicita que se le autorice a formular una exposición sobre el proyecto, en las sesiones de la próxima semana.
—Se vota: Afirmativa.

13—Proyecto de ley, con exposición de motivos, sobre Plan Nacional de Viviendas. (Carpeta N.o 272).
—Lo presenta la señora senador doctora Alba Roballo.

—A la Comisión de Fomento.

(22) Moción de la señora senador Roballo para que se le permita formular una exposición sobre el tema, en las sesiones de la próxima semana.
—Se vota: Afirmativa.

14—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se establece un régimen de enajenación de inmuebles a los arrendatarios. (Carpeta 275).

—Lo presenta la señora senador doctora Alba Roballo.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(22) La señora senador Roballo pide autorización para hacer una exposición sobre el proyecto, en las sesiones de la próxima semana.

—Se vota: Afirmativa.

15—Proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carp. 274).

—Lo presenta la señora senador doctora Alba Roballo.

—A la Comisión de Hacienda.

(22) Moción de la señora senador Roballo para que se le autorice a formular una exposición sobre el tema, en las sesiones de la próxima semana.

—Se vota: Afirmativa.

18—Solicitud de licencia. La formula el señor senador doctor Washington Beltrán, por el día de hoy.

—Concedida.

19—Solicitud de licencia. La formula el señor senador don Wilson Ferreira Aldunate, por el día de hoy.

—Concedida.

25—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 22 minutos.

---

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 31 de mayo de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 1ro. de junio, a la hora 17 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados entre los que se encuentra el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, con declaratoria de urgente consideración (inciso 7o. del Arto. 168 de la Constitución), por el que se establecen normas en materia tributaria, monetaria, crediticia, bancaria, de comercio exterior y fomento industrial, de precios, de ingresos y de inversiones.

Los Secretarios".

2

Asisten los señores senadores Abdala, Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Fernández de Borges, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Beltrán y Ferreira Aldunate.

Sin aviso, los señores senadores: Pereyra y Vaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

---

(Es la hora 17 y 44 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

El doctor Santiago de Brum Carbajal remite una nota, por la que pone en conocimiento de que, por esta vez, no acepta integrar el Cuerpo en calidad de suplente.

Lease.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 22 de 1967.

Señor Presidente del Senado,

Don Jorge Pacheco Areco

Presente.

Cúmpleme poner en conocimiento del señor Presidente, que, por ésta vez, no acepto integrar el Cuerpo en Calidad de suplente.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Santiago de Brum Carbajal".

4

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Encontrándose en antesala el señor Cigliuti, solicito se le invite a pasar a Sala para prestar el juramento de rigor e incorporarse al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Se invita al señor Cigliuti a pasar a Sala y prestar el juramento de rigor.

(Entra a Sala el señor Carlos W. Cigliuti).

—Señor senador Cigliuti: ¿Juraís desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juraís guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado.

5

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Se me informa que en antesalas hay fotógrafos de la prensa que desean entrar a Sala a fin de tomar notas gráficas de esta sesión. Solicito se conceda esa autorización.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 23. — Afirmativa).

6

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

—La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, sobre política tributaria, monetaria, crediticia, bancaria, de comercio exterior, de fomento industrial, de precios, de ingresos y de inversiones. (Carpeta N.o 277).

—A la Comisión de Hacienda integrada con dos miembros de la Comisión de Fomento y dos miembros de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me he permitido interrumpir la lectura de los asuntos entrados, porque lo que voy a decir, tiene, justamente, relación con ellos y, antes de que prosigan su curso, creo que pueden ser pertinentes mis palabras.

Recibí una citación en el día de hoy, como senador, para concurrir a una sesión extraordinaria. Esa sesión extraordinaria parece que tiene por objeto, de acuerdo con la citación, infomar de los asuntos entrados, entre los que se encuentra el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo con declaratoria de urgente consideración, etc.

Bien; es un proyecto que tiene un trámite especial que lo pueda calificar por su cuenta el Poder Ejecutivo, pero que está sometido al control definitivo que, respecto de esa calificación, realice el propio Poder Legislativo. De modo que no es obligatoria la coincidencia.

De acuerdo con el artículo 168 de la Constitución, al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: "7.o) Proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las leyes anteriormente dictadas. Dichos proyectos podrán ser remitidos con declaratoria de urgente consideración".

Eso tiene como complemento el inciso c), que dice: "Cada Cámara, por el voto de los tres quintos del total de sus componentes, podrá dejar sin efecto la declaratoria de urgente consideración, en cuyo caso se aplicarán a partir de ese momento los trámites normales previstos en la Sección séptima".

Yo no conozco ese proyecto, señor Presidente; no conozco más que una hoja suelta donde se me dice que ha entrado —y estará en la Secretaría o en la Presidencia— un proyecto y mensaje sobre determinado asunto.

Pregunto acerca de cómo es cita al Cuerpo sin que éste se halle habilitado para conocer el objeto de la citación, cuando él tiene la facultad de calificar, desde el punto de vista de la urgencia, la ubicación o el trámite que pueda corresponder al proyecto.

Por lo tanto, yo, como senador, me considero en el derecho de exigir que, si la Mesa me cita para dar entrada a este asunto, debe acompañar el proyecto de ley respecto del cual hay una calificación previa. La calificación previa exige el conocimiento del proyecto. En consecuencia, la Mesa debió mandarlo repartir.

Hago estas manifestaciones, con la consideración debida, porque se trata del ejercicio de un derecho que considero que me asiste como senador.

La Mesa lo manda a la Comisión y, además, a una Comisión integrada con tales y cuales miembros. Parecería que esas integraciones corresponden al Cuerpo, si mal no recuerdo. Si hay un error, los colegas se servirán corregirme.

De modo que no veo de dónde se puede sacar la facultad para integrar la Comisión con los miembros que a la Mesa le parezca indicado, sin que el Cuerpo se manifieste al respecto. Pero, fundamentalmente, tratándose de una ley de este calibre y de esta calificación, debe tenerse muy en cuenta que el Cuerpo puede hacer esa calificación a los efectos del trámite y del tiempo de que el Senado puede disponer para su consideración, y que ello debe estar al alcance de los legisladores antes de entrar aquí, y no con la noticia de que, en algún cajón o archivo del Senado, están el proyecto y mensaje del Poder Ejecutivo.

No; tiene que estar en nuestras manos. Tenemos que estar en actitud de leerlo antes de venir aquí. Eso es lo que no se ha hecho.

No reprocho a la Mesa ni a la Secretaría, mis antiguos compañeros, bien hábiles, capaces y dignos de ser laudados del punto de vista de su aptitud y corrección. Lo que ocurre es que éste es un trámite que se está estrenando; como no está ensayado, nos ha salido mal de entrada.

Por primera vez, se aplica en el país este tratamiento de la urgencia. Pero como no estoy sometido al Poder Ejecutivo ni lo está el Senado, no tenemos por qué pasar por la calificación que él haga. La haremos nosotros y después veremos lo que corresponda.

En consecuencia, y sin el propósito de perturbar las aguas tranquilas del Senado, hago esta observación que enuncio a los efectos que correspondan.

SEÑOR ABDALA — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ABDALA — Voy a dejar una constancia sobre dos afirmaciones hechas por el señor senador Echegoyen.

La primera tiene relación con la integración de las Comisiones.

Tengo entendido que el artículo reglamentario que establece que la integración de las Comisiones es una facultad de la Mesa, sigue en vigencia.

En otras oportunidades el Cuerpo solicita que integre las Comisiones la Mesa y ésta lo hace; pero aunque el Senado no lo solicite, la Mesa tiene facultades para integrar las Comisiones.

En cuanto a la calificación de urgencia debo manifestar que cualquiera de las dos Cámaras puede dejar sin efecto esa calificación del Poder Ejecutivo. Entiendo que no está sometida a plazos fatales. Dentro de los 45 días cualquiera de los dos Cuerpos Legislativos puede dejar sin efecto la calificación de urgente.

Lo dicho por el señor senador Echegoyen, sus palabras, tendrían profundidad siempre y cuando estuviéramos frente a un plazo fatal, es decir, que la calificación y posible levantamiento de la misma tuviéramos que hacerla en el momento en que el asunto entra al Cuerpo. Pero no es así. Podemos hacerla mañana o pasado, o incluso después de haber estudiado el proyecto decir si es necesario o no continuar con el trámite que el Poder Ejecutivo ha indicado.

Sus palabras podrían tener valor, doctor Echegoyen, después de entrar al estudio del tema; podríamos, en esa oportunidad, estar en una posición encontrada con la del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la citación, me parece que es la común y corriente: darle entrada a un asunto a los efectos de que, a partir de ese momento, empiece a correr el plazo de 45 días.

SEÑOR FLEITAS — ¿Me permite, señor senador una interrupción coadyuvante?

SEÑOR ECHEGOYEN — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FLEITAS — El inciso respectivo es el c) del artículo 168 numeral 7 que dice: "Cada Cámara por el voto de los tres quintos del total de sus componentes, podrá dejar sin efecto la declaratoria de urgente consideración, en cuyo caso se aplicarán a partir de ese momento los trámites previsos en la Sección VIII". Puede hacerlo en cualquier momento.

SEÑOR ECHEGOYEN — Lo había leído antes y en voz alta, señor senador, para que lo oyera el Cuerpo. De manera que no era por falta de información ni de lectura que pudiéramos estar en una situación de déficit en cuanto al conocimiento.

SEÑOR ABDALA — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ABDALA — Los derechos no discutidos de las bancadas parlamentarias siguen estando en vigencia, y podemos adoptar una posición encontrada con la del Poder Ejecutivo.

Tampoco he leído el proyecto, doctor Echegoyen, pero esta sesión es al solo efecto de darle entrada, y he concurrido aquí por ello. Nuestros derechos vendrán después, si creemos conveniente o no darle el trámite que el Poder Ejecutivo nos ha indicado.

SEÑOR ECHEGOYEN — Voy a terminar mi pensamiento, después de las interrupciones que, gustoso, he concedido.

Contesto lo que se refiere al plazo. No es lo mismo que el día 40 se nos diga que faltan 5 días para vencer el término, a que se nos diga que éste es un término para la consideración de un proyecto y que tenemos 45 días, que se cuentan a partir de tal fecha.

No me es indiferente saber el tiempo de que puedo disponer para estudiar el proyecto.

Podemos disponer de un plazo ilimitado para estudiar un proyecto, cuando se trata de los generales u ordinarios. Pero cuando consideramos un proyecto de esta clase, exceptuado por el Poder Ejecutivo, que lo ha calificado, tengo una conformidad o disconformidad posibles, y según sea una u otra la que prevalezca en el Cuerpo, hará que tengamos tal plazo o no.

¿Es indiferente que sepa cuándo empiezan a correr los días útiles? No es indiferente. Claro está que tengo que saber el tiempo de que puedo disponer, sobre todo cuando es perentorio. Tengo que saber de que término dispongo para utilizarlo íntegramente y no parcialmente, el día que adquiera la convicción de que es urgente, si coincido con el Poder Ejecutivo.

Lo que estoy defendiendo para el Senado, es una definición clara y precisa en cuanto al término de que va a disponer el Cuerpo para considerar el asunto, para estudiarlo. Luego, no es indiferente la fecha en que esa convicción se produzca. A eso conduce mi observación

Si éste fuera un proyecto más, no molestaría —repito— al Senado con esta observación; pero como se trata de uno sobre el que gravita esta condición, interesa, por lo tanto, desbrozar el misterio antes de que llegue el momento y pueda resultar inoportuno.

Esa es la filosofía de esta actitud.

En cuanto a la integración de Comisiones, en un proyecto de urgencia como éste, natrualmente que interesa saber su contenido: para ello hay que leerlo, y, para leerlo, hay que contar con él. Para saber a que Comisiones corresponde enviarlo, también es necesario saber lo que contiene, porque las Comisiones a que puede ir

el proyecto, estarán conectadas con el contenido del mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción coadyuvante?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me parece que es muy pertinente el planteo que está formulando el señor senador Echegoyen en este aspecto, por un detalle que voy a dar.

No integro ni la Comisión de Presupuesto ni la de Fomento. El proyecto, según se ha publicado en la prensa, —porque tampoco he recibido ningún comunicado— contiene serias y profundas modificaciones en el aspecto salarial, tema que pertenece, típicamente, a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a la que pertenezco.

Por ello me permito sugerir que se la tenga en cuenta para el estudio de este proyecto.

No me explico con que criterio, habiendo todo un capítulo que engloba 16, 12 ó 15 artículos sobre política salarial, no se hace la incorporación de uno o dos miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Entiendo que esto ayuda al planteo del señor senador Echegoyen en cuanto a que estamos actuando con un poco de precipitación, en un tema delicado, nuevo, que debería ser tratado con más cuidado.

En este caso creo que hay una omisión evidente de la Presidencia del Cuerpo al no tener en cuenta que existe en el Proyecto un tema relacionado con la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

Por lo tanto, la parte referente a la integración está vinculada con el contenido del proyecto.

De manera que, lejos de mí, el propósito de pretender rectificar gratuitamente a la Mesa. Lo que hago es en defensa del Cuerpo...

SEÑOR ABDALA. — El Cuerpo puede hacer cualquier planteo en esta materia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...en cuanto a la facultad de fijar la integración, según la naturaleza o contenido del proyecto. Para conocer esa naturaleza, repito, hay que leerlo, y para leerlo, hay que tenerlo en nuestras manos.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, también coadyuvante, señor senador?

So pena de que me diga, como es natural, que lo ha leído mucho antes que yo, le repito, señor senador, que el artículo 168 numeral 7, inciso c), da la facultad a la Mesa, pero no obsta para que nosotros no podamos proponer a la Mesa otro método en cuanto a la integración de la Comisión de Constitución y Legislación.

No digo que antes y que incluso se le dé entrada a dos miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y yo adhiero a la sugestión del compañero Rodríguez de que se amplíen los miembros de la Comisión con dos integrantes de la de Previsión y Asistencia Sociales. Nadie quiere ocultar absolutamente nada; a ninguno de nosotros nos conviene, en un proyecto que aparentemente, y quizás sea así, es medular, en el sentido de la transformación de muchas materias, económicas, financieras y laborales, que sea tratado en forma clandestina. Todo lo contrario; por algo se citó al Cuerpo, para darle entrada al proyecto y tiene que estar abierto a todas las sugestiones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Podría bien ocurrir, señor senador, que coincidamos al final; podría muy bien suceder que tenga razón el señor senador Rodríguez, en la observación que acaba de hacer. Podrá haber otras, no me adelanto a opinar sobre el final que esta dilucidación pueda tener, pero lo que quiero decir es que el camino seguido es equivocado; que hay que conocer el proyecto, y la verdad es que lo que pide un senador, en este caso, es bastante modesto: el derecho al conocimiento de los asuntos que entran a Sala, cuando tienen características singulares que pueden obligar a los senadores a trámites diferentes, a plazos distintos, a deberes distantes de los habituales; es una exigencia natural, normal.

La perentoriedad que puede gravitar hasta el punto de que desemboquemos en esta sesión tan improvisada, no puede tener un calibre tal como para que se dispense a la Mesa de mandar repartir a los legisladores que componen este Cuerpo, el proyecto, para que lo conozcan. Lo que pido no es una golleria ni una extravagancia: es un derecho que el Cuerpo tiene elementalmente. Hay que repartir el proyecto, y después se verá lo que se hace.

SEÑOR ABDALA. — Indudablemente que, por las características, especiales, ajenas, a la historia constitucional del proyecto, parecería que en la materia de fondo, ante la observación del señor senador Echegoyen, tendríamos que estar repartiendo previamente el proyecto. Pero mirado del punto de vista formal, es un proyecto de ley como cualquier otro, con la característica especial de que tiene un plazo fatal, y yo tengo entendido que en la historia del Parlamento nunca se mandó repartir un proyecto de ley; se le da entrada, se le manda a la Comisión respectiva, y después se hace el repartido.

Creo que la Mesa en esta materia, obró como tenía que obrar; es una ley como cualquier otra y sigue el trámite normal de todas; después empieza a correr el plazo fatal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Después no; empieza a correr a partir de hoy. Si se acepta la tesis del señor senador, el plazo empieza a correr antes de que el Cuerpo tome conocimiento del proyecto: es una bella conclusión.

SEÑOR ABDALA. — Yo sostengo el temperamento contrario al del señor senador, es decir, sostiene que hay que repartirlo previamente. No hay ninguna disposición que lo establezca y creo que aquí tenemos que manejarnos con las disposiciones de orden analógico que, indudablemente, nos indican que todas las otras leyes siguen este trámite.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Naturalmente que la posición de los señores senadores que han asistido a la gestación y parto de este proyecto, es diferente a la nuestra.

SEÑOR ABDALA. — Le pido disculpas, señor senador, pero no le oí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir que es diferente la situación de los que han asistido a la gestación y parto de este proyecto, porque han intervenido en todas las etapas, desde la palabra inicial; por lo menos la mayoría de los señores senadores a quienes he visto...

SEÑOR ABDALA. — No me alcanza esa observación, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No andaría, lejos, el señor senador.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores senadores evitar el dialogado.

Puede continuar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente. Quiero decir que esto no es un reproche, sino una comprobación.

Los señores senadores, por razones partidarias, han estado cerca del Presidente y de ese prolijo elenco económico, fiscal, y no sé si algún otro adjetivo puede venirle bien, que ha asesorado e iluminado con su particular versación todo lo que hace falta para la gestación y presentación de este proyecto. Hemos visto en la prensa todos sus altibajos, desde la hora inicial en que apareció, mucho más pomposo que en la hora actual, hasta este momento. La verdad es que el recorrido ha sido un tanto pedregoso, una razón más para que sepamos en definitiva qué texto tiene.

Si nosotros tenemos la facultad de calificar la urgencia coincidiendo con el Poder Ejecutivo o disintiendo con él, es incuestionable que el primer día hábil que se puede reputar a ese efecto, debe ser justamente aquel en que se nos remite con el fin de darle entrada. Tengo el derecho a saber hoy, si estoy conforme o no con la calificación de urgencia, y no mañana o la semana que viene. Si hoy llega al Senado un proyecto calificado de urgente, y yo guardo silencio, con él consiento en que ese proyecto está bien calificado por el Poder Ejecutivo. No me pronuncio sobre esto, porque cometería la propia imprudencia que deseo evitar: la de entrar a calificar cosas que no conozco. Yo tengo interés en saber el texto definitivo y auténtico que ha sido motivo de calificación por el Poder Ejecutivo, y para eso necesito tenerlo a la vista, repitiéndolo por tercera vez.

Ahora, hacer correr para mí un término sin que yo conozca la materia sobre que versa el mismo, procesalmente es una grave anomalía: al impedido no le corre término, texto que recordará el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Pero la materia presupuestal tiene disposiciones análogas, con plazos fatales, y no corre término, doctor Echegoyen, y no las mandamos repartir antes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Evidentemente, yo debo padecer esta tarde de alguna torpeza en la facultad de explicación, porque no consigo que mi pensamiento llegue bastante clarificado al espíritu de los oyentes.

Lo que quiero decir es que, para que un término empiese a correr, es indispensable que aquel a cuyo respecto pueda tener vigencia, el término, conozca la materia sobre la que el mismo versa, y nó la conozco.

**SEÑOR ABDALA.** — Frente a la expresión suya, autocalificación que no la puedo admitir, a usted le digo que le veo iluminado como hace 40 años. Lo he entendido; lo que pasa es que partimos de dos puntos de vista iguales, pero con interpretación distinta.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Iguales pero diferentes.

La diferencia consiste en que a mí no me puede correr un término respecto de un proyecto que no conozco; me parece que en ese podemos coincidir. Sería lo mismo que una providencia judicial obligara antes de notificarse, o sin haber vencido el período dentro del cual se reputa notificada.

No conozco el proyecto, tengo el derecho de decirlo en esta Sala, porque las versiones que haya podido recoger de las muy prolijas que se han publicado en los distintos diarios, son simplemente noticias sobre las cuales no puedo fundar mi conducta de senador.

Entiendo que debo actuar como legislador fundado en documentos auténticos, emanados de quien pueda distribuirlos y no de los periodistas.

En consecuencia, lo que procuro es que las aguas vuelvan a su cauce. Este asunto llega al Senado mandado por el Presidente de la República. El Cuerpo lo recibe por la vía de la Mesa, y entonces debe ponerse en conocimiento de los señores senadores ese proyecto, calificado de urgente, que obliga al Senado, a partir del día de hoy —si fuera aceptada la tesis, cosa que no creo— y, por lo tanto, me obligaría a mí dentro de un término respecto de un proyecto que no he visto. No puedo estar obligado yo al conocimiento de un proyecto que no ha sido distribuído.

**SEÑOR ABDALA.** — ¿Me permite?

En materias más difíciles de legislador, como la de dictar justicia, es decir en el caso de las venias, nunca tenemos un previo conocimiento en forma auténtica, de lo que expresa el Mensaje. Nos enteramos del asunto cuando ya está corriendo el término, y no creo que haya materia más delicada, como es la de dictar justicia. Sin embargo, el término nos corre para pronunciarnos.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Es probable, porque no voy a hacer un censo de los asuntos.

**SEÑOR ABDALA.** — Yo tampoco.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Me parece que es bastante con lo que digo. Con esto tenemos para entretenernos, sin tener que buscar otros asuntos en los que pueda caber idéntica observación a la que acabo de formular. Admito, La capacidad de error de cualquiera de nosotros, naturalmente, es indiscutible, porque es una condición humana que, en mayor o menor grado, su distribución está hecha por la naturaleza y la podemos corregir nada más que muy limitadamente.

En sustancia y en definitiva, para no molestar más la atención del Senado, digo que al Cuerpo no le puede correr término. Otra cosa ocurriría si se le da curso a este proyecto, si se le manda a Comisión y si ella se integra; es decir, si se mueve todo el engranaje parlamentario para un proyecto que no tengo en mi banca de senador.

Por lo tanto, reivindico para el Senado, el derecho de conocimiento de un proyecto respecto del cual hay una calificación de urgencia, que me obligaría a mí, como senador, a que dé por conocido un proyecto del cual no tengo la menor noticia oficial. No es posible; el Senado cometería una arbitrariedad.

No creo que el hecho de haberse equivocado antes de ahora el Senado, cree una habilidad para seguir equivocándose. No hace muchos días, señalé en este recinto, desde mi banca, algún error —naturalmente grave y en su hora así lo califiqué— aduciendo los elementos de juicio que me conducían a esa conclusión— cometido por el Senado con motivo de las venias y de la provisión de los cargos en los entes autónomos y servicios descentralizados.

Esa sería una razón, en mi concepto, conducente a que procuráramos no volver a equivocarnos en materia fundamental. No necesito ninguna indicación en ese sentido porque critiqué entonces lo que se hizo, como lo hago en este caso. Quiere decir que estoy un poco más redimido desde el punto de vista de la contabilidad de errores en los que puedo haber incurrido.

Por lo tanto, señor Presidente, dejo planteada la cuestión. No me considero obligado por las consecuencias de este Mensaje calificado como urgente por el Poder Ejecutivo, mientras no lo conozca. Quiere decir, entonces, que lo que correspondería sería distribuir el proyecto; que cada senador venga aquí, habilitado o no, por los conocimientos que pueda tener en virtud de pertenecer al sector a), b) o c), sino que lo haga por la distribución previa que se haga del documento oficial indispensable, para que tenga sentido cuando su concurrencia se produzca, la actitud que asuma. Si guarda silencio, quiere decir que está conforme o, por lo menos, puede presumirse. Mientras no haya los 3|5, que no coincidan con el Poder Ejecutivo, podrá seguir su curso y vencerse los términos útilmente para el Presidente de la República, en lo que tiene referencia con la calificación. Pero para que esa obligación pese sobre nuestra conciencia, es indispensable llenar el trámite previo de distribución.

Por todas estas razones, señor Presidente, dejo planteada —repito— la cuestión.

**SEÑOR PRESIDENTE** — Como de hecho viene siendo cuestionado el procedimiento de la Mesa, ésta se siente en la necesidad y en el deber de producir la explicación correspondiente.

La Mesa consideró oportuna la convocatoria del Cuerpo a los efectos de enterarlo de la entrada del proyecto de ley, a que se hace referencia, cuyo repartido se dispuso de inmediato, trámite que se está cumpliendo, y espero que tal vez, en pocos minutos, cada uno de los señores senadores tenga el texto a su disposición.

En esta circunstancia, la Mesa ha actuado en lo que, según su leal saber y entender, ha creído ser la correcta interpretación de normas reglamentarias y constitucionales vigentes y, por consiguiente, sometiéndose en definitiva, al juicio de este Alto Cuerpo, sobre la procedencia de su conducta.

En lo que se refiere a la integración de las Comisiones, ha sido la letra del artículo 77 del Reglamento vigente, la que ha dado mérito al procedimiento seguido en este caso.

**SEÑOR RODRIGUEZ** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ** — Señor Presidente: quiero hacer una breve precisión antes de que comiencen los escarceos preliminares en este pedregoso andar, del cual se habló hace un instante, que tendrá que recorrer esta ley de emergencia.

La primera consideración que deseo realizar, es que no se debe interpretar que todo lo que se diga en esta reunión previa, para saber cómo se va a discutir este proyecto, debe tener obligatoriamente, un carácter obstruccionista. Ya supongo, con el clima que se ha creado en el Senado, que todo él haga alguna pregunta sobre lo que sucede con este proyecto, va a ser tratado poco menos de que no quiere que se salve el país, como si él salvara algo. Digo, señor Presidente, que tengo gran interés en que se comience a discutir la iniciativa, precisamente, para que el pueblo sepa rápidamente y de una vez, de qué se trata, para que sepa que lo han engañado, que no se ha abordado ninguno de los temas de los que tanto se habló durante la campaña electoral, que no se tuvieron en cuenta ninguna de las angustias principales del país y, sobre todo que no se va a buscar la solución de los problemas a las fuentes donde pueda hallarse.

Tengo verdadero interés en que esto se discuta. Recordarán los señores senadores que fuí uno de los que contribuyeron a que se designara rápidamente los Directores de los entes autónomos, porque también tenía preocupación en que terminara esa anomalía de que el gobierno colorado tuviera el pretexto —ya estamos viendo que era sólo un pretexto— de que no podía gobernar porque no tenía la totalidad del poder en los entes autónomos. Cuanto antes se designaran los candidatos que había elegido, mejor, para que no tuviera excusa para seguir creando una expectativa, que cada día justifica menos. Por lo que está sucediendo en la calle, cualquier senador puede saber esto.

Repito, señor Presidente, que tengo verdadero interés en que esto se discuta de inmediato. Frente a algunas reflexiones realizadas por diversos señores senadores, es bueno que los representantes del Partido Colorado, tengan paciencia, en primer lugar, porque como hemos visto en el tema de los entes autónomos y en otras lindezas de esta Constitución naranja, los textos están tan mal redactados que nunca se sabe lo que quieren decir.

Por suerte no soy yo, un lego en la materia, —ya que nos hemos cansado de escuchar, durante cuatro o cinco noches observaciones en tal sentido— quien ha realizado acusaciones hasta de mala redacción con respecto a esta Constitución. Entonces, ¿qué sucede? En el problema de los entes autónomos, con el artículo 187, era casi un espectáculo casi de gran "guignol" observar, cómo grandes juristas como los que tenemos en este Senado, trataban de interpretar lo que tendría que haber dicho esa disposición, si efectivamente quisiera determinar lo que se sostiene que establce.

Con esta ley de emergencia, puede pasar lo mismo, con el agravante de que éste es un aspecto muy delicado de la Constitución.

Se habló repetidamente, y no sólo por parte de hombres de la oposición, sino por parte de hombres que están en el gobierno, de que esta es una Constitución de carácter bonapartista y, entre los artículos que determinan este carácter, se encuentra, precisamente, el relativo a las leyes de urgencia. Quiere decir que el Partido de gobierno, si no quiere dar una idea bonapartista de la Constitución, si quiere tener en cuenta que se trata de un aspecto muy sensible de toda la problemática constitucional, tiene que manejarse con mucho cuidado y con suma prudencia y sabiduría en lo que tiene referencia a las leyes de urgencia. El artículo respectivo, fue el más cuestionado de todos con respecto a lo que establecía en materia de leyes de urgencia.

Fíjense los señores senadores que puede suceder que durante quince días los señores senadores del gobierno lleguen tarde al Senado y, con la puntualidad que me complazco en reconocer al señor Presidente del Senado, por quince días no funcione el Cuerpo. De esta manera, no se le daría entrada al proyecto o podría ser que se le diera y que siguieran corriendo los plazos.

Si por cuarenta y cinco días, la bancada del Senado que tiene mayoría no hace número, los plazos siguen corriendo y con ellos el proyecto, es ese mamotreto macarrónico que acaban de enviar, según dicen, al Senado de la República, los hombres del equipo económico del Poder Ejecutivo.

Cuando en un asunto corre este tipo de plazo, cuando la mayoría tiene los votos necesarios para no hacer funcionar al Senado, tiene que ser muy prolijo el control que se realice sobre lo que hace el Partido de gobierno.

Nosotros hemos señalado aquí que, más allá de las designaciones de los miembros de los Entes Autónomos, es evidente que hubo una violación constitucional en la designación, con anterioridad de los integrantes del Banco de Previsión Social. Luego se han mostrado otras, en otros aspectos de la legislación.

Se puede decir que esto sucede porque la Constitución es nueva y que estamos haciendo, como aquí se ha dicho, un ensayo más. Pero en este problema, donde corren los plazos, donde por la sola ausencia de la bancada de gobierno, puede ser sancionada la ley en ambas Cámaras, hay que controlar al detalle lo que haga el Partido de gobierno. En ese sentido, creo que lo planteado por el señor senador Echegoyen es de toda justeza y no se puede dar el ejemplo que ha dado aquí el señor senador Abdala. En primer lugar, porque en el caso del Presupuesto y de las Rendiciones de Cuentas se trata de un asunto que no es nuevo. Desde 1830 se está ejercitando y hay una especie de jurisprudencia que permite conocerlo. Además, bajo el régimen anterior, la coparticipación de los dos Partidos en el Poder Ejecutivo que enviaba los Mensajes, aseguraba un conocimiento que ahora no existe.

Tuve la oportunidad de estar hablando de un proyecto de esta ley de emergencia en un acto y nombrar mal los artículos, porque en un día había cambiado toda la numeración y habían desaparecido algunos artículos, apareciendo otros.

Si le pregunto al señor senador Abdala si conoce este proyecto, no sé que me va a contestar.

**SEÑOR ABDALA.** — Ya le he dicho al señor senador Echegoyen que no lo conozco, pero que tengo que partir de la buena fé de la actitud del Partido Colorado que no le va a escatimar a ningún sector del Senado, el análisis prolijo del asunto. No conozco este asunto; estoy discutiendo problemas de orden formal. No me atrevo a entrar al análisis de fondo y a decir si hay o no una disposición de tal naturaleza.

Estoy defendiendo el principio de que este asunto entra como cualquier otra ley ordinaria, al Senado, por lo que hay que darle el trámite normal. Además, para mí no es una cosa nueva el problema de los plazos fatales en la órbita del Poder Legislativo, así como tampoco en el plano jurisdiccional.

**SEÑOR CAPUTI.** — El señor senador Rodríguez está enterado del "mamotreto"; lo leyó. Coincide con el señor senador Echegoyen, pero con la diferencia de que está enterado. Moraleja: el señor senador Rodríguez no tiene derecho a la misma queja a la que tiene derecho el señor senador Echegoyen.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Leí lo que salió en la prensa, porque entre otros entretenimientos tengo el de leer la prensa; pero no estoy seguro de que el proyecto que ha llegado a la Cámara sea el mismo que se publicó en la prensa. No estoy seguro ni dejo de estarlo; tengo idea formada, más que de este proyecto de ley, de la mentalidad que preside al Poder Ejecutivo.

Además, me parece que a esta altura de la vida el señor senador Caputi tendrá que reconocer que cuando yo hace tres meses dije como iba a ser la ley de emergencia, tenía razón, y el señor senador, que está en el gobierno, al lado del General Gestido, nó. El proyecto de ley de emergencia es tal como yo lo decía.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Esto está probando que la pasión política ciega y, en este caso, ha cegado al señor senador Caputi que sentía la necesidad de defender a priori un proyecto que según él nadie conocía, pero que algunos conocíamos en sus lineamientos esenciales y, como determinados lineamientos esenciales no pueden salir otras cosas que las que han salido, yo tenía razón en prejuzgar, en cierta medida, sobre el contenido de este proyecto. Pero ahora estamos frente al problema de que se pone en marcha, por primera vez, un peligroso dispositivo de la Constitución de la República. Todo lo que signifique tomar medidas cautelares con respecto a que se cumplan todos los extremos en cuanto al conocimiento del tema por parte de la oposición, me parece que es completamente justo.

Además, insisto en que más allá de la buena fé de que hablaba el señor senador Abdala, yo me manejo con otros conceptos, con el realismo político con las realidades de un partido de gobierno que no acierta a promover nada que realmente dé cumplimiento a las expectativas creadas antes y después de la elección y en el discurso del 4 de abril del General Gestido y, como consecuencia, como la desesperación es mala consejera puede suceder que el Partido de Gibierno apele a esos trámites de votar con los pies, que tanto hemos conocido en estos últimos ocho años, al trámite de no hacer número y, por esa vía, y con este peligroso artículo haga votar la ley.

En consecuencia adhiero a la tesis de que tiene que haber por lo menos, un conocimiento previo del proyecto por parte de los señores senadores. Creo, además, que esto, a lo sumo, puede hacer que el asunto no entre por 24 horas. No creo que sean tantas las urgencias que se plantea el Partido Colorado, sobre todo cuando se anuncia que del proyecto que ahora llega sólo van a quedar tres o cuatro artículos, porque los demás van a ser desglosados por obra de los distintos grupos que no han sido consultados en la intersectorial.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Yo había pedido la palabra en un tiempo; no sé la fecha.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Perdone, señor senador, la inadvertencia de la Mesa. Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Conozco la amabilidad del señor Presidente, pero la urgencia que yo tenía no era porque fuera a decir nada extraordinario, sino porque me siento obligado a dar una explicación a la Mesa, que nos había expresado cuáles eran las razones por las que había procedido como lo ha hecho, con este asunto.

Nos había expresado la Mesa que se había hecho una citación como corresponde y que el repartido se haría dentro de breves momentos. Pero es claro que no es por vía de transfusión que se pueden asimilar los proyectos; hay que leerlos con un mínimo de prolijidad. Si esto fuera tan simple, no le habría llevado al Poder Ejecutivo las largas e inacabables vigilias a que estuvo sometido para desembocar en el texto final. Lo habría, seguramente dominado en pocas horas.

No se nos pude exigir que, si sobreviene dentro de un momento el papelerío de la distribución, estemos habilitados a pronunciarnos, como si produjera una trasmisión fulminante. Esto está fuera del orden humano de las cosas; hay que darle tiempo a los senadores para que formen concento de lo que leen. De manera que la distribución hecha en Sala, lo único que significa es que se ha hecho una distribución, pero nada más.

Desde el punto de vista mental o intelectual, no significa esto que yo pueda incorporar instantáneamente —lo mismo presumo de los demás señores senadores, aunque haya algunos que, naturalmente, más hábiles que yo, puedan asimilar más rápidamente que quien habla: pero en este caso, es preferible ponerse, más bien, siguiendo

las huellas del más torpe. y puedo elegirme para el caso—. . .

(No apoyados).

—. . .todas las posibilidades que plantea el proyecto de ley, en el sentido de ser debidamente conocido por la totalidad del Cuerpo.

De manera que, señor Presidente, repartirlo, no significa otra cosa que ponerlo sobre la mesa, y eso no me obliga a dominar el texto de la iniciativa, hasta el punto de poder pronunciarme sobre ella.

Y aquí toco un segundo aspecto de la cuestión que el señor Presidente había mencionado, cuando expresó que el asunto, contenido ya en esta citación, llegaba a las Comisiones, integradas por decisión de la Mesa.

Lo que dice el Reglamento es otra cosa: que cuando un asunto, por la materia de que trate, pueda corresponder a más de una de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, el Presidente lo destinará a la que crea más adecuada, integrándola, al efecto de estudiar el mismo, con miembros de otra o de las otras. Pero, claro está, que se necesita que se trate de un proyecto respecto del cual el Senado tenga conocimiento, porque esa misma integración puede ser objeto de observaciones. Estamos cansados —o, en otro tono, diría que es sumamente frecuente— de que se planteen en Sala indicaciones de este tipo, relativas a la integración que ha dispuesto la Mesa, y que, como consecuencia de la deliberación de que el punto ha sido objeto, se cambie de criterio y, en definitiva, se resuelva, en sesión, que la misma debe ser establecida de otra manera.

Si el proyecto desemboca en la Mesa y los senadores no lo conocen oficialmente, mal puede aquélla, por su cuenta, distribuirlo —según como ella entiende que es el criterio adecuado— entre las diversas Comisiones, cuando su materia tiene que ser, simultáneamente, conocida por el Cuerpo, que, naturalmente, algo tiene que ver con el asunto, y que está habilitado, obviamente, para rectificar la integración que se hubiera determinado.

De modo que no agrega nada el hecho que se señala en cuanto a la integración de las Comisiones, en relación con este asunto, ya que tal decisión no depende, puramente, de la Presidencia, sino que ésta tiene la competencia legítima que le señala el Reglamento, sin perjuicio de la que tenemos nosotros.

**SEÑOR ABDALA.** — En eso estamos de acuerdo.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Para eso se necesita conocer el proyecto.

El señor senador Rodríguez formulaba una observación que me parece razonable; no sé si habrá alguna otra que pueda adosarse a la que él señalaba.

El hecho real es que, en principio, el proyecto no es conocido, y, por otra parte, no puede aceptarse que, privativamente, la Mesa tenga, en materia de distribución de competencia de las Comisiones, exclusividad; es una actitud que debe ser, por lo menos virtualmente, compartida por el Cuerpo que podrá o no ratificarla.

**SEÑOR CIGLIUTI.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR CIGLIUTI.** — Me parece que habría que hacer algún agregado a las expresiones del señor senador Echegoyen.

Me complazco en declarar que escucho con gran placer al señor senador Echegoyen —como tantas veces lo he hecho— por lo que significa, sin duda, como maestro de Parlamentarios, pero me da la impresión de que, para que el Senado esté suficientmente informado en cuanto a este proyecto de ley, es menester formular algunas precisiones.

En primer lugar, es necesario que exista una calificación en cuanto si este proyecto de ley remitido como de urgencia presenta concretamente las características que, al respecto exige la Constitución de la República. Este es un aspecto que no se vincula con el conocimiento que del mismo, en cuanto a su contenido, puedan tener los senadores tanto los que pertenecen a los sectores vinculados al Gobierno -que, supuestamente, deben saber qué es lo que se ha remitido- como los ubicados en las bancas opositoras.

No se trata, solamente, de que esté ubicado el repartido correspondiente ante los señores senadores; tiene que existir, previamente, el informe correspondiente de la Comisión permanente del Senado que sea del caso, pronunciándose sobre la calificación a que nos referimos. Parece obvio que, si existe un proyecto de ley declarado por el Poder Ejecutivo como de urgente consideración, el Senado tiene la obligación de conocerlo y estudiarlo para ver si se ajusta a las exigencias constitucionales, repito, que, al respecto, están planteadas para tal calificación. Esta declaración de la Comisión es, en verdad, indispensable: no es necesario, solamente, que los senadores conozcan la iniciativa, sino que también, es menester que se produzca, en la materia y sobre el tema indicado, el informe adecuado producido por la Comisión pertinente. Nadie podría discutir la afirmación de que el Senado no está en condiciones de pronunciarse en la noche de hoy, aunque tuviera a su disposición, en este momento, el repartido correspondiente: todos coincidirán en que será del caso que la Comisión de Constitución y Legislación promueva el informe requerido para poder estar en condiciones de saber si la urgente consideración indicada está justificada de acuerdo con las disposiciones de nuestra ley fundamental.

En cuanto a que el término fijado comience a correr, la verdad es que, cualquiera sea la circunstancia concretada —que el proyecto esté repartido: que los senadores de los distintos sectores lo conozcan en su contenido o no, ya sea porque unos, vinculados al Gobierno, participaron de todo el proceso de elaboración y planteamiento de la iniciativa, o porque otros, ubicados en bancas diferentes, no tuvieron esa oportunidad: que se haya o no producido el informe necesariamente previo de la Comisión de Constitución y Legislación: etc.— el plazo comenzará a computarse desde el momento mismo en que el Cuerpo le ha dado entrada a la proposición del Poder Ejecutivo y lo ha destinado.

En segundo término, quiero señalar, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo nunca pretendió con este proyecto de ley, procurar soluciones para todos los graves problemas que vive el país: a tal respecto, se está trabajando, en la órbita de las distintas competencias ministeriales, para encauzar las cosas como corresponde, tratando de obtener soluciones radicales y, en lo posible, definitivas. Pero, señor Presidente, este proyecto de ley ingresado al Senado y calificado por el Poder Ejecutivo como de urgente consideración, no tiene otro propósito que el de enfrentar, en una forma inmediata, el proceso inflacionario y el de buscar los recursos necesarios para la nivelación del Presupuesto.

Si el Poder Ejecutivo ha calificado esta iniciativa como de urgente consideración, ha sido porque ha entendido que, tratándose de un aspecto a ser solucionado necesariamente con rapidez, podría ello significar, en algún modo, una forma de excitar la acción del Parlamento.

De ninguna manera deben extraerse conclusiones que no corresponden. El Partido Colorado —a través de todos sus sectores— está dispuesto a discutir este proyecto de ley (tanto aquí, en el Senado, como en la Cámara de Representantes) en una forma completa, analítica, exhaustiva, con el mejor ánimo para considerar todos los puntos en él contenidos, uno por uno si así se entiende conveniente. Señalo, rotundamente, que no dejaremos, en ninguna oportunidad, sin número al Senado: incluso —no tengo inconveniente en señalarlo— tal vez propongamos algunas modificaciones.

La remisión de este proyecto de ley con carácter de urgente consideración no es, en definitiva, otra cosa que la concreción de una actitud del Poder Ejecutivo tendiente a que el Poder Legislativo colabore con él, en una instancia difícil para el país, en procura de las mejores soluciones. Nosotros, legisladores del Partido Colorado estamos con la más amplia y mejor disposición de ánimo, no solamente para discutir esta iniciativa concreta, tal como ha sido formulada, sino para considerar, en un ambiente de colaboración, todas las modificaciones o reformas que puedan ser propuestas y que se entiendan necesarias.

(Apoyados).

—Me apresuro a poner de relieve tal circunstancia, con particular atención para con el señor senador Rodríguez, que había manifestado preocupación en tal sentido. Este proyecto será discutido y analizado con el más amplio sentido de colaboración y en una actitud totalmene leal.

**SEÑORA ROBALLO.** — Apoyado.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Pido la palabra, señor Presidente, ya que he sido aludido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Registro, con una gran alegría, primero la incorporación del señor senador Cigliuti al debate de nuestro Cuerpo y, en segundo término, las

declaraciones que acaba de formular, que son, no diría desconcertantes, pero sí extrañas, si las relacionamos con lo que, hasta ahora, habíamos escuchado, aquí, en el Cuerpo.

Puede tener la seguridad el señor senador de que lo que él ha dicho no es a lo que nos estábamos acostumbrando a oír por parte del Partido Colorado.

SEÑOR CAPUTI. — De algunos sectores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo una memoria prodigiosa; pero, sí, por lo menos, una gran memoria.

Recuerdo que algunos señores senadores —aún antes de asumir el poder el General Gestido y cuando estaba, funcionando, todavía, la anterior legislatura— en oportunidad de considerarse la última Rendición de Cuentas, dijeron cosas muy diferentes a las que ahora señala el señor senador Cigliuti.

En aquella oportunidad, cuando 5, 10, 20 o 30 puntos de la Rendición de Cuentas eran cuestionados, como temas controvertidos —como lo que podría significar la iniciativa para acelerar el proceso inflacionario en el país; para desvertebrar al economía nacional; para provocar desmesurados encarecimientos, como ocurriría, citamos un caso concreto, con la supresión de los subsidios; etc.— se dijo que lo que se procuraba era obtener los recursos suficientes para hacer frente a los aumentos tan necesarios en los sueldos de los funcionarios públicos y que todos los aspectos señalados serían solucionados por la vía de la refundición en una gran olla que sería esta ley de emergencia, que ya estaba preparando el Poder Ejecutivo y que sería anunciada el 2 de marzo en un discurso del General Gestido que se irradiaría a todo el país.

Recuerdo que expresé mis dudas de que se fuera tan rápido, y el señor senador Caputi —en ese momento va estaba funcionando la nueva legislatura desde el 15 de febrero, y el 1.o de marzo se instalaría el nuevo Poder Ejecutivo, y ya en esa época se hablaba de la Ley de Emergencia— me manifestó que estuviera tranquilo, que a proponer soluciones para las penurias que sufría el país, porque iba a contener un gran programa de realizaciones nacionales.

Eso lo dijeron, además, por la radio, todos los senadores que lo rodean y que tienen audiciones radiales. Después comenzaron a cambiar y reconozco que el bordoneo cadencioso se ha ido transformando y, a esta altura, se ha convertido en una marcha fúnebre tocada por un órgano.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Por qué?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Porque toda la filosofía de la Reforma Naranja era la ejecutividad del Gobierno, la Reforma Naranja significaba terminar con los cabildeos del oprobioso Colegiado; la Reforma Naranja iba a representar la coordinación absoluta del Poder Ejecutivo con los Directorios de los Entes Autónomos, para lo cual se votaron rápidamente, pasando por encima de algunas inconstitucionalidades evidentes, las venias para la designación de sus Directorios; la Reforma Naranja, al crear la Oficina de Planeamiento, el Banco Central y toda esa inmensa burocracia que se ha instalado haría que los proyectos vinieran al Parlamento poco menos que elaborados, permitiría una actuación coherente del Partido de Gobierno para reclamar de la oposición su posición, con el fin de llegar al país por sendas de dirección firmes, y ahora nos encontramos frente a esta situación.

Se habló de ejecutividad y, hace pocos días, un senador que está sentado acá, en un editorial de prensa con su firma, alababa el sentido de ejecutividad que había tenido el Presidente Gestido pero referido ¡a qué! hecho de haber terminado con la discusión intersectorial para trasladar el debate de este proyecto al Parlamento.

Quiere decir que lo que el señor senador Cigliuti ha pintado referente al amor entrañable y al respeto del Poder Ejecutivo por el Parlamento, no es tal cosa. Es simplemente, salir de un problema intersectorial y realizar la discusión, que no pudo llegar a un acuerdo dentro del propio Partido, en el Senado de la República. Esa discusión de los sectores de Gobierno, que ya no se podrá realizar en ese lugar, habrá de celebrarse en la Comisión. Eso es lo que ha pasado y no lo que agrega el señor senador Cigliuti, respecto del cual declaro que con su intervención, pone de manifiesto algo que les había costado reconocer a los miembros del Partido Colorado en cuanto a que no hay unidad de criterio ni de principios en lo referente a las soluciones para encarar los problemas del país, lo que, para mí, es más grave y lamentable.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Hay una serie de inexactitudes en las expresiones del señor senador Enrique Rodríguez, que no puedo dejar pasar por alto, porque en este mismo Parlamento nosotros hemos hablado de la Ley de Emergencia, haciendo su historia, que todos conocen, y no recuerdo, —confieso que me agradaría que la Mesa hiciera buscar en las actas correspondientes— que el señor senador Caputi haya dicho en alguna oportunidad que ella era una panacea. Por el contrario, lo que se dijo permanentemente —y esta es la historia verdadera de la Ley de Emergencia, que la conté hace 15 días y la vuelvo a repetir hoy,— es que, cuando el 20 o 22 de febrero se tuvieron noticias fidedignas, ciertas, respecto del desajuste presupuestal, calculándose un déficit de 6 o 7 mil millones de pesos, se pensó, como primer medida anti-inflacionaria, que el Gobierno que entró el 1.o de marzo, debía encarar la nivelación del Presupuesto, para lo cual era necesaria la creación de impuestos.

Se aclaró por todos que esta ley no iba a ser, de ninguna manera, la que permitiera solucionar todos los problemas del país, y eso se dijo expresamente en esta Sala, por lo que no puedo tolerar en silencio las expresiones del señor senador Enrique Rodríguez, que desvirtúan totalmente lo que yo he dicho en esta Cámara, y que ha sido repetido por varios señores senadores.

Esto hay que dejarlo bien aclarado: no hay en este proyecto de ley una definición, no hay un programa; este se está estudiando y se va a enviar al Parlamento. Será un Presupuesto por Programas, que habrá de venir para el mes de setiembre, y tenemos la esperanza de que en él se pueda concretar las líneas claras de un plan de gobierno para una obra de cinco años.

Quienes pretendan ver en este Proyecto de Ley de Emergencia lo que pueda ser una definición del Gobierno del Partido Colorado, o lo que, repitiendo la frase feliz del señor senador Cigliuti, represente una "respuesta" a todas las interrogantes, que en este momento están planteadas, están equivocados y no atienden las razones que se han expresado en las distintas declaraciones de los integrantes del Poder Ejecutivo y de los hombres del Partido Colorado.

El señor senador Enrique Rodríguez, en su retahila de comentarios salpicando por todos los temas, y contradiciéndose con lo que dijo hace un rato, después de darnos muchos consejos sobre lo que tenemos que hacer, los que anoto cuidadosamente, expresa que hay que cuidar que la Bancada del Partido Colorado no se lleve por delante al Senado: que hay que concurrir, porque de lo contrario el plazo correría sin que se pudiese intervenir en la discusión de este proyecto. Después de la respuesta categórica del señor senador Cigliuti, el señor Rodríguez dice que lo que hizo el Poder Ejecutivo es trasladar al Senado de la República las discusiones de la intersectorial.

Hay que precisar este punto de una vez por todas, conviene aclararlo y tenerlo presente, sobre todo para que no se pretenda comparecer ante el Senado y el país como develando un manto con el que intenta cubrir que el Partido Colorado tiene problemas internos. Esto lo venimos diciendo desde hace muchísimo tiempo. Los problemas del Partido Colorado no son de ahora, sino que comienzan después del año 1946 y están a la vista de todo el país, pues se han discutido a lo ancho y a lo largo de toda la República, como los problemas internos del Partido Nacional y los problemas que tienen todos los partidos.

Hemos dicho muchas veces que, cuando se está en la oposición, las diferencias entre hombres y sectores no aparecen con tanta nitidez como cuando se está en el Gobierno. Pero, evidentemente, hay un esfuerzo del Partido Colorado para encontrar el camino que debe recorrer, hay un sentido de responsabilidad común del Partido y un esfuerzo grande de todos los hombres que lo integran para superar esos problemas y dificultades.

Aquí, en nuestra bancada hay hombres representando a seis sectores, de manera que nosotros no pretendemos decir que hay una unidad total. Si hay seis sectores distintos, que concurrieron separados a las elecciones, ¿se puede decir que alguien ignora eso? ¿Alguien lo ha ocultado? ¿Hemos engañado a la opinión pública cuando hemos señalado todas las discrepancias que tenemos como lo hemos estado haciendo ahora? ¿Qué sentido tiene la reunión de los legisladores en la intersectorial? ¿Qué sentido tiene la reunión de la Bancada, sino el de buscar, por todos los caminos y por la voluntad de todos, la superación de esas dificultades?

Le pido el señor senador Rodríguez que no pretenda, de afuera, señalar esas dificultades. No se lo vamos a tolerar; que nos deje con nuestros problemas, que son grandes, que tenemos compromisos serios con la República. El habla de expectativa, pero no era una expectativa de él, sino una expectativa popular, porque el señor senador siempre estuvo contra el Partido Colorado, contra el Presidente de la República, contra la "15", contra la Unión Colorada, contra "la 99", contra todos los sectores del Partido Colorado. A él no lo vamos a defraudar, porque hace un año que viene hablando contra el Partido Colorado, enjuiciándolo hablando con tono pesimista y de reproche; podríamos defraudar al pueblo que creyó en nosotros, en el Partido Colorado, que triunfó por cifras electorales pocas veces vistas, pero en dos meses y medio o tres no se puede afirmar que se han defraudado esas expectativas.

Le digo al señor senador que espere que avance el Gobierno del Partido Colorado, que tenga paciencia como la tiene el pueblo y que nos deje trabajar. El sabe perfectamente bien porque lo denunció permanentemente, la situación en que se encontraba el país, sus enormes dificultades, sus tremendos déficits todas las carencias que el país tenía.

¿Qué pretende al señalar nuestros problemas internos, que los tenemos, que los denunciamos y no ocultamos? Pero estamos todos aquí ofrendando nuestro esfuerzo en procura de soluciones que saquen al país del estado en que se encuentra. Vamos a trabajar ahora en este proyecto, bueno o malo, que será aceptado o no, pero que será: ampliamente debatido en el seno de las Comisiones pertinentes.

Los hombres del Partido Colorado no rehuyen nunca la discusión. Se nos podrán hacer muchos reproches, pero nunca que rehuímos una discusión.

Tampoco puedo aceptar en silencio lo que expresa el señor senador Rodríguez, refiriéndose a la intervención del señor senador Cigliuti cuando dice que ha mostrado un lenguaje nuevo, de independencia del Poder Ejecutivo, en este Senado, como si el resto de los senadores, permanentemente, fueran obsecuentes o dependientes del Poder Ejecutivo. Eso lo rechazo categóricamente, porque el señor senador habrá podido observar en estos dos meses y medio o tres, que los hombres del Partido Colorado se han movido con gran independencia y que el Poder Ejecutivo no tiene el sentido bonapartista que él le asigna.

Los hombres que integran el Poder Ejecutivo tienen tantos méritos y conducta como los que componen el Senado: ocupan puestos distintos a los nuestros pero los consideramos iguales, pues no nos sentimos más que ellos, pero tampoco que ellos sean más que nosotros.

Admito que en el curso de una exposición, naturalmente, con el fervor, se pierda el sentido de algunas expresiones y se deslicen opiniones que pueden no ser totalmente controladas, no advirtiéndose la gravedad de esas palabras.

Pretendiendo rendirle un elogio al señor senador Cigliuti, aprueba lo que parece ser una muestra de independencia del señor senador mencionado, y dice que es una incongruencia nueva del Senado. No tiene derecho a esa observación. Confieso que la rechazo con dolor, porque me parece que es un título gratuito. Podemos estar equivocados; pero dependientes, no. No tenemos dependencia absoluta de nadie. Hemos estado a lo largo de la lucha tratando de afirmar nuestras convicciones. Que el Partido exige transacciones y que el gobierno es difícil? Sí. ¿Qué muchas veces cuando no son problemas de convicción, es necesario dejar de lado lo que puede ser una opinión? Sí. Somos hombres de Partido, como lo es el señor senador y no nos va a hacer creer que él, que tiene su manera de pensar nunca debe transar para lograr una posición conjunta de su grupo. Todos sabemos, señor Presidente, lo que son las luchas políticas.

No quiero ser más extenso. Decía que hay un proyecto y que corrían los plazos constitucionales, como lo expresó el señor senador Abdala. Estamos dispuestos a trabajar al ritmo conveniente y en función de nuestra obligación como senadores del Partido Colorado, aunaremos esfuerzos para sacar lo mejor, aprobando aquello en que coincidamos con el Poder Ejecutivo y votando, cuando discrepemos, en función de lo que nos indique nuestra conciencia.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — La intervención del señor senador Michelini es muy variado. Ha tocado diez o doce temas y cada uno de ellos merecería una respuesta.

El señor senador Michelini dice que hay un proyecto que tenemos que discutirlo. ¿Es un elogio enviar un proyecto después de dos meses de estar en el gobierno y de cinco de haber ganado las elecciones, proyecto que se anuncia que va a ser despedazado por el propio Partido que lo envía? No creo que sea ningún mérito, y sí que se hacumplido con inmenso atraso con la obligación asumida.

En segundo lugar, el señor senador Michelini, dice que yo nopuedo hablar en nombre de una expectativa que yo no tenía. ¿Qué razonamiento político es éste? Le ruego al señor senador Michelini que me perdone, lo reconozco en experto político. No tendré ninguna expectativa del Partido olorado ni del Partido Nacional, al que combatimos ardientemente en el gobierno mientras otros señores legisladores se confabulaban para dictar medidas anti-populares como el Presupuesto del año 64.

Las posiciones políticas hay que defenderlas y exponerlas. Las triquiñuelas internas del Partido Colorado me importan muy poco: uo que me interesa es que trae un proyecto que entrega el país a la banca extranjera y al latifundio.

(Interrupciones)

—Vamos a discutir el problema de las detracciones que, según es público y notorio, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, impuso al Poder Ejecutivo para que éste lo aprobara por unanimidad. ¿Es para que el Senado de la República no lo discuta? La eliminación de las detracciones, significaría, dentro de un año, un salto en el vacío.

(Interrupciones)

—El señor senador va a estar encontra de eso. Se lo anoto y me dice que lo haga, como si yo tuviera que pedir permiso al señor senador Michelini sobre lo que tengo que anotar.

**SEÑOR MICHELINI.** — De ninguna manera y le he dicho que me pidiera permiso, señor senador.

(Ocupa la Presidencia la señora senador Roballo).

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — El señor senador hasta me rezongó.

**SEÑOR MICHELINI.** — Cómo lo voy a rezongar, señor senador!

**SEÑORA PRESIDENTE (Roballo).** — Ruego a los señores senadores que no dialoguen porque no se puede tomar la versión taquigráfica.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — No necesito lecciones del señor senador Michelini.

**SEÑOR MICHELINI.** — Si no necesita lecciones, no fanfarronee

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Digo que no necesito lecciones y no fanfarroneo.

Sobre las actitudes del Partido Colorado voy a opinar todo lo que quiera, en nombre de los intereses del pueblo.

**SEÑOR MICHELINI.** — Hace veinte años que viene opinando el señor senador.

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden).

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Señor senador: yo lo escuché atentamente; usted está perdiendo la línea.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Recién empieza el período y viene la primera ley que vamos a discutir. Entonces, es bueno que el señor senador que además es nuevo en el Senado se acostumbre a nuestro sistema de discutir todo. Yo no sé en que otro organismo interviene el señor senador; pero la verdad es que en el Senado se discute todo y a ello tiene que acostumbrarse. El señor senador no ha entrado aún en caja.

No tengo ninguna expectativa sobre el proyecto del Partido Colorado. El señor senador me pide comprensión para los problemas internos del Partido Colorado. Está muy equivocado el señor senador si cree.

**SEÑOR MICHELINI.** — Yo no le pido comprensión.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Entonces, señor senador, mire lo que dice.

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden).

**SEÑOR MICHELINI.** — Yo no le pedí comprensión.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Tanto me la pidió, señor ...

nador, que aludió a la posible comprensión que yo deba tener a las otras corrientes que pueda haber dentro de mi Partido.

(Campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Señores senadores: no tengo ninguna experiencia para conducir el debate; les pido que no dialoguen. Hace un rato que ocupé la Presidencia y ni siquiera sabía que quien estaba en el uso de la palabra era el señor senador Rodríguez.

Está en uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muchas gracias.

Cometería un error, señora Presidente, el señor senador Michelini, si creyera que me solazo con las divisiones internas de su Partido. Nunca he expresado tal cosa. Creo que el Partido Colorado tiene que mostrar lo que es, ha creado una expectativa pública, creó una expectativa en el público porque dijo que iba a instaurar un sistema distinto para encarar los problemas; habló de nueva mentalidad. Esta nueva mentalidad estaba vinculada a la reforma de la Constitución. Con gran ardor, el propio señor senador Michelini y otros señores senadores, defendieron, en la Asamblea General, la Constitución naranja, hablando de esa nueva mentalidad, defendiendo este sistema de leyes de urgencia, defendiendo la autoridad exclusiva del Poder Ejecutivo sobre determinados problemas del mecanismo nacional, para instaurar una nueva mentalidad, una nueva manera de gobernar, para hablar de una ejecutividad al servicio de los intereses populares. Se dijo que la Constitución unía al Partido Colorado en una línea congruente y, ahora, ¿qué se nos viene a decir? Se nos dice en la intervención del señor senador Cigliuti, que a cinco meses...

SEÑOR MICHELINI. — El Partido estuvo dividido sobre la reforma.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor senador: yo estaba en la Asamblea General y presencié los abrazos históricos, casi históricos, de legisladores colorados y blancos, que hablaban en nombre de una juventud que existía en esos partidos, que iba a inyectar una nueva tónica en la vida nacional, a través de la reforma naranja. Lo presencié, y si el señor senador desea, le puedo dar el nombre de los líderes blancos y colorados que tal cosa hacían; pero ustedes los conocen de sobra y bastante se lo han criticado.

Lo que quería es que a cinco meses de ese acontecimiento del triunfo del Partido Colorado, se viene a hablar aquí de la herencia maldita en la práctica y se viene a pedir que esperemos un poco más porque recién el gobierno colorado se está dando cuenta de lo que sucede en el país en materia de deuda exterior, y en materia de carencia para pagar el Presupuesto nacional, etc., etc.,

(Interrupción del señor senador Caputi).

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — La Mesa ruega al señor senador que solicite interrupción cuando desee hacerlo.

SEÑOR CAPUTI. — Perdón, señora Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo digo, señora Presidente, que esto es lo que alarma. Digo que me alarma y no me solazo con esta situación del Partido Colorado. Me alarma porque quien va a sufrir no es el Partido Colorado sino el país. Quien va a sufrir la carestía inaudita y la inflación desorbitada que ha de provocar el proyecto que ha sido publicado en los diarios del gobierno, es el pueblo. Debemos suponer que ese proyecto es el que se va a discutir. No van a sufrir los grandes banqueros ni los grandes latifundistas ni los intermediarios; va a sufrir el pueblo trabajador y por eso nos alarmamos de la forma en que el Poder Ejecutivo trae este proyecto al Parlamento.

Se dijo que era un proyecto del Partido Colorado y ahora se dice que no, porque el Partido no ha podido ponerse de acuerdo y cuando no ha podido ponerse de acuerdo sobre él el Partido Colorado, se trae a la discusión del Parlamento, mientras transcurren los 45 días que tiene para su consideración una ley de emergencia. Cómo no nos vamos a alarmar, señora Presidente?

Es decir que mientras se pone de acuerdo el Partido Colorado en las Comisiones del Senado están corriendo los 45 días que establece la Constitución de la República. ¿Por qué no vamos a controlar al Parido Colorado cuando está demostrando su absoluta incapacidad para realizar un modesto proyecto de ley de emergencia como ahora dicen los señores senadores Michelini y Cigliuti?

SEÑOR MICHELINI. — Como lo dijimos siempre.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, como siempre.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador no estaba en este Parlamento cuando se dijeron cosas completamente diferentes.

SEÑOR MICHELINI. — Estaba en la otra rama del Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Orden, señores senadores.

¿Por qué no le pide una interrupción al señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Porque no me la dá.

(Hilaridad).

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — De cualquier manera hay que poner orden en el debate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tiene razón la señora Presidente.

Señora Presidente: no quiero alargar esta discusión. Señalo que el espectáculo que dá el Partido Colorado no es nada edificante, y demuestra que a cinco meses de tomar el poder lejos de estar unido en una política coherente, está completamente desunido, a tal punto que vendrá a dilucidar sus problemas internos en la Comisión del Senado. Esto es de toda evidencia, y lo manifiesto no para echar sal en la herida del Partido Colorado porque está dividido sino porque es el pueblo el que tiene que resolver estos problemas. Esa expectativa casi mística creada por algunos señores sobre determinada persona se está demoronando. Cuando eso se desmorone y cuando el pueblo trabajador reclame lo que es suyo vamos a ver si de estas divisiones no surgen líneas distintas en cuanto a la forma de encarar los problemas, porque las personas o grupos políticos que no saben resolver los asuntos, que no se saben contraponer y sobreponer a los intereses privados, cuando el pueblo proclama su hastío por la politiquería menuda que no deja avanzar al país entonces se apela a cierto recurso como ya lo hizo en frase infeliz el señor Presidente de la República en un diario de ayer, al expresar que la derecha quiere la inflación porque le conviene y la izquierda la quiere porque también le conviene.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Por qué es infeliz esa expresión?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es completamente infeliz.

SEÑOR CAPUTI. — No es infeliz.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es completamente infeliz porque los grupos de izquierda de este país, señor senador Caputi, no pueden desear la inflación porque sus efectos no los sufre el que gana cien mil pesos ni siquiera nosotros, los que ganamos este sueldo que nos adjudicamos en la legislatura anterior: la sufre la gente de los cantegriles a la que ahora le cobran cinco mil pesos por una vivienda de dos ambientes, esos campesinos desalojados, esas pobres familias que tienen que pagar setenta pesos cada día en una pensión del centro y si no los hacen efectivos antes de las seis de la mañana de la siguiente jornada los expulsan a la calle como lo están haciendo en este mismo instante en que estamos discutiendo aquí.

Cómo se va a hacer la acusación de que la clase obrera...

(Interrupciones).

—De la izquierda. ¿Quién es la izquierda en este país?

(Interrupciones).

SEÑOR CIGLIUTI. — Es la gente pobre...

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Orden, señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Según la nueva versión del señor senador Cigliuti la izquierda debe estar en la Federación Rural, en la Asociación Rural, en la Cámara de Comercio y en la Asociación de Bancos.

SEÑOR CAPUTI. — No, precisamente, ¿pero por qué sólo en el Fidel?

SEÑOR MICHELINI. — Está muy discutido. Hay que ver lo que dicen las izquierdas.

(Interrupciones).

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Orden, señores senadores.

La Mesa le pediría al señor senador Rodrígues que concretara.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Como voy a concretar si cada cinco minutos me lanzan un nuevo argumento y tengo que contestarlo. Que me dejen terminar la exposición, luego hablan ellos y así ordenamos el debate.

Señora Presidente: hacer la afirmación que acaba de formular el señor senador Caputi de que esta intervención lamentable del señor Presidente de la República no está alejado de la verdad es demostrar un desconocimiento absoluto de cómo se mueve la izquierda política en nuestro país.

¿Los señores senadores Cigliuti y Caputi tienen algún proyecto de reforma agraria tan completo como el que presentó la izquierda en este Senado de la República y en la Cámara de Representantes en el período anterior? ¿Tienen un proyecto tan completo y congruente y no estos mamarrachos que tenemos que soportar sobre nacionalización de la banca privada y del ahorro? No lo tienen.

SEÑOR CAPUTI. — La ley de Colonización ¿quién la hizo?

SEÑOR MICHELINI. — Hay varios proyectos de reforma agraria.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — No interrumpan al orador, señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que pasa que en el momento oportuno que crea el Partido Colorado que tiene 17 senadores podemos poner en discusión los proyectos de reforma agraria, aunque ya se ha puesto la cobertura en la Constitución de la República en el sentido de que no se puede discutir un proyecto de esta naturaleza porque con el artículo 32 como ahora ha quedado es hablar de una utopía.

Así que ya ven los señores senadores que están hablando de soluciones cómo de antemano la izquierda puede contraponer a cada uno de los temas que ahora se están esbozando en la discusión de la ley de emergencia 1, 2 o 3 proyectos bien estructurados, de acuerdo al interés popular que las mayorías blancas y coloradas han sepultado en las carpetas parlamentarias.

Esto demuestra que la izquierda en nuestro país es una fuerza que no se alegra de la inflación, de la miseria, porque no es tan torpe y primitiva que crea que a mayor miseria se estará más cerca de la revolución social por la que nosotros luchamos.

La revolución social, señor senador Caputi, que nosotros deseamos queremos que sea realizada por hombres lúcidos que han tenido la experiencia de la lucha de clases y que saben y comprenden dónde está el factor fundamental de la miseria no engañándose con promesas ni con frases huecas porque van al fondo de los problemas. No se la pasan predicando moral a los latifundistas banqueros y acopidores sino que van a la médula de los problemas y a expropiar a los latifundistas banqueros y acopiadores que es la única forma de que entren en vereda y se ponga en vereda al país.

Por eso, señor Presidente, decir que las fuerzas de izquierda desean la inflación es absolutamente inexacto, pues de ahí caer en algunas actitudes que tuvieron ciertos gobernantes del Partido Nacional, cuando hicieron todo un escándalo sobre fuerzas foráneas, agitadores profesionales y expresar que los dirigentes obreros estaban refugiados en una Embajada, queda poco. Desearía que ni el señor Presidente Gestido ni los senadores del Partido de Gobierno recorrieran ese trecho, dado que quisiera discutir aquí, francamente, el contenido de esta ley de emergencia para demostrarle al pueblo del país que no responde a los intereses fundamentales de la clase obrera, siguiendo, por el contrario, el trillado camino de los ocho años de gobierno del Partido Nacional, bajo la impronta que le ha puesto al país el Fondo Monetario Internacional. Por lo tanto, es el pueblo trabajador el que debe alertarse para frustar estos intentos de continuar por esa senda que no traerá ningún progreso para el país.

Por ahora termino, señora Presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Continúa el debate.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señora Presidente?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Qué es lo que está tratando el Senado si no es demasiada curiosidad?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Entiendo que no se ha planteado ninguna moción concreta. De modo que pasaremos a los asuntos entrados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo hice una observación sobre la composición de la Comisión que va a estudiar este proyecto de ley...

SEÑOR ABDALA. — Que la Mesa tome en cuenta la consideración del señor senador Rodríguez...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...en la que no figura ningún miembro de la de Previsión y Asistencia Sociales habiendo todo un capítulo que sería de su incumbencia.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — La Mesa va a tomar en cuenta su observación y seguramente la tendrá presente en el momento oportuno.

SEÑOR ABDALA. — Eso es lo que hay que hacer.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Cómo se integra la Comisión, señora Presidente?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — La Comisión se integra con la de Hacienda y con delegaciones de las de Fomento y Presupuesto, hasta ahora, y se toma en cuenta la sugerencia formulada.

SEÑOR ABDALA. — La Mesa tiene facultades para tomar esa medida.

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — La Mesa resolverá, naturalmente, por intermedio de su titular.

## 7

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Tengo entendido, y estuvimos conversando hoy al respecto, que hoy vence el término dado al Senado para expedirse sobre algunas venias de destitución.

SEÑOR ABDALA. — Eso me lo dijo el señor senador Guadalupe en el día de ayer. Creo que es así.

SEÑOR MICHELINI. — En ese caso podrían ser consideradas por el Cuerpo.

## 8

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quería decir unas palabras referidas al reciente fallecimiento de un antiguo funcionario de esta Casa, don Carlos Perini Balbi, ingresado en el año 1921 y que culminó su carrera como Director de Divisiones. Había ascendido hace poco. El señor senador doctor Echegoyen firmó su ascenso y creo que fue una de las últimas promociones que realizó desde su cargo de Presidente del Senado.

Solicito, ante la irreparable pérdida que significa el fallecimiento de este estimado y valioso funcionario del Parlamento, que se le haga llegar a sus deudos una nota de pésame en nombre del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Coincido totalmente con los conceptos expresados por el señor senador Caputi. Efectivamente, era un viejo y prestigioso funcionario del Senado, pero creo que deberíamos completar la moción haciendo que, en este caso, se votara en favor de los deudos un subsidio, como se ha hecho otras veces —recuerdo el caso reciente del fallecimiento del ex-Director del Cuerpo de Taquígrafos— en que se votó seis meses de sueldo como subsidio excepcional por la desgracia que se abatía sobre su familia. De manera que parecería que, a situaciones tan semejantes o iguales, deberían corresponder por parte de este Cuerpo, idénticas reacciones.

Si le pareciera bien al señor senador, me permitiría completar sus palabras con esta proposición de que se vote dicho subsidio de seis meses de sueldo para los deudos del señor Perini.

SEÑOR CAPUTI. — Estoy completamente de acuerdo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Adhiero en forma expresa a las manifestaciones de los señores senadores preopinantes.

Actué con el señor Perini en la Secretaría del Senado y pude aquilatar sus condiciones de laboriosidad, de dedicación al trabajo y también en cuanto a sus esfuerzos

Creo que era de los más antiguos funcionarios de la Casa. Voy a votar, pues, favorablemente, las mociones que se han presentado.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑORA PRESIDENTE (Roballo).** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Quiero significar mi adhesión a los homenajes que se realizan a los funcionarios desaparecidos.

**SEÑORA PRESIDENTE (Roballo).** — Se va a votar si se remite una nota de pésame a los deudos del ex-funcionario del Senado, señor Carlos Perini Balbi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

9

**SEÑOR CAPUTI.** — Quisiera pedir, también, señor Presidente, desde que se trata de un caso similar, pero que pasó a estudio de la Comisión de Presupuesto, es decir, de entregar a los deudos de la ex-funcionaria del Senado, señora de Roberti, una contribución del mismo tipo, que se tomara ahora una decisión al respecto.

**SEÑOR PENADES.** — Tengo entendido que ese asunto tiene informe favorable de la Comisión.

10

**SEÑORA PRESIDENTE (Roballo).** — Mientras llegan los antecedentes a la Mesa se va proseguir dando cuenta de los asuntos entrados.

Léase.

(Se lee:)

"La Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se exonerá del pago de derechos aduaneros, recargos y demás gravámenes a la importación de máquinas y equipos para la producción de virus aftosos, destinados a la elaboración de vacunas. (Carpeta 130).

Por la que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para importar máquinas de ordeño y tres equipos para aviones fertilizadores. (Carpeta 130).

Por la que se revalida la resolución de 26 de agosto de 1965, que convalida las actuaciones referentes al contrato de arrendamiento de la finca que ocupa la Comisión Administradora de Zonas Francas. (Carpeta 132).

Por la que se asigna la suma de tres millones de pesos al Ministerio de Salud Pública, para el pago de compensaciones a los anestesistas contratados y presupuestados.

—Téngase presente y repártanse.

Y por los que, en cumlimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan.

—Repártanse.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje, por el que se solicita la aprobación para designar al doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, como Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. (Carpeta 270).

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (Carpeta 262).

Chofer de la Dirección General de Correos. (Carpeta 263).

Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (Carpeta 264).

Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca. (Carpeta 265).

Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (Carpeta 271).

Cabo Foguista, Patrón de 3ra. y Marinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (Carpetas 268-267 y 266).

Oficial 1ro. de la Dirección de Transportes del mismo Ministerio. (Carpeta 269).

Y Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (Carpeta 276).

—A la Comisión de asuntos administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los siguientes informes:

Los solicitados por el señor senador Guadalupe, sobre atraso en los pagos de las planillas del Poder Legislativo. (Carpeta 81).

—A disposición del señor senador Guadalupe.

Y los solicitados por el señor senador Pereyra, sobre agencias de quinielas existentes en el país. (Carpeta 85).

—A disposición del señor senador Pereyra.

Y los solicitados por el señor senador Caputi, sobre procedimientos aplicados por el ex-Consejero Nacional de Gobierno, para el otorgamiento de 21 Agencias de Loterías y Quinielas.

—A disposición del señor senador Caputi.

El Ministerio de Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Paz Aguirre sobre la situación de los profesores precarios de Enseñanza Secundaria.

—A disposición del señor senador Paz Aguirre.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Ubillos, relacionadas con el decreto del Poder Ejecutivo, por el que se dejaron sin efecto designaciones de Agentes de Correo. (Carpeta 79).

—A disposición del señor senador Ubillos.

11

La señora senadora doctora Alba Roballo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se establece un plan de fomento a la construcción. (Carpeta 273).

—A la Comisión de fomento.

(Texto del Proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 273)

"PROYECTO DE LEY

PLAN NACIONAL DE FOMENTO A LA CONSTRUCCION

I) Metas y Objetivos

Artículo 1.o — (Fomento a la Construcción). Declárase de interés nacional el fomento de la industria de la construcción, lo que se hará a través de:

1) Planificación de su promoción por la acción del Gobierno Nacional administración autónoma; Municipios; organismos para-estatales y sectores privados; empresariales y laborales.
2) Incentivos a la colocación de capitales.
3) Régimen crediticio especial y plan de facilidades para pagos de adeudos fiscales y aportes sociales.
4) Tratamiento fiscal extraordinario.
5) Liberalización de los trámites en las dependencias públicas.
6) Contralor de precios en la comercialización de los materiales para la construcción.
7) Acuerdos Sectoriales.

Art. 2.o — (Planificación Nacional). En las metas y objetivos que se enuncian precedentemente, prestarán su apoyo en lo pertinente al Plan Nacional de Fomento a la Construcción, la administración central, autónoma los Municipales, si así lo resolvieran, organismos para-estatales y sectores empresariales y laborales. En tal sentido, y promoviendo las industrias de la construcción el desarrollo nacional: los institutos de planificación las incluirán en sus programas.

Art. 3.o — (Coordinación). El poder Ejecutivo, establecerá la necesaria coordinación entre los sectores pú-

blicos, para-estatales y privados, para la solución integral y a nivel nacional de los problemas que afectan las industrias de la construcción.

Delegará, en quienes considere pertinente, las facultades necesarias para el cumplimiento de la presente ley, a fin de paliar las distorsiones coyunturales y de estructura que afectan tales industrias.

Art. 4.o — (Tratamiento de mayor favor). Sin perjuicio del régimen especial que más adelante se establecerá, otórgase a las industrias de la construcción, el tratamiento de mayor favor, concedido o que se conceda en el futuro, a cualquier otro sector de la actividad industrial que promueve al desarrollo nacional, sea en el campo crediticio, impositivo, cambiario, aduanero o portuario.

II) Incentivos a la colocación de capitales en la Construcción

Artículo 5.o — (Alcance). Las disposiciones de la presente ley, alcanzan las construcciones de todo tipo, cualquiera fuere su destino o finalidad.

Comprende no sólo la industria de la construcción, sino también las empresas sub-contratistas de la misma.

Art. 6.o — (Libre contratación). Las locaciones referentes a los inmuebles, cuya construcción se inicie a partir de la vigencia de la presente ley, se regirán por el régimen de la libre contratación, entre inquilinos y propietarios, siempre que se trate de:

a) locales destinados a comercio, industria u hoteles.
b) fincas cuyo destino no sea casa-habitación, ni establecimientos comerciales o industriales, según lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 13.292.
c) edificios o locales cuyo destino específico sea alguno de los giros enumerados en el artículo 19 de la Ley N.o 13.292.
d) fincas o departamentos cuyo destino sea vivienda, siempre que ofrezcan, de acuerdo al reglamento, condiciones de lujo o amplitud, que no condigan con la necesidad de protección al inquilino.

Los precios y plazos de los arriendos serán pactados y cumplidos libremente por las partes contratantes, sin que sean afectados por regímenes legales y|o estatutarios de especie alguna.

El arrendador de tales inmuebles, deberá al anunciar la locación, hacer constar que se encuentra sometida al régimen del presente artículo (libre contratación), lo que también constará en el contrato de arriendo.

Derógase, en lo que hace relación al régimen de arriendos de los inmuebles referidos, los artículos 11, 21 (inciso final), 70 (inciso a) de la Ley 13.292 y todas las demás disposiciones de las leyes sobre arrendamientos, desalojos y lanzamientos urbanos que se opongan a lo dispuesto precedentemente.

Las disposiciones de este artículo son de orden público.

III) Régimen Crediticio

Artículo 7o. — (Línea crediticia). El Banco de la República, fijará anualmente el cupo global a asignarse, y los montos de los préstamos a otorgarse a las industrias de la construcción, que podrán llegar hasta el ochenta por ciento del monto total de la inversión.

El otorgamiento de estos créditos se hará en forma escalonada, sobre la base de evaluación de las etapas de construcción realizadas.

Art. 8.o — (Redescuentos). El Banco Central —en las condiciones que determine su Directorio— abrirá una línea de redescuentos de documentos comerciales otorgados por particulares a favor de los contratistas y sub-contratistas de la construcción, con destino al pago del precio de las edificaciones.

Art. 9o — (Inscripción-Garantías). Podrán ser inscriptas en el Registro de Hipotecas, además de las deudas comprendidas en el inciso B del artículo 23 de la Ley N.o 10.793, los siguientes documentos:

a) Vales, conformes, pagarés y demás documentos de adeudo que se refieran a deudas por edificaciones, extendidas a favor de contratistas y sub-contratistas de la construcción.
b) Los documentos provenientes de las operaciones de crédito que se enumeran en los artículos 7.o y 8.o de esta ley.

Podrán realizar la inscripción, los contratistas, subcontratistas o instituciones bancarias —públicas o privadas— en las que el documento haya sido suscrito o descontado. Se realizará en cualquier tiempo hasta la cancelación total del adeudo.

Las firmas de los obligados, deberán ser certificadas por Escribano Público.

La inscripción, desde su fecha, confiere derecho real sobre el inmueble (terreno y construcciones) respecto de cualquier enajenación, gravámenes posteriores y embargos. A los efectos de la inscripción se presentará al Registro el documento original y fotocopia del mismo, la que quedará archivada, con las debidas anotaciones. El Registro hará la constancia de inscripción en el documento original.

Si se presentaran testimonios de instrumentos privados protocolizados de obligaciones que consten en escritura pública, se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley N.o 10.793.

Los documentos de adeudo a que se refieren los incisos precedentes deben especificar claramente la causa de la obligación, detallando el inmueble, causa de la deuda y empresa contratista o sub-contratista acreedora.

La inscripción se hará dentro de las 48 horas de presentación del documento de adeudo al Registro y no devengará derechos ni gastos de especie alguna.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición, creando la Sección respectiva en la Dirección de Registros.

Art. 10. — (Desarrollo Nacional). Declárase que todos los préstamos de carácter interno y|o con financiación externa destinados a la construcción, promueven el Desarrollo Nacional y le alcanzan por tanto todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los destinados a tal fin.

Art. 11. — (Reglamentación). Los Bancos Central y República reglamentarán, en un plazo de noventa días, contados de la publicación de la presente ley, las disposiciones de los artículos 7 al 10, en lo que le es pertinente.

Art. 12. — (Consolidación de aportes). Las deudas de las empresas contratistas y sub-contratistas de la industria de la construcción, para con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a la fecha de publicación de la presente ley, podrán pagarse en sesenta mensualidades, con un interés máximo del 8 o|o anual, quedando exoneradas del pago de intereses, multas adicionales y recargos.

Aquellas empresas que ya se hubieran acogido a anteriores regímenes de facilidades para el pago de deudas con el instituto antes citado, podrán continuar con él, o unificarlas y consolidarlas por el que se establece en la presente ley.

Lo dispuesto en los incisos anteriores, se aplicará para el pago de aportes adeudados por dichas empresas, a las Cajas de Asignaciones Familiares y CHAMSEC.

El sistema de pago reseñado, comprende las deudas generadas por los aportes propios y por aquellos que las leyes imponen descontar y verter en los institutos de Previsión Social.

Art. 13. — (Consolidación de Tributos). Las mismas empresas, obligadas al pago de tributos nacionales, dispondrán de un plazo de noventa días a contar de la publicación de esta ley, para regularizar el cumplimiento de esas obligaciones tributarias atrasadas, ante las respectivas oficinas recaudadoras.

A tales efectos los contribuyentes estimarán sus deudas a la fecha mencionada (publicación de la ley), ante cada oficina, debiendo abonarlas total o parcialmente en alguna de las formas previstas en el artículo 82 de la Ley N.o 13.241, de 31|I|964.

Serán de aplicación en lo pertinente los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y concordantes de la mencionada ley.

IV) Tratamiento Fiscal Extraordinario

Artículo 14. — (Transmisiones Inmobiliarias). Exonérase del pago del Impuesto a las Transmisiones de Dominio de Inmuebles, la primera enajenación total o parcial, en lo que se refiere a los edificios, cuando ella se produzca dentro de los dos años a partir de la fecha de la habilitación expedida por la autoridad municipal correspondiente, y siempre que las construcciones se hayan terminado después del 1.o de enero de 1967.

Para que en la exención resulte comprendido el terreno, será necesario que el aforo imponible final del inmueble objeto de la enajenación donde se hayan efectuado obras, duplique por lo menos, el aforo imponible anterior a la realización de aquéllas.

En caso de venta parcial de un inmueble se tomará como aforo anterior el que proporcionalmente corresponda al área y edificación a enajenarse.

Art. 15. — (Parte Proporcional). Exonérase del pago del impuesto a las transmisiones de Dominio de Inmuebles a la parte proporcional del precio de toda enajenación total o parcial de Inmuebles, que se invierta en uno de los dos destinos que se detallan a continuación:

1.o) La construcción y|o ampliación de edificios para habitación.

Las obras deberán estar terminadas y habilitadas dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, de la escritura de venta cuyo precio es favorecido con la presente franquicia.

Se tomará como monto invertido en la construcción el valor de aforo para la Contribución Inmobiliaria, de la nueva obra más un 25 o|o.

2.o) La primera adquisición de hasta una unidad locativa destinada a habitación.

El inmueble o unidad locativa que se adquiera, debe encontrarse ubicado en edificios de construcción reciente entendiendo por tales los que se hayan terminado y habilitado en los dos años inmediatos anteriores a la fecha de la inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio de la escritura de venta a cuyo precio es favorecido por la presente franquicia. La adquisición además deberá realizarse dentro de los dos años inmediatos siguientes a la misma fecha.

El Impuesto a las Transmisiones de Dominio de Inmuebles, se consignará provisoriamente, según el monto que corresponda, siendo pasible de devolución o de reliquidación según los casos, de acuerdo, a las sumas invertidas con las condiciones y en los plazos establecidos precedentemente.

Cuando el derecho a esta franquicia caduque por el vencimiento de los plazos o por no haberse cumplido los requisitos necesarios para configurarla, la consignación se considerará pago definitivo, debiendo los interesados obtener de la Dirección General de Impuestos Directos, los recaudos correspondientes.

Art. 16. — (Sobretasa Inmobiliaria). Para el pago del Impuesto de Sobretasa Inmobiliaria, no se computará, en el conjunto de bienes que integran el activo inmobiliario, el monto de las mejoras y construcciones que en los mismos se efectúen, sea cual fuere el destino del o los edificios correspondientes. Al mismo efecto, no se computarán ni el terreno, ni el edificio, cuando el valor declarado de las mejoras, en el permiso de construcción sea igual o superior al aforo imponible total anterior del inmueble.

Esta franquicia beneficiará a las propiedades cuyas construcciones y|o ampliaciones se hayan terminado después del 1º de enero de 1967, o que se terminen con posterioridad a la vigencia de la presente ley, y se extenderá durante cinco años a partir de la fecha de la habilitación expedida por la autoridad municipal correspondiente.

La exención se aplicará igualmente al terreno, cuando se den las condiciones establecidas en el inciso 1º de este artículo en la etapa de la realización de las mejoras, siempre que en un plazo máximo de cuatro años, a contar de la fecha de la autorización del permiso municipal de construcción, se obtenga la habilitación total del edificio.

Si vencido dicho plazo no se hubiera habilitado totalmente el edificio, el propietario pagará la sobretasa correspondiente a los ejercicios exonerados con los intereses correspondientes. Si en el interín se hubiera trasmitido a cualquier título el bien raíz, responderán del pago del impuesto solidariamente, adquirente y enajenante. Esta franquicia que se aplicará para cada edificio, en cinco ejercicios como máximo, se hará efectiva a partir del ejercicio próximo siguiente al de la fecha de expedición del permiso municipal de construcción.

Art. 17. — (Patrimonio). Ampliase el Inc. 6º del Art. 3º de la Ley Nº 13.319, de 29|XII|964, en la siguiente forma:

a) Los inmuebles cuyas construcciones se hayan terminado después del 1º de enero de 1967, o se terminen con posterioridad a la vigencia de esta ley.

Art. 18. — (Renta). Declárase exonerada del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y las Sociedades de Capital, el producido en dinero o especie derivado de la locación de los edificios cuya construcción se haya terminado después del 1|1|967, o se terminen con posterioridad a la vigencia de esta ley.

Art. 19. — (Extensión). Las exoneraciones previstas en los Arts. 18 y 19 se extenderán por cinco ejercicio fiscales, computados desde el siguiente a la habilitación final del inmueble por la autoridad municipal respectiva.

Art. 20. — (Ventas - Entradas Brutas). Sin perjuicio de las exoneraciones especiales ya decretadas, están exoneradas de los impuestos a las Ventas y Transacciones, todas las ventas de materia prima, artículos terminados y materiales con destino a la construcción.

Las empresas contratistas y sub-contratistas de la construcción quedan exoneradas del impuesto a las Entradas Brutas en la parte de su giro destinado exclusivamente a tales industrias. Dichas empresas abonarán el impuesto que recaiga sobre entradas de cualquier índole que no se relacione directamente con los giros expresados.

Art. 21. — (Importación). La importación de maquinarias, aparatos, implementos, repuestos, herramientas, accesorios y materiales destinados a la industria de la construcción, quedan exonerados del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales.

Art. 22. — (Adicionales). Exonérase por diez años de los adicionales nacionales —con excepción del establecido en la ley Nº ....... con destino al Fondo Nacional de Viviendas— sobre la Contribución Inmobiliaria a las propiedades urbanas y sub-urbanas de la República cuyos permisos de construcción hayan sido presentados luego del 1|I|967, y siempre que los permisos municipales de habilitación se concedan antes del 31|XII|971.

La exoneración alcanza solamente a los adicionales con destino a Rentas Generales y se exceptúa el .

V) Liberalización de los Trámites en Dependencias Públicas

Artículo 23. — (Trámites). La administración central, autónoma, descentralizada, la para-estatal y los Municipios en lo que es pertinente y consideren de utilidad pública simplificarán y facilitarán los trámites y gestiones relativos a la industria de la construcción, en todas sus dependencias.

A tales efectos, se reorganizarán los servicios, unificando sistemas y simplificando trámites.

VI) Contralor

Artículo 24. — (Contralor). La comercialización de los materiales necesarios a la industria de la construcción queda sometida a las disposiciones de la Ley Nº 10.940, de 14 de setiembre de 1947, pudiendo el Poder Ejecutivo regular con carácter general sus precios en las distintas etapas de su comercialización, aplicándose en lo pertinente, las disposiciones del Art. 12 y concordantes de la mencionada ley.

VII) Acuerdos Sectoriales

Artículo 25. — (Comisión Asesora). El Ministerio de Industria y Comercio designará una Comisión de Asesoramiento para la Industria de la Construcción con representantes oficiales y de los sectores privados interesados en ella a fin de:

a) Constituir el nexo entre los sectores privados directamente vinculados a ella y los organismos oficiales.
b) Asesorar a los funcionarios públicos en aquellos problemas de la construcción, identificando los obstáculos que se oponen a su desarrollo.
c) Expresar su opinión con respecto a la viabilidad de los objetivos de la industria y las metas cuantitativas que han de proponerse en los planes.
d) Lograr acuerdos sectoriales (empresariales y obreros) a fin de lograr la mayor productividad, mejores técnicas de producción y apoyo a la industria de la construcción.

La reglamentación proveerá todo lo atingente a la integración y funcionamiento de dicha Comisión.

Art. 26. — (Publicación). Se considera fecha de publicación de esta ley, la relativa a su inserción en el Diario Oficial.

Art. 27. — (Reglamento). El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 28. — Comuníquese, etc.

Alba Roballo
Senador

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### Plan Nacional de Fomento a la Construcción

El adjunto proyecto de ley, tiende a solucionar en forma integral y racional, en la medida que le permite la actual situación del país, los problemas que afectan a las industrias de la construcción, que se relacionan principalmente con la escasez de crédito, la falta de estímulos a tales industrias, el encarecimiento desmedido de los materiales, la presión tributaria, etc.

Entiendo que las presentes medidas de orden legislativo han de ser acompañadas por otras de carácter municipal y|o administrativas, tendientes a solucionar en forma global el problema, paliando no sólo las distorsiones coyunturales, sino también las de estructura que inciden sobre tan importantes industrias.

### 1 — La importancia de las industrias de la construcción

Es evidente que en países como el Uruguay que están buscando su desarrollo económico, la industria de la construcción reviste gran importancia. Ella, sin un adecuado y pleno funcionamiento constituye un verdadero problema social, que abarca todos los sectores económicos del país.

a) En primer lugar representa un gran movimiento económico y financiero. Su funcionamiento a pleno, significa el trabajo de las empresas constructoras propiamente dichas, pero en grado mayor el desenvolvimiento y la prosperidad de todas las que son laterales y subsidiarias de ella, como ser: sanitarias, metalúrgicas, portland, vidriería, pintura, carpintería de obra, etc.

b) En segundo lugar del punto de vista social, significa la resolución del problema social de la vivienda. Faltan en el momento actual más de ciento cincuenta mil viviendas, para resolver el tremendo problema habitacional del país. Las estadísticas, las elocuentes cifras de la CIDE así lo confirman. Es fundamental la realización de un amplio plan de vivienda para asegurar el techo a las familias que no lo tienen o que viven en condiciones deficientes de higiene.

c) La industria de la construcción y las afines y subsidiarias de ella trabajando a pleno, dan ocupación a cien mil obreros.

Es decir son otras tantas familias que tienen su sustento asegurado.

d) La obra pública, la obra municipal; la política hotelera, la construcción y mejoramiento de rutas, la urbanización de las ciudades, etc., dependerán de la construcción.

Todo ese movimiento produce sin lugar a dudas un incremento en los gastos, un auge al comercio, a las industrias de consumo y vestimenta; una mejor vida para las familias de los trabajadores a las que se les asegura su sustento y una sólida situación general que beneficia social y económicamente al país.

Estas industrias otrora dieron trabajo y buenas remuneraciones a sus obreros, lo que coadyuvó a crear una próspera clase media y a asegurar viviendas. Su ruina actual se refleja en el estado económico del país, en la desocupación masiva y en la tremenda crisis del problema de la vivienda.

"La construcción —decía el arquitecto Niemeyer— es el signo visible del progreso de un país".

### 2 — Los índices de la crisis

A) El primer índice son los metros cuadrados edificados, es decir el volumen de la construcción.

En el año 1958, fueron construidos alrededor de 1:500.000 m.2. En 1963, esa cifra ya estaba en 780.000 m.2 y el descenso ha continuado, síntoma contrario a un país en desarrollo.

Actualmente sólo edifican quienes tienen sólidos medios económicos. La clase media, las clases modestas no pueden edificar.

Lo poco que se construye lo es para quienes tienen medios necesarios para ello, pero no existe volumen físico de construcción en ascenso.

B) En Montevideo, en el año 1958, se despacharon alrededor de 4.600 permisos de construcción, actualmente se despachan apenas 2.500 permisos anuales y los metros edificados guardan asimismo la misma relación de declinación.

Es otro índice palmario de crisis, pero es además más alarmante puesto que no se solicitan los permisos de vivienda popular que los gobiernos municipales anteriores a la fecha antes mencionada, habían establecido para permitir a los más necesitados tener grandes facilidades de ayuda técnica y aprobación para planos de su modesta casa.

C) El tercer índice es la tremenda desocupación. La desocupación actualmente alcanza límites desconocidos. A la construcción corresponden más de 20.000 desocupados, a ellos deben sumarse los desocupados en las fábricas de ladrillos, saneamiento, mosaico, metalúrgicas, carpinterías de obra, etc. Deben ser más de 35.000 desocupados en total.

En ocupación plena la construcción da trabajo a 60.000 obreros. Son sesenta mil familias, hogares uruguayos, con sus hijos los que necesitan de esta industria.

Paralelamente a ello hay otro índice elocuente que dice por sí de la crisis de la construcción. Es la desocupación de los profesionales, arquitectos, ingenieros, técnicos, dibujantes, etc., que después de haber cursado largos años de estudio se encuentran sin trabajo, sin horizontes, debiendo emigrar del país o refugiarse en un empleo público.

D) Otros índices son la paralización de equipos materiales, industrias afines, etc., perfectamente montados, equipados que permanecen inactivas por falta de trabajo.

E) Es de señalar, por último, el tremendo problema social de la vivienda. Es una consecuencia directa —y la más dolorosa por los valores humanos que afecta— de esta tremenda crisis que vive la industria de la construcción. El mismo ha dejado sin viviendas a miles de familias; ha llevado al hacinamiento e impide formar nuevos hogares. Los matrimonios, se ven impedidos de realizarse por imposibilidad de encontrar alojamiento.

F) El vivo retrato de la crisis está representado en la total paralización de las operaciones que el Banco Hipotecario y su Departamento Financiero de la Habitación realizaban.

La Ley Serrato, el crédito hipotecario y el Departamento Financiero de la Habitación son conquistas sociales que hoy están desvirtuadas en la práctica.

G) El costo del metro cuadrado de construcción ha sufrido un tremendo encarecimiento. Es otro índice, el más brutal de esta tremenda crisis. Hasta 1959, costaba pesos 450.00 actualmente se sitúa alrededor de $ 10.000.00, con creciente aumento cada día, porque la desenfrenada especulación, hizo que las variaciones en precios se palpen hora a hora.

H) Además, es de señalar lo que significa en valor real adquisitivo el jornal del obrero de la construcción actual y el que percibía, por ejemplo en 1958, en bienes, en especial artículos de primera necesidad.

Recordaba hace poco el arquitecto Abella Trías que mientras la industria de la construcción está floreciente y se construyen viviendas, los países son felices y todo marcha bien.

La crisis de la construcción, sus reveladores índices, dan cuenta de por sí de la real y verdadera situación del país.

Su magnitud puede apreciarse en los índices y números que se han dado, basados en estadísticas y en reflejo de su realidad.

### 3. — Las soluciones que aporta el proyecto de ley

El proyecto de ley, declara de interés nacional el fomento de las industrias de la construcción.

La misma deberá hacerse a través de: 1) Planificación de su promoción por la acción del Gobierno Nacional; administración autónoma; Municipios; organismos paraestatales y sectores privados; empresariales y laborales; 2) Incentivos a la colocación de capitales; 3) Régimen crediticio especial y plan de facilidades para pago de adeudos fiscales y aportes sociales; 4) Tratamiento fiscal extraordinario; 5) Liberalización de los trámites en las dependencias públicas; 6) Contralor de precios en la comercialización de los materiales para la construcción; 7) Acuerdos Sectoriales.

Los artículos 2º a 4º prevén una acción coordinada de los organismos públicos nacionales, municipales, paraestatales, con la actividad privada a fin de dar concreción a tales objetivos.

Se da en los artículos 5º y 6º incentivos a la colocación de capital en la construcción, asegurando que las nuevas edificaciones que llenen determinadas condiciones, puedan arrendarse en régimen de libre contratación. Para las destinadas a viviendas, sólo se permite tal régimen a las suntuosas o que no condigan con la necesidad de protección al inquilino.

Los artículos 7º a 13 establecen un sistema de crédito y una línea de redescuentos son especiales sistemas de garantía. Se prevé asimismo un régimen de consolidación de adeudos fiscales y de aportes sociales.

Los artículos 14 a 22 establecen —como ha sido norma en nuestro país— un tratamiento impositivo extraordinario para promover tales industrias.

Se prevé la reorganización de servicios administrativos para liberalizar los trámites en las dependencias públicas (Artículo 23) y se somete a control la comercialización de los materiales para las industrias de la construcción (Artículo 24).

La Comisión de Asesoramiento para la Industria de la Construcción, integrada con representantes oficiales y de los sectores privados que se estructura en el artículo 25, será útil organismo, en la viabilidad de los objetivos de esta ley.

Tales los principales lineamientos de este proyecto de ley que logrará el funcionamiento de las industrias de la construcción a pleno.

Alba Roballo
Senador"

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo. — Sobre el proyecto de que se acaba de dar cuenta y que firma la senadora que habla, solicito que en su oportunidad el Cuerpo me conceda la posibilidad de hacer una exposición. Como estoy en la Mesa me hallo inhibida de hacerlo.

12

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑORA PRESIDENTE (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador Caputi se había referido a los deudos de la ex-funcionaria del Cuerpo, señora de Roberti, recientemente fallecida, respecto de la cual podrían repetirse los mismos conceptos laudatorios referidos al señor Perini.

13

SEORA PRESIDENTE (Roballo). — Permítame, señor senador.

Quedan aún dos asuntos entrados de que dar cuenta e inmediatamente entraríamos a considerar el tema que refiere el señor senador.

Dése cuenta de los restantes asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La señora senadora Roballo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley sobre Plan Nacional de Viviendas. (Carpeta N.o 272).

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del Proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 272).

"PROYECTO DE LEY

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

I. — Estructuración

Artículo 1.o — (Organismos). El Ministerio de Obras Públicas, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Instituto de Viviendas Económicas, el Instituto de Colonización, el Municipio de Montevideo y los Municipales del Interior, si así lo convinieren, estructurarán, de acuerdo a los objetivos y metas que se determinen, un Plan Nacional de Viviendas, que organice la acción del Estado para la solución integral del problema habitacional en el Uruguay.

El mencionado Plan será elaborado en un plazo de ciento veinte días computados desde la vigencia de esta ley, debiendo todas las dependencias públicas prestar el asesoramiento y colaboración que se les solicite. Se requerirá asimismo apoyo a la Universidad de la República y a los sectores privados, en la medida que se considere necesario y útil.

El Plan Nacional de Viviendas se incluirá como Capítulo especial en los Planes de Desarrollo Nacional.

El Poder Ejecutivo, actuando en coordinación con los organismos citados en este artículo, encarará la formulación y concreción del mencionado Plan Habitacional, realizando las delegaciones de atribuciones que se requieran para su ejecución. (Arts. 168, inc. 29 y 278 de la Constitución).

Art. 2.o. — (Objetivos y Metas). El Plan Nacional de Viviendas incluirá como primera etapa un programa a corto plazo (3 años) que tendrá como meta:

1) Plan de construcción de casas para familias de infra consumo (Viviendas económicas).
2) Plan de construcción de casas para familias de bajos ingresos.
3) Plan de construcción de casas para familias de ingresos medios.
4) Habilitación de lotes y servicios.
5) Programas de ayuda mutua y esfuerzo propio.
6) Programas de asistencia técnica.
7) Programa de ranchos mejorados en comunidades autoabastecidas para la recuperación de rancheríos.

Simultáneamente y en un plazo de un año, se elaborará un plan a largo plazo (10 años), tendiente a solucionar el problema habitacional en sus aspectos integrales.

Art. 3.o. — (Unidad de acción). El Plan Nacional de Viviendas deberá necesariamente coordinar en una unidad de acción, la política de la vivienda a emprender por la Administración Central, la autónoma y descentralizada; para estatal, Municipios, e instituciones y empresas privadas.

A tales efectos, y para las construcciones habitacionales de que trata esta ley, el Plan Nacional de la Vivienda, determinará los cupos que en él corresponderán a cada sector.

El Instituto Nacional de Viviendas, el Banco Hipotecario del Uruguay, los Municipios, organismos públicos y paraestatales e instituciones y empresas privadas, podrán encarar dentro del Plan, la construcción de viviendas por cuenta y orden de ellos y en las condiciones que determinará el reglamento.

Para tales contrataciones el Banco Hipotecario del Uruguay —por resolución fundada de su Directorio— podrá prescindir de aquellas limitaciones de su Carta Orgánica, que las obsten o dificulten.

Art. 4.o. — (Importación). La importación de maquinarias, aparatos, implementos, herramientas, repuestos, accesorios y de materiales de construcción destinados a los fines previstos en esta ley, quedan exonerados del pago de derechos y demás gravámenes, tasas portuarias e impuestos nacionales.

II. — Adjudicación de Viviendas

Artículo 5.o. — (Ventas). Las viviendas serán vendidas de acuerdo al régimen establecido en la Ley N.o 10.751 (Propiedad Horizontal), el que se declara integralmente aplicable a las construídas de acuerdo al Plan Nacional de la Vivienda, cualesquiera sean sus característics, dimensiones o construcción.

La adquisición de dichas viviendas queda exonerada de todo tributo. Durante cinco años —computados desde su adquisición— estarán exentas del pago de impuestos y tasas inmobiliarias.

Art. 6º — (Arriendo - Comodato). Podrán las viviendas, cuando las condiciones socio-económicas de los destinatarios lo aconsejen, darse en arriendo o en comodato precario.

Art. 7º — (Bien de Familia). Las viviendas que integran el Plan Nacional de la Vivienda constituirán "Bien de Familia" (Ley Nº 9770, de 5 de mayo de 1938).

En caso de fallecimiento del titular sus hijos menores, cónyuge, padres, hermanos y demás familiares a su cargo que moraban en la vivienda al momento de la muerte del causante, conservarán el derecho a permanecer en ella, aún antes de la adquisición de la plena propiedad.

Art. 8º — (Condiciones). La reglamentación determinará las condiciones y precios para las ventas, arriendos y ocupaciones precarias.

Art. 9º — (Obligación de habitar). Las unidades construídas y adquiridas por esta ley, deberán ser habitadas personalmente por el adquirente y su familia. No podrá dárseles otro destino que el de vivienda y esto lo deberá justificar anualmente.

Esta obligación grava la unidad por diez años, computados desde su adquisición.

Por igual lapso de años, la vivienda no podrá ser enajenada, gravada ni arrendada, sin expresa autorización del organismo que la construyó.

La prohibición de que tratan los incisos anteriores se hará constar en la respectiva promesa y|o escritura de venta en forma de condición resolutoria expresa.

Si las unidades fueren dadas en arriendo u ocupación precaria, el beneficiario deberá ocuparla con sus familiares, lo que justificará anualmente.

En caso de violación a lo establecido precedentemente serán desalojados con un plazo de veinte días.

III. — Disposiciones de inmuebles

Artículo 10. — (Expropiación). Declárase de utilidad pública la expropiación de bienes inmuebles de propiedad particular o fiscal con los siguientes destinos:

a) para la construcción de viviendas económicas y realización de los servicios públicos complementarios indispensables;

b) de terrenos baldíos o con edificaciones inapropiadas, ruinosas, o vetustas que no cumplan su función social, obstaculizando el progreso de los centros poblados, pudiendo ser enajenados a particulares u organismos públicos teniendo en cuenta el interés general;

c) de inmuebles rurales donde se encuentran ubicados rancheríos o núcleos poblados cuyos ocupantes lo sean a cualquier título que no importe el dominio;

d) de los inmuebles necesarios para trasladar a las poblaciones declaradas inadecuadas o insalubres por los gobiernos departamentales, de acuerdo con el artículo 14, inciso D de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946.

Art. 11. — (Designaciones). Podrán designar los inmuebles para ser expropiados a los fines indicados en el artículo anterior, con las facultades establecidas en la Ley Nº 3.958, de 27 de marzo de 1912 y sus modificativas y complementarias, los Intendentes Municipales con anuencia de las Juntas Departamentales.

IV. — Comunidades autoabastecidas

Artículo 12. — (Plan). El Plan Nacional de Viviendas para recuperación de rancheríos, tratará de formar comunidades autoabastecidas, con ranchos mejorados, en su actual zona de implantación, salvo que las condiciones agrológicas aconsejen su reubicación.

Podrán confiarse al Instituto Nacional de Colonización, a quien se traspasarán los fondos necesarios, el desarrollo de los planes de las comunidades autoabastecidas.

A tales efectos investigará los caracteres económicos y sociales de los rancheríos y|o de los arrabales insalubres de las poblaciones del interior para reestructurarlos de acuerdo a los fines de esta ley, capacitándolos como futuros colonos.

Podrá en su acción el Instituto Nacional de Colonización aplicar la Ley Nº 10.534, de 16 de octubre de 1944, relativa a inmuebles rurales en los cuales se encuentran grupos de población en carácter precario.

A toda comunidad autoabastecida, deberá acceder una huerta, chacra o granja colectiva que con trabajo común y asistencia técnica oficial, concurran a la subsistencia de las familias allí establecidas.

Asimismo deberán dotárselas de todos los servicios sociales necesarios a su desenvolvimiento.

Amplíanse los cometidos del Instituto Nacional de Colonización (Art. 135 de la Ley Nº 11.029) en la medida necesaria para cumplir los fines señalados en los incisos precedentes.

V. — Emisión de Títulos Hipotecarios

Artículo 13. — (Emisión de Deuda). El Banco Hipotecario del Uruguay, podrá emitir dentro de los términos de su Ley Orgánica $ 1.000:000.000.00 (mil millones de pesos), en títulos que se denominarán "Títulos Hipotecarios Plan Nacional de Viviendas. Serie Primera". Estos títulos gozarán de un interés hasta del doce por ciento (12 o|o) anual y sus amortizaciones se efectuarán en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 28 y siguientes de su Ley Orgánica. Los servicios de interés y amortización podrán hacerse fuera o dentro del país.

El Directorio del Banco Hipotecario, si así lo resolviera, podrá sustituir la facultad que se le acuerda por este artículo, por la de emitir "Obligaciones Hipotecarias Plan Nacional de Viviendas", dentro o fuera del país, en moneda nacional, o extranjera, sea por el total de los mil millones o por una parte de ellos, las que gozarán de un interés anual de hasta el cinco por ciento (5 o|o) pagaderos por trimestres vencidos y de acuerdo a su Ley Orgánica.

Los títulos reseñados, así como las obligaciones que se emitan estarán liberadas de todo tributo, creado o por crear.

Art. 14. — (Destino). Los títulos hipotecarios y obligaciones "Fondo Nacional de Viviendas" se destinarán al otorgamiento de préstamos especiales en efectivo con garantía hipotecaria, a un plazo de diez a veinte años y por el valor real de costo de los inmuebles y para la adquisición de unidades del Plan Nacional de Viviendas.

Art. 15. — (Beneficios). En los préstamos que se otorguen se aplicarán a los beneficiarios las disposiciones más ventajosas de las leyes, reglamentos y resoluciones de los regímenes especiales para la adquisición y|o construcción de viviendas.

Las reglamentaciones determinarán las condiciones de la constitución de los respectivos préstamos hipotecarios, que serán otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 16. — (Encajes en Títulos). A partir de los noventa días de la vigencia de esta ley, los bancos privados deberán constituir en "Títulos Hipotecarios Plan Nacional de Viviendas", computados por su valor nominal, el veinte por ciento (20 o|o) del total de los encajes correspondientes a los ahorros en ellos depositados.

Art. 17. — (Depósitos). Los títulos hipotecarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley 13.292 y los referentes a depósitos de garantías de fiel cumplimiento de contratos de suministros y obra pública, serán —a partir de la vigencia de esta ley— Títulos Hipotecarios "Plan Nacional de Viviendas".

VI) Fondo Nacional de Viviendas.

Artículo 18. — (Creación). Créase el Fondo Nacional de viviendas que se formará con los siguientes recursos:

A) Con el producido de un impuesto del uno por ciento (1 o|o) mensual a recaer y retener sobre todo ingreso nominal sujeto a montepío, percibido tanto en la función pública como en la actividad privada. Los empleadores privados, Estado y Municipios, aportarán una contribución igual del 1 o|o sobre tales remuneraciones. El impuesto se aplicará sólo sobre los ingresos nominales de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

B) Con un impuesto de un cinco por ciento (5 o|o) a aplicarse sobre los saldos de los préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones públicas a particulares o funcionarios para la adquisición o construcción de viviendas en virtud de lo dispuesto en leyes especiales, dictadas a tales efectos.

El impuesto será recaudado conjuntamente con los servicios hipotecarios, en la forma que determine la reglamentación.

C) El Poder Ejecutivo determinará las condiciones de percepción de los impuesto señalados en los incisos A) y B), designando los agentes de retención que crea conveniente, quienes podrán retener de los sueldos, dietas, jubilaciones o pensiones, el monto de los impuestos, que será vertido al Fondo Nacional de la Vivienda.

D) Créase un adicional nacional (Impuesto anual) a la Contribución Inmobiliaria, sobre las propiedades urbanas, suburbanas y rurales:

Hasta $ 50.000.00 el 2 o|o; de $ 50.000.00 a $ 100.000.00 el 3 o|o; de 100.000.00 a pesos 200.000.00 el 4 o|o; de $ 200.000.00 en adelante el 4 1|2 o|o.

Estas tasas regirán sin hacer escalonamientos progresionales en la liquidación, aplicándose sobre la totalidad del aforo del bien la que señale la escala respectiva.

Este adicional nacional se percibirá conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y dentro de los mismos plazos que se fijen para el pago de este impuesto, y para su morosidad y forma de cobro regirán los mismos procedimientos y sanciones establecidas para aquél.

Quedan exoneradas de este adicional las propiedades pertenecientes al Estado y a los Municipios.

E) Con los recursos y contribuciones donados y|o aportados con el fin de aumentar su caudal, de procedencia nacional o extranjera.

El Poder Ejecutivo reglamentará la constitución del "Fondo Nacional de la Vivienda", dictando las medidas tendientes a su administración.

Los gastos de administración del "Fondo Nacional de la Vivienda" no podrán insumir más del 3,5 o|o de lo recaudado.

F) Con las amortizaciones e intereses provenientes de reembolsos de préstamos, con el producido de los arriendos y otros devengos y|o retribuciones.

Art. 19. — (Destino). El producido del "Fondo Nacional de la Vivienda" que se crea por el artículo anterior se invertirá en la aplicación del Plan Nacional de Viviendas de conformidad a lo establecido en esta ley y en el reglamento.

VII) Fondos Sociales

Artículo 20. — (Creación). Declárase de interés público la creación de "Fondos Sociales" destinados a financiar la construcción y conservación de viviendas de los partícipes, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Los "Fondos Sociales" que se constituyan de acuerdo a dichas normas, así como los aportes que con tal destino se hagan por los partícipes o por cualquier otro contribuyente o donante, estarán libres de todo impuesto, contribución o gravamen.

La reglamentación podrá autorizar destinos complementarios de parte de los Fondos Sociales y en particular su integración en programas de fomento cultural social y creativo en beneficio de la comunidad o del sector de que se trate.

Art. 21. — (Franquicias). Las viviendas construidas con la base de estos fondos gozarán de todos los beneficios y exenciones que les sean aplicables, establecidos en las leyes nacionales o municipales de carácter general o especial para la construcción de viviendas. La reglamentación podrá acordar a las viviendas que se construyan financiadas por los Fondos Sociales, el carácter de bien de familia (Ley N.o 9.770).

En cualquier caso, deberá asegurarse que el cónyuge sobreviviente, menores o incapaces, que moraban en una vivienda adjudicada por el sistema de Fondos Sociales y sus reglamentaciones, conserven el derecho a permanecer en la misma, aún antes de la adquisición de la plena propiedad.

Art. 22. — (Aportes). Las sumas retenidas para constitución de "Fondos Sociales", no se considerarán salarios, pero cuando se constituyan sólo con aportes de los trabajadores, las empresas deberán acumular a éstas las contribuciones legales o convencionales que deberán servir, si las sumas fueran distribuidas como remuneración de los trabajadores. En caso de despido, de un trabajador, su empleador efectuará un aporte al Fondo Social, que corresponda, equivalente a tantas mensualidades del porcentaje previsto, como debiera pagar por la indemnización legal. También depositarán el aporte sobre el sueldo anual complementario y los salarios de licencias.

Art. 23. — (Administración). Los gastos de administración de los Fondos Sociales, no podrán insumir más del 3 1|2 o|o (tres y medio por ciento) de los fondos recaudados. El destino y la administración de los Fondos Sociales serán establecidos por los propios contribuyentes, ajustándose a la reglamentación respectiva.

En ningún caso se permitirá la distribución del Fondo entre los que contribuyen a su integración, ni se atribuirán derechos a reconocimientos o indemnizaciones en favor de los beneficiarios del régimen.

Art. 24. — (Convenios). El Estado y los organismos públicos nacionales y municipales podrán realizar con los administradores de los Fondos Sociales, convenios para facilitar la realización de sus programas.

El Poder Ejecutivo, previo los asesoramientos que correspondan, podrá autorizar la contribución de fondos públicos nacionales e internacionales en la ejecución de tales programas en cuanto éstos se ajusten a los lineamientos fijados en el Plan Nacional de Viviendas.

Art. 25. — (Cuotas). Las cuotas para la adquisición de la plena propiedad de las viviendas se regularán siempre en función del ingreso del trabajador o del núcleo familiar. Las reglamentaciones establecerán las condiciones de venta, rescate anticipado, etc.

Art. 26. — (Cesión de beneficio de retiro). Está permitido ceder incluso anticipadamente, a los Fondos Sociales que se constituyan de acuerdo con esta ley, el importe total o parcial de los beneficios de retiro a que un titular pueda tener derecho por cualquiera de las leyes que los reglamentan.

La cesión que hiciere un titular, obliga a sus derechohabientes. El organismo respectivo, en caso de que medie una cesión de este tipo verterá directamente su importe a los Fondos Sociales que corresponda. Se acreditarán al titular del beneficio, tantas cuotas de rescate como correspondería en el momento en que el organismo estaba obligado a hacer la versión integral.

Art. 27. — (Reglamentación). El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 28. — Comuníquese, etc.

Alba Roballo.
Senador

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### I) Plan Nacional de Viviendas

El Plan Nacional de Viviendas, busca resolver integralmente el problema habitacional con soluciones uruguayas y dinero uruguayo.

Somos uruguayos los que debemos encarar y resolver este angustioso problema, a través de caminos nacionales.

Decía —hace unos años— el arquitecto Abella Trías, refiriéndose al mismo: "Es de la propia entraña de nuestro pueblo, de la que tienen que salir las fuerzas para su recuperación. Es con su sudor que sólo encontraremos el camino de la solución de nuestros problemas económicos". Y el de la vivienda es el primero de ellos.

Creemos que la ayuda exterior debe coadyuvar, no deberá desecharse, si ella es eficiente y no compromete la soberanía ni el patrimonio nacional.

#### 1) El déficit de la vivienda

El déficit de vivienda es en nuestro país, muy alto para las clases más modestas de población.

Deficiencias estructurales en la política de la vivienda; regímenes de privilegio; paralización de las industrias de la construcción; burocratización excesiva y fracaso rotundo en la gestión del INVE: han determinado que la obra del Estado en materia de viviendas, haya sido totalmente inócua.

Baste decir que "en 42 años todos los organismos públicos que construyen viviendas han levantado sólo 7.500 viviendas..." (Abella Trías, Plan de Viviendas).

El INVE, desde su fundación en 1937, sólo construyó un promedio de 213 viviendas anuales, lo que de por sí demuestra su total inoperancia.

Debemos hacer notar que la política de vivienda se ha caracterizado por la falta de enfoque global y carencia de objetivos precisos. "Los defectos más evidentes, de esta situación son la desproporción del esfuerzo en vivienda con la capacidad de la economía, su desarrollo irregular en el tiempo y la distribución social y geográfica inadecuada del esfuerzo" (CIDE. Plan Nacional de Desarrollo).

#### 2) El derecho a la vivienda

El Plan Nacional de Viviendas busca hacer efectivo tal derecho; dar realidad al principio social de que toda familia, por modesta que sea, cualesquiera sean sus recursos económicos, debe poder acceder a una vivienda adecuada e higiénica.

El artículo 45 de nuestra Constitución establece: "Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin". Esta ley viene a concretar tal pragmática constitucional.

Vaz Ferreira sostenía que: "debía reconocerse como mínimo derecho humano, el derecho de cada hombre de habitar en su planeta y en su nación".

Baltasar Brum, al proyectar una ley de "vivienda mínima", desde la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay, nos decía: "...ya resulta irritante e inexplicable, al mismo tiempo, que, en las sociedades más civilizadas, vivan y mueran millares de seres humanos sin haber logrado nunca la propiedad de una misera porción de tierra, ni de las modestísimas viviendas que necesitan para instalar sus familias. Todos los animales, desde los más inferiores y simples a los más perfectos y complejos, que habitan la tierra o el agua, tienen o se hacen un albergue".

El batllismo bregó siempre por la implantación del derecho habitacional; es médula de su doctrina y postulado fundamental en su acción.

A él da concreción el Plan Nacional de Viviendas.

#### 3) Metas y objetivos

Motivación del mismo, es dar viviendas a las clases menos pudientes. Para ellos ha de ser el esfuerzo de todos,

del Estado, Municipios y particulares. Por año se podrán levantar alrededor de cuatro o cinco mil unidades, lo que hará veinte a veinticinco mil en el actual período gubernamental. Se solucionará así, el problema de los hogares que carecen de vivienda; se posibilitará la formación de nuevas familias; la reposición normal de unidades y se absorberá el grave déficit de construcción acumulado en períodos anteriores.

El Plan Nacional de Viviendas facilitará la ampliación y adecuación de las existentes, a las necesidades de las familias, dotándolas de las mínimas comodidades, condiciones de higiene y confort a las que toda persona humana tiene derecho a acceder.

Las inversiones serán para viviendas económicas y medias; pero confortables y adecuadas a las necesidades de los usuarios.

### 4) Lineamientos del Proyecto

Los lineamientos del Plan Nacional de Viviendas son:

I) Estructuración. Entendemos que debe haber un solo plan de viviendas, que sea nacional, que a él accedan todos los organismos interesados en la solución del problema; el Ministerio de Obras Públicas, el INVE, el Banco Hipotecario, el Instituto de Colonización, los Municipios que lo deseen y entidades privadas.

El plazo de ciento veinte días deberán —todos en conjunto y coordinados por el Poder Ejecutivo— elaborar el Plan a Corto Plazo.

Simultáneamente y en un año, se formulará el Plan a Largo Plazo (diez años) para solucionar definitivamente el problema habitacional en sus aspectos integrales.

Se requerirá en la medida que ello sea necesario y útil, la colaboración de la Universidad de la República y la de los sectores privados.

Existirá pues unidad de acción que encare el esfuerzo nacional representado en la nueva política a emprender con el Plan Nacional de Vivienda. El Plan además, se incluirá como capítulo especial en el Desarrollo Nacional.

II) Dirección. El Plan Nacional de Vivienda, en virtud de la estructuración antedicha, requiere imperiosamente una dirección y administración central que coordine todos los esfuerzos.

La solución que el Uruguay necesita —como en todos los países del mundo, que han enfrentado y solucionado con éxito el problema habitacional— es la creación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, recomendado por el C.I.D.E.

Pero como el problema es urgente y de inmediata resolución, entendemos que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 168, Inc. 24, de la Constitución, puede encarar la concreción del Plan Nacional de Viviendas y su ejecución realizando las delegaciones de atribuciones que se requieran.

III) Objetivos y Metas. Los objetivos y metas del Plan se detallan en el Atr. 2º del proyecto adjunto y son:

1) Plan de construcción de casas para familias de infraconsumo (viviendas económicas).
2) Plan de construcción de casas para familias de bajos ingresos medios.
3) Plan de construccin de casas para familias de ingresos medios.
4) Habilitación de lotes y servicios.
5) Programas de ayuda mutua y esfuerzo propio.
6) Programas de asistencia técnica.
7) Programa de ranchos mejorados en comunidades autoabastecidas para la recuperación de rancheríos.

IV) Adjudicación de Viviendas. Las viviendas serán vendidas o arrendadas en las condiciones que se expresan en los Arts. 5º a 9º, que la reglamentación necesariamente deberá desarrollar.

Pero es condición de todo el sistema que se destinen a vivienda familiar, que se habiten efectivamente y que "sean bien de familia"; con todos sus derechos y obligaciones. Se da así a la familia su lugar de radicación y desenvolvimiento, factor primordial en su protección y fomento

V) Disposición de inmuebles. Se declara de utilidad pública la expropiación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, con las finalidades que prevé esta ley (Arts. 10 y 11).

VI) Comunidades auto-abastecidas. Encara la ley como meta fundamental, la recuperación de rancheríos, tratando de formar en el lugar comunidades auto-abastecidas, con ranchos mejorados y se dan facultades al Instituto de Colonización, a tales efectos (Art. 12).

VII) Financiación. Las erogaciones que requiera la realización del Plan Nacional de la Vivienda, son financiadas de dos formas:

1º Emisión de Títulos Hipotecarios, a cargo del Banco Hipotecario del Uruguay, por un monto de mil millones de pesos y en las condiciones y formas que determinan los Arts. 13 a 17 del proyecto de ley,
2º Con la creación del "Fondo Nacional de Viviendas" que se forma con los recursos especificados en el artículo 18 y con destino íntegro al Plan Nacional de Viviendas.

VIII) Fondos sociales. Prevén los Arts. 22 a 28 de la ley, la creación de Fondos Sociales "destinados a financiar la construcción y conservación de viviendas de los partícipes, en las condiciones y forma que allí se estableciera las que se ampliarán en la reglamentación".

---

Los regímenes especiales de financiamiento de viviendas creadas por leyes especiales para ciertos grupos, deberán en un futuro merecer la atención del legislador para sustituirlos por regímenes generales en un pie de igualdad para todos los funcionarios. Creemos sin embargo que precariamente están coadyuvando a la solución del problema de la vivienda de cada sector y en la medida de sus posibilidades.

Tales los lineamientos con los que encaramos este proyecto de ley. La vivienda es la satisfacción de un derecho de la persona humana, naturalmente requerido para defensa y desarrollo de su personalidad individual y familiar, entendiendo que no es un problema puramente habitacional, sino vinculado a la propia existencia del hombre.

Proclamamos una vez más el derecho de cada hombre que trabaja o ha trabajado a tener su propia vivienda, acorde a sus necesidades familiares y en salvaguardia de su familia, institución en que se funda nuestra sociedad, pilar de nuestra democracia, que debemos proteger y fomentar.

Así concebida, esta ley, serán —a no dudar— un valioso instrumento de trabajo y de fecundas realizaciones, tendientes a lograr la resolución de uno de los mayores problemas, que angustian este país, como es el habitacional.

Alba Roballo

---

### ANTECEDENTES

1) Plan de la Vivienda. Arquitecto Julio C. Abella Trías. 1963. Presentado al Parlamento por los Diputados Batlle y Sanguinetti.
2) C.I.D.E. Plan Nacional de Desarrollo Económico. Tomo II. Plan de la Vivienda.
3) Memoria del Concejo. Programa de Viviendas (1955-59). Departamento de Montevideo.
4) O.E.A. Centro Inter-americano de Vivienda y Planeamiento, relativo a Legislación de Vivienda de Interés Social en América Latina (Ed. Preliminar: 1958).
5) Plan de Viviendas de Italia. Elaborado por Fanfani.
6) Recopilación de artículos periodísticos, folletos, antecedentes legislativos etc.

## 14

La señora senadora doctora Alba Roballo, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen de enajenación de inmuebles a los arrendatarios. (Carpeta 275).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y la exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 275).

"PROYECTO DE LEY

### ENAJENACION DE INMUEBLES A LOS ARRENDATARIOS

#### I) Del Contrato y sus Beneficiarios

Artículo 1º — (Naturaleza). La enajenación de inmuebles a los arrendatarios es un contrato de venta por el

cual el propietario, vende el dominio de una finca destinada a habitación, al inquilino que la ocupa, en los modos y condiciones que establece esta ley.

Art. 2º — (Condiciones). Para estar comprendidas en el régimen que se estatuye será necesario:

a) Que el contrato de arriendo sea anterior a la vigencia de esta ley.
b) Que exista acuerdo entre propietario e inquilino en la operación de venta.
c) Que la finca se destine a vivienda propia del arrendatario y su familia, no pudiendo dársele otro destino que el mencionado por un plazo de cinco años, a contar de la adquisición.
   Durante este lapso, el inquilino deberá ocuparla efectivamente.
d) Que el arrendatario no posea otra vivienda destinada a habitación en la misma localidad en que está situada la finca objeto de la venta.

Art. 3º — (Promesa de venta). Si mediare promesa de venta, se aplicarán en lo pertinente las disposiciones de la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931.

II) Del Precio

Artículo 4º — (Régimen de facilidades). Las ventas comprendidas en esta ley, deberán otorgar al comprador las siguientes facilidades para el pago del precio de adquisición:

a) Una cantidad inicial a cuenta del precio que no podrá ser inferior al 25 o|o de su monto total.
b) El saldo del precio (75 o|o) deberá integrarse en no menos de sesenta cuotas mensuales, consecutivas y a pagar a partir del mes siguiente al otorgamiento de la promesa y|o escrituración, en su caso. Podrán asimismo pactarse hasta dos amortizaciones extraordinarias anuales, cuyo importe no podrá superar al monto del importe de dos cuotas mensuales.

De común acuerdo, podrán las partes establecer un régimen de anticipos de cuotas o cancelación anticipada del precio estableciendo el tipo de descuento a que tendrá derecho el comprador.

Los intereses sobre los saldos de precio, podrán ser de hasta un 2 o|o mensual.

III) Financiación

Artículo 5º — (Departamento Financiero de la Habitación). El Departamento Financiero de la Habitación, facilitará préstamos a los inquilinos que se acojan a los beneficios de esta ley y con la finalidad de integrar la cantidad inicial para la adquisición de la vivienda que arrienda.

Los mismos serán acordados en efectivo y en la cantidad nominal necesaria para cubrir el importe de la entrega primera. El pago se hará hasta en cuarenta cuotas mensuales y consecutivas y en las condiciones que fije la reglamentación.

Estos préstamos serán otorgados a inquilinos, empleados públicos o de empresas particulares; comprendidas en los beneficios de las leyes de jubilación, que tenga el número de años de servicios necesarios para estar en situación de jubilarse. También serán otorgados a inquilinos jubilados y pensionistas de cualesquiera de las Cajas de Jubilaciones.

Para la amortización de la deuda queda facultado el Departamento Financiero de la Habitación para ordenar a la institución pública o empresa privada donde se desempeñe el deudor, la retención mensual en sus haberes del importe de la cuota correspondiente a la operación.

Bastará para ello que el Departamento Financiero de la Habitación curse el correspondiente pedido de retención.

Art. 6.o. — (Caja Nacional de Ahorros y Descuentos). Para las mismas finalidades especificadas en el artículo anterior, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, establecerá para los funcionarios públicos, empleados y obreros de empresas particulares y jubilados y pensionistas, una línea de crédito de hasta siete sueldos vigentes al 31|VI|967, y con la garantía de sus haberes, pagaderos en sesenta meses, en las condiciones y al tipo de interés vigente para las operaciones reseñadas en el artículo anterior.

Art. 7.o. — (Exclusión de beneficios). El adquiriente sólo podrá optar por uno u otro régimen crediticio, de los establecidos en los artículos anteriores.

Art. 8.o. — (Garantía de cuotas). La Contaduría General de la Nación, establecerá un servicio de garantía de pago de cuotas destinadas a las enajenaciones de inmuebles de que trata esta ley.

El mismo se prestará a todos los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley N.o 9.624, sus modificativas y ampliatorias; aplicándose a este nuevo servicio lo estatuído en los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 8.o, 9.o, 10, 12, 13, 14, 15 y demás disposiciones pertinentes de las citadas leyes.

Este servicio de garantía de pago de cuotas puede acceder al gravamen de saldo de precio que se establezca en la respectiva escritura de venta.

Art. 9.o — (Núcleo familiar). Si en el núcleo familiar del inquilino, hubiesen uno o más integrantes en condiciones de optar a los beneficios establecidos en los artículos 5.o, 6.o, y 8.o, podrán acceder a ellos, con la finalidad de adquisición de la finca, ya sea como obligados principales, o como refuerzo de garantía del inquilino principal.

Art. 10. — (Seguros). Los compradores deberán obligatoriamente contratar con el Banco de Seguros del Estado, un seguro para el caso de muerte, a favor de sus familiares y por el monto del importe de las operaciones a que se refieren los artículos 6.o y 7.o

El servicio de Garantía de Alquileres planeará un seguro colectivo entre los beneficiarios de esta ley, para cubrir total o parcialmente las garantías de cuota de que trata el artículo 8.o, en caso de fallecimiento del titular y a beneficio de sus familiares.

El reglamento determinará las condiciones y monto de las primas de tales servicios, al que será obligatorio suscribirse todos sus usuarios.

Art. 11. — (Adelanto de Fondos). El Fondo Nacional de la Vivienda, creado por el artículo ... de la Ley N.o ..., podrá adelantar hasta la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) al Departamento Financiero de la Habitación y|o a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para los fines previstos en los artículos 5.o y 6.o de esta ley. Los mismos serán reintegrados a medida que los beneficiarios vayan cancelando sus adeudos.

IV) Exenciones

Artículo 12. — (Franquicias). Las operaciones de compra-venta, hipoteca y todas las relativas a las ventas de que trata esta ley, estarán exentas de impuestos, tasas, derechos, incluyendo los registrales, contribuciones y todo otro tributo. Estas franquicias se extenderán tanto a la parte enajenante, como a la adquirente y a los acreedores hipotecarios.

V) Disposiciones generales

Artículo 13. — (Sanciones). La violación por parte del inquilino de lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso c), le hará incurrir en una multa igual al monto de los tributos y derechos con cuya exención se benefició sin perjuicio del pago de los mismos con un recargo del 2 o|o mensual, computados desde la fecha de la adquisición.

La multa se verterá en el Fondo Nacional de la Vivienda.

Art. 14. — (Prohibición). Las fincas adquiridas con el régimen que estatuye esta ley no podrán ser enajenadas ni prometidas en venta por un lapso de cinco años computados desde el momento de su adquisición. En toda escritura de compraventa se hará constar expresamente esta prohibición.

Art. 15. — (Situación Especial). En casos debidamente justificados y por resolución fundada el Departamento Financiero de la Habitación podrá autorizar dentro del plazo de cinco años de que trata el artículo 2.o, inciso c), el arriendo de la finca.

Podrá igualmente y por las mismas circunstancias, autorizar su venta, en cuyo caso será necesario abonar todos los tributos de cuya franquicia se benefició.

Alba Roballo

EXPOSICION DE MOTIVOS

Enajenación de Inmuebles a Arrendatarios

El adjunto proyecto articula un régimen de enajenación de inmuebles a arrendatarios.

Se especifica en los artículos 1.o, 2.o y 3.o, la naturaleza jurídica de tal venta, y las condiciones necesarias para poder estar comprendidas en el nuevo sistema.

Se recalca el carácter de vivienda propia del inquilino y su familia y ser única propiedad en la localidad.

Las ventas deberán otorgar al comprador facilidades en el pago del precio (artículo 4.o).

Se estructura un régimen de financiación para la entrega inicial del precio a cargo del Departamento Financiero de la Habitación y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (artículos 5.o, 6.o y 9.o).

Para la garantía de pago de cuotas (saldo de precio) se organiza un servicio a prestar por la Contaduría General de la Nación (artículo 8.o) y se prevé un régimen de seguro de vida (artículo 9.o).

El Fondo Nacional de la Vivienda podrá adelantar hasta la suma de treinta millones de pesos, para los fines establecidos en los artículos 5.o y 6.o

Para estimularlas y promover estas ventas de propietarios a inquilinos se establecen exenciones impositivas a ambos contratantes (artículo 12).

Se disponen sanciones (artículo 13) para el caso de violación de las disposiciones; créanse obligaciones y se establecen prohibiciones (artículo 14) con la finalidad de no desvirtuar los propósitos de esta ley.

Debemos acotar que estas enajenaciones —que desean realizar propietarios e inquilinos— por muchas razones de conveniencia a ambas partes, no se concretan en la mayoría de los casos por carecer los arrendatarios modestos de medios adecuados de financiación.

La ley las otorga en forma amplia, y a ello, une las franquicias impositivas.

Será pues un mecanismo ágil que logre en un futuro próximo la vivienda propia a gran número de inquilinos.

Alba Roballo
Senador"

## 15

La señora senador doctora Alba Roballo, presenta un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta 274).

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carpeta 274).

"PROYECTO DE LEY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Artículo 1º — Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay y al Departamento Financiero de la Habitación para reducir, por decisión unilateral, el plazo de los préstamos vigentes en la forma que establezca la reglamentación respectiva.

Fíjase en el 8 o|o anual el interés de todos los préstamos hipotecarios vigentes, cuyas tasas actuales sean inferiores, en los cuales el acreedor sea el Banco Hipotecario.

Auméntase en un 2,5 o|o anual el interés de los préstamos hipotecarios vigentes, en los cuales el acreedor sea el Departamento Financiero.

El nuevo servicio hipotecario no podrá exceder del 20 o|o (veinte por ciento) de los ingresos de los propietarios del bien hipotecado en el mismo período abarcado en la cuota respectiva.

Sobre esta base ambos Institutos podrán establecer cuotas de servicios variables en función del incremento de los ingresos de los prestatarios.

El monto del 20 o|o se refiere asimismo a la reducción de plazo de que trata el inciso 1º de este artículo.

Art. 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay y el Departamento Financiero de la Habitación, podrán incluir en los contratos de préstamos otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley, cláusulas que los habiliten para proceder al periódico reajuste de la deuda y por consiguiente de los servicios respectivos sobre la base siguiente:

a) El reajuste será fijado al comienzo de cada año, de acuerdo a la variación del índice del costo de vida registrado a fines del penúltimo año.
b) En los casos de hipotecas constituídas sobre fincas destinadas a viviendas de sus propietarios y que además sean única propiedad, el reajuste no podrá superar el 40 o|o de tal índice.
c) Si se produjeran descensos en dicho índice procederá la disminución de la deuda y de los servicios hasta igualar el monto de la cuota que se le hubiese fijado al préstamo en oportunidad de la constitución del mismo.
d) Los fondos netos emergentes del reajuste de los préstamos con fondos propios se destinarán a incrementar las reservas de ambos institutos.

La reglamentación que se dictará a iniciativa del Banco Hipotecario, regulará el funcionamiento de este régimen y determinará el destino de las sumas provenientes del reajuste de los préstamos con fondos de terceros.

El acrecimiento de los servicios de los préstamos reajustados podrá ser trasladado sobre los arrendatarios de las fincas construídas con dichos préstamos.

Art. 3.o — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Alba Roballo.
Senador"

(Ocupa la Presidencia el señor senador Jorge Pacheco Areco)

## 16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una urgencia llegada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la hija de la extinta funcionaria María Antonia Roberti, señora María Teresa Cosentino Roberti de Bonilla, la suma equivalente a seis meses del Sueldo que aquella venía percibiendo en su calidad de Tesorera del Cuerpo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la hija de la extinta funcionaria María Antonia Roberti, señora María Teresa Cosentino Roberti de Bonilla, la suma equivalente a seis meses del sueldo que aquélla venía percibiendo en su calidad de Tesorera del Cuerpo."

—En consideración.

Si no sehace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Caputi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa.)

—Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la hija de la extinta funcionaria María Antonia Roberti, señora María Teresa Cosentino Roberti de Bonilla, la suma equivalente a seis meses del sueldo que aquélla venía percibiendo en su calidad de Tesorera del Cuerpo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

## 17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta, por Secretaría, de un asunto que está pendiente de resolución del Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la señora esposa del extinto funcionario señor Carlos Perini Balbi, la suma equivalente a seis meses del sueldo que aquel venía percibiendo en su calidad de Director de Divisiones.

Artículo 2o. — Comuníquese, etc.".

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

En consideración.

Si no se observa, se va a votar en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

Artículo 1.o — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la señora esposa del extinto funcionario señor Carlos Perini Balbi, la suma equivalente a seis meses de sueldo que aquel venía percibiendo en su calidad de Director de Divisiones.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente ambas mociones: la que se refiere a la señora María Antonia Roberti, así como la relacionada con el señor Carlos Perini Balbi.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: es solamente para dejar una constancia.

He votado afirmativamente en razón de remisión a antecedentes similares que han sido expuestos en Sala. Pero señalo que me reservo el derecho de rectificar la aplicación de este criterio en lo sucesivo.

Considero que esta clase de beneficios debe extenderse a todos los funcionarios, en la medida de las posibilidades nacionales, con carácter general.

Creo que es hora de que empecemos el camino que disminuya la diferencia que por todos conceptos existen entre uno y otros grupos de funcionarios. A esto, además, nos vamos a referir en próximas oportunidades: pero de todas maneras, en el día de hoy, me he sentido impulsado a dar este voto afirmativo, en razón de los antecedentes y por no cometer una excepción que, naturalmente, hubiera sido odiosa.

Pero me reservo el derecho de no proseguir por el camino en que actualmente se está.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permito molestar la atención del Senado, para expresar mi punto de vista en cuanto al tema de esta votación.

Entiendo que la materia de que nos estamos ocupando, integra la de orden reglamentario.

El Senado tiene un personal determinado, y cierta disciplina en lo que respecta a la compensación que ha de merecer por sus servicios, y a la forma en que esto ha de realizarse en los distintos momentos de su vida, como, por ejemplo, en casos como el actual. Puede, dentro de ese régimen, apreciar la situación de angustia a que, naturalmente y en general, conduce ese hecho desde el punto de vista económico, ya que esos funcionarios no son en general, muy afortunados en cuanto a su patrimonio.

Un funcionario que ingresa al Senado se integra a un régimen dentro del cual hay una paga mensual por sus servicios, y existe, también, la esperanza legítima, si los servicios son laudables, apreciados por el Cuerpo, de merecer un subsidio, que, en ocasión de la muerte, puede traducirse en una ayuda a la familia. Ello, en mi concepto, integra la potestad reglamentaria. El Senado es dueño de apreciar la conducta de sus funcionarios, y de adoptar esta actitud en la hora ingrata de la muerte, con respecto a los familiares.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

"Artículo 1.o Refuérzase el rubro de gastos de "Secretaría y Sala del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la señora esposa del extinto funcionario señor Carlos Perini Balbi, la suma equivalente a seis meses del sueldo que aquél venía percibiendo en su calidad de Director de Divisiones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

## 18

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

(Se continúa en el siguiente orden:)

"El señor senador Washington Beltrán solicita licencia por el día de hoy".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

19

—Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"El señor senador Wilson Ferreira Aldunate, solicita licencia por el día de hoy".

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

20

"La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Hacienda, para el estudio del proyecto de ley del Poder Ejecutivo con declaratoria de urgente consideración, con los señores senadores Michelini y Ferreira Aldunate miembros de la Comisión de Fomento, y con los señores senadores Caputi y Passadore, miembros de la Comisión de Presupuesto".

21

**SEÑOR CAPUTI.** — Formulo moción para que se pase a sesión secreta. señor Presidente.
**SEÑOR MICHELINI.** — ¿Me permite, señor Presidente?
Hace algunos minutos planteé al Cuerpo la necesidad de que pasáramos a sesión secreta para considerar venias de destitución cuyo plazo vence en el día de hoy.

22

**SEÑORA ROBALLO.** — ¿Me permite, señor Presidente para una cuestión de orden?
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Para una cuestión de orden tiene la palabra la señora senadora Roballo.
**SEÑORA ROBALLO.** — Señor Presidente: en el día de hoy he presentado diversos proyectos de leyes que tienen, entre sí, cierta relación. Son diferentes proyectos que tienen la pretensión de resolver o comenzar a solucionar el problema de la construcción, el problema habitacional uruguayo.
Como este esfuerzo más que propio es el resultado de la colaboración de técnicos muy distinguidos de mi país que me han ayudado, solicito que el Senado me dé la oportunidad de hacer una exposición sobre estos temas. Los proyectos son cuatro: Plan Nacional de Viviendas; Fomento a la Construcción: Enajenación de inmuebles a arrendatarios y modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario. Solicito que sobre estos temas se me permita hacer uso de la palabra en las sesiones de la próxima semana.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se observa, se votará lo solicitado por la señora senadora.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa**).

23

**SEÑOR MICHELINI.** — ¿Me permite, señor Presidente?
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.
**SEÑOR MICHELINI.** — Señor Presidente: no habiendo otros asuntos pendientes, formulo moción para pasar a sesión secreta, a fin de considerar dos venias de destitución, una de las cuales, creo, vence hoy.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar.

24

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite, señor Presidente?
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.
**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Hay una cuestión planteada por el que habla. y sus fundamentos están expuestos en la primera parte de la sesión de hoy, con motivo del cuestionamiento que formulé acerca del procedimiento que se ha seguido en oportunidad del envío por el Poder Ejecutivo, del proyecto llamado de emergencia.
Discutimos entonces si el procedimiento o la gestión de la Mesa en ese sentido, era el que correspondía o no.
Yo plantée la cuestión y di los fundamentos —repito— en aquel momento. No sé si estaría presente el señor senador Michelini.
**SEÑOR ABDALA.** — ¿Me permite, señor Presidente?
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.
**SEÑOR ABDALA.** Yo creo de previo y especial pronunciamiento, el planteamiento hecho por el doctor Echegoyen. Si no se va a seguir debatiendo sobre el fondo de la tesis por él esbozada, corresponde que la Mesa ponga a consideración del Cuerpo, la observación formulada por el señor senador Echegoyen.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — A consideración del Cuerpo el planteamiento formulado por el señor senador Echegoyen.
**SEÑOR ABDALA.** — Se podría concretar, entonces, si ha sido correcta la actitud de la Mesa en el trámite. En consecuencia, la votación del Cuerpo respecto del trámite seguido, tendría el alcance de saber si el plazo de los 45 días empieza a correr desde ahora, es decir, si el Cuerpo no toma en consideración lo sustentado por el señor senador Echegoyen, en el sentido de que es necesario realizar un repartido previo.
**SEÑOR CAPUTI.** — Está hecho.
**SEÑOR ABDALA.** — No puedo creer que el ilustrado doctor Echegoyen, cuando dijo eso del repartido se hubiera referido al hecho de colocarlo en la Mesa: se habrá referido a que nos interiorizáramos del asunto. Después hizo una exposición muy clara sobre lo que él entendía una etapa por lo menos necesaria, en cuanto al informe de la Comisión.
Lo que corresponde es que el Cuerpo se pronuncie sobre si el plazo empieza a caminar desde esta entrada que se le ha dado por la Mesa.
**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite, señor Presidente?
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.
**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Yo creo, con los respetos debidos a la opinión del señor senador Abdala, que éste no es un problema aritmético de votación, así que sobrevenga sin un examen más detenido, porque si hay un hecho tan tangible y tan rompiente —se podrían agregar dos o tres adjetivos más igualmente heroicos— como el de que nosotros no conozcamos el proyecto, decir que está corriendo el término respecto del curso del mismo, y que éste tiene carácter de perentoriedad, con término fijado por la Constitución, creo que iría, voy a usar una frase vulgar, "contra natura": se admitiría que los señores senadores tienen conocimiento de lo que ignoran, si se me permite la paradoja un poco pintoresca. Es decir, que el Senado sentaría el precedente, que, sin duda, no le hará mucho favor, de que se dé por enterados, a los señores senadores, de un proyecto que acaba de llegar a la Mesa, y que no conocen.

La ecuanimidad, la elevación de espíritu, la comprensión, todas las dotes que, sin esfuerzo, aquí le reconocemos, con espontaneidad que nos hace realmente felices, al señor senador Abdala, nos llevan a pensar que no puede ser ése el pensamiento del señor senador. Estaría tan en contra de los caracteres de su conducta en este Cuerpo y fuera de él, que me cuesta admitir que, en esta emergencia, su posición espiritual pueda ser ésa. No puedo pensar que el señor senador Abdala considere que yo estoy obligado por un término que empieza a correr hoy, por el hecho de haberse puesto sobre mi mesa este montón de papeles que no he podido leer
Ha dicho Clemenceau —perdón por la cita que es demasiado fácil, pero que, precisamente, por ser muy justiciera viene a los labios— que la democracia consiste en el gobierno de la mayoría, pero a la mayoría la obliga la razón. No es la mayoría como valor aritmético, sino la mayoría sustentada por la razón. A la democracia a la que le falte ese sustento vital en rigor le falta buena parte de la justicia de su propia denominación
Yo creo que lo razonable es otra cosa. Entiendo que ha habido un laudable propósito de la Mesa, que me complazco en reconocer, en corresponder a la vertiginosidad inicial de este proyecto, que culmina con los plazos; más o menos heroicos, como los que señala la Constitución. El propósito no lo discuto y está lejos de mi espíritu la intención de colocar a la Mesa en actitud censurable. No es ésa mi posición; simplemente, hay una diferencia de cri-

terio que es bastante como para motivar las palabras que yo pronuncié al principio para fundar mi iniciativa. Creo que lo que se perdería sería poca cosa, desde el punto de vista del tiempo.

Considero que este repartido que acaba de hacerse puede ser y seguramente lo será, motivo de examen por las diversas bancadas, por los distintos señores senadores, y luego puede convocarse a una próxima sesión al Senado, con término razonable, para que ese primer tiempo de información tenga sentido y cabida natural.

Por consiguiente, lo que propondría sería que se fijara por el Senado, si le pareciera bien, una sesión en la que se le diera entrada a este asunto con la formalidad constitucional que corresponde, si se quiere, completándola en la forma que a los señores senadores les parezca conveniente. Si se le quiere agregar algún otro detalle de procedimiento, lo escucharíamos con agrado. Pero no considero prudente precipitar esta votación para que de ella pudiera fluir la consecuencia de que todo lo que está hecho no merece ninguna observación.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador? ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Lo que puede discutirse desde luego, señor Presidente, es el problema de fondo, de la conveniencia o inconveniencia del régimen establecido por la Constitución de la República. En esa materia, es posible que podamos coincidir con algunas críticas que pudieran formularse por aporte del señor senador Echegoyen.

Pero es evidente que la Constitución, establece en forma muy clara la manera en que deben empezar a computarse los plazos. El apartado h) del artículo 168, numeral 7.o, en forma categórica dice: "El plazo para la consideración para la primera Cámara, empezará a correr a partir del día siguiente al del recibo del proyecto por el Poder Legislativo". Si el proyecto llegó ayer al Poder Legislativo, es evidente que el plazo empieza a correr hoy.

Por otra parte, es el sistema normal; en las venias, por ejemplo, el plazo empieza a correr una vez que entra la solicitud y no después que el Poder Legislativo haya formado opinión al respecto. El conocimiento total del proyecto lo va a tener el legislador al cabo de un estudio analítico y exhaustivo que realice la Comisión, previo el confrontamiento de opiniones distintas para llegar a cada una de las soluciones que se proyecten.

Es decir que si está establecida a texto expreso una fecha en la que empieza a correr el plazo, podremos discrepar con la solución constitucionalmente dada y podemos entender que ese procedimiento no es el conveniente. Algunos de nosotros hemos opuesto objeciones a las leyes de urgencia, por ejemplo, en otro período, cuando fue presentada hace mucho tiempo, allá por el año 51, para la Constitución que entonces se elaboraba por el doctor Salavador Ferrer Serra, no sé si en contacto con delegados de otros grupos políticos que elaboraban el proyecto de Constitución de aquella época.

Sin embargo, es evidente que aquí hay un texto claro y no veo que se pueda encontrar un procedimiento para eludirlo.

En consecuencia, no entiendo el alcance de la proposición del señor senador Echegoyen, porque si el texto expresa lo que dice —y es evidente esto— el hecho de que nosotros, después de tomar conocimiento, después de haberle dado entrada en la sesión de hoy, si llegó ayer al Poder Legislativo, lo difiriéramos para una próxima sesión, no somos dueños del plazo, no podemos impedir en que éste corra, lo decida o no el Senado en este caso, salvo que, en el procedimiento que especialmnte se prevé y con las mayoría especiales, se le quitara el carácter de urgente, cosa que puede hacerse

No entiendo el mecanismo que sugiere el señor senador Echegoyen para modificar esto. A mi juicio, este texto es tan claro que no admite una doble interpretación.

Insisto que con nuestra voluntad, o contra ella, con o sin la aquiescencia del Senado, pasando o no a la Comisión, el plazo empieza a correr en el día de hoy, salvo que por las mayorías previstas en la Constitución le quitemos a este proyecto, el carácter de urgente.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Agradezco la colaboración del señor senador.

El planteo es el siguiente. En lo que se refiere a la fecha desde la cual pueden regir los términos, en la entrada de un asunto, hubo un primer tiempo, en fecha lejana en que se discutió cuándo el plazo empezaba a correr; eran los casos en que existía un término para la expedición, ya fuera por la Cámara de Representantes, el Senado o la Asamblea General, por ejemplo el caso de las apelaciones municipales, etc.. Se discutió —digo— desde cuándo empezaba a correr el término, si desde que llegaba a la Secretaría del Cuerpo, o desde que éste tomaba conocimiento en la sesión correspondiente.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite una interrupción coadyuvante?

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Además, por lo que recuerdo, en alguna oportunidad, el Senado estimó, incluso, que no habiendo llegado todos los antecedentes, podría devolver o hacer interrumpir el plazo, a los efectos de que no se llegara a su conocimiento sin contar con todos los elementos de juicio necesarios. Ese es el sistema normal, el corriente, cuando se trata de recursos en que el Senado debe expedirse mediante el conocimiento total del asunto. Aquí hay un texto distinto.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Voy a concretar mi pensamiento.

Ese problema fue debatido muchas veces, y, en definitiva, la tesis que prevaleció fue que la fecha de entrada —puede ser que haya algún pequeño desajuste en mi memoria, y si lo hubiera me corregiría quien me lo expusiera— corría a partir del momento en que el Cuerpo tenía conocimiento del asunto en la sesión correspondiente. De modo que el proyecto podía haber entrdo una semana atrás, y la sesión primera producirse varios días después, en mayor o menor término.

Este es un caso en que el problema que se plantea es otro. Tratándose de proyectos en los que hay un término perentorio fijado como consecuencia de la calidad de urgente, naturalmente que, si entra a conocimiento en el día de hoy, esa iniciativa, y no ocurre absolutamente ningún motivo que altere el recorrido procesal a que acabo de referirme, el propio silencio que corresponda a un término que ya se ha iniciado, que ya ha empezado a transcurrir, es un elemento que puede tener cierto carácter jurídico, o traer consecuencias jurídicas. Eso podría ocurrir si el término venciera con el silencio del Cuerpo, sin que éste se pronunciara.

Este caso tiene un matiz singular que es el que he desarrollado al principio. El proyecto llegó, pero como hay un término, que le da un carácter singular, el de que está sometido a una disciplina en el tiempo con consecuencias muy importantes relacionadas con su propio curso, entendía que no podía reputarse que obligaba al Cuerpo como fecha de recepción, la sesión en que el asunto ingresara sin conocimiento de su texto por parte de los señores senadores, que empezarían a ser obligados por ese término a que me refería.

No se puede considerar que a mí me corre el día de hoy, ni el de mañana, si no hubiera ninguna reunión útil para un proyecto del cual no he podido leer ni una línea. Tengo las versiones de la prensa, pero eso no creo que sea fundamento que sirva en un Cuerpo como el Senado, para fijar nuestro calendario de obligaciones. Por lo tanto, es indispensable —lo que yo entendía que correspondía hacerse por parte de la Mesa— que, llegado el Mensaje del Poder Ejecutivo con este proyecto y destinado al Senado, se le pusiera en conocimiento de los señores senadores y se citara para determinado día. Los senadores cuentan con proyecto y traen o no —eso queda a su libre voluntad— el concepto que pueda merecerles la iniciativa, con la obligación consiguiente del término. Pero si yo, senador, recibo un simple papelito en que se me cita, sin tener el menor conocimiento oficial del Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, respecto del cual existe la carga de un término perentorio, estoy inhabilitado para pronunciarme hoy. El derecho como potestad existe, pero estamos colocados en términos tales que el pronunciamiento no se puede requerir; hay una forma de impedimento. La Mesa no lo ha hecho con ningún designio que merezca observación. Es una de las tantas posibilidades que, en el procedimiento, pueden ocurrir y que me parecía objetable: que al Senado le empezara a correr el término, aún cuando los senadores no hayan podido leer ese proyecto al cual se refiere ese término. Es un matiz dentro del problema más general.

Este proyecto tiene caracteres singulares con obligaciones cuya perentoriedad hace que las mismas sean muy señidas. Tiene ese rigor particular. El tiempo es un elemento ineludible cosa que no ocurre con el resto de los proyectos. Nosotros nos tomamos el tiempo que, en general, nos parece que hace falta; a veces, ni siquiera nos ocupamos del proyecto. En este caso, hay una discipli-

na tan severa, que lo menos que podemos exigir, los señores, es que, al venir a la sesión se nos haya proporcionado ocasión de conocer el proyecto. Es lo que no ha ocurrido en este caso en que el proyecto acaba de ser distribuído. Basta con tomarle el peso para darse cuenta del tiempo que hay que invertir en su lectura.

Por lo tanto, a fin de no entorpecer el curso natural deseable para este proyecto, consideraba que era preciso darle a los senadores el tiempo necesario que debieron haber tenido y no tuvieron, porque, conjuntamente con la citación, hemos debido recibir este proyecto, y no ha sido así. Por consiguiente, he venido a votar en blanco, o por lo menos, a actuar en blanco o en silencio, por falta de conocimiento oficial del documento auténtico.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite?

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Creo que el tema que plantea el señor senador Echegoyen es de alto interés, sobre todo teniendo en cuenta que es la primera vez que se va a aplicar esta disposición de orden constitucional.

Declaro que los argumentos que efectúa, evidentemente de peso, no alcanzan a modificar mi convicción de que la Constitución resuelve claramente el problema. Más: la disposición expresa que, en este caso, los plazos empiezan a correr automáticamente.

Sin embargo, como el tema es de interés —y puede volver a plantearse en el curso de los próximos años— me parece que sería de suma conveniencia que las palabras pronunciadas por el señor senador Echegoyen y el problema en sí, pasara a la Comisión especializada del Senado, a los efectos de ver si es necesario introducir alguna disposición reglamentaria que resuelva la cuestión en cuanto a la forma en que debe darse entrada a estos proyectos cuando vengan.

Entiendo que el tema merece ser considerado en forma exhaustiva y que debe ser resuelto de esa manera, sin perjuicio de que esto, que ya ha sido girado a la Comisión, si se entendiera necesario por la misma, pudiera modificarse a los efectos de la fecha del vencimiento del plazo, para este caso concreto, pero tomando una medida de carácter general, se estableciera en qué forma debe ser recibido este proyecto y a partir de qué momento debe entenderse que el Parlamento está informado de él, para que empiece a correr el plazo constitucional.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — En este caso concreto, la solución sería...

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Sería que si la Comisión, estudiando el problema estima que el plazo no debe correr a partir del día de hoy, se fijaría por resolución del Cuerpo, de acuerdo con ese informe, fecha en que debe empezar a correr el plazo.

**SEÑOR CAPUTI.** — Eso sería inadmisible; sería violar la Constitución.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — A mi juicio, de acuerdo con mi interpretación, la Constitución es muy clara y el plazo ya ha empezado a correr a partir del día de hoy; pero admito que pueda haber criterios discrepantes. Un análisis posterior y más exhaustivo del tema puede llevar a otra solución y no creo que la reglamentación que el Senado haga para resolver este problema, en forma definitiva, pueda sufrir variantes fundamentales por el hecho de que si la Comisión aconseja que, efectivamente, el criterio que sugiere el señor senador Echegoyen es el más correcto y que puede autorizarse por el voto mayoritario del Senado, haya una variante de dos o tres días en el plazo del vencimiento.

**SEÑOR ABDALA.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador Echegoyen?

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR ABDALA.** — Como he sido aludido, desearía dejar algunas constancias, en este momento, ya que si lo hiciera con posterioridad podría perder efectividad lo que voy a decir.

Deseo hacer ciertas puntualizaciones con relación a ciertas palabras pronunciadas por el señor senador Echegoyen. Soy un parlamentario un poco viejo y las palabras las tomo como las que tengo que tomar.

La cita que hizo el señor senador Echegoyen de Clemenceau me tocó de cerca porque cuando propuse que el Cuerpo adoptara resolución sobre lo dicho por el señor senador Echegoyen, no fue con el ánimo de ahogar las razones que el señor senador podía exponer en este tema. Yo no quería coarta el derecho del señor senador Echegoyen porque para mí la democracia no significa los derechos de la mayoría, sino los de la minoría. Discrepo con Clemenceau en esto. Se trata de los derechos de la minoría basados en la justicia y en la razón.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Como se iba a poner a votación, tuve el temor de que la solución la diera la aritmética en lugar de la razón.

**SEÑOR ABDALA.** — Podía haber habido una moción que no rechinara con los textos jurídicos podría haberse encontrado una solución en ese sentido.

Sé que el doctor Echegoyen es un ilustrado constitucionalista —nos deleitamos con sus intervenciones que son verdaderas clases— y espero que nos pueda dar una solución que dé salida a este punto, a los efectos de poder acompañarlo, si es posible, en esa moción. Debe ser una salida que no rechine con el texto de la Constitución en el sentido de que el plazo no empezó hoy, sino ayer, tal como sucede con relación al Presupuesto o con las venias.

Yo estoy dispuesto a acompañar al señor senador si el dá una salida a este problema.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — En cuanto a salidas, en lo que se refiere a mí, había resultado la de que se diera el tiempo hábil necesario, brevísimo, y se citara al Senado. Esta citación supondría el conocimiento mínimo y necesario del proyecto, para lo cual se requieren no muchas horas puesto que de lo que se trata no es de un estudio total, sino de la calificación del grado, podríamos decir, tal como se expresa en el Código de Procedimiento con relación al recurso extraordinario de nulidad notoria. Esto es así porque en el caso ha habido anomalías de procedimiento y no importa entrar al estudio del asunto.

**SEÑOR ABDALA.** — Siempre habría 45 días para la calificación del grado. En esos 45 días, y quizás a partir del día de ayer —a lo mejor yo puedo acompañar al señor senador— podemos declarar urgente o no el asunto.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Las mayorías a veces son ejemplares por su equidad, por su ecuanimidad y por la paz espiritual con que reciben los problemas y los resuelven. Otras veces son pasionales, se enardecen entonces las soluciones suelen no ser suficientemente cerebrales y se remiten a los empujes pasionales.

Recuerdo que en cierta oportunidad —más de una vez lo he invocado— con relación a algunos preceptos que se proponían para la Constitución, en garantía de las minorías, el doctor José Espalter (estoy seguro que nadie podrá imputar ninguna debilidad de mi parte en ese sentido, ya que su actuación política es demasiado conocida) que más que un abogado ilustre era un sabio jurista porque tenía espíritu creador del derecho, nos decía, en una reunión: justamente, por ser de la minoría quiero constitucionalizar esta garantía para defenderla de las mayorías enardecidas. Esas son las peligrosas.

Yo me encuentro aquí con un conjunto de colegas que, pacíficamente, han recibido este cuestionamiento, y que, con igual paz espiritual, han oído las razones que he formulado para fundarlo. Pero no siempre se puede asegurar la temperatura emocional de las mayorías, y, a veces, los empujes son de ese orden y suele sacrificarse la razón, en un momento de emoción en que lo que prevalece más que la actividad cerebral, es la pasional.

Ahora, en este momento, podríamos considerar que no causaría mayores trastornos, pero lo que interesa son los precedentes. Algo de esto ha dicho el señor senador Vasconcellos con mucha sabiduría. El verdadero estadista es, justamente, el que prevé los hechos que, a la distancia, pueden producirse, ya cuyas raíces pueden estar en un hecho que en el momento en que ocurrió, parecía sin importancia y, por lo tanto, no valía la pena detenerse en él.

Esa trascendencia de los hechos a distancia, a veces produce efectos fatales. De ahí que ciertos cuidados que pueden parecer demasiado prolijos, y aún enfermizos, en cuanto al cumplimiento de algunos detalles, lo que salvan no son únicamente los problemas de la hora sino que constituyen un precedente a través del tiempo para que un posterior problema pueda ser resuelo justamente a la luz de ese precedente, que se hizo iluminado por cerebros tranquilos, pero que, más tarde, pueden ser trabajados, por pasiones inesperadas.

Una materia tan sensible, tan delicada como ésta, debe obedecer al criterio que ofrezca absolutamente menos cuestiones o problemas de orden procesal.

Se discutió también —antes lo recordamos— en la Cámara de Representantes, cuándo empezaban a correr ciertos plazos. Recuerdo los debates inacabables y las tesis que iban y venían entre los que consideraban que un asunto, desde que entraba por la puerta de Agraciada o de Sierra, ya pertenecía a la jurisdicción del Cuerpo, y

los que sostenían que debía empezar a correr cuando el proyecto se presentaba en sesión del Cuerpo.

Todo eso se resolvió luego por una obra paciente y pesada del tiempo. Es decir, que se confiaron al tiempo cosas que los hombres de buena voluntad podían resolver en un momento dado.

En este momento, yo me encuentro, repito, en esta circunstancia de hecho. Cuando la Consitución señala un término que comienza y que vence, se refiere a un término hábil respecto del cual no hay procedimientos que pudieran dar motivo a alguna discusión.

Un Senado se puede reunir en forma regular o irregular, se puede reunir sin cumplir la totalidad de los procedimientos reglamentarios; puede haber una serie de hechos, algunos previstos, otros inesperados, en el orden de los requisitos reglamentarios, que pueden hacer que se plantee este asunto en un ámbito menos traquilo o con menor paz mental del que vivimos en este momento.

Sin que esto signifique señalar una norma a la Mesa, lo que yo habría hecho —si me llegara ese Mensaje, y me cito personalmente no como modelo, sino como motivo de explicación personal— al recibir un proyecto de ley con estas características tan singulares, apremiantes y de consecuencias tan riesgosas; hubiera sido repartir la iniciativa, conjuntamente con la citación, mediando tiempo bastante para que el conocimieno de su texto tuviera sentido. Entonces, los senadores llegarían al Cuerpo en condiciones de hacer o de decir lo que les pareciere, ya sea mantenerse en silencio o formular observaciones. En una palabra: trataría de crear las condiciones necesarias que conformaran una habilitación tal como para que este proyecto tuviera sentido, una vez puesto sobre las bancas.

**SEÑOR ABDALA.** — Esa es una tesis con un argumento de peso.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Esto es lo que yo hubiera concretado.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

**SEÑOR FLEITAS.** — Me parece que, tal como lo han señalado el señor senador Vasconcellos y otros colegas, este tema es importante como precedente fundamental, por lo que entiendo que merece que el Senado le preste particular atención.

Las facultades de que está dotado el Poder Ejecutivo para remitir proyectos de ley calificados como de urgencia, no son arbitrarias. No puede, por ejemplo, mandar una iniciativa, calificada de tal manera, por la cual se crea un hipódromo en Florida.

El acto de calificación tiene que hacerlo, siempre, el Senado. Además, hay, precisamente marcadas, en los incisos a) y b), situaciones que, en ningún caso, pueden considerarse de urgencia por las razones indicadas.

Me parece bien que este tema se gire a la Comisión de Constitución y Legislación para que ésta informe al Senado en cuanto a la forma de regular adecuadamente todo el problema. Los textos no son claros. Ello es evidente.

Hay que saber si este proyecto de ley puede ser declarado como de urgencia. Para ello es menester que, reglamentariamente, se establezcan las circunstancias en las cuales tal calificación corresponde. Es ésta la única manera, señor Presidente, en función de la cual, el Cuerpo puede realizar, a través de un conocimiento exacto de cual es la situación, un trabajo ordenado y adecuado.

Este aspecto debe ser debatido en Sala y, para ello, es necesario que la Comisión de Constitución y Legislación, con carácter de urgente despacho —en relación con los puntos formales que se han planteado con respecto a proyectos de esta naturaleza— se pronuncie para procurarnos un temperamente válido, no solamente para esta oportunidad, sino para todas las del porvenir.

Nada más.

**SEÑOR ABDALA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ABDALA.** — Si el señor senador Echegoyen está de acuerdo con el temperamento propuesto, lo votamos sin perjuicio de todo lo demás.

(Apoyados).

Hago moción en este sentido.

Entiendo que el trámite que le dio la Mesa al proyecto tiene retroactividad, en cuanto a la Comisión de Constitución y legislación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la Comisión de Constitución y Legislación —a la que se le pasará la versión de lo discutido en Sala— se expida sobre este tema, con recomendación de urgente pronunciamiento.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

**SEÑOR GUADALUPE.** — Pido la palabra, para precisar el alcance de la moción votada.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR GUADALUPE.** — Se entiende, entonces, que la calificación sobre la que la Comisión, en forma previa, tiene que expedirse...

(No apoyados).

—Entonces estamos en las mismas.

Sucede, señor Presidente, que el planteo que aquí se ha hecho está llamado a mover la fibra del Senado frente a un Poder Ejecutivo que lanza al ruedo un proyecto de ley donde vienen marcados, bastante abundantemente, distintos aspectos de la vida nacional, y que le ha impreso a la iniciativa, el carácter de urgente.

**SEÑOR GUELMAN.** — Apoyado en la Constitución.

**SEÑOR GUADALUPE.** — A eso vamos a desembocar.

Y está de por medio el agravante —como lo manifestó hace un rato el señor senador Michelini— de que el Poder Ejecutivo envía el proyecto al Poder Legislativo, para que lo discuta con toda amplitud, a fin de que el legislador manifieste —en el papel— sus discrepancias o su apoyo a determinados aspectos del tema.

Creo que el Poder Ejecutivo, al enviar el proyecto en esas condiciones —y señalo que el propio señor senador Michelini ha manifestado que no existe unidad en torno al mismo—, no debería, de ninguna manera, calificar de urgente la iniciativa.

Se exige al Poder Legislativo un análisis minucioso. Parlamentarios pertenecientes al propio partido de Gobierno adelantan opinión contraria al proyecto y, sin embargo, se apreta a los Cuerpos Parlamentarios, enchalecándolos dentro de un plazo constitucional, cuando, justamente, lo que no hay, tal como se ha dicho, es una unidad de orientación en las mayorías.

Quiere decir que, entonces, no se puede pretender que el Cuerpo tenga la aptitud total como para analizar todos los extremos del proyecto, cuando, al mismo tiempo, se le dice que no hay la unidad debida dentro de la bancada del partido de Gobierno y que debe pronunciarse en un plazo perentorio.

Esto, señor Presidente —lo que es lamentable desde el punto de vista institucional— está probando un cierto acatamiento o sumisión a las matemáticas y refleja el apuro para sacar adelante un proyecto de ley que ni siquiera viene con el asentimiento de todos los sectores que apoyan, presuntamente, al Presidente de la República.

Lo que aquí se pretende, lo que busca la oposición o la minoría, es levantar, justamente, la fibra del Senado. Entiendo que el Cuerpo ha venido adoptando actitudes particularmente sumisas. Así ocurrió cuando se le notificó, fuera de término, que se había arrasado con los Directorios de las Cajas de Jubilaciones; así pasó, también, cuando se toleró que, por decreto, se estableciera un presupuesto de 70 millones de pesos para crear la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En una palabra: estamos ante un Cuerpo que no está actuando a la altura de lo que, en la vida institucional del país, representa al Parlamento.

En estos momentos, cuando comienza a aplicarse una nueva Constitución —que, de por sí, ya testimonia un cercenamiento de las facultades parlamentarias— es cuando, justamente, debería salir el Parlamento en defensa de sus propios fueros, a efectos de no agravar las desventajas que sufre frente al Poder Ejecutivo, como consecuencia de la aplicación de la mecánica constitucional.

Y eso es, señor Presidente, lo que se ha buscado con la discusión desarrollada en esta sesión.

Fíjense, señores senadores, que, en el fondo, estamos, simplemente, ante una cuestión de días. Quiere decir que, al aferrarse a una interpretación estricta, —partiendo de

la base de que fuera exacta— se impide que el Senado, en término de días, esté en condiciones de conocer, como corresponde, el proyecto remitido, y de trabajar adecuadamente en él.

Ese sería un ejemplo de independencia, —yo llamo a la fibra cívica de los señores senadores del Partido Colorado— sería un gesto de gallardía, a efectos de que el Poder Ejecutivo sienta que hay un Parlamento, un Senado y una Cámara de Representantes que están de pie, cuidando sus fueros y potestades.

No veo porqué, en un problema que, en el fondo, no representa un cataclismo, porque sería, simplemente, un breve plazo el que insumiría, no se permite el previo pronunciamiento de la Comisión correspondiente, a efectos de que recién después comience a aplicarse el plazo perentorio.

**SEÑOR CAPUTI.** — La Constitución es bien clara.

**SEÑOR GUADALUPE.** — Frente a un artículo peligroso, frente a una disposición que puede significar el pase inadvertido de este proyecto, —no me adelanto a suponer intenciones en ningún señor senador, ni estoy juzgando la conducta de nadie— frente a esa norma peligrosa de la Constitución, que es utilizada por el Gobierno frente al Parlamento, para hacer pasar en forma rápida este proyecto de ley, sin analizarse a fondo, ¿por qué no se permite esos cuatro, cinco o seis días para que se expida en forma previa la Comisión de Constitución y Legislación?

**SEÑOR CAPUTI.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR GUADALUPE.** — Con mucho gusto, señor senador.

**SEÑOR CAPUTI.** — Para hacer lo que el señor senador Guadalupe propone, tendríamos que dar por no realizada la sesión de esta tarde.

**SEÑOR GUADALUPE.** — No, señor senador.

**SEÑOR CAPUTI.** — El artículo 168, inciso h), es claro y categórico: los plazos empiezan a regir al día siguiente de entrar al Cuerpo. Lo dice en forma absoluta.

El argumento que realiza el señor senador no corresponde, porque la gallardía del Senado debe empezar por respetar la Constitución de la República, y si no respetamos el texto constitucional no procedemos bien. Que se estudie, que se reglamente y que se procure para otra oportunidad, que cuando el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley de urgencia, debe acompañarlo con los repartidos correspondientes para que el mismo día de su entrada al Cuerpo se remitan a los señores senadores, a los efectos de que conozcan la iniciativa y pueda tratarse en 24 horas.

Eso puede hacerse, pero lo que propone el señor senador no, porque tendríamos que resolver que la sesión no se realizó y que, en consecuencia, el proyecto no entró al Senado. El plazo está corriendo desde el día de ayer: es la Constitución de la República y no la mayoría del Partido Colorado, la que así lo indica.

**SEÑOR GUADALUPE.** — Partiendo de la base que parte el señor senador, es totalmente irrelevante que se envíen las palabras del debate de esta noche a la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador parte de la base automática, de la teoría del automatismo de que, llegado el proyecto, comienza a correr el plazo. Si la Constitución establece determinadas obligaciones, evidentemente, por vía reglamentaria, no le podemos agregar otras. Pero hay que mirar la Constitución con el criterio de que el Parlamento no puede ser estricto para cercenarse competencias, para permitir que decaigan facultades propias.

Eso es lo que está en el fondo del tema de hoy. No es posible ver con liviandad hechos de esta naturaleza: que un proyecto al que le dan tanta importancia los sectores de Gobierno pueda correr el peligro de pasar apenas inadvertido en el estudio parlamentario.

**SEÑOR LEPRO.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GUADALUPE.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR LEPRO.** — Me parece entender que lo que la Constitución dice y la realidad establece es lo siguiente: el Senado recibe hoy o ayer, de acuerdo con el plazo constitucional, el proyecto. Los 45 días comienzan a regir. Eso no quiere decir, según lo expresó al principio el señor senador Abdala, que el Senado, en cualquier momento, establezca que ese proyecto no es de urgencia y entonces el plazo desaparece.

De modo que, ¿qué nos puede decir la Comisión? Vamos a suponer que la Comisión pudiera traer un informe del cual resulte que por sus característica, al problema no tiene urgencia, y se acabó el plazo. Si la Comisión, en cambio, sostiene que el proyecto de ley reúne las condiciones de urgencia necesarias, continúa el plazo. De manera que la instancia que los señores senadores buscan con este proceso, se llena completamente. El Senado resolverá, de acuerdo a los elementos de juicio, si es una urgencia o no. Entretanto, el plazo corre, pero si el Cuerpo resuelve que no es un proyecto de ley de urgencia, el plazo desaparece.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Perdón, señor senador, no hay número en Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores)

—Queda restablecido el quórum.

Puede continuar el señor senador Lepro.

**SEÑOR LEPRO.** — De esta manera, seguiría el proceso natural, porque la iniciación del plazo parecería que estuviera al márgen de cualquier interpretación. No obstante, la Comisión puede tener elementos de juicio que establezcan que la interpretación de lo que dice la Constitución, aparentemente con tanta claridad, no es así. Entre tanto, no perdemos nada con eso.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador Guadalupe?

**SEÑOR GUADALUPE.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — El esquema con que plantea el señor senador Lepro el asunto da por resulta la dificultad, dado que el único problema que invoca se refiere a una fecha límpida, absolutamente libre de toda sombra, desde la cual rige el plazo. Pero eso es dar por resuelto el problema.

Lo que puede suceder es que, justamente, la recepción no se haga en condiciones ideales. Supóngase que se convoca al Senado parcialmente o que se comete cualquiera de esas irregularidades, fruto de la mala intención, u otras que, sin mala fé, ocurren en los hechos y producen consecuencias deplorables. Por ejemplo, si el Senado se reúne se da cuenta de los asuntos entrados —para lo que no se necesita quorum—, y luego se descubre que está mal citado. La circunstancia de que haya habido una sesión sin número, en la que se da cuenta de los asuntos entrados, y se envían a las Comisiones, no tiene la consecuencia de aniquilar toda consideración acerca del mínimum de perfección que debe contener el acto de la recepción correcta del asunto. Es indispensable la recepción útil y correcta del proyecto. No basta que llegue objetivamente, prácticamente, como quien trae un paquete de papeles y lo deposita. No es puramente un acto físico: necesita determinadas condiciones, aún de orden reglamentario del propio Cuerpo que lo recibe.

Cuando lo planteábamos, el asunto se refería, precisamente, a la corrección de esta sesión, si podía ser útil una sesión en la que se convocaba al Senado y éste desconocía el proyecto. ¿Es útil esa sesión? Y si no es útil esa sesión? ¿se puede reputar que ese día que transcurre cuando esa sesión se produce, puede ser útil a los efectos de este plazo fijado en la ley, cuando ese mismo proyecto no ha llegado a conocimiento de los senadores?

Claro que no, porque sería rendir tributo al calendario por la sola virtud de ser calendario, renunciando a la reflexión, a la crítica, vale decir, a las virtudes y características esenciales de la mente humana. ¿Para qué tenemos razón, espíritu crítico, sino para examinar situaciones como ésta en la que pueden ponerse a contribución para esclarecer si el acto de recepción es correcto o no?

Me coloco en la hipótesis...

**SEÑOR LEPRO.** — ¿Me permite, señor senador?

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR LEPRO.** — Creo que las reflexiones del señor senador a propósito de la sesión, son dignas de consideración. Ahora, entonces, el asunto cambia de especie, es decir, vuelva al principio.

Tengo entendido que lo que el señor senador planteó al comienzo de la sesión, y que fue lo que el Senado debió haber resuelto, era si esta sesión, en virtud de los argumentos que hacía el señor senador, tenía o no validez, si era necesario que transcurriera un plazo razonable entre la distribución del repartido de un proytcto y la citación para iniciar el tratamiento de él.

Ese es un asunto; ahora, aquél respecto del que estábamos conversando con el señor senador Guadalupe, era una cosa diferente. Por esó digo que creo que el Senado perdió hoy la oportunidad de haber resuelto ese problema en seguida.

Creo que las razones del señor senador, en este caso, no tienen nada que ver con la disposición constitucional en sí misma. Entiendo que el señor senador está cuestionando un procedimiento que podríamos llamar interno del Senado.

**SEÑOR ECHEGOYEN** — Examinando las condiciones de la puerta de entrada, —permítame, señor senador, para hacer gráfico el concepto— si la entrada es regular o no; pero no examinando el fondo del asunto.

25

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Perdón, señor senador.

No hay número para sesionar.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 22 minutos, Presidiendo el señor Jorge Pacheco Areco, con la asistencia de los señores senadores Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Gil, Guadalupe, Lepro, Mastalli, Michelini, Pintos, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín).

---

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Miércoles 11 de Octubre de 1967 — Núm. 17689


## TARIFAS

### AVISOS

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (25 palabras) | $ 25.00 |
| **Avisos particulares:** | |
| De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras) ............. | " 50.00 |
| De once publicaciones en adelante, el centímetro. | " 40.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " 30.00 |
| Matrimonios de ciudad (perciblendolo directamente "Diario Oficial" | " 80.00 |
| Matrimonios del Interior | " 30.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina** | |
| Por semestre ........ | $ 240.00 |
| " año ............ | " 480.00 |
| **Reparto a domicilio** | |
| Por semestre ...... | $ 420.00 |
| " año ............ | " 840.00 |
| **Interior y Exterior** | |
| Por semestre ........ | $ 420.00 |
| " año ............ | " 840.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | |
|---|---|
| Por día .............. | $ 3.00 |
| Atrasados ........... | " 8.00 |
| De más de 15 días .. | " 20.00 |
| De más de 1 año .... | " 30.00 |
| De más de 3 años ... | " 60.00 |
| De más de 5 años ... | " 100.00 |

**Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados**

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año ........ | $ 50.00 |
| De más de un año ... | " 70.00 |
| De más de tres años . | " 80.00 |
| De más de cinco años . | " 100.00 |
| De más de diez años .. | " 150.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

**(Editado por "Diario Oficial")**

**Rústica**

| | |
|---|---|
| 1924 (reeditado) ........ | $ 150.00 |
| 1930 .................... | " 150.00 |
| 1931 (reeditado) ........ | " 150.00 |
| 1933 " .......... | " [illegible] |
| 1934 " .......... | " 150.00 |
| 1935 " .......... | " 150.00 |
| 1937 " .......... | " 150.00 |
| 1939 .................... | " 150.00 |
| 1941 (reeditado) ........ | " 150.00 |
| 1945 .................... | " 150.00 |
| 1946 (reeditado) ........ | " 150.00 |
| 1947 " .......... | " 150.00 |
| 1950 " .......... | " 150.00 |
| 1951 " .......... | " 150.00 |
| 1952 " .......... | " 150.00 |
| 1954 .................... | " 150.00 |
| 1955 .................... | " 150.00 |
| 1958 .................... | " 150.00 |
| 1959 .................... | " 150.00 |
| 1960 .................... | " 150.00 |
| 1961 .................... | " 150.00 |
| 1962 .................... | " 150.00 |
| 1963 .................... | " 150.00 |
| 1964 .................... | " 156.00 |
| 1965 .................... | " 211.00 |
| 1966 .................... | " 480.00 |

**Encuadernados**

| | |
|---|---|
| 1955 .................... | " 200.00 |
| 1956 .................... | " 200.00 |
| 1957 .................... | " 200.00 |
| 1958 .................... | " 200.00 |
| 1965 .................... | " 287.00 |
| 1966 .................... | " 620.00 |

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | $ 1:000.000.00 | $ 5.000.00 | la página |
| De $ 1:000.001.00 | " 2:000.000.00 | " 6.000.00 | " |
| " " 2:000.001.00 | " 5:000.000.00 | " 7.000.00 | " |
| " " 5:000.001.00 | " 10:000.000.00 | " 8.000.00 | " |
| " " 10:000.001.00 | " 20:000.000.00 | " 9.000.00 | " |
| De un capital mayor de | " 20:000.000.00 | " 10.000.00 | " |

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

**NOTA:** La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRECERO o FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20226 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DEBICENCI o DEBICHENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 20216 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COSCE o COXE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20215 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $. 750.00 10|pub. 20155 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO BORSANI o BORSANI VITTORIO o VITORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20154 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REYNES de SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20068 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20009 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VERDES de FERNANDEZ o AMALIA VERDES MORERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20021 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PACHECO de FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19543 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19547 Oct.2-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL ORIS CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19552 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19553 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGELA o MARIA ANGELA LEOPOLDINA GANDOLFO de CREMONESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19338 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KUPFERSCHMIDT FISCHER o FISCHER DANIEL KUPFERSCHMIDT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18981 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMO GONZALEZ (L.o 63, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20234 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PACHECO de VARELA, (L.o 63 F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19998 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHANS o CHANS ALLO (Ficha E 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE JOAQUIN DIEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19546 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LINARI GARRE (Ficha E 878), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA o ELCIRA SINFOROSA o SINFOROSA ELCIRA OTTONELLI u OTONELLI de PIÑON, (Ficha E N.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19582 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, (Ficha E 908), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO VINELLI, (L.o 63, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19585 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RAMON NOYA GARCIA o FRANCISCO M. R. NOYA o FRANCISCO NOYA (L.o 63, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARCELA o MARCELA MICAELA AGUIRRE o AGUIRRE GARMENDIA de PEDAUYE (Ficha E 933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19351 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO o NARTALLO SAGASTA (Ficha "E" 910), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE MARTINEZ (Libro 63, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIO BAYLEY

MOGNONI (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 70, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20151 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ALMADA o ALMADA ARCE (Ficha 82|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20152 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUNCIA VELLOSO DIAZ o VELLOZO DIAS o DIAZ FERREIRA (Ficha 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20142 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOREIRA de BENITEZ, (F. 76|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20144 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLORENTINO HERRERA o HERRERA PEREZ (Ficha N.o 20|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20145 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO CIANELLA CAPOLETTI o CIPOLETTI (F. 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20146 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SOLARI de BELLONI, (L.o 70, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20071 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PECORARA BRUNO, (L.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20072 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SUAREZ o SUAREZ LAGRANGE, (F. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20073 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19534 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARZOGLIO GOVIO o JUAN PEDRO CARZOGLIO, (Ficha N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19535 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL JUANA MARIA DONAGARAY de GUELFI o MABEL DONAGARAY de GUELFI, (Ficha 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19536 Oct.2-v oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERIAO CARRAU de LOPEZ, (Ficha 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19537 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA MAINENTE (Ficha N.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19330 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GORDO de SALGADO (L.o 70, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19332 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA SPERANZA de CABAZZI o CAVAZZI (L.o 68, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19331 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha No 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19334 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA OLIVEIRA OLIVEIRA, (308|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 20211 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORK AVEDIAN KESHISHIAN, (312 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 20122 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMARELLE EIROA, (86 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20121 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS CARBARINO, (310 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20103 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GUARAGNA, (74 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub 2012[illegible] Oct 9-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO BENTANCOR, (288-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750 00 10|pub. 19977 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANATA MARTINEZ (272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750 00 10|pub 19797 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GOMEZ BERTONE (300-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19436 Set.29-v.oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAPURRO de CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20227 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FURTADO de SENSION o SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20222 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de JUAN DIEGO AGUSTONI PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20221 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILA de BURGUEÑO, (F. C. 650|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20220 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA PETER de RIPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de. 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20237 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MAILHOS QUEIROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20238 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO SALA CANZOBRE (F. C. 652|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20213 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20008 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO AZZARINI ARRABANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19764 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROCCA de FONTANA, (F. C. 854|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19555 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19587 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19588 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19437 Set.29-v.oct.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAWAK, (S. 274 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20099 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANKA o FRANCO o FRANKO. (64 - 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20100 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO PEREZ, (S. 178 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20101 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO TORRENTE FERREIRA, (63 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19763 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTELLI o CASTELLI PEREZ, (64 - 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19761 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC DOS SANTOS (63 - 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19770 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRAVO HERRERO (55 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19772 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AGUEDA TELLECHEA de TELLECHEA (S. 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19775 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARLUCCIO o CARLUCCIO TACCARA, (64-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19549 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PALLADINO o PALADINO LAVILETTA o LAVILLETA, (S. 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19229 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18624 Set.20-v.nov.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERRAN SIENRA (Ficha A. - 54|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20160 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO SOSA PARADELO, (L.o 58, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20159 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOMINGUEZ de MAGGIOLO, (Ficha A. 20 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20077 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA ZORZI de GILMOZZI, (L.o 59, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19540 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO PATRON o PATRON GOÑI (F. 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20225 Oct.10-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAGO VEIGA, (F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20011 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE RAMIREZ, F.o 825), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20013 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN BERMUDEZ REYES, (F.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20018 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SARLI o MIGUEL SARLI MEDINA (F.o 822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20019 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINEZ de POSENTE (F. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19713 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SCALONE o MIGUEL ESCALON (F. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19800 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SILVAN de CASH, (F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEARA DOPAZO, (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19563 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANSON de DELGADO, (F.o 810), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19564 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO. (F 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18808 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BAROFFIO BIANCHI (F. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SANCHEZ (F. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19358 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA. (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2 250.00 30|pub 17887 Set.13-v.oct.25

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELE OBLECINSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o ANELE ABLACIUSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o AMELA OBLACINSKAITE de MIKIS, (A. 288 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondét, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRIDO BLANCO, (A. 264 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20126 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRERO, (A. 1.252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20125 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRI (A 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19799 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHESSLER FASOLA CASAVELLA, (A. 1.842), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19687 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COPPOLA RONCO, (A 170|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub 19590 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY, (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19336 Set.28-v.oct.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DI CARLO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20153 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BUSTAMANTE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20104 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO D. o EUGENIO DULCENOMBRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20075 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MALCEK KOCOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20076 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MONTERO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20020 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o DAVERIO o DAVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19871 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19558 Oct 2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONE o BONE SZILAGYL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19292 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO GUERRA o GUERRA PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19337 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967 — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FERNANDEZ de CIDRAS (Ficha E N.o 937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20233 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PADIN, (L.o 63, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20170 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA ACOSTA FERRE (Lo. 61 Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19915 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BONORINO BARCA (Lo. 65 Fo. 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19917 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRIOS TECHERA, (Ficha E. 918), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 19686 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINICIS herederos, acreedores y demás interesados para o DOMINICI (Lo. 62, Fo. 417), citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.350.00 10|pub. 8490 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTACIA o ANASTASIA ARIAS LOPEZ de BATAS o PATA, (L.o 65, F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19538 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 63, F.o 305) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19548 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO ROLDAN y SUSANA GALLO de ROLDAN (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20147 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS GLORIA PEREIRA o IBIS GLORIA TERRA (L.o 2, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20148 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BLAS SOMMA o SOMMA CATALDO, (L.o 2, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20074 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIDES MENDIETA, (L.o 2, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19643 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GAGO de MASTRANGELO (Ficha No 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Set.28-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA FERREIRO de PARIS (313|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20228 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de AMERICO PASCUAL FRIZZI FONTANAROSSA (335|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20217 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ OLIVERA (231|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20235 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO GALLARDO PEREZ o SIXTO GALLARDO, (345 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 20123 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIVES de MINETTI (13|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19767 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, (307|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Samamrco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19999 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LU-

CIA NERON o NERON LIMOUSSIS de ESPERON, (349|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20000 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ENRIQUE RASPINO y PRIMITIVA PERNAS o CINCONEGUI o ANCONEGUI o CINCONEGUI de RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20001 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CORRAL PREVOSTI de CUGNASCA, (257|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20022 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENITO CIANO, 285|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19872 Oct.5.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MATIAS CABRERA (299|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Set.26-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS; (289|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750 00 10|pub 18949 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2 250 00 30|pub 16877 Set.1.o-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON HUMBERTO CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20224 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEVERINO RANERO y de ESTHER o ESTER MARIA GUTIERREZ GUADALUPE de RANERO (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19768 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVO de PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 780.00 10|pub. 19769 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS TAVITIAN KEOSKERIAN o KEOSHERIAN o TAVIDIAN o TAVICHIAN, (F. C. 533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19554 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o MARIA ROSOLINA STABILE de CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ROMERO, (F. C. 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19557 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO BERNER GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19586 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOFILO PERNAS NEGRO o PERNA NEGRO, (F. B. N.o 677|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19589 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO AVELINO o AVELINO LEONARDO BAÑOS, (1 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20102 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o GREGORIO VALENTIN DE LEON y la de MARIA BAUTE o BAUTES de DE LEON, (S. 181 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Se hace constar que este juicio se tramita exonerado de todo impuesto, tributos, pago de derechos, etc., de acuerdo con la ley N.o 9.723, Art. 32. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) ley 9.723 10|pub. 32268 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ATANASIO RODRIGUEZ IZQUIERDO, (1 - 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19774 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ITURRALDE o ITURRALDE MARFETAN de LAVAGNINI (2 - 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19760 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA EIRALDI RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (S-241|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 2 250 00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOI o METOI o MEHTOI (2 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso) — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $2 250 00 30|pub 17213 Set 5-v oct 18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CASENDJIAN de MEKHSIMINASIAN, (L.o 60, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20156 Oct 10-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FRANQUI de LONGUEIRA, (Ficha A 19|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20158 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO o SETTIMO BONA, (L.o 59, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20069 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLI CLARA RANZONI o RANZONE DE PESCE (Ficha A.41|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19870 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR, (L.o 60, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19776 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA LARROSA de OLIVERA (Ficha A. 23|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19721 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO ZANELLI o SANTIAGO LUCIO ZANELLI COSTA, (L.o 60. F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ERNESTO CLERC, (Ficha A 5|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑA (L.o 60, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA MARIA MARCHISIO o MARCHIZIO o MARCHICIO o MARQUISIO de LOYET o MARCHISIO de NOVAS (Ficha A 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19294 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BALOSTRO TRAVERSO (Ficha A 37|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19296 Set.28-v.oct.11

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ABELLO, (F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20010 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO AMERICO FERRARI NERI, (F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20012 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOVER DUFAU (F-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19873 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUANA MARIA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA J. M. CARRARA o JUANITA CARRARA, (F. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19670 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BOTTI de GAMINO o CAMINO, (F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19539 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI PINTOS, (F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19560 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASSENA, (F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19562 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ELENA o MARIA ELINA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19565 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOEDO PARDO, (F. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19357 Set.28-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOMEZ PEREZ, (A 327|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20239 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO MAZ o ELIO MAR RODRIGUEZ de LEON, (A. 277 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20128 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA CABRERA de CASTRO, (A 369|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20002 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA DORA GONZALEZ de ALBERTI y EDGAR ALBERTI (A 351|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20003 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARIA COSTA BONDANZA de MAS (A.321|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19916 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORTIZ LOPEZ (A. 359|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
18) $ 750.00 10|pub. 19801 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARISA REY de LONGUEIRA (A. 365 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19689 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZOTTA, GENARO, (A. 305 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19688 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OLHAGARAY o OLHAGARAY, (A. 241 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MOUZIN de BUR o IVONNE MARGARITA MARIA MOUZIN de BUR o IVONNE MARGUERITE MOU-

ZIN de BUR. (A. 349 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19671 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINIONI de VIOLA, (A 279|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT (A 355|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19592 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRADO COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19359 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19723 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GONZALEZ de OXANDABARAT y don AGUSTIN OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19724 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVINO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19364 Set.29-v.oct.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALEJANDRO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20163 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA IBARRA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20164 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20165 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN S. o AGUSTIN ZARAGOZA o AGUSTIN ZARAGOSA MOZZO o MOSSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20166 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN CARLOS o SENEN CARLOS REINALDO PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20167 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA BRAGUNDE MARTINEZ de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20169 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA MICAELA o SODA MICAELA o ZOILA MICAELA TEJERA MARRERO de FASANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20170 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAZ o MARIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20171 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FUENTES BENTANCOR y MARIA BENTANCOR GONZALEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20244 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ROCA o ROCA ESTEVES o ESTEVEZ (F. C. 531|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20218 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRZEJ SUCHARA o SUCHARA ROCZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20214 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACIEL MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20236 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA CALATRONI de SALVATORE, GIL de LEON y de LUCIANO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20223 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTRO MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19943 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA o MARIA OFELIA ORQUERA ESPINDOLA o MARIA FERMINA ORQUEDA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19654 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO HERMENEGILDO PEDRAZZI BACCIN o CAMILO PEDRAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19668 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 196[illegible] Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA COLOMBO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19666 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19665 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEJO o JACINTO ALEJO UMPIERREZ ALVAREZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19664 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANEPA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19663 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19662 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOGLIOTTI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19661 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALTON GRUCCI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19660 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19659 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LOPEZ PEREZ de ROSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19657 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19658 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LESCOULIE MIQUEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 19656 Oct.3-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL R. o RAUL RUFINO XANDRI, (Ficha 9, letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19923 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARLOMANI o CARLOMAGNO de COLANTONIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19924 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO JAVIER SALINERI, (L.o 4, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19630 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VIGNOTTI, (L.o 4, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 17 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19629 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEOPOLDO PEÑA, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19631 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ROCIO o ROSIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19632 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIDUINA MELENDRES o MELENDREZ de LLAGUNO (L.o 4, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Set.28-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA CELIA PICCO de THEODULOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20115 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO URDANGARAY o SERGIO URDANGARAY MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20114 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA PEREZ o PEREZ IMBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19533 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIL de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19265 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO AMERICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19368 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSALINA ACOSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19367 Set.29-v.oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ARIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, 19 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19773 Oct.4-v.oct.18.

**JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIO GUASQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz-Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Set.29-v.oct.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO CENA MARTINEZ o CATALINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Muerto, 18 de Setiembre de 1967. — José M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 20138 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20130 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RENKEL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20133 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20131 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA APOLINARIA DUHALDE DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20132 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WOHLWEND WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20095 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GERMAN MOULIS o MARIA AMELIA SATURNINA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20096 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20094 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19884 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEVEZ o JOAQUIN FLORENTINO ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19883 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA OLGA OTTONDO u OTONDO de DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19881 Oct.5.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FELIPE BOLETTA o BOLLETTA y ANTONIO BOLETTA o BOLLETTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19882 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUCTO ARTUS MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19451 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VIERA o VIERA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19452 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO E. FLEITAS o ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19453 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSS SOSA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 16 de 1966. — Dr. Francisco Paz. Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 20035 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIREZ o CARLOS RAMIREZ LLAGUNO, (L.o 1, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 15 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20036 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VADELL BONE, (F. N.o 62 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20034 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL IBALDI FORMENTO (F. No. 47-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19886 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIEYHARA PAGALDAY, (L.o 1, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19717 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible]cia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BAUTIST[illegible] o BAUTISTA AMARANTO TABERNA TORRES y MICAELA SALUSTIANA ECHENIQUE de TABERNA, (F N.o 24, C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19635 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BONJOUR GEYMONAT o GEIMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|p[illegible] 19851 Oct.5.-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO LOUSTAUNAU ZERPA de COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche Actuario
1) $ 750.00 10|pub 19850 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZARDO o FRANCISCO LIZARDO DAVILA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19852 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO o RAMON SEVERO RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19862 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.! — Rosario, 1o. de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ESPINO DE PEREZ, AMELIA PEREZ DE RECOBA y JUAN FRANCISCO PEREZ o JUAN F. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19504 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19505 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]

ONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19506 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORADO DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Durazno, se ace saber la apertura de la sucesión de HORENCIA LUJAN DE DOTTA, citándose a los erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19508 Oct.12-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MACHADO RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Durazno, se ace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALUSTIANA FIGUEROA DE VIÑOLL citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de reinta días, a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto e 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria djunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.2-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA HALLER de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19766 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA CELEDONIA BESSONART DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 19532 Oct.2-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19784 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19785 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANGEL ANDRES ELORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19786 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RAQUEL o RAQUELA SILVERA de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19787 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA GALVAN o GALBAN de DUARTE y VENANCIO DUARTE WILKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19789 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROITEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19788 Oct.4-v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BONILLA de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20080 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20081 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO o JOSE DIONISIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19716 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EUSTAQUIO FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEIDEL TAIS MARTINEZ e IDALINA MARTINEZ de TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19809 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN RAMON MATOS MATOS o CARMELO MATO MATO o CARMELO ANDRES MATO o CARMELO ANDRES MATTOS o CARMELO ANDRES MATTOS MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19811 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDARA FERREIRA DE VOLANTE o DIDARA o LIDARA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COLMAN o ISIDORO JULIAN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GABRIEL o GABRIEL NICOMEDES o GABRIEL N. ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19516 Oct.2-v.oct.16.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MELITONA o ZENONA SENCION de ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20061 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC C. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BENJAMIN GARCIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20059 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o HUGO DOMINGO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20052 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TRIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20053 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISABELINO o ISABELINO RAMON DE LEON o DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20054 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLFIRA AQUINO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20055 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20056 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20057 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO TEODORO SOCA o SOCA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 13 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20058 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DELGADO (materno. Gómez), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTANCUR DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CEFERINO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19377 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO PANTALEON NATALIO o PANTALEON NATALIO GUTIERREZ (materno: Díaz), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19378 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o SEBASTIAN A. FABIAN o SEBASTIAN o SEBASTIAN JUSTO ORCE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1967 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19379 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRITOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19381 Set.29-v.oct.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19980 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO o CIRILO CECILIO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19981 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO o LORENZO BICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19982 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARIA FAGETTI de RAMPA, doña ORLINDA RAMPA de SIECOLA y de don NICOLAS SIECOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19983 Oct.6-v.oct.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19984 Oct.6-v.oct.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SIMON o SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19681 Oct 3-v oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA LAVADIE o LORENZA LAVADI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966 — Alvaro M Fernández. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 19682 Oct 3-v oct 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA XAVIER de BELLOSO o BLANCA SUCENA o BLANCA AZUCENA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 21 de Agosto de 1967 — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1). $ 1.000.00 10|pub. 19683 Oct.3-v oct.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO ROLANDO FRASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 23 de Agosto de 1967 — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19867 Oct 5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967 — Alvaro M Fernández Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19678 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible]IO da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19680 Oct.3-v.oct.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5ta SECCION DE MINAS DE CORRALES

EDICTO — Por [illegible] suscrito Juez de Paz se [illegible] saber la apertura de la sucesión de VICTOR da SILVA o VICTOR SILVA, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales Setiembre 21 de 1967 — Rivaldo Ferreira Pintos Texeira. Juez de Paz.
1) $ 500.00 10|pub 19679 Oct.3-v oct.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ADRIANA CANOVA DE MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES o RADAMES JOSE SEGADE o SEGADE GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE LEON HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Setiembre de 1967. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA o ANGEL LUIS ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.2-oct16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO ALTEZ CORBO o PEDRO MARIO ALTEZ o MARIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19457 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PATRICIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19456 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JACINTO BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19455 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o ANGELINA SABIGUERO de ALVAREZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 15 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARME FERREIRA o RAMON DEL CARMEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Setiembre de 1967. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19739 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SILVA de SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL o SIXTO o MARCIAL SIXTO DE ARMAS o de ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19962 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MOLITERNO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19961 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19960 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19959 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA de VERA o JUANA DE VERA VIÑA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19958 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA MUÑIZ o RAMON ADRIAN VILA MUNIZ o RAMON ADRIAN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 9 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19957 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALBACEA de ZAMORA o MARIA o CLARA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA o MALMACEDA de ZAMORA, ESTELA ZAMORA de SEIJA o ESTELA ZAMORA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA de SEIJA o SEIJAS y VICTORIO ZAMORA GARCIA o VICTORIO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19964 Oct.6-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACUÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PONCE o JACINTO EUGENIO PONCE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Setiembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19430 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19431 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERNANDEZ DE SOSA o ROSARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19432 Set.29-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA JUANA ACOSTA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — San José, 31 de Mayo de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO ADORNI de los HOYOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20037 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VERAN de RIVARA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 20041 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ELBIO BARTOLO CALLERO, emplazando y citando a todos los

interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20042 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de WENSESLAO o WESCESLAO BAUTISTA OLALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20043 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ADIP CHABEN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20044 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEREZ de LIMA, citando y emplazando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20045 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FERMINA LIZASO de UBILLOS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20046 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA HOUNIE de HORS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19287 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VAIRO y BAIRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19286 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.4-v.oct18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEDEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19301 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA GASTELLU de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19303 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDINA NUÑEZ GULARTE de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19302 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCINAO SEVERINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19304 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CORNEILLES PINSCTEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19305 Set.28-v.oct.11.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAIMUNDO o ILDEFONSO RAYMUNDO o ILDEFONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20199 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEL QUIRQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20197 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ARTIGAS GUTIERREZ y NICOLASA GUTIERREZ de ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO o PEDRO ALEJANDRO BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20195 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION CENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 32276 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 19956 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SAIZ de VERGARA o ZENONA ZAYS o ZAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19610 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MODESTA o JOSEFA M. o JOSEFA ACOSTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DEL CARMEN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUCIANO u ORLANDO LAUREANO OBALDIA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PACO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.2-v.oct.16.

# 2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores:
Héctor Parrella, solar 15 manzana 273; Roberto Alvarez Russi, María Cristina y María Verónica Alvarez Hermida, solar 17 manzana 84; Blanca Delia Alvarez Cabrera, solar 2 manzana 256; Francisco Galichio Di Mauro solar 10 manzana 255; Matilde Díaz Cao solar 13 manzana 338; María Paulina de León Villarreal, solar 18 manzana 477; Zulma E Monzón Alegre de Saracho, solar 4 manzana 545; Roberto Massironi Coirolo, solar 15 manzana 291 A; Abayubá Rovira Legnazzi, solar 8 manzana 532; Juana María Hernández González, solar 9 manzana 543; Modesto Romero Correa, solar 3 manzana 467; y Zulma González Berruti, solar 17 manzana 315, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 1778 del Lo. 37, 8262 del Lo. 126; 525 del Lo. 39; 1264 del Lo. 39; 1436 del Lo 50; 918 del Lo. 61; 869 del Lo. 69; 1093 del Lo. 76; 609 del Lo 83; 6342 del Lo. 124; 1600 del Lo. 117 y 779 del Lo. 43, todos del Balneario "Parque del Plata" 7a. sección judicial de Canelones y se hace saber también a Wilson Sierra, solar 1 manzana 377 y Ricardo Barbosa Arias, solar 1 manzana 565, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 6.600.00 15|pub 18531 Set 20-v oct 10.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 12 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.222, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador MARIA ELENA MAS ECHEGARAY, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18731 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referentes a los solares: N.o 36, padrón 311 m|á, prometido en venta a DONATILA CAPOTE de NUÑEZ y N.o 55, padrón 312 m|á, prometido en venta a GUADALUPE FULCO, ambos del plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, inscripto en Topografía el 15 de Marzo de 1932, aprobado por la Intendencia de Canelones el 21 de Diciembre de 1931, ubicados en la 3.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1958). — Por el Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía, Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 3 000 00 15|pub 18732 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 13 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.221, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador CIRIACO CAETANO, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 2 400 00 15|pub 18730 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 5, manzana J, en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de Marzo de 1951, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 3557 m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador IDA LYDIA GRECCO BASTON, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art 10, ley 9 099 del 20 de Setiembre de 1938) — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 2.400 00 15|pub 18729 Set 21-v oct 11.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa, cita y emplaza a: 1.o) VICENTE MENDEZ, VALENTINA SILVA de MENDEZ y VICENTE MENDEZ SILVA, promitentes compradores de un solar empadronado con el N.o 5886 m|á señalado con el N.o 17 de la manzana "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 17 de Agosto de 1955 con el N.o 1620 y con una superficie de 547 mts. 65 dmts. y 2.o) a ALDA CAMPOS TESITOR, promitente compradora de un solar empadronado con el N.o 5893 m|á, inscripto el plano levantado por el Agr. Danilo Boggio el 3 de Diciembre de 1954 y en el cual se señala con el N.o 5 de la manzana "F" y con una superficie de 670 mts 87 dmts. o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los mismos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran tener sobre los mismos.

Ambos solares se encuentran ubicados en el paraje denominado Villa Forestti, de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo sus propietarios los señores Alvaro Nuñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa de Feo — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967.

2) $ 5 400 00 15|pub 18728 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No 9 099 de 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes-compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos sus derechos:

a) Solar 19, manzana 642, padrón 9368; promitente comprador: GASPARINA SUAREZ DE GONZALEZ

b) Solar 26, manzana 642, padrón 9375; promitente comprador: FELIX SOSA.

c) Solar 12 manzana 981, padrón 9386; promitente comprador: SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS ALMEIDA

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 11 de Setiembre de 1967. — Juan Antonio Fernandes.

2) $ 1 875 00 15|pub 19028 Set.26-v.oct.17.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES y LOCACIONES ANONIMA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, (mora en el pago por más de cuatro años), se avisa a los siguientes compradores o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que respectivamente pudieran corresponderles sobre los siguientes solares:

María del Carmen L. de Murguía y José Luis Murguía, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco pad. 4.743, designado con el N.o 4 de la manzana 45 del plano del Agrim. Horacio Uslenghi.

Juan Carlos Cabrera García, María Rosa Cabrera de Portería y Omar Pérez Cabrera, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco padrón N.o 4.919, designado con el N.o 13 de la manzana 53 del plano de referencia.

Juan P. Rovella, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco, padrón 1.260, designado con el N.o 8 de la manzana 24 del plano de referencia.

Este aviso comprende también a todas aquellas personas que se consideren con derecho a estos solares.

2) $ 4.800.00 15|pub. 19727 Oct.4-v.oct.25.

**BALNEARIO SALINAS S. A.**

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos pagaderos a plazos, por ley 9.099, de Setiembre de 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra venta, compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:

Solar 13, manzana 128, padrón 2.778, titular: Melodía C. R. de Cardozo.

Solar 19, manzana 127, padrón 2.703, titular: Oscar R. Medina

Solar 35, manzana 101, padrón 2.105, titular: Tomás E. Cordón.

Solar 3, manzana 123, padrón 2.861, titular: Gladys Paulo.

Solar 24, manzana 127, padrón 2.708, titular: José Morello.

2) $ 3.000.00 15|pub. 19718 Oct.4-v.oct.25.

**LIONEL COHEN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan,

Solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con los números 11.351 y 11.352, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, y autorizado por el Concejo Departamental de Canelones con el No. D.7594|55.

Solar 1, Manzana 4. Compradora: Enriqueta Denis de Curbelo.

Solar 2, Manzana 4. Comprador: Juan A. Zabala.

Solar 3, Manzana 4. Comprador: Eva S. de Zabala.

Solar 5, Manzana 4. Comprador: Antonio Marrero.

Solar 7, Manzana 4. Comprador: María del Carmen Daliz.

Solar 8, Manzana 4. Comprador: Juan J. Piriz.

Solar 9, Manzana 4. Comprador: Zenón Elio Vega.

Solar 10, Manzana 4. Comprador: Ramón Vital Cardozo.

Solar 12, Manzana 4. Comprador: Elcira Grillo Vilar.

Solar 13, Manzana 4. Comprador: Francisca Larrañaga.

Solar 16, Manzana 4. Comprador: Osvaldo R. Aires.

Solar 19, Manzana 4. Comprador: Delirio Taroco Aguiar.

Solar 20, Manzana 4. Comprador: Agustín R. Cardozo.

Solar 21, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.

Solar 22, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.

Solar 23, Manzana 4. Comprador: Nélida María Suárez.

Solar 24, Manzana 4. Comprador: Mar Lima.

Solar 1, Manzana 5. Comprador: Teresa Guimera.

Solar 2, Manzana 5. Comprador: Eucebia Costa.

Solar 3, Manzana 5. Comprador: Saragoza González.

Solar 5, Manzana 5. Comprador: Miguel Acosta.

Solar 1, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.

Solar 2, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.

Solar 3, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.

Solar 4, Manzana 6. Comprador: Blanca Tagliane de Fernández.

Solar 5, Manzana 6. Comprador: Juan de León.

Solar 6, Manzana 6. Comprador: Leopoldo Ramón Díaz.

Solar 10, Manzana 6. Comprador: Juan Martínez y Erminda García.

Solar 16, Manzana 6. Comprador: Pedro Niebos Romero.

Solar 17, Manzana 6. Comprador: José Madruga.

Solar 24, Manzana 6. Comprador: María Méndez de Zeballos.

Solar 1, Manzana 1. Comprador: María Barrios.

Solar 4, Manzana 1. Comprador: Silbia Mateo.

Solar 5, Manzana 1. Comprador: Blanca A. de Arigon.

Solar 6, Manzana 1. Comprador: Juan Colman.

Solar 9, Manzana 1. Comprador: Angel Fernández López.

Solar 11, Manzana 1. Comprador: Gilberto Mederos.

Solar 14, Manzana 1. Comprador: Lino Roberto Magallanes.

Solar 16, Manzana 1. Comprador: Protomartin Sosa.

Solar 17, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.

Solar 18, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.

Solar 20, Manzana 1. Comprador: Adela Elder Risoto.

Solar 1, Manzana 2. Comprador: Artemia Olmos.

Solar 2, Manzana 2. Comprador: Nepomuceno Colon Pechi.

Solar 3, Manzana 2. Comprador: Ramón González.

Solar 4, Manzana 2. Comprador: Walter Melgar.

Solar 5, Manzana 2. Comprador: Dorbal Maceira.

Solar 7, Manzana 2. Comprador: Dorcito de los Santos.

Solar 8, Manzana 2. Comprador: Pedro Izquierdo.

Solar 9, Manzana 2. Comprador: Francisco Pesoa.

Solar 10, Manzana 2. Comprador: Ismael Melgar.

Solar 11, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.

Solar 13, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.

Solar 15, Manzana 2. Comprador: David Dufaror Méndez.

Solar 22, Manzana 2. Comprador: Florentino Irrazabal.

Solar 24, Manzana 2. Comprador: Fermín Bernera.

Solar 28, Manzana 2. Comprador: Rómulo de los Santos.

Solar 29, Manzana 2. Comprador: Cayetano Rodríguez.

Solar 30, Manzana 2. Comprador: Alejandro Di Iriberto.

Solar 1, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.

Solar 3, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.

Solar 10, Manzana 3. Comprador: Aurora Concepción Abreu.

Solar 12, Manzana 3. Comprador: Alberto Cáceres.

Solar 15, Manzana 3. Comprador: Martín Rosa

Solar 16, Manzana 3. Comprador: Alcaysor Macarena.

Solar 17, Manzana 3. Comprador: Martina S. de Dávila.

Solar 18, Manzana 3. Comprador: Braulio Morales.

Solar 20, Manzana 3. Comprador: Rosita Spósito.

Solar 24, Manzana 3. Comprador: Gervasio Gómez.

Solar 25, Manzana 3. Comprador: Juana Pérez.

Solar 29, Manzana 3. Comprador: Gregorio Buscarons.

Solar 30, Manzana 3. Comprador: Aída López.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.

2) $ 16.200 15|pub. 19937 Oct.6-v.oct.27.

# 3—Convocatorias Comerciales

**L.E.M.A.S.A.**

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se con-

voca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en la Avda. Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|1967, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $ 500.00 2|pub. 20203 Oct.10-v.oct.11.

---

**INDUFICO S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de Octubre de 1967, a las 11 y 30 horas, en la Avda. Millán 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1966, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $ 400.00 2|pub. 20204 Oct.10-v.oct.11.

---

**ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Habana 2983, de Montevideo, el día 21 de Octubre de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1967; 3.o) Asuntos varios.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales cinco días antes, por lo menos a la fecha de la reunión.

En primera citación, la Asamblea funcionará con la presencia de accionistas tenedores de la mitad más una de las acciones integradas: la Asamblea se constituirá en segunda citación media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas y el capital que representen. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 800.00 2|pub. 20184 Oct.10-v.oct.11.

---

**COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera Convocatoria**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día martes 17 de Octubre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación, para el día miércoles 15 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora, con idéntica tolerancia.

Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados, y para la segunda, el número de socioes presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.750.00 5|pub. 19847 Oct.5-v.oct.11.

---

**C.U.T.E.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a todos los asociados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.) habilitados, para la asamblea General Ordinaria de la Institución que se realizará el próximo viernes 20 de Octubre de 1967, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avenida Agraciada No. 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50 inc. b) de los estatutos sociales; 2o) Balance, estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1965|66 y 1966|67 y memorias correspondientes; 3.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente reunión.

Observaciones: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado; b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Luis Baillo. Vicepresidente en ejercicio. — Júpiter Irigoyen, Secretario.

3) $ 2.000.00 5|pub. 19979 Oct.6-v.oct.13.

---

**INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1967 a las 17 horas en Camino Vecinal No 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (Arts. 38 y 48 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1966; 3) Elección de tres directores (Art. 17 de los estatutos); 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1947 y en el Art. 36 de los estatutos deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal No. 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 19974 Oct.6-v.oct.13.

---

**BANCO DE CREDITO**
**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451 esquina Médanos, con el objeto de considerar el siguiente orden del día.

1o.) Acta de la asamblea anterior; 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B, de los estatutos; 4o) Elección de cuatro directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; b) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros bancos en las oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 45 de los estatutos del Banco); c) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en Casa Central (Gerencia General) a partir del día 19 de Octubre. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 4|pub. 19922 Oct.6-v.oct.11.

---

**PLAYAS Y CAMPOS S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en nuestro local social, Avda. 18 de Julio 1369, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad, firme el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el Art. 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 25 de Octubre inclusive. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 20111 Oct.9-v.oct.11.

---

**BALNEARIO EL PINAR S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 9.30 horas, en 1ra. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto: B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20109 Oct.9-v.oct.16.

---

**BALNEARIO EL PINAR S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 10.00 horas, en 2da. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto: B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20110 Oct.9-v.oct.16.

# 4—Dirección de Necrópolis

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilica Alanis de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967 — La Dirección.

4) $ 4.800.00 90|pub. 18847 Set.22v.feb.1.o.

---

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N o 1 093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez Luisa Mazza Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M de Magano Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — La Dirección.

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-142, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO LOMBARDI y JULIA LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20105 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LILIAN ALVAREZ y JUAN CARLOS REY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-162 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Rey y Lilian Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20017 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA ESCARON (Ficha C. 948), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19802 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA. (L.o 66, F.o 298), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA Y CARLA VIGNALI (Lo. 66 Fo. 274) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (70 - 234), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|257) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA ESTHER VERGARA y ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK y se cita a los interesados comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19570 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19781 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ELOY GARCIA y MARIA IGNACIA BEDAT.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18987 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON y ESTHER DELIA WEIMBERG, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|290), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19876 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y BLANCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos. (24 C.), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19780 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LEOPOLDO FAVIERE y ANGELA ALICATA de FAVIERE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63 - 476), dentro de sesenta días — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18983 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO (58|581), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19593 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, MARTINEZ, MARIA EDELMA con GENOVA, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 246|967), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Alberto Génova y María Edelma Martínez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20106 Oct.9-v.nv 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIERGUTZ, CHARLES F. con DUNOD, MICHELINI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 448), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Charles Federico Viergutz y Michelini Dunod.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.) — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20015 Oct.6-v.nov.6.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YOVARONE FORMOSA, EMILIO y MENONI, ELENA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 510|967), se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio Yovarone Formosa y Elena Menoni.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20024 Oct.6-v.Nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREZ GARIN, PABLO JUAN con MINETTI DI DOMENICO, ELSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 500 - 67), se hace saber que con fecha Agosto 28 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Juan Pérez Garín y Elsa Minetti Di Doménico.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, den-

tro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19036 Set.26-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUMERSINDA ELVIRA DELGADO y WILSON FRANCO.( Ficha E. 18 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub 19316 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO ECHEVARRIA y MERCEDES SANTOS, (Ficha E 220|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2 000.00 20|pub. 19216 Set.27-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 321, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIA SEGUNDA ALVAREZ e ISABELINO POSSE debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18984 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.14-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUND OTURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2-Fo. 344), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS HEBER GIRIBONE DONATO y ELBA CELIA REYES ARHANCET, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20023 Oct.6-v.Nov.6

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SCALONE y EMA MILANOVICH de SCALONE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20230 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges RAUL SILVERIO VILLALBA UBIRIA y MARIA DOLORES TRIANON AVILES, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|597), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 20014 Oct.6.-v.Nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges ARMANDO ALCIDES AGUILAR y MARIA ESNILDA FERNANDEZ DE AGUILAR y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (209|C) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de Setiembre de 967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19569 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas, por los cónyuges NAZARIO SILVERA y MARIA AZUCENA FABRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 27), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19298 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges ANTONIO NOBLE y RAQUEL o RAQUEL IRMA GUTIERREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos ( 2 — 661), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19295 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges FLABIANO ROMERO CORREA y REMIGIA SGIAROVELLO GOMEZ y que se cita, y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1.o - 32), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19089 Set.26-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO CASTRO y ANA MARIA RIVAS de CASTRO, (Ficha A. 95 - 67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20229 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURA ROSA ANTUNEZ y PEDRO MEDINA, (56 - 650), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.28-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL LOPEZ y VIRGINIA B. ALVAREZ, (Ficha E. 677 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20240 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JULIA LEDESMA y LUIS ANGEL BALADAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18979 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "FERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 596, N.o 715)". se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Ferrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 46, F.o 700). se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos AMANDA DIEZ de ETCHEBARNE y JUAN ETCHEBARNE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 (Amanda Diez de Etchebarne c|Juan Etchebarne. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Io. 4 Fo. 506). — Pando 26 de Setiembre de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19925 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Carroll en autos "Yandira Azambuya de Pintos contra EVARISTO PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (33|218), se hace saber que por resolución del 24 de Agosto pasado, se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Yandira Azambuya de Pintos y Evaristo Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18896 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 8 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges HILDO ARDUIN BASTIE y MARY MILDA GRILL CHAUVIE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy. Actuaria adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19266 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HORACIO JUSTINIANO CELOS FERNANDEZ y MARIA TERESA MUT GARCIA. (L.o 16, F.o 54). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley 10.783. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario

5) $ 1.500.00 20|pub. 20062 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19322 Set 29-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 23 Fo. 544, No. 4087). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18570 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICERATO AREVALO y BEATRIZ DUTRA, (48 — 517), citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de Agosto de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19625 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO ARISTONDO y MARIA AIDOLINA SOUZA, (L.o 48, F.o 474). citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19027 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO TEXEIRA RODRIGUEZ y ALICE PALOMEQUE DOS SANTOS, (L.o 1, F.o 675). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 1.o de Agosto de 1967 — Alvaro M. Fernández. Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 19026 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA). Disolución i liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub 18426 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, Fo 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub 16334 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DOELIO FELIPE GARDIOL y MARIA DEL ROSARIO BRAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 37), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 00 20|pub. 20047 Oct.9-v.nv.7.

# 6—Disoluciones de Sociedades

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967, hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13. Montevideo.

6) $ 800 00 20|pub. 18131 Set.15-v.oct.13.

# 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ. Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c| CHRISTA KARIN FLECK. Divorcio (F. B. 586|67), se cita, llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio, (F.o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA Divorcio" (L.o 64, F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA. Divorcio. (E. 100 - 967) se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19090 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H M. BECKER. Divorcio. (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H M Becker para que comparezca ante este Juzgado Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.550.00 30|pub. 17927 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)" se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO. Divorcio por causal, (Ficha D. 185, año 1967), se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Divorcio, (L.o 64, F.o 523)", y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 521)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31967 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CRISTINA, CARLOS ALBERTO con ELIZALDE, NILSA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (2|636), se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Nilsa Elizalde de Cristina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub 32197 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DOMINGO c|DORA E. DELGADO. Conversión al divorcio (Ficha E No. 114 año 1967)", se notifica por la presente a Dora E. Delgado, de la sentencia definitiva No. 127 de fecha 25 de Setiembre de 1967, cuya parte dispositiva dice: "Fallo. Declárase convertida al divorcio la separación personal existente entre Domingo González y Dora Delgado. Notificada la segunda por edictos, comuníquese si correspondiere, expídanse testimonios y archívese — Luis Torello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 125.00 1|pub. 19997. Oct.6-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO. Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31904 Set.1.o-v oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello dictada en autos: Reinaldo, María Alba contra ORLANDO VILARIÑO. Divorcio, (E. 144 - 967) se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c|a EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 6 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set 12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO. Divorcio unilateral" (L.o 36, F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 27 de Abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos Martínez Armando Mario con MARGARITA NOBLE. Divorcio, (L.o 27, F.o 624, N.o 608), se cita, llama y emplaza a Margarita Noble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 20200 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "CABRERA MIRTA DERMILIA contra Miguel Morosini. Divorcio sola voluntad. (Lo. 27, Fo. 502 No 163)", se cita, llama y emplaza a Miguel Morosini para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1697. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.2-v.oct.16.

## 8—Emplazamientos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ministerial de 26 de Julio de 1965 se cita y emplaza al señor CARLOS BERTRAND, funcionario del Consejo del Niño para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1959. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Blaudina Nandín de Pérez, Secretaria General.
8) (C.C.) 3|pub. 32256 Oct.9-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Título I, del Capítulo III, del decreto 575|966, se convoca a concurrir al Servicio al Oficial 3.o RUBEN DARIO CORBO PEREZ, a efectos de notificarse del Sumario que se le incoa.
8) (C.O.) 3|pub. 32266 Oct.9-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO. Divorcio (Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set.22-v.nov.6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén, calle W Beltrán 1751.

Acreedores: Rincón 682 escritorio 12. (ley 26|9|1904) — JOSE GONZALEZ BREA.
8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES DE DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250) se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
8) $2.250.00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quientes sus derechos representen para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos Venta de Inmueble (L.o 20, F.o 328) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

# 9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|9|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3798.
Area: 101 m2. 78.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3799.
Area: 36 m2. 36.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3800.
Area: 50 m2. 32.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 2068.
Area: 7467 m2. 63.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 2.a.
Propietario: Vicente Garre.
Padrón: 3260.
Area: 9231 m2. 0120.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Carlos Viterbó González.
Padrón: 3180.
Area: 8130 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Antonio Sulpicio Miqueiro.
Padrón: 5461.
Area: 1 Há. 2802 m2. 91.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Guillermo Ma. Vairo.
Padrón: 5595.
Area: 3754 m2. 49.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Masano Osta.
Padrón: 7281.
Area: 4 m2. 70.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Mónico Pascasio-Schol.
Padrón: 1674.
Area: 1073 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 11 a.
Propietario: Américo Mattiauda.
Padrón: 1000.
Area: 8 Hás. 8852 m2. 93.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 12.a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3248.
Area: 9234 m2. 25.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. P. y Normal.
Padrón: 2951.
Area: 2451 m2. 79.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 32209 Oct.3-v oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Prop. Inm. PADRON N.o 90.096. Expropiación del inmueble padrón N.o 90.096, (L.o 27, F.o 90), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 90.096 (ochenta mil noventa y seis) ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente al camino P... o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Carlos Büsch Buero, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32224 Oct.4.-v.oct.18

# 10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA CELIA BUSCASSO de ARCOS. Incapacidad" (Lo. 40 Fo. 685), se hace saber que por auto No. 3004 del 17 de Abril ppdo., fue designada curadora de la incapaz a su hermana doña Delia Teresa Buscasso de Cozzolino, la que aceptó el cargo con fecha 22 de Junio último, habiéndosele discernido el cargo por auto No. 8860 de Setiembre 7 de 1967. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19996 Oct.6-oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de SIRI, ANTONIO GERMAN, sobre nombramiento de curador al incapaz PEDRO JULIAN SIRI, 'L.o 40, F.o 658)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 9993 de fecha 17 de Diciembre de 1940, declárose en estado de incapacidad a don Pedro Julián Siri, habiéndose designado curador del mismo a don ESTEBAN ANACLETO SIRI, por providencia del 3 de Abril de 1967. — Colonia, 11 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19634 Oct 3-v.oct.17.

# 11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GRACIELA REGA BALMELLI, domiciliada en la calle Cipriano Payán 3020, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Alcides Chialvo y Beatriz Dávila, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Graciela Rega Balmelli. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19874 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MABEL RASINES del CAMPO, domiciliada en Paysandú 1510, al señor Juez dice: Optando al título de Escribana, solicita declaren sobre su vida y costumbres María Cordovés y Myrian Alvarez, a quienes presentaré expidiéndoseme testimonio. — Mabel Rasines del Campo. — Montevideo, Setiembre 18 del 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19875 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
ARTURO NAVARRO ARANA, domiciliado en Sarandí 637, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los doctores E. Rodríguez Gi... y C. Zeballos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arturo Navarro Arana. E. González Lapeyre, Abogado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19293 Set.28.v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Letra D - 16|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Omar Petrocelli Talento, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, esc 4, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Matilde Buscasso y Eduardo Fontana, sobre mis condiciones de moralidad, expidiéndoseme testimonio. Omar O. Petrocelli. Ruben Urrutia. Escribano". — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $ 1.000.00 10|pub. 19544 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "HERRERA, EMMA" Título de Procurador (F 318) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. EMMA HERRERA, domiciliada en 1.o de Mayo 1436, Piso 1, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Gabriel Sitjar, domiciliado en Av. Buchental 3433 y Carlos Carrara, domiciliado en Av. Buchental 3455, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Emma Herrera. C. Quijano. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19568 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CIAPPESONI RICHERI, CARLOS. Información de vida y costumbres, (L.o 3 F.o 114) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Pando Carlos Indalecio Ciappesoni Richeri domiciliado en 18 de Julio 958 al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, se sirva interrogar a los testigos María Angélica Sehabiaga José Anastasia sobre mi honestidad y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Carlos I. Ciappesoni. Carlos O. Delfrate, Abogado. — Pando, Setiembre 22 de 1967. — Celina F. de Maceiras Actuaria, adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19268 Set.28-v oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. MATILDE MARTINEZ COIRO constituyendo domicilio en la calle 19 de Abril No. 1182 al señor Juez dice :Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador viene a proponer la información de Orfilia Cabrera y José Luis Demichelis para declarar sobre mi vida y costumbres. — M. Martínez. — Juan Carlos Demichelis, Abogado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19985 Oct.6-v oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELICA GALARRAGA DE FRUGONI. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada Célica Galarraga de Frugoni, la que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Luz Stela Peña de Esteves y Eulalia Rosadilla, quienes declararán sobre su vida y costumbres — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.4-v.oct.18.

# 12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
— O. S. E. —
LICITACION PUBLICA N.o 336
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Troncal Ruta 5, Tubería de Impulsión, Tramo Estación de Recalque Km. 29, Pueblo Progreso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso), al precio de $ 380.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Octubre de 1967 a la hora 14 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7 pub. 32282 Oct.10-v.oct.19.

**LICITACION PUBLICA No. 711**
**Postergación**

Equipos de perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas.
Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia fijada para el día 11 de Octubre de 1967 el primer llamado y el 17 de Octubre de 1967 el segundo llamado fue postergada para el día 24 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30 el primer llamado y el segundo llamado para el día 31 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso)
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y hora indicados. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32247 Oct.6-v.oct.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 705. — Camisas blancas.
Primer llamado: 26 de Octubre de 1967. Hora 15 y 30.
En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 20.00.
N.o 706. — Trajes de corte civil.
Primer llamado: 27 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.
En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Noviembre de 1967, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 20.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32246 Oct.6-v.oct.17.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 1.563**

Adquisición de: "Cubiertas para la grúa 38-B".
Apertura: 20 de Noviembre de 1967. Hora: 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de Noviembre a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32255 Oct 9-v oct.11.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**Licitación Pública N.o 767**
**Primer y segundo llamados**

Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el 7.o piso del Edificio del Banco
Apertura de las propuestas: 23 de Octubre de 1967.
Primer llamado: hora 14 y 30.
Segundo llamado: hora 15.
El acto de la apertura de las propuestas se efectuarán en el despacho del Arquitecto Director, en la División Técnica en Arquitectura (6.o piso).
Recaudos: Se podrán retirar en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso, todos los días hábiles durante el horario de oficina.
Valor de los recaudos: $. 50.00. — Montevideo Octubre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32270 Oct.9-v.oct.11.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
**Oficina de Compras y Licitaciones**
**Primeros y segundos llamados**

N.o 27.965. — Adquisición de madera.
Primer llamado: miércoles 25|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: miércoles 25|10|967. Hora dieciséis.
N.o 27.966. — Adquisición de 76 (setenta y seis) pantalones. Adquisición de 76 (setenta y seis) camisas.
Primer llamado: jueves 26|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: jueves 26|10|967. Hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32271 Oct.9-v oct.23.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

**DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS**
**Año 1967**

(Primer y Segundo llamado)
Lic. 92|67. — Adq. de escobas.
Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 18 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 31 de Octubre de 1967, a las 18 horas.
Lic. 99|67. — Adq. de bolígrafos y repuestos.
Apertura: 27 de Octubre de 1967, a las 16 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. 100|67. — Adq. de zapatos escolares.
Apertura: 27 de Octubre de 1967, a las 15 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32284 Oct.10-v.oct.20.

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY**

**SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de una oficina de Cambios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Dpto. Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, segundo piso.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 26 de Octubre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32279 Oct.10-v.oct.24.

**DIARIO OFICIAL**
**REGISTRO DE ADQUIRENTES DE PAPEL EN DESUSO**

Se llama a las empresas que tengan interés en la compra de papel en desuso, para inscribirse en el registro que a estos efectos se está confeccionando, para intervenir en futuras cotizaciones por venta de este papel.
Diario Oficial, Florida 1178, de 13 a 19 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 20|pub. 32259 Oct.9-v.nv.7.

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS**
**Licitación N.o 7|67. Carp. 657|67**

Llámase a licitación pública urgente, para el suministro de 11.000 películas planas, medida 13 x 18, y 35.000 hojas de papel fotográfico, medida 13 x 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el 1.o de Noviembre a la hora 15.
Valor del pliego: $ 50.00. — Montevideo, octubre 2 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 32227 Oct.5-v.oct.17.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
**DEPARTAMENTO DE MATERIAL**
**EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas (primer llamado).
Apertura: 19 de Octubre de 1967, hora 15.
En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley, se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.
Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas. (segundo llamado)
Apertura: 6 de Noviembre de 1967, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32213 Oct.4-v.oct.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación N.o 15**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Servicio de Entrada de la Colonia Educativa de Trabajo, de Libertad, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 950.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32243 Oct.5-v.oct.19.

**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación Pública N.o 21 - 1967**
**Primer y segundo llamados**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado
Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32175 Set.28-v.oct.11.

**Licitación Pública N.o 20 - 1967**
**Primer y segundo llamados**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 14 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.
Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos) — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32174 Set.28-v.oct.11.

**Licitación Pública N.o 18 - 1967**
**Primer y segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) tractores de ruedas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 12 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.
Precio del pliego: $ [illegible] (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32170 Set.28-v.oct.11.

**Licitación Pública N.o 19 - 1967**
**Primer y segundo llamados**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) aplanadoras de rodillos neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 13 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.
Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32171 Set.28-v.oct.11.

**S. O. Y. P.**
**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|67

Apertura: 18|10|967.
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a concurso de precios para la venta de hasta 12.000 kgs. de aceite de lobo marino.
Los pliegos de condiciones están disponibles en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los concursantes el día 18 de Octubre de 1967, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32281 Oct.10-v.oct.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación Pública N.o 24**
**Primer Llamado**

Artículos: Harina de trigo para el Establecimiento de Panadería y Fideería Militar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 16 de Octubre de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 32169 Set.28-v.oct.11.

**Licitación pública N.o 21**
**Segundo llamado**

Artículo: tela simuestra con proceso sanforizado o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32229 Oct.5-v.oct.11.

**Licitación pública N.o 23**
**Segundo llamado**

Artículos: Brin o dril azul sanforizado o con proceso similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32230 Oct.5-v.oct.11.

**S. O. Y. P.**
**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
**LICITACION PUBLICA N.o 71|67**
**(Segundo llamado)**

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 6.000 cajones de madera para transporte de pescado.
Rige para este llamado el mismo pliego de condiciones que para el anterior y se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes el día 11 de Octubre de 1967 a la hora 16. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32203 Oct.3-v.oct 13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Licitación Pública N.o 10**
**(Primer llamado)**
**Plaza**

Para la construcción de:
1) A) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.
B) Una mesa presidencial para el Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.
C) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0.15.
Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 9.
Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 9.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32207 Oct.3-v.oct.13.

**Licitación Pública N.o 11**
**(Primer llamado)**
**Plaza**

Para la construcción de:
1) A) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.
B) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.
Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 10
Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 10.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32206 Oct.3-v.oct.13.

# 14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 10 de 1967

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).**

**2.a Sección**

RAMON VALERIO BLANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 236 y HAYDEE VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 236

**3.a Sección**

LUIS ALBERTO BONANNI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 598 y JUANA BARON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 598.

**4.a Sección**

FERNANDO UBAL, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1272 y MARIA ANGELICA PINTOS, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Convención 1272.
RAMON HEBERT CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1275 y ROSA ISABEL ZUBIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.
JULIO CESAR BAZAN, 51 años, divorciado, Doc. C. Políticas, argentino, domiciliado Plaza Independencia 838 y ELISABETH ELENA BAEZ, 32 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

**8.a Sección**

CARLOS CAZZOLLI NOVOA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1526 y MARTA AURISTELA SANJORGE DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1526.
ANTONIO HERMENEGILDO VIQUE D'ANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2231 y ANA MARIA LOJO ACUÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2234.
RICARDO RENE ALVEZ LAIVAS, ( ) años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Nicaragua 1464 Ap. 3 y OLGA ESTHER ORUJEIRA SEVERO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nicaragua 1665.

**9.a Sección**

CARLOS BERNARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 2007 y SONIA TERESA LAZZERINI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Margarita 5775.

**10.a Sección**

ORIBE PAREJA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2017 e ISABEL CURUCHET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. E. Munar 93 bis, (Cno. Carrasco).
OSCAR PERSIANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3723 y ESTELA A. M. PASSANANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2709.
RICARDO VILCHES, 47 años, viudo, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Mahoma 4481 y BEATRIZ LAGOMARSINO, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Mahoma 4481 Ap. 1.

**11.a Sección**

HECTOR MARIO PEDETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5039 y BEATRIZ MARTHA ARTEMISA BECA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5039.
UBERFIL MERLADETT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4884 y CLEMENTINA MOLINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4884

**12.a Sección**

LUIS CARLOS BONO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3368 y ANABEL ANGELICA SICCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3368.
SANTOS OSCAR RODRIGUEZ, 38 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Bella Vista 1566 y MARIA RITA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1566.
JOSE PEREZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 1758 Ap. 201 y ELENA FERNANDEZ, 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1758 Apto. 208.
WALTER OMAR FABRICIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2786 y GRACIELA JUANA LLUGDAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2786.
NESTOR ANTONIO PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3101 y GLORIA MERCEDES CARDOZO, 27 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada Larrañaga 3101.
HECTOR EMILIO NEFFA, 31 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Burgues 2794 y MIRTHA NELLY MABERINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1986.
JUAN JOSE VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1689 y RAQUEL BEATRIZ MATTURRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1689.
EDMUNDO ANGELONI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2520 bis y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2520 bis.
JAIME SANDALIO ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2512 y LILIA MARTA ROMERO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comandante Braga 2512.
JOSE RECLUS TRIGO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Porongos 2957 y JUANA ANGELICA STIGLICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2957.
CARLOS FRANCISCO FIDA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2745 y LUISA MERCEDES FERRARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2745.
CONRADO JORGE MORATORIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 bis Ap. 2 y DOLORES VICTORIA MARINELLO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Flores 3291 bis Ap. 2.
ANTONIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3531 y DAFNE ANGELA AMODIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N 1680.
CARLOS EDUARDO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3368 y FIDELINA AREDA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aréchaga 3368.

**13.a Sección**

JULIO CESAR SANCHEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Suecia 2060 y OLGA INES BARBARICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2220.

**14.a Sección**

WILIAM ALFREDO DEWAILLY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3703 y CRISTINA RENEE DEMATEY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3703.
JULIO CESAR BRUN, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado República Francesa 811 y CARMEN SANCHEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada República Francesa 811.

### 15.a Sección

HECTOR PERAZZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1201 y MARIA CRISTINA CAJIGA, 22 años, divorciada, oriental- domiciliada Dante 1990 Ap. 2.

MODESTO RIVERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1604 y ELISHABET MARIA HABIAGA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gaboto 1604.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1138 Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN ROTONDARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1138 Ap. 1.

JORGE AURELIO SOTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 y MARIA GLADYS FONSECA, 23 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426.

WALTER STERENSTEIN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1193 y ANA MARIA PESQUERA, 23 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Tristán Narvaja 1193.

JOSE ANDRES PUZYNIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1274 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 25 años, soltera, enfermera. oriental, domiciliada Pablo de María 1274.

NICOLAS LORENZO ALMADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1893 y MARIA TERESITA ARRIERA, 19 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1966.

### 16.a Sección

TITO LIVIO ORTIZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 466 y MARIA ELENA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 466.

### 17.a Sección

MIGUEL ANGEL ARRECHE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3178 y GLADYS HILDA MOLINA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3178.

ILDELFONSO DE LEON, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4363 y BLANCA MERCEDES SILVEIRA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4363.

### 18.a Sección

JAIME MILBURN, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado V Ledesma 2967 y JUANA SASCO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada V. Ledesma 2967.

### 20.a Sección

LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Luque 92 y TOMASA ENCARNACION VIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luque 92.

JOSE MANUEL CALVO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aldao 211 y FORTUNATA AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 211.

### 21.a Sección

JUAN PUGLIA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4473 y MARIA FILOMENA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4473.

### 22.a Sección

NESTOR FLORENCIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3716 Ap. 3 y NELLY LUCIANA AGUILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 3716 Ap. 3.

CERAFIN ESMIR CHAVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3386 y NIRIA GABRIELA VILLADEAMIGO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Arrieta 3386.

JULIO CESAR PEREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3490 y MIRLA ROSA SANTA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3490.

JESUS ALBERTO BARRERA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Ana 3520 y JUANA OLIVERO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Ana 3529.

### 23.a Sección

JESUS LORENZO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 1623 y CANDIDA IGLESIAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1623.

CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2618 y ADA MARIA GUASCO ALMEIDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2618.

RIGOBERTO RAMON CLAVELL, 21 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Joaquín Requena 1382 Ap. 3 y NIEVES CRISTINA ALVES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1382 Ap. 3.

### 24.a Sección

TOMAS MIER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Lamas 1459 y MARTA ALCAIRE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Lamas 1437.

RICARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1566 y NELLY FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3685.

CARLOS AUGUSTO ROLANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3391 y MARTHA ELENA CAMPANELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3391.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.13.

---

Montevideo, 9 de Octubre de 1967

### 3.a Sección

CARLOS PORFIRIO ESTEVEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 171 Ap. 1 y JOSEFA AMIRA FRANCO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 171 Ap. 1.

### 7.a Sección

ELADIO ORTIZ, 33 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Durazno 1485 y MARIA ALICIA BARELLA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1485.

### 10.a Sección

HECTOR WALTER SILVA, 20 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tabobá 3841 y NELSA RAQUEL ALFONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chamiso 4178.

WASHINGTON RAMON GARCIA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 Ap. 4 y MIRTHA TERESITA CASAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466 Ap. 4.

CESAR RAUL NIEVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3682 y ORQUIDEA PILAR FERRARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2929 Ap. 4.

ENRIQUE DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4708 y NANCY GAVILAN 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3639.

### 11.a Sección

PATROCINO FERNANDEZ, 72 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José de Béjar 2830 y FRANCISCA CUADRO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José de Béjar 2830.

RUFINO ABEL SANCHEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Homero 3974, y ROSA OLGA MANCEBO 44 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3974.

ELISEO ADHEMAR MICHETTI, 21 años, soltero, mozo, roiental, domiciliado Oficial D 17 metros No. 3712 y MARIA CRISTINA CONTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 17 metros No. 3712.

### 13.a Sección

ALFREDO ERIO POLANSKY, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Méjico 1678 e HILDA SONIA ZAVALETCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1839.

### 14.a Sección

RAUL EDISON ROCA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1021, Ap. 2 y BLANCA LIRIA CARDINAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1021 Ap. 2.

### 15.a Sección

DOMINGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan A. Rodríguez 1441 y RENEE PERILLE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1441.

JUAN JORGE SOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1856 Ap. 1 y BEATRIZ CLOTILDE BELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2018, Ap. 12.

### 17.a Sección

LUIS ALBERTO ROVIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ramírez 4240 y MIRTHA SORIA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Ramírez 4240.

JOSE PEDRO CUADRO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4279 y ALBA TERESITA ALVES de SIMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3424.

RICARDO ANTONIO SERTAFE, 25 años, solotero, textil, oriental, domiciliado Hum 3368 y LIDIA DEL DUCA, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Oficial 5, No. 4533.

ANIBAL PECORA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3173 Ap. 1 y MARTHA RENEE ZARATE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3173, Ap. 1.

### 18.a Sección

FERNANDO BRUNO PIQUE, 26 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rambla Massini 2946 y ELSA BEATRIZ GIMENO, 20 años, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Massini 2946.

### 19.a Sección

PEDRO PALETTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1785 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1785.

MICHEL ROUHANA, 41 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Blandengues 2033 y EMILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Blandengues 2033.

### 20.a Sección

RICARDO SIERPIEN, 44 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Trebol 1567 e ISABEL ARCAY, 31 años, divorciada, española, domiciliada Trebol 1567.

ROGELIO PEREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4123 y MIRIAN SONNIA DAVOINE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4123.

JUAN JOSE VIGNOLI, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4268 y YOLANDA MARGARITA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4659.

### 21.a Sección

RAMON ROBERTO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro I No. 753 Ap. 3 y LEONOR ERGUI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro 1 No. 753 bis.

FELIX ACOSTA, 45 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 542 y ANGELICA URBANA TABAREZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 542.

### 22.a Sección

DUMAS ABEL BAZALLO, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Quichúas 2780 y LILIAN TERESITA NOVELLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quichúas 2780.

EDGARDO TESOLIN, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramallo 2020 y MARIA ESTELA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3791 Ap. 2.

### 24.a Sección

VALENTIN KATZ, 29 años, soltero, escribano, oriental domiciliado M. Barreiro 3010 y MABEL PAVLOTZKY, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Barreiro 3010.

CONSTANTINO DASKALAKIS, 24 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Larrañaga 1710 y ATENAS PAPACRISTODULU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1710.

COSIMO LO FORTE, 33 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Aguaribay 4030 e HILDA PONTOLILLO, 39 años, soltera, empleada, domiciliada Aguaribay 4030.

WALTER ARGUL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1483 y GLADYS PANZARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 1483.

ROBERTO LORENZO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1843 bis, y ALAIDES MARGARITA ROZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1843.
RAUL BERMUDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 1672 y GLADYS ADELA THEXEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 1672.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.11.

# 16-Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECCHER LIA y otros Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
16) $ 3 750.00. 30|pub. 18998 Set.25-v.nov.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín O. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA, EVARISTO, Prescripción, Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral. San Martín sin número. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO.- Prescripción. (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Bellstri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado; 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v.nov.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 958 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Oct.18-v.Oct.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9.995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán, 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag. 31-v oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL.- Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3.541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa; al E. 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O. 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O. y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda. Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Pirarajá, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N.E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo, y. al O. 100 metros sobre la calle Corbo.

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los eefctos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts 20 con padrón 8963; al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de

Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina.

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se condieren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA se presentó ante este Juzgado, (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1.069 Hás., 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867 937, 939, 2.265, 3.660 y 6.675, con una superficie de 972 Hás., 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6.676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 6 Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio R. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50, 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado Al Este, rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80, 6.620 metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28.

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw; 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández; 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1 134 metros 50, con Leandro Fernández.

Fracción 2 linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70, 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos, de Francisco Machado Pereira, Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira, herederos de Sisefredo Silveira Gularte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goulartе, Florisbela Silveira Goularte, herederos, de don Vicente Díaz Gonzálvez, herederos de Cosme Garín, herederos, de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas, María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira, María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Cirla Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Verísimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina, Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir, Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braudilio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez, Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepción Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa, María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina, Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera 4 de Setiembre de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario.

16) $ 27.000.00 30'pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27 N.o 487, Folio 591" se hace saber que Juan José Loureiro y EMA. Prescripc. L.o 27, N.o 487, F.o 591", se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

C. ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía réplica del Mapa del Uruguay" y un "Modelo de cenicero empotrado en los brazos de sofás" de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19193 Set.27-v.oct.10.

FLOREAL ROYO, solicita la inscripción de: "Modelos de forros para lámparas eléctricas", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre ede 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19450 Oct.2-v.oct.16.

MUEBLES SAN RAFAEL S. A. solicita la inscripción de 2 modelos de living, uno estilo noruego y otro estilo Imperio, de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19748 Oct.4-v.oct.18.

ULRICO LUCERO solicita la inscripción de un modelo de juego de living del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19746 Oct.4-v.oct.18.

AGADU, registra obras de sus asociados.

WALTER MARIO BONFIGLIO: "Alberto Zoboli". Album musical.

HUGO BASUALDO: "Agustín Magaldi". Album musical.

JACQUES DESPRES: "Vientos en las ramas de Sasafrás". Traducción autorizada.

HUGO WALTER DI YORIO: "La vaquita cuadrada". Música escénica.

CARLOS FELIPE FERRARO MORENO: "Naftali Gerson". Seudónimo.

JULIO CESAR GANZIO: "Canción para un recuerdo". Letra para Zamba.

LEONEL HAINTZ: "La señorita Jair", y el "El jardín de los cerezos". Mús. escénica.

VALENTIN ILLARRAMENDI: "Que cosa rara". Album musical.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy un personaje". Album y "Ratolandia". Album con Mariano Olivera Ubios.

ARIEL MARTINEZ: "Los caballos". Música escénica.

LUIS ARTIGAS MARTIRENA GARCIA: "Artiguistas". Seudónimo.

DOMINGO EUGENIO PISTONI MOURIGAN: "Las travesuras de Scapín". Teatro y "Eugenio Mourigán". Seudónimo.

JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Se ha ido Ignacio Corsini". Verso.

CONCEPCION ZORRILLA: "El honor no es cosa de mujeres". Teatro.

HUGO WALTER DI YORIO, "Esperando el final" y "Tristezás del Far West". Canciones.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Cádiz". Tanguillo y "Amapola de amor". Bolero.

TITO CABANO, y ALFONSO FOGAZA. "Ensalada de amor". Tango.

ADELAIDA CORRAL: "No sabes querer". y "Mi vals". Vals.

POLO: "Osito de trapo" y "No vas a tener ninguna clase de suerte". Shakes.

JORGE: "Mucho, Mucho frío" y "Confusión" (N.o 15). Shakes

ADDA NARY: "Mi viejo reloj" Tango y "Caracoleando". Marchinha y "Evocándote". Canción Slow.

MARY GAYO. APOLO: "Quiero que tu seas". Canción litoraleña.

DANTE MAGGI y OLDIMAR CACERES: "Tus manos". Tango.

Artiguistas: "El baia". Plena.

JOSE MATTEO y ANGEL PERALTA FERREIRA: "Trino inmortal". Tango y "Candombe de Yacumensa". Candombe.

FRANCISCO ROMEO y ROGELIO COLL: "Mascotita de Azabache". Milanga.

CONRADO SILVA: "Canción de los aldeanos" Canción.

JULIO MARIO TOME: "Mar adentro" y "Ocaso". Tangos.

JUSTINIANO VERDI: "Siempre primero". Tango. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo, Pays, Director.

17) $ 3.750.00 10|pub. 19966 Oct.6-v.oct.20.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de tres modelos de esculturas que denomina "Cervatillo", "Cigueña" y "Conejo" de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub 19749 Oct.9-v.oct.23.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I. solicita la inscripción de 1 modelo de juego de tocador infantil del que se declara autor — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19747 Oct.9-v.oct.23.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de un modelo artístico de calzado del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20202 Oct.10-v.oct.24.

ENRIQUE L. DIAZ, y JORGE MEDINA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Bosquejo sobre la utilización de cajas de carga" de la que se declaran autores. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20168 Oct. 10-[illegible]

# 18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Miguel Angel Bentancor. Quiebra. (Lo. 35 Fo. 449) se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente, dictada por este Juzgado se mandó convocar a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Noviembre de 1967 a las 14 horas. Previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Mercedes. 25 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria. Adjunta.

18) (G. J.) 10|pub. 32221 Oct.4-v.oct.18

# 19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IDELBA FERRAZ VIERA y otro. Rect. de Part." (Ficha V. 250 año 1964, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Eulojio Ferraz y Eugenia Viera, pues en donde dice "Eulogio" debe decir "Eulojio": y la de nacimiento de Idelba Ercilia Ferraz Viera, pues en donde figura el apellido paterno como "Ferrari" debe decir "Ferraz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32111 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ESTER GONZALEZ MILLER. Rectificación de partida" L.o 63, folio 446, se hace haber que se solicitó la rectificacin de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde por error se expresó que la fecha de nacimiento es 31 de Junio, deberá decir: "Treinta y uno de Marzo, por ser ello lo correcto, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32273 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PRECIOSA PEREZ de ALONSO. Rectificación de partida. (L.o 65, F.o 113), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Manuel Alonso, en el sentido de que donde por error se estableció su nombre como: Graciosa, debe decir: Preciosa, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 19970 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, GREGORIA FERREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo, Wáshington Pampillón, en el sentido de que donde el difunto figura como soltero, debe decir casado, y en su partida debe figurar como esposa del difunto, Gregoria Ferreyra. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55. 15|pub. 32168 Set28-v.oct. 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL JAIME, estableciéndose que donde dice ser hijo natural de Astronimia Caldera, debe decir: Ana María Jaime.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32272 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ANA HORVATH GOTZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura Horwath, debe decir: Horvath. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 19918 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maidano" y el materno como "Charlo" debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 18857 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GABRIEL CUADRO MAIDANA con CELIA VELAZQUEZ y la de nacimiento de su hija María Lidia, pues donde en ellas dice: "Gabriel Maidana" debe decir: Gabriel Cuadro Maidana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18|967. — José Tomás Pereira, Actuario

19) Res.20|4|55 15|pub. 32110 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz: y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis, en lugar de Capiz. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ DORA" prescripción. Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371 superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909 con frente al Este de 12.32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Viñoles y María M. Moreira, y de nacimiento de Elba Iris Viñoles, en el sentido en que en ambas aparece el apellido como Vignoli, debe decir: Viñoles, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

19) $ 1.500.00 15 pub. 19596 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JOSE ARMARIO SALVAGNO y MARIA CELIA CASARINI pues donde figura la contrayente como "María Celia Cassarrini" debe decir "María Celia Casarini" y B) la de nacimiento de José Luis Armario Casarini, pues donde figura la madre como "Celia Casarrini" debe decir "María Celia Casarini".

Y a los efectos legalse se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32269 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIA HERMINIA SABALLO ZALAZAR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Pérez, pues en la misma donde dice "Herminia Zabala" debe decir "Gregoria Herminia Zaballo" y donde dice "hija de Rogelio Zabala y Cruza Salazar, debe decir "hija de Rogelio Zaballo y Cruza Zalazar".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32267 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freire" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir "Federico Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967 — Luis E Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 331), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "hijo de Francisco Stéfano" debe decir "hijo de Esteban Lavía" — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario

19) $ 750.00 15|pub 18696 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir, Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32136 Set.22.-voct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Arminda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas. Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 18865 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la

partida de nacimiento de MARIA ESTHER LARRAR, estableciéndose que en donde en la misma figura como María Ester Larras, debe decir: María Esther Larrar — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19608 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Florencio Silva" (nota de legitimación), debe decir: Florencio Núñez; b) de nacimiento de SOLEDAD ELMIRA y JOSE BATLLE GARCIA NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva" (declaración del nacimiento y nota de legitimación), debe decir: Blanca Celeste Núñez, y c) de matrimonio de CASIMIRO RAMIREZ y BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva", debe decir: Blanca Celeste Núñez, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32283 Oct.10-v.oct31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMINA JUANA ESPINDOLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Perpetuo Socorro, María Cristina y Jorge Hugo Espíndola, por figurar en ellas la madre, de los inscriptos, como Perla Espíndola, Juana Fermina Espíndola y Juana Fermina Espíndola, respectivamente, en lugar de figurar en todas ellas, como: Fermina Juana Espíndola.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32151 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALBARRACIN, ATANASIA MARIA LUISA. Rectificación de partida, (Ficha F. 447 - 967), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Pablo Ramón Albarracín pues donde figura como hijo de Ramón Yanque y Ramona Albarración, debe decir: hijo natural de Atanasia María Luisa Albarracín, donde sus abuelos paternos aparecen como Guillermo Yanque y Martina Ramírez, debe decir: desconocidos y donde figura como nieto de Marcela Albarracín, debe decir: nieto de: Ramona Albarracín;

B) la de defunción de Pablo Ramón Albarracín pues donde el difunto aparece como hijo de Ramón Yanque, debe decir: hijo de Atanasia María Luisa Albarracín, y donde el difunto aparece como: Pablo Ramón Yanque Albarracín, debe decir: Pablo Ramón Albarracín.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32252 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, OVIDIO, Rectificación de partida, (Ficha F. 397 - 967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ovidio Alvarez, pues donde figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32198 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA MABEL CARRION SOUTO de RODRIGUEZ (Lo. 47, Fo. 620, No. 805), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio con don Eugenio Rodríguez, en el sentido de donde dice Souto debe Carrión y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos; b) y de nacimiento de Eugenio Miguel y Pedro Francisco Rodríguez en el sentido que donde dice Souto debe decir Carrión, y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20161 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MORALES, (Ficha Civil No. 14), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde dice María Maximiana debe decir María Del Carmen. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20162 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado MAXIMO MERCADO MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debiendo figurar "sexo masculino" y "es hijo" donde dice: "sexo femenino" y "es hija" respectivamente. — Las Piedras, 11 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18733 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos "GALLARDO DE MAYORCA, REGINA TOMA, Rectificación de partida" (Lo. 1 Fo. 456 No. 447) que se tramitan ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Gladys Mallorca, Estela Marys Mallorca y Angel Daniel Mallorca en el apellido por cuanto no es Mallorca sino Mayorca. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32165 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, dictado en autos: VICTORIO TECHERA NUÑEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (1 - 235), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victorio Techera Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Victorio Techera Núñez, registrada a fojas 6 vto., con el N.o 12 en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en fecha 10 de Abril de 1909, donde dice: Techera Núñez Victorio, debe decir: Techera Núñez Sandez Victorio, de matr. de: Núñez T. Victorio y Moreira Ofelia, anotado a fojas 1 con el N.o 1, el 10 de Febrero de 1932 en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Cerro Largo, donde dice: Núñez T. Victorio, debe decir: Techera Sandez Victorio y donde figura como hijo de: Esteban T. Núñez y de Rosa F. Sandes, debe anotarse como hijo de: Esteban Techera Núñez y de Rosa F. Sandez.

En las partidas de nacimientos de los hijos, Nicomedes Núñez registrada a fojas 1 con el N.o 1 en fecha 3 de Enero de 1955, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección, digo: Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: Núñez, debe decir: Techera y donde dice: hijo de Victorio Núñez, debe decir: hijo de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, en la partida de nacimento de Celeste, donde dice: Núñez, debe decir: Techera, donde dice hija de Victorio Núñez, debe decir: hija de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, esta partida está registrada en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, el 18 de Mayo de 1958, (fs. 4, vto. N.o 8).

Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Lucía Blanca Carracedo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32250 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EULOGIA, CURUCHET, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de su hermano, en el sentido que donde dice: "Grenco" debe decir: "Ireneo". Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32223 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BASILISIO CABRERA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Julio Basilio Viera, debe decir: Basilisio Cabrera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32188 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don MANUEL GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Santiago, debe decir: Manuel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32187 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IVONNE MABEL LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Ezequiela López" debe decir: hija de Eustaquia López" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32155 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ OLIVERA, BONIFACIA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Bonifacia Martínez Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el N.o 46 al F.o 23 vto., del libro respectivo llevado en el año 1941, por el Oficial del Estado Civil, de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como: del sexo masculino, y con el nombre de: Bonifacio, debe decir: sexo femenino, y Bonifacia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32254 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA BENTANCOR, EMILIO. Rectificación de partida, (L.o 35, F.o 4)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Pedro Larrosa y doña Ramona Bentancor de Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido en "Mayo último", debe decir "Mayo de mil novecientos cuarenta y siete", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32137 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANGELICA MORENO PEREIRA de SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "es hija legítima de la declarante y de su esposo legítimo Gregorio Moreno; y donde dice: "Angela Berta", debe decir: "Angélica", que es como corresponde. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32138 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO MIÑOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su apellido aparece como: Arminio, debe decir: Miños, por ser el verdadero.

A los efectos correspondientes, se deja constancia que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32249 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELIA OLIVERA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Amavelia" debe decir, por ser lo que corresponde, "Anabelia". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 25 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32214 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABRAHAM, MASTROGIOVANNI de GONZALEZ ALICIA MIRTA. Rectificación partida de matrimonio" (L.o 22, F.o 656) se hace saber que se solicitó la rectificación de dicha partida, en el sentido de que donde dice: González, debe decir Gonzálvez. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 19198 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DIVER PEREYRA Rectificación de partida. (L.o 37, F.o 78), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Diver Pereyra, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de si hijo Richard Mayo, pues en la misma aparece el apellido como Pereyra cuando debe decir Cabo que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32260 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DAPHNE MOIRA HOGHEN CASSE Rectificación de partida. Ficha N.o 32, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Juan Benny Cedric Hogben y Marta Susana Casse solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Daphne Moira, pues en la misma aparece el apellido del padre y su abuelo paterno como Hoben en lugar de Hogben que es lo que corresponde y el nombre de la madre aparece como Marta Susa en lugar de Marta Susana que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 20 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 20048 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO. Rectificación de partida. Ficha N.o 12, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghigliermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guigliermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre de 1967.

19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Oct.6-v.oct.27.

## 20—Remates

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Mosto de Siri, Ada Amanda; Elida Marta Siri de Draper y Raúl Alberto Draper; Ada Nélida Siri de Roig y Pedro Julio Roig contra ISABEL ACOSTA de MICHAELSON y otros. Ejecución de hipoteca. (Ficha O. 264, año 1967), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronado actualmente con el N.o 194.013, (antes N.o 86.736 en mayor área), con una superficie de 442 metros 33 decímetros, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Tomás Gomensoro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) El comprador abonará, en el acto del remate, la comisión del 3 o|o a favor del rematador; y 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 20016 Oct.6-v.oct.27.

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, María Rosa Odriozola contra LUIS LARROSA y otra. Juicio ejecutivo, (L.o 64, F.o 170), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Zenith, inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.

20) $ 1.000.00 10|pub. 19843 Oct 5-v.oct.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, Banco Aldave y Martínez contra ALICIA ATKINSONS de BAGNASCO. Cobro de pesos, (L.o 64, F.o 308), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Philips y un mueble combinado radio tocadiscos, marca Philips, inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.

20) $ 1.000.00 10|pub. 19842 Oct.5-v.oct.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS RAMON y otra con SUAREZ CARMEN y otros. Cesación de condominio, (Ficha C 1718|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 101.642, compuesto de una superficie de 229 metros cuadrados 80 decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, entre las de Guadalupe y Concepción Arenal, distando su punto medio 13 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calles Abayubá y Concepción Arenal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 3.375 00 15|pub. 18991 Set.25-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "PAGLIARI DANTE con BLANCA CECILIA RAMOS CASSULO. Cesación de condominio. (Ficha C 381|65)" se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 70 138, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, con 8 metros 62 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pan de Azúcar.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco. Actuaria.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 18990 Set 25-v.oct.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO P. BOLLA. Cesación de condominio F. A. No 118 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.196, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172 986, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "FERNANDEZ CASTRO LUCIO. Herencia Yacente" (L.o 58, F.o 195), se hace saber que el 23 de Octubre a las 16 horas en calle Espuelitas 4777, el rematador Ariel D. Pintado rematará los bienes de autos: camión Chevrolet, tanques hierro 200 lts., latas aceite vacías, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 750.00 10|pub. 20070 Oct.9-v.oct.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos, Biderman Julio contra ASTENGO MARIO. Ejecución de prenda, (Ficha C 422|66), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un televisor marca O. R. T., inventariado en autos. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.

20) $ 750.00 10|pub. 19841 Oct.5-v.oct.19.

R. PAREJA PIÑEYRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados: "Banco del Departamento de Canelones c| London París S. A.. Juicio ejecutivo. (Ficha B.146|66") los bienes embargados y secuestrados en estos autos, al mejor postor, el próximo miércoles 25 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Yaro No. 1121. Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 20231 Oct.10-v.oct.24.

RAFAEL ALFONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "JAWETZ, HERMAN c|

Sucesores de Berko Fiszbin. "Ejecución de Prenda" (Ficha C-333 año 1967) se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, a las 16 horas y en el local de la calle Yi No. 1728, se procederá por el martillero Sr. Rafael Alonso Delfino, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Austin" Mod. A|60. año 1955, tipo sedán 4 puertas, motor No. 1H|26988, Padrón No. 172.622, matrícula No. 270.640.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 19762 Oct.4-v.oct.18.

**AMADO GALMES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIDA MARGARITA LOMBART DIOTTI y otra contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y otra. Ejecución de Hipoteca. L.o 64. F.o 553", se hace saber que el día 6 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón N.o 4457, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 33, con una superficie de 560 metros con 14 metros de frente al Nor-Este a la calle N.o 19, hay Avda. Del Estío entre la calle Del Trópico y Avda. del Uruguay.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y la Comisión del Rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo, 2do. piso. — Montevideo, Setiembre 22, de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.000.00 16|pub. 19690 Oct.3-v.oct.25.

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Conaprole contra DOS SANTOS JORGE. M. Juicio ejecutivo, (63 - 684), se hace saber que el 24 de Octubre próximo a las 17 horas en Piedras 318 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 50.300.00 (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 38 de autos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.
20) $ 750.00 10|pub. 19566 Oct.2-v.oct.16.

**HAROLDO GOMENSORO**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MANUEL SAURI, herencia yacente (Lo. 1 Fo. 522), se hace saber que el 20 de Octubre a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por el martillero Haroldo Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en fojas 32, vuelta y siguientes.
20) $ 750.00 10|pub. 19743 Oct.4-v.oct.18.

**ARNALDO SUNHARY**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Silva Viera, Sara D. y otra contra PEDRO LOACES y otros, Ejec. de hipoteca (L.o 57, F.o 595)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes:
Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.586 con una superficie de 4 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras, o al Paso del Carpín, ambas situadas en la novena sección judicial de Montevideo.
Se previene: A) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador; B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; C). Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 18749 Set.21-v.oct.11.

**HAROLDO GOMENSORO**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**
**Público**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos: CARLOS ANTONIO FRUGONI, Incapacidad. L.o 59, F.o 575, se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de Piedras N.o 318, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, y con la base de $ 62.500.00 (sesenta y dos mil quinientos pesos), del siguiente bien:
Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 122.291, con un área de 895 metros 27 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente a la Avenida Bolivia (ex-Camino Juan Ferreira); 59 metros y 6 centímetros al noroeste con el solar 41; 59 metros 82 centímetros al sureste con el solar 39; y 15 metros al noreste con el solar 8, según plano inscripto en Topografía el 2 de Febrero de 1926.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal corresponden al comprador, así como lo que se pudiera adeudar por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originasen. C) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 20078 Oct.9-v.oct.30.

**JAIME SANDOVAL**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, (Martínez Domingo Agustín contra PEREZ RODOLFO. Juicio ejecutivo, (L.o 38, F.o 555), se hace saber que el miércoles 25 de Octubre, a la hora 15, en Juan Lacaze, calle Piamonte s|n., entrada a la Barraca Martínez, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, $ 4.000.00, de una heladera comercial de 4 puertas, marca General Electric, una balanza plato 12 kilos y un mostrador y sin base y al mejor postor, una cocina de hierro, tipo económica y 4 caballetes plegadizos.
Se hace saber que el mejor postor deberá pagar la totalidad de la oferta al contado, más la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.500.00 10|pub. 19885 Oct.5-v.oct.19.

**JOSE HUMBERTO ELORGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo. L.o 36 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el Martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):
Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov.6.

**HERMES FILIPPINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "RODRIGUEZ de MOREIRA DOMINGA, Sucesión (Remate de bienes). L.o 36. F.o 287, se hace saber, que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 10 450.00 del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y mejoras, padrón número 157 sito en la manzana N.o 10 de la primera sección de Florida, con una superficie de 193 metros 23 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja.
Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración certificados y la comisión del martillero e impuestos municipales: 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 18 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 1.500.00 15|pub 19146 Set.27-v oct.18.

**JOSE HUMBERTO ELORGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI, juicio ejecutivo, (L.o 36, F.o 23), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553 600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:
Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7.008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros 80 decímetros cuadrados.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 2.125.00 17 pub. 18546 Set.20-v.oct.13.

**TIMOTEO BARBOZA**
**Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Quinto Turno rematará en la Villa 25 de Mayo, junto al Juzgado de Paz los efectos ocupados en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c|Juan E. Martínez. O. Ejec. de pesos", comprendidos en artículos de almacén, bulones, estanterías, mostradores, etc. Antecedentes en el Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida. — "Villa 25 de Mayo", 22 de Setiembre de 1967. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
20) $ 750.00 7|pub. 19790 Oct.4-v.oct.13.

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Neveloff y Barrandeguy contra PADRON N.o 902. Juicio ejecutivo. (L.o 12. F.o 204). se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a

las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 22.916.66, del solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 902, manzana 235 y que según datos extraídos de la Dirección de Catastro, se deslinda: Frente al Sur, sobre Avenida sin nombre en línea de metros 33.52; al Norte padrón 9.245 en línea de 30 metros; al Este 14 metros 35, con padrón 9.244 y al Oeste metros 29.29 con padrones 6.333 y 5.326. Que el inmueble se encuentra ubicado sobre la línea Oeste de la Avda Claudio Williman.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19449 Oct.2_v.oct.23.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Marta, Jorge contra PROP. PADRON N.o 3.055 (Primera Sección). Juicio ejecutivo, (L.o 14, F.o 174), se hace saber que el día 7 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar donde está ubicado el bien, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, asistido por los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de pesos 22.708 32, del siguiente bien:

Solar 12 del plano del agrimensor Azuaga Nougué, de Setiembre de 1947, registrado con el N.o 170 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronado con el N.o 3.055, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1.372 metros, con frente al N. O. sobre la calle de 17 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19935 Oct.6_v.oct.27.

TYDEO PINTOS VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Norte contra HECTOR NOBLE PIEGAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 260), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Tydeo Pintos Vaz, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado al remate, por el precio base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la novena sección judicial de Rivera, manzana número 547, empadronada con el N.o 4.681 con un área de 430 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada. II) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

Tasación: $ 12.500.00. — Rivera, 25 de Setiembre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 2.625.00 15|pub. 19684 Oct.3-v.oct.24.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FAJARDO ARROCHA (VALENTINA) y otros. Remate Judicial, (L.o 18, F.o 361)" se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Wáshington B. Sierra, procederá a la venta de los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de campo y mejoras, ubicada en Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 7168, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 32 centímetros con Manuel Figueroa, por donde soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 4.743.3120, cada hectárea.

2.o) Fracción de campo ubicada en igual paraje y Sección que la anterior, padrón N.o 7170, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 31 centímetros con Manuel Figueroa por donde soporta servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 5.420.9280 cada hectárea.

3.o) Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 8172, una de las cuales tiene un área de 11 Hás. 7900 metros, lindando al Sureste en 219 metros 30 con camino vecinal, al Suroeste en 379 metros 30 y 7 metros 50 frente a camino de 17 metros proyectado, al Noroeste el arroyo Tigre y la otra fracción contigua a ésta, tiene un área de 8 Hás. 1850 metros, lindando al Sureste en 257 metros y 17 metros de frente a camino vecinal, al Suroeste, arroyo del Tigre, al Norte 13 metros 60 frente a camino de 17 metros proyectado y al Noreste en 372 metros 50 frente a dicho camino proyectado. Base: Cada una de estas dos fracciones saldrán a la venta con la base de $ 8.131.3920 cada hectárea.

4.o) Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 520, con un área de 2737 metros 6330 centímetros, con un frente al Noroeste de 31 metros 87 a calle Noviembre, hoy José E. Rodó y otro frente al Sureste, con calle Diciembre, hoy Agraciada. Este bien será subastado en 6 fracciones, con base de $ 35.00 el metro.

Se previene: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; B) Los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de las ofertas en el acto de serles aceptadas; C) Los gastos de escritura, impuestos, honorarios y certificados, así como comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores; D) Los inmuebles se encuentran desocupados y disponibles y para la toma de posesión de los mismos, deberá consignarse la totalidad de los respectivos precios. — San José, Setiembre 13 d 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.500.00 15|pub. 18961 Set.25-v.oct.16.

JOSE LUIS COLLAZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREIRA MARIA MARCELINA. Incapaz Nombramiento de curador, (L.o 17, F.o 343)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don José Luis Collazo, el día 19 de Octubre entrante, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en Jesús María, 4.a Sección Judicial de San José, padrón 5546, con un área de 7 Hás. 9025 metros, lindando al Norte en 167 metros con camino vecinal y al Sur igual longitud con servidumbre de paso. Base: pesos 6.098.544 la hectárea.

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible, para la toma de posesión, deberá consignarse la totalidad del precio. — San José, Setiembre 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18960 Set.25-v.oct.16.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Zurdo de Lacava, (Elida) contra CHORLUKA, (JORKO) y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 18, F.o 147)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 24 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Callero, proceder; a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, parte del solar 1 de la manzana 6 del tercer cuartel de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, actual manzana 110, padrón N.o 725, con una superficie de 162 metros 13 decímetros, lindando al Sureste en 12 metros 52 centímetros con calle Ciudad de Astorga, al Sur ochava de 2 metros 78 con dicha calle y la Carlos Larriera y al Suroeste, 9 metros 60 con esta calle Larriera.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., son de cuenta del comprador; 3.o) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en Oficina de este Juzgado; 4.o) El bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes; 5.o) El inmueble está ocupado por la parte deudora. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18959 Set.25-v.oct.16.

# 21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ LATORRE, GUIDO, ELBIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 34, Fo. 633), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Elbio Píriz Latorre solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de los siguientes inmuebles: "Una fracción de campo de 56 hectáreas y 5847 metros que se le adjudicaron a mi extinto padre don Camilo Atanasio Píriz en la partición o división de condominio que efectuó con su coheredera doña María Antonia Píriz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don José Aramendariz, el 16 de Abril de 1946 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el No. 245, al Folio 116, Tomo 1o.; y la otra consta de 11 hectáreas 0682 metros, que las compró don Camilo Atanasio Píriz al Banco de la República Oriental del Uruguay, ante el Escribano don Luis Ruy Etcheverrito, el 2 de Mayo de 1936 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas citado con el No. 197, al Folio 92".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, 10 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 19812 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ARTURO DUHALDE IDIART otros Segunda copia de escritura. F. No. 8, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Duhalde Idiart, Juan Sebastián Duhalde Idiart y Carlos Duhalde Idiart, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de partición que en San Salvador, 5a. sección judicial de Soriano autorizó el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 29 de Mayo de 1930 que celebraron doña María Salaberry de Idiart y sus hijos Graciana Idiart de Duhalde; Andrés, Juan, María y Mariana Idiart Salaberry se adjudicó al señor Juan Idiart Salaberry el siguiente bien:

a) Cuatro fracciones de campo y sus anexos situados en la Décimo Primera sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con los Nos. 3533; 3713 3797 y 3799 compuesta cada una de ellas de ochenta y seis hás. cinco mil novecientos cuatro metros cuadrados y deslindados así: la primera: al norte: camino Departamental por medio con Peirano Hermanos; al este. Salvador Gutiérrez; al sureste: Arroyo Miguelete y al oeste: Rita E. de Gutiérrez. La segunda: al norte: camino Departamental por medio con los señores Peirano Hermanos; al sur: el Arroyo Miguelete; al este: Angélica F. Gutiérrez y oeste: senda de paso por medio con esta sucesión y con Miguel Angel Gutiérrez. La tercera: al norte: con la fracción que en seguida se deslinda; al sur: el arroyo Miguelete; al este: senda de paso por medio con campos de esta sucesión y al oeste: con la sucesión de Andrés Idiart. Y la cuarta, con final al norte: con Miguel A. Gutiérrez: Al sur: con la fracción que se acaba de describir; al este: senda de paso por medio con la sucesión Andrés Idiart y al oeste: con la propiedad de esta sucesión.

b) Y otra fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el No. 3800 compuesto de 86 Hás. 5904 metros, 16 decímetros cuadrados lindando al norte camino Departamental por medio con campos de esta sucesión; al sur y oeste: con la sucesión Andrés Idiart y al este: senda de paso por medio con propiedad de esta sucesión.

El bien deslindado se encuentra actualmente empadronado en conjunto con el No 3797.

En consecuencia se mandó citar y emplazar por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.500.00 10|pub. 19288 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José,

dictada en autos: "SELLANES GUENAGA DE MAURI BLANCA ANGELICA. Segunda copia. L.o 18, F.o 488", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro Wáshington Cersósimo, el 21 de Noviembre de 1953, mediante la cual doña Regina Guenaga Sarobe de Roquero, donó a aquélla el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 4.396 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 1787 metros 9.790 cms., que tiene 20 metros de frente al Oeste sobre carretera a Casa Arena, distando su punto medio 96.70 ms. de esquina más próxima que forma dicha carretera, con continuación calle Mariscal Foch, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Junio 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19434 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "OXLEY DE NIEVES ADELA. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 27, Fo. 629, No. 626)", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Lisandro Suárez, el 2 de Febrero de 1938, referente a los siguientes bienes: una fracción de terreno y sus mejoras con una superficie de 497 metros cuadrados, 3735 cm.2, que mide 14 metros frente a la calle Juan Rosas: 14 metros 8 ctms. al oeste lindando con Ana Ibarra de López; 35 metros 45 cmts. al norte a la calle Joaquín Artigas, igual extensión al sur con Ana Ibarra de López. — Treinta y Tres, 27 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.250.00 10|pub. 20201 Oct.10-v.oct.24.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

## TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Julio de 1957 con el N.o 386 al F.o 1.331 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Carlos José Lecueder, cedió por partes iguales a Milton Valsecchi y José Alberto Pascual la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando la representación legal de la Sociedad la que estará a cargo de Milton Valsecchi y José Alberto Pascual actuando conjuntamente.

Por documento privado del 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de los mismos con el N.o 499 al F.o 1.692 del libro N.o 1 de Contratos, José Alberto Pascual, cedió en favor de Gilberto Bas, la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $ 3.000.00 10|pub. 19395 Set.29-v.oct.13.

## RUAN LIMITADA

Contrato privado del 19 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Colonia el 11 de Setiembre de 1967 con el N.o 27 al F.o 109 a 111 del año 1967, Hilda Olchik Porzecansky de Winiarz y Juan Carlos Correa Genuario, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de RUAN LIMITADA.

Domicilio: Nueva Palmira. Objeto: Industrialización de prendas de tejidos de punto, sea por cuenta propia y|o de terceros.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Dirección y Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 30 de Abril.

Utilidades: 5 o|o. Fondo de reserva y el saldo en partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 19531 Oct.2-v.oct.16.

## ALONSO Y VERA LIMITADA

Constitución: contrato privado de 24|2|67, en Colonia, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 31|8|67 con el N.o 26, F.o 103 a 108.

Objeto: Explotación de estaciones de servicio, compra y venta de derivados del petróleo, fabricación, importación, exportación, de repuestos y maquinarias para todo uso.

Socios: Antonio Eli Vera Camacho y Oscar Lucio Alonso Trapani.

Administración: ambos socios, conjunta o separada.

Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Colonia. Balances: 30 de Junio.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19454 Oct.2-v.oct.16.

## BRAMPTON LIMITADA

El 27|8|967, Elbio Fuscaldo y Roberto Gonzalo Mandracho, constituyeron BRAMPTON LIMITADA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 359, F.o 1.330, L.o 1 de Contratos.

Objeto: Productos de Tocador.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 30.000.00, integrados por mitades.

Domicilio: Montevideo. — Administración: Ambos socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19545 Oct.2-v.oct.16.

## SUPER SERVICE LIMITADA

Por documento privado de 20 de Julio de 1967, autorizado por Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 285, F.o 1.067, L.o 1, se constituyó sociedad bajo denominación de SUPER SERVICE LIMITADA.

Socios: Federico Weinberger Mollrich, Samuel Jablonsky, León Jablonsky, Oscar Omar Magada.

Plazo: cinco años del 15|6|67, prorrogable por períodos iguales.

Capital: $ 800.000.00 por iguales partes.

Administración indistinta. Objeto: Servicios, compra venta lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automóviles, compraventas en general, importación, exportación, intermediación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19567 Oct.2-v.oct.16.

## "PASCUAL Y LARREA LTDA."

Contrato privado del 13|6|1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el No. 35 al Fo. 178 del Lo. 2. Socios: Francisco Julián Pascual Echeguía y Alberto Larrea O'Neill. Objeto: intervenir como comisionista en compraventas de inmuebles, muebles y semovientes, por cuenta de terceros, ya sea en forma particular o en locales feria. Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Trinidad Plao: 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: $ 40.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19317 Set.28-v.oct.11

## VILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 15|3|1967, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada VILA Y CIA. LTDA.".

Socios: Héctor Mario Vila González y Gretchen E. Salles Dulan.

Capital: $ 10.000.00 en partes iguales.

Objeto: Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Héctor Mario Vila exclusivamente.

Balance: 31 de Octubre. Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias.

Inscripto con el N.o 19 del F.o 378 al 381 del Tomo N.o 7 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Figoli. San Carlos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19382 Set.29-v.oct.13.

## SCALONE E IPAR LIMITADA

Ante escribano David Ruben Borges, 8|6|67 se modificó el contrato aumentando capital a $ 800.000.00 aportado partes iguales socios: José Domingo Scgalone e Hipólito Ipar.

Modificación inscripta N.o 44, F.o 466 del Tomo 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia Maldonado.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.29-v.oct.13.

## PULLMAN TITAN LTDA.

Contrato inscripto en Reg. Púb. de Comercio N.o 361 al F.o 1335, L.o 1 de Contratos, el 20 de Setiembre de 1967.

Socios: WERNER NEUMANN FEIBELSOHN y DANIEL NEUMANN LASOWSKI.

Capital: $ 500.000.00 aportado e integrado por partes iguales.

Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización y representación de artículos para el hogar, colchones y muebles funcionales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Valentín Katz Elbert, Escribano, certifico que: el extrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro.

En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial" para las publicaciones legales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de Setiembre de 1967.

22) $ 3.000.00 10|pub. 19641 Oct.3-v.oct.17.

## INDUSTRIAL QUEGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4|9|1967 TOMAS E. DE LEON CASTRO, FRANCISCO M. VIGGIANO FARUELO, ELSA CAPELLI de VELAZQUEZ, ARMANDO H. DOMINGUEZ COLOMBO y EDUARDO FERRER de EZCURRA constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripta Registro de Comercio, N.o 339, F.o 1248, L.o 2, Contratos.

Plazo: cinco años.

Domicilio: Industria 3390|92.

Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo y anexo a la metalurgia.

Administrador: Eduardo Ferrer de Ezcurra.

Capital: $ 300.000.00 integrado en bienes muebles.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19672 Oct.3-v.oct.17.

## EMPRESA DEL ESTE LTDA.

Por documento privado de 13 de Marzo de 1965 certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 15 al folio 52|55 del libro L. de Contratos, se constituyó la Sociedad "Empresa Del Este Ltda.", con domicilio en esta ciudad de Pando. Objeto: Servicios fúnebres y afines. Socios: Atilio Rebufello Umpiérrez y Gladys Brunilda Umpiérrez de Vigil. Capital: $ 10.000.00 integrado totalmente por partes iguales. Administración: Atilio Rebufello Umpiérrez. Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año. Balance: Anuales al 31 de Marzo. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19714 Oct.4-v.18.

## DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA

Constituída el 31|8|67, Registro Público de Comercio (N.o 306, F.o 1140, L.o 1): Socios: JUAN GUIDO PELUFFO y MARIO HECTOR CASTROMAN; Objeto: Distribución bebidas fermentadas y comestibles; Capital: $ 20.000.00, (J. G. Peluffo, $ 19.000.00, M. H. Castromán, $ 1.000.00): Domicilio: Montevideo; Plazo: 1 año, prórroga automática; Administración: Juan Guido Peluffo

22) $ 1.000.00 10|pub. 19837 Oct 5-v.oct.19.

## DIVAMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Setiembre de 1967, certificadas las firmas por el Escribano José Pereira Maeso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Setiembre de 1967. (L.o 2, F.o 1241, No 338), se constituyó "Divamar Limitada"; Domicilio: Montevideo; Plazo: Un año con prórrogas automáticas por iguales períodos; Objeto: Industrialización, comercialización e intermediación en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, bazar, bebidas, ferretería, menage, tocador, perfumería, juguetería, librería, papel, plástico caucho combustibles, lubricantes, cueros, tabaco, textil, vestimenta y artículos de limpieza: Socios: ELBIO HUGO SINDO CASTRO RIVEIRO ALFREDO DEL SIGNORE PESCE, VALENTIN GONZALEZ VIOR y JORGE SALVADOR TORT CABRERA; Capital: $ 20.000.00; Administración: a cargo de los socios en forma conjunta o separada; Balance: al 30 de Setiembre de cada año.

22) $ 3.000.00 10|pub. 19877 Oct.5-v.oct.19.

## VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 14 de Marzo de 1967, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Junio de 1967, con el N.o 161, al f.o 609 del L.o 2 de Contratos, y en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de socios, se disolvió la sociedad Volterra y Compañía Limitada, retrotrayendo la misma al día 31 de Diciembre de 1964.

22) $ 1.500.00 10|pub. 20113 Oct.9-v.oct.23.

## ALFA SERVICE S. R. LTDA

Contrato privado 31 de Agosto 1967. HERMES SILVERA e IRIS RODRIGUEZ DE MERA, constituyeron "Alfa Service S. R. Ltda.". Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años con prórroga automática. Objeto: explotación de garage y taller mecánico. Capital: $ 50.000.00, partes iguales. Administración: Hermes Silvera y Héctor Mera. Registro Público de Comercio: No. 318, Fo. 1.178, Lo. 1.

22) $ 1.000.00 10|pub. 20241 Oct.10-v.oct.24.

## CURBELO Y TORLASCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7 de Setiembre de 1967 HUGO CARLOS CURBELO CORTESE y LUIS TORLASCHI PEÑA, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio número 296, fo.

lio 1110, número 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogable. Domicilio: Sierra número 1822, Montevideo. Objeto: compra y venta artículos de tienda y registro, y anexos. Administración Hugo Curbelo y Luis Torlaschi forma conjunta; Razón Social "Curbelo y Torlaschi S.R.L.". Capital $ 100.000.00.
22) $ 750.00 10|pub. 20143 Oct.10-v.oct.24.

## 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.439. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía, por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "APENINOS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19411 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.421. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina solicit la marca CICLOERITRINA, clase 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.456. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: FACOVITAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 19500 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.457. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISTACLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19501 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19830 Oct.9-v.oct.23.

ACTA No. 115.580. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Hoffman-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "BRIONAR", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20137 Oct.10-v.oct.24.

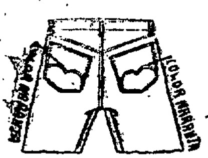
ACTA No. 115.589. — Montevideo 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Pereira - Deleón (Montevideo), solicita la marca IBIRAPITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20136 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.581. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha. Billy Fox por Hoffman-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca DAMOLAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20135 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca SLAKY, clases 4 y 5 (excepto medias en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20206. Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.587. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Ranco Incorporated (EUA), solicita registrar la marca ELECTRONIC MATCH, clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20207 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.389. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca



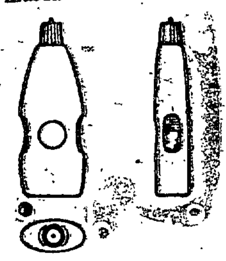
clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.388. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



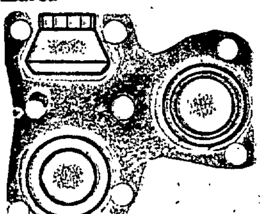

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19255 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.384. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



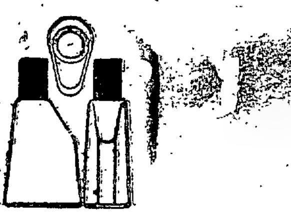
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19253 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.383. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.500.00 10|pub. 19252 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.369. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra), solicita la marca



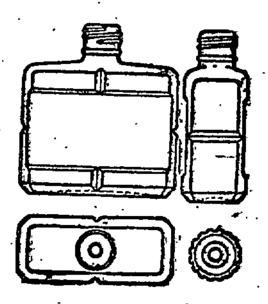
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19251 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.404. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXXON, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19284 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.516. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Primo Zuccotti S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ATALA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19808 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.455. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIDRIATIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19828 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca SUPERPRES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19879 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.458. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha. Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera Argentina, solicita la marca: VISUMIOTIC, clas 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19502 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.499. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. REXAN S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VITANCHOR, clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19807 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.483. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo) solicita la marca DURAFOND, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19756 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.487. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Antonio Font (Montevideo) solicita la marca GRAN ESTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19752 Oct.4. -v.oct.18.

ACTA N.o 115.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca NEOGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19878 Oct.5-v.oct.19.

Acta N.o 115.397. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Oftamológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19278 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 115.503. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca GAMMACILLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19755 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.428. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DESCARTABLES, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19483 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.430. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGESTROGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19485 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.400. — Montevideo, 25 de Setiembre 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca, "ENCO" clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19280 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.431. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGASTROGEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19486 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.432. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: RE-CA-DE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19487 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.445. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: BAÑO OCULAR L. O. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19489 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.446. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: EDT L.O.A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19490 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.447. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: OFTALMOTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19491 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.448. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMETAZONE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19492 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.449. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUCICATRIZANTE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19493 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.461. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo, solicita la marca EL ARMIÑO, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19448 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.459. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ORALRUTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19503 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.420. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca LEVOFRINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19476 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.422. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DEXAFURAZON, clase 9; detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19478 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.424. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca ORBISODIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19480 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.425. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: COLAGOT, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19481 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.427. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ANTIDRASI, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19482 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.444. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca: DECADRONAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19488 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.467. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y cía., por Roussel-Uclaf S. A., (Francia), solicita registrar la marca NIBITOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19674 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.489. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bac S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca PASTELERA, clase 1 (s|d) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19673 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.462. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo) solicita la marca HORNO CONO, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19650 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.386. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Myriam Chanes Percivale Montevideo, solicita registrar la marca COSTEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19093 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.426. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Remaco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "REMACO". Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19408 Oct3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.438. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita registrar la marca GORJEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19519 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.466. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation, (Overseas) Ltda., (Suiza), solicita registrar la marca REMBRANDT R 1, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19518 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.409. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha JOSE ALONSO (Montevideo) solicita la marca DEL PASAJE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19750 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.498. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Josephine Grasser (Francia) solicita renovar la marca APISERUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19736 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA No. 115.486. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S.A. (Montevideo), solicita la marca LIRUGEN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19732 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 115.429. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: VISUSTERONA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19484 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.423. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: AMPOLEU, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19479 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.435. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con ésta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca




para la clase 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19730 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.434. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19729 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.433. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Granja Sauce S.A. (Uruguay), solicita la marca SULTANA para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19728 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.492. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guillermo Oscar Lago (Montevideo) solicita la marca EL PAULISTA para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19712 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.453. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: PANTOSEDAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19497 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.454. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: QUITALGIA-B, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19498 Oct.2-v.oct.16.

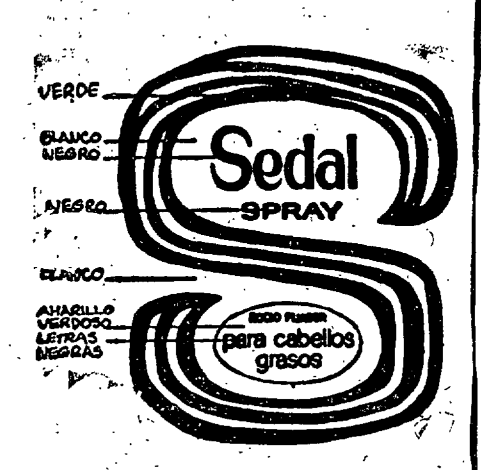
ACTA No. 115.414. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Pernod (París), solicita registrar la marca PERNOD, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 19308 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.413. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., solicita registrar la marca




clase 10, 14 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 19307 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.405. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19256 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.403. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca EDOO, clases 1. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19283 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.401. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXON, clases, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19281 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.398. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita la marca VISUBLEFARITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19279 Set. 28-v.oct.11.

ACTA No. 115.410. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Roberto Slowak S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca BLUEBIRD, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19271 S et.28-v.oct.11.

ACTA N.o 115.450. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina solicita la marca: GRAMICORTIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19494 Oct.2-v.oct.16.

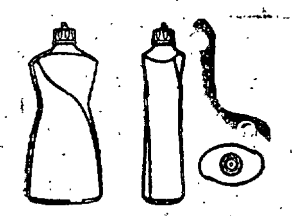
ACTA N.o 115.451. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19495 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.411. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Tricoideal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



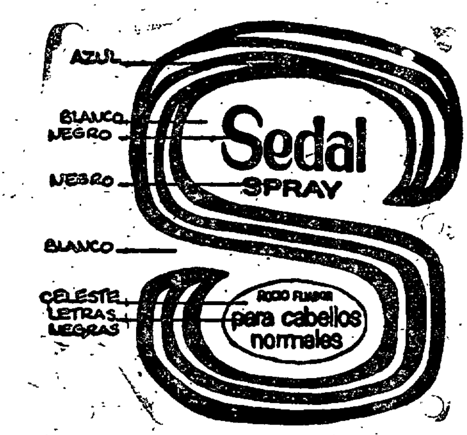
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19272 Set.28-v.oct.11.

ACTA No 115.408. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



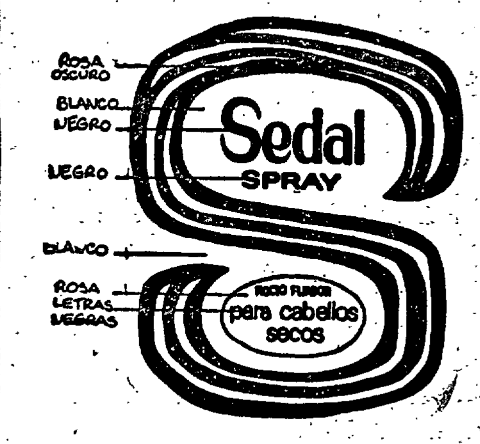
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19259 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.407. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



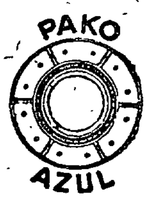

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19258 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.406. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19257 Set.28-ov.ct.11.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.437. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VOCACION". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19409 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.440. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEDIATARDE". Clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19410 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.442. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PALIBUM" Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 19412 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.394. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca JEANNE BERNAD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19184 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.441. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEGUSTA" Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19413 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.436. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — D.E.C.S.A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19414 Set.29-v.oct.13.

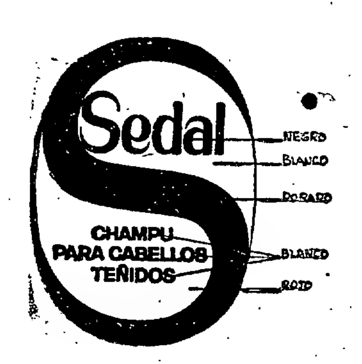
ACTA N.o 115.418. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca PAVERNESIA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19474 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.402. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca EPCO, clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19282 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.412. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha María Martínol de Alvarez (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "YOKINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19419 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.452. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECVICE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19496 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.460. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 19827 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 115.484. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo), solicita la marca DURAPUERT, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 19757 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.502. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GAMMACYCLIN clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 19754 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.563. — Montevideo Octubre 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca MANICURIST by CUTEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19968 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.549. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca MONTE BIANCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19950 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.548. — Montevideo. Octubre 3 de 1967. con esta fecha Oscar Bacot por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., (Paysandú), solicita la marca SUREÑA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19951 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.535. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Conaprole, de Montevideo, solicita la marca ARAZATI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 19834 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.465. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca KARLA, para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19938 Oct.6-v.oct.20.

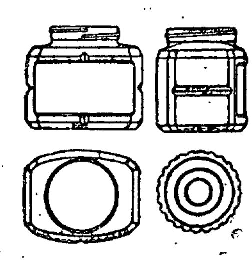
ACTA N.o 115.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CARBICRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19939 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca COTORAN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19940 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca GALECRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19941 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NUVACRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19942 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19920 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.464. — Montevideo. Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Perfumerías Coeur de Fleurs S. A., solicita la marca TOSCANA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19931 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita la marca INDOLA, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19921 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.570. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A., de Montevideo, solicita registrar marca CARAVAN, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20005 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.497. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Adam S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19758 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.485. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Enrique Tato, por Cobb's Argentina S.A. Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Argentina, solicita la marca




para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19731 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.419. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca OFTALMOCAINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19475 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.496. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — Con esta fecha, Osar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo) solicita la marca: "Granja Los Cerrillos", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19753 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.564. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Screen Gems Inc., (E.U.A.) solicita registrar la marca



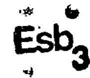
LA NOVICIA VOLADORA. THE FLYING NUN

clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20112 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Martín Kechikian (Montevideo) solicita la marca KECHIMAR, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20129 Oct.9-v.oct.23.

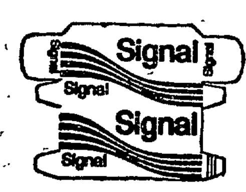
ACTA N.o 115.573. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo), solicita la marca HALOPAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20029 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.525. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por CIBA Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



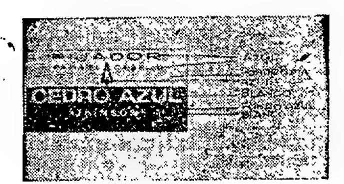

para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20065 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20097 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.530. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra). solicita marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19829 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca VET-NUTRIFOS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19952 Oct.10-v.oct.24.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA No. 16.660.** — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Miguel Angel González Cuello, (Montevideo) solicita patente de invención NUEVO VOLANTE CON PALANCA DE CAMBIOS DE JUGUETE; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19306 Set.28-v.oct.11.

**ACTA No. 16.659.** — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Bernard Cazet (Francia), solicita patente de invención para "Escobas y Artículos Similares": de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria. taria.
24) $ 1.000.000 10|pub. 19276 Set.28-v.oct.11.

**ACTA No. 16.370.** — Montevideo, 13 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de Preparaciones de derivados de benzamidas N-Sustituidas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19277 Set.28-v.oct.11.

**ACTA N.o 16.661.** — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. El señor Walter Díaz (Montevideo) solicita patente de invención para "nuevo mecanismo motriz" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19407 Set.29-v.oct.13.

**ACTA N.o 16.359.** — Montevideo, 5 de Abril de 1967. En la fecha, PRIMO J. RAMUNDO (Uruguay) solicita patente de invención para "un nuevo sistema de accionamiento para bomba centrífuga u otros aparatos que requieran instalación fija". De acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19425 Set.29-v.oct.13.

**ACTA N.o 16.667.** — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tapón vertedor para botellas o similares". y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1 000.00 10|pub. 19580 Oct.2-v.oct.16.

**ACTA N.o 16.666.** — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Heber de Joan, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19649 Oct.3-v.oct.17.

**ACTA No. 16.668.** — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Sis Segal, Samuel Steinberg y Motek Farbowicz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Escoba Espuma de Uretano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19742 Oct.4-v.oct.18.

**ACTA N.o 16.669.** — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de acilaminoalquilbencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19880 Oct.5-v.oct.19.

**ACTA N.o 16.675.** — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Héctor C. Laborde y Enrique De Los Santos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo normógrafo o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19953 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA No. 16.634.** — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Herbert Berretta, de Soriano, solicita patente de invención para "Nuevo techo para tractor o lo similar", y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19932 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA No. 16.674.** — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita patente de invención para "Proceso mejorado para reformar gas de petróleo en estado líquido". De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19969 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA No. 16.385.** — Montevideo, 20 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por American Home Products Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de suspensiones acuosas estables de Penicilina Benzatínica"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20172 Oct.10-v.oct.24.

# 25-Ventas de Comercio

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilson y Nelci Moreira, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519. Rivera. Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 19866 Oct.5-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar" de la Avda. 8 de Octubre 4720 al señor Alcides García Bautista, ley 26|9|904.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — RAUL LISTA AMARELLE. — ELENA ANIDO RECAREY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19051 Set.26-v.oct.24.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

Ley: 26|9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montes de Oca y Lydia Simoni de Hasenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19517 Oct.2-v.oct.30.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco, en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTÇABAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Raquel Dávila de Davyt el almacén y bar de Palmar 2454|58. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ISOLINA NELLY BOUZOUT de ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON.
25) $ 800.00 20|pub. 20188 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a José y Roberto Edreira Iglesias el bar sito en Buenos Aires 343 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20189 Oct.10-v.Nov.8.

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107. — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda. Agraciada 2462, ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 142 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUCIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351. Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA. — SONIA GOLDMAN DE RZESZYTKOWSK.
25) $ 800.00 20|pub. 19737 Oct.4-v.Nov.1o

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio, se comunica que el señor Marto González Miranda, ha prometido en venta la "Farmacia Ansina", ubicada en Pueblo Ansina en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1967. — MARTO GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18945 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a José Ramón y José Emilio Fernández, la panadería "La Vienesa" de la calle Rivera 2461, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007, Montevideo. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub 19061 Set.26-v.oct.24.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set 19-v oct 17.

DANIEL FEUER SCHWARZ prometió vender a Szamka Wasiak la tienda sita en Colón 1885. Acreedores: Inca 1964. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 19300 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires, Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512, Esc. 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE de CABRERA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18845 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904 — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez el comercio de panadería "Cuchilla Grande" ubicado en Cno. Cuchilla Grande No. 3225. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — JOSE BENEDICTO y MARCELINA TUÑAS y RAMON LODEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19290 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, José Teijeira y Domingo Santos la panadería "Marisol" ubicada en Av. Agraciada No. 2795 bis. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — ANGEL DOMINGUEZ. DIVINA ALONSO DE DOMINGUEZ. CLAUDIO CACHARRON.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19289 Set.28-v.oct.26

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gregorio Burstein, el comercio que en el ramo de "Bodega Italo Uruguaya", gira en la calle Siracusa 2201.
Acreedores: presentarse en escribanía Pfeiffer, Rincón 723, escritorio 28. — FEDERICO MOLINI BOGGIA. — ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19060 Set.26-v.oct.24.

---

RAFAEL FORTE SALVATORE, prometió vender a Omar Lorenzo Blás o Lorenzo Otero, el salón de "Quiniela y lotería", en Presidente Berro 2555. Acreedores: Luis de la Torre 511.
25) $ 800.00 20|pub. 18954 Set.25-v.oct.23.

---

Ley 26|9|904. Nicolás Olcina y María R. de Olcina, prometió vender a Alberto Gardil y Andrés Schiapapietra, Heladería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112 - 14.
Acreedores en San Petersburgo 4231.
25) $ 800.00 20|pub. 19520 Oct.2-v.oct.30.

---

Prometí vender a Celso Fernández el bar sito en Avenida 8 de Octubre 4145. Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC PERALTA — Montevideo, 4 de Octubre de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 19989 Oct.6-v.Nov.6.

---

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181. Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI
25) $ 1.600.00 20|pub. 19387 Set.29-v.oct.27.

---

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

---

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

---

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo. 17 de Agosto de 1967. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

---

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

---

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, de San José No. 1280. Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

---

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967 — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16.

---

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18.-v.oct.16.

---

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULIGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

---

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1002 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o. Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

---

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

---

Ley, 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Hanan, bazar y ferretería, ubicado en Avda. Joaquín Suárez 3447.
Acreedores: mismo comercio. — LEANDRO ROBLES. — SELIKA ITURBIDE de ROBLES.
25) $ 800.00 20|pub. 18940 Set.25-v.oct.23.

---

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Telma Larrosa Robaina de García y León García, prometieron vender a María Margarita Nodar Décia, la farmacia "Rubino", en 18 de Julio 1199. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18931 Set.25-v.oct.23.

---

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos a Manuel Domínguez Pérez y Juan Lorenzo Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la panadería "Mase", ubicada en Larravide 2691.
Acreedores: Escribano Casal, (Treinta y Tres 1512, escritorio 5). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — JESUS ANIDO RECAREY. — DOLORES RIAL de ANIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18963 Set.25-v.oct.23.

---

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital.
Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

---

De conformidad a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Ventura Alberto Stuart ha prometido vender a Milton Wilfredo Doncel, su casa de comercio en los ramos de panadería y almacén, denominada "La Montevideana", ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, donde los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Setiembre de 1967. — VENTURA STUART.
25) $ 2.400.00 20|pub. 20063 Oct.9-v.nov.7.

---

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 18521 Set.19-v.oct.17.

---

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Luz Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 3316 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).
25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27.

---

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pampillo Novas 3176.
Acreedores presentarse en el mismo, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19391 Set.29-v.oct.27.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No. 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19275 Set.28-v.oct.26.

---

El 2|10|67, clausurose el Almacén sito en Acrópolis 3826. Acreedores, dirigirse a Tiber 3536.
25) $ 800.00 20|pub. 19844 Oct.5-v.nv.3.

---

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4399, al señor Raúl Nelson Preyones Alen. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — MIGUEL CANO PARRA. — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19868 Oct.5-v.nv.3.

---

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No. 4953, Leyq 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.
25) $ 1.600.00 20|pub 18364 Set.18-v oct.16.

---

Libiano Martelli y Elsa Izuibejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis.
Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli. Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

---

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores, presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802. a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

---

Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería denominado "Granja Tararira" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W. Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

---

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Casiano Estevez Freiría, el comercio del ramo de Café, Bar, Pizzería y Restorán en la calle Gral. Artigas 1246'50, de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1967. — JORGE LICITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA. — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18571 Set.20-v.oct.18.

---

NANCY RAQUEL GARI CRUSOFF, prometió vender a Manuel Pallares Padilla y José Alfonso Carbón Fernández el negocio de Av. Brasil 2453 al 57 y Canelones 2460, "El Chanchito Alegre", fábrica de pastas, fiambrería y rotisería.
Se cita a los acreedores y demás interesados en Rincón 723, Esc. 18. (Est.: Dra. Luba Brisgal).
25) $ 1.600.00 20|pub. 18995 Set.25-v.oct.23.

---

Cedimos a Isaac Pelta, derechos y obligaciones mitad parte negocio Avda. 8 de Octubre 4145.
Acreedores en comercio. (Ley: 26|9|904). — JOSE ARAUJO. — PURIFICACION GALAN. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 18982 Set.25-v.oct.23.

---

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví", de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — MANUEL CANDAMIO.
25) $ 800.00 20'pub. 19418 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso: Manuel Samuelle y José Estevez la panadería "Parque Capurro" ubicada en calle Capurro No. 783. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — ELADIO GARCIA PEREZ. ANGELA CRESPO DE GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19291 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Estrella Felipez de Vervia y España Felipez de Ferreiro el hotel de Zabala 1335. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20190 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Loreley Argenti de Sarasini el hotel de Ituzaingó 1327 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ALBINO DUBRA SUAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20192 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Floreal Puga Blanco el almacén sito en Larrañaga 1797 Acreedores Itúzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20193 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Encarnación Donoso el hotel de Avda 18 de Julio 2011. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ELIAS CHARTZMAN. — MARIA EROS BARRENENGOA.
25) $ 800.00 20|pub. 20194 Oct.10-v.Nov.8.

## 27-Varios

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Manuel Ferreira Brugudat solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Explotación N.o 118, concedida sobre los padrones números 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3847, 3887, 3888, 3889, 3890, 4066, 6754, 7200, 7204 y 11.233 en la 2.a sección judicial del departamento de Lavalleja, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo 4 de octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi. Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 1.500.00 10|pub. 20004 Oct.6-v.oct20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias, (Ficha B. 172, año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo, Julio 25 de 1963 Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set.22-v.nv.6.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva" (L.o 47, F.o 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963) — Canelones, 8 de diciembre de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) (Ley N.o 13209) 30|pub. 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CABRERA, QUITERIO con PEDRO NOLASCO GONZALEZ. Desalojo" (L.o 34, F.o 177), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Víctor Enarolino González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
27) $ 750.00 10|pub. 20082 Oct.9-v.oct.23.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EUGENIO VISCONTI PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20329 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REGULEZ (Lo. 63 Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20328 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GARMENDIA BONASTRE (S. 258|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20321 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OLIVER GARAU (S. 268|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20324 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ ALFONSO de ALVAREZ GRAU, (S. 232|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20327 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA e MARIA JOSEFINA SEVERIANA FERRES AGUERRE (64|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20343 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

las sucesiones de FELICIANA JULIA ANUNCIACION FERARI de ARMAGNO o ANUNZIATA FERRARA y de LUIS ARMAGNO (Ficha A.44|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20330 Oct.11.-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA AIDA MOREIRA de MADERO (A. 172|67), citándores a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20349 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AMADEO PONZO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20341 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (Lo. 63, Fo 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.set.5.
Oct.11-v.nov.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LECATTE (2-682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20322 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ODINI de SAMPO (65-S|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20323 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ LOUREIRO o DAUREIRA (S. 221|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20325 Oct.11-v.oct.25.

do Félix Basso, Juez Letrado de Primera Ins-
EDICTO. — Por disposición del señor Ricar-
tancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANDRES SEMINO MARTINI (2|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20326 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MACHIN GUILLEN (2-460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20344 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYFKA CIRLA GUTTERMAN de HOFFNUNG (Lo. 60 Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20283 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOLARI GARCIA (F-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20342 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ANASTASIO BONINO PERA o VERA (A.371|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20351 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace la apertura de la sucesión de PANTALEON PRESA o PREZA (A.413|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20352 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO TERRA o MANUEL IGNACIO TERRA TERRA o MANUEL DA TERRA DA GLORIA (A.401|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20353 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA BORGES DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 3 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 20251 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DELGADO o DASIO NICOLAS DELGADO o DASIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Acutario.
1) $ 750.00 10|pub. 20284 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CONRADO PINTALUBA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Agosto de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20291 Oct.11.-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSEBIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 20290 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARGUREN; de PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO y ALFREDO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en este Juzgado; se cita llama y emplaza a Ursula Ibarguren o Ibarburis o Ibarburen Alarcón, para que comparezca dentro del término de 90 días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la próxima Feria judicial. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 20292 Oct.11-v.nov.23

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ DE BARCELO y MIGUEL DE LOS SANTOS BARCELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20296 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20295 Oct.11-v.octu.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20294 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA TEA de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20304 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de DOMINGA ESCANELLAS de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20303 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO BILINSKI WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20302 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON VIZIOLI FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.000 10|pub. 20299 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENSION FELIPE VIDAL o VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20298 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA TORRES JAVIEL o TORRES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20297 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO DELGADO LEANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20261 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA FORJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20340 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIAS ERASMO VILLAMIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20339 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CICHERO o CARLOS CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20338 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO J. o CELESTINO JUSTINO FERNANDEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 11 de 1965. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20337 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO LUIS ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20335 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTANA PELLETTI BRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20334 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DI FABIO PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20333 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AZUCENA FAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20331 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 27 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20280 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAIAS RODRIGUEZ BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1o de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20279 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FONTES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20278 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BYRON o BYRON PABLO SILVA COSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20277 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20273 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ALFONSINA CANAVESI de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20300 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENDIVIL CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20305 Oct.11-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertuda de las sucesiones de JUAN DIAZ y NICANORA LOPEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1967. — Pedro M. Lorenzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20271 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones FAUSTINA REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Setiembre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20272 Oct.11-v.oct.25.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

Art. 10 Ley 20 de Setiembre de 1933.

Habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pago de cuotas de precio, se advierte a los siguientes promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días desde la fecha de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre los solares sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones a saber:

Balneario Villa Argentina:
Julio C. Vieytes, solar 4, manz. 18.
Ruben Sbárbaro, solar 1, manz. 14.
Norma Vignola Pereira, solar 1, manzana 27.
Barrio Residencial del Golf:
Ramón Arce, solar F, manzana 25.
Pierino Beltramini, solar A, manzana 22.
Brígida Calleros, solar H, manzana 22.
Hugo Irigoyen, solar 20, manzana 22.
Waldemar Pritsch, solar 16, manzana 25.
Norberto Santos y Alberto Herrero, solar E, manzana 25.
Barrio Español (Atlántida).
Héctor D. Ebora, solar 9, manzana C.
Héctor Aquino Rodríguez, solar 15, manz. C.
Nelly Maceiro, solar 16, manzana C.
Ramón Fierro, solar 21, manzana C.
Roberto Caraballo, solar 29, manzana D.
José M. de la Fuente, solar 16, manzana D.
Juan C. Díaz, solar 24, manzana C.
Y Ruben Pereyra, solar 22, manzana D.
2) $ 4.800.00 15|pub. 20252 Oct.11-v.nov.1o.

## 3—Convocatorias Comerciales

**ELECTROQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse

el día 24 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en calle Paysandú N.o 979, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, del balance general anual y de la propuesta de distribución de utilidades; B) Elección de directores titulares y suplentes; C) Art. 14. Elección de Síndico; D) Remuneración Directorio y Síndico; E) Emisión de acciones.

Se recuerda el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967.

3) $ 200.00 1|pub. 20275 Oct.11-v.oct.11.

**"SAN JORGE S. A."**

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea.

La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación (artículo 21).

3) $ 1.750.00 5|pub. 20263 Oct.11-v.oct.18.

**A. L. O. S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235 el día 30 de Octubre de 1967 a las 9 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Nombramiento del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación de cinco días, en la Gerencia de la Sociedad, la que expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20253 Oct.11-v.oct.18.

**RINCON DE NAVARRO S. A.**

Señor Accionista: el Directorio de Rincón de Navarro S. A., tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día viernes 20 de Octubre de 1967, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias.

Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación a la hora indicada para la reunión, o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 20254 Oct.11-v.oct.16.

**BELASTIQUI S. A.**

Señor accionista: el Directorio de Belastiqui S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria, que se realizará en Montevideo, el día viernes 20 de Octubre de 1967, a las 15.00 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio y del Síndico; C) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 20256 Oct.11-v.oct.11.

**LASERCA S. A.**

Señor Accionista: el Directorio de Laserca S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria, que se realizará en Montevideo, el día viernes 20 de Octubre de 1967, a las 15 y 30 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio y del Síndico; C) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 20255 Oct.11-v.oct.11.

**BANCO DE PANDO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Pando, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo a las 9 horas en la sede del Banco, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1967; 3.o) Elección de tres Directores y seis suplentes; Síndico y suplente respectivo.

Se previene: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 45). B) Que el plazo para el Registro de las Listas vence el día 24 del corriente (Art. 26, inc. e). C) Que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas del banco, sus acciones o el certificado bancario de las mismas, hasta el día 5 de Noviembre de 1967, a las 17 horas (Art. 49 y Dec. Poder Ejecutivo). — Pando, 1.o de Octubre de 1967. — José Molinari, Presidente. — José Zolesio (h). Secretario.

3) $ 400.00 1|pub. 20247 Oct.11-v.oct.11.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Primera convocatoria**

Convócase a los señores accionistas del Banco de Pando, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1967, a las 10 horas en nuestro local social (Avda Gral. Artigas 1001, Pando) para considerar la modificación del art. 3.o de los estatutos (Aumento de Capital).

**Segunda convocatoria**

Para el caso de que no se obtuviera el quórum reglamentario en la primera convocatoria, queda establecido lo siguiente:

Convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1967, a las 10 horas en nuestro local social, la que se realizará con los accionistas que concurran (art. 47), para tratar el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Se previene: que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en este banco o el boleto de custodia en instituciones bancarias con tres días de anticipación a la asamblea. (Art. 49 y Dec. Poder Ejecutivo). — Pando, Octubre 1.o de 1967. — José Molinari, Presidente. — José Zolesio (h). Secretario.

3) $ 350.00 1|pub. 20248 Oct.11-v.oct.11.

**ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Colonia 1979, el día 21 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Informamos a los señores accionistas, que deseen asistir personalmente o por representación, que deben depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, en la Gerencia de la sociedad, antes de las 48 horas de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Secretario.

3) $ 900.00 3|pub. 20246 Oct.11-v.oct.16.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 21 de Octubre próximo a las 12 horas, en nuestro local social, de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, ampliación del capital accionario; 2.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Informamos a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que deben depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 48 horas de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Secretario.

3) $ 750.00 3|pub. 20245 Oct.11-v.oct.16.

**U. C. O. T.**

**UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Primera convocatoria**

Se cita a todos los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.) a la asamblea general extraordinaria convocada de cuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, para el día lunes 23 de Octubre a las 20 horas en nuestro local social Carlos Crocker 2517, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

I) Situacin de los co-propietarios sancionados: señores Silva Rocha y Eliseo Carrasco; II) Crear una comisión de asociados.

La reunión se celebrará si concurren 150 asociados (artículo 31 de los estatutos). — El Consejo Directivo.

3) $ 250.00 1|pub. 20310 Oct.11-v.oct.11.

**BANCO COMERCIAL**

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la asamblea genral ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6o. y 7o. de los estatutos, tendrá lugar el viernes 27 de Octubre de 1967 a la hora 18 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1538. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1966; 2.o) Consideración de la memoria y balance eneral, así como del informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1967; 3.o) Elección de siete Directores y siete Suplentes; 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Director de Turno, el acta de la presente asamblea.

A los efectos de lo establecido en los artículos 33 y 34 de los estatutos, se hace constar que el importe mínimo de capital con derecho a voto y asistencia, asciende a pesos quince mil valor nominal.

Asimismo y conforme con el referido artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta cinco días hábiles bancarios antes de la asamblea, a inscribir las acciones en su poder a efecto de tener entrada a la misma.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el quórum mínimo de esta asamblea es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas y si él no se obtuviere, la asamblea podrá realizarse una hora más tarde con los accionistas presentes. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967.

3) $ 1.650.00 3|pub. 20255 Oct.11-v.oct.16.

**BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.**

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Burgues N.o 3197, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la cuenta "Pérdidas y Ganancias", el "Estado de Situación", la "Memoria Anual" y el Informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 3.o) Resolver sobre el proyecto de distribución de las ganancias y sobre la forma de pago de los mismos, propuestos por el Directorio; 4.o) Resolver sobre capitalización de reservas (propuesta por el Directorio) entregando a los accionistas acciones a la par.

Nota: para integrar la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Burgues N.o 3197, hasta cinco días antes del fijado para la misma.

3) $ 1.750.00 5|pub. 20307 Oct.11-v.oct.18.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1967, a las 18 horas en el local de la calle Burgues No 3197, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de diez y ocho millones de pesos ( $ 18:000.000); 3.o) Designación de personas autorizadas para tramitar ante las autoridades públicas el aumento del capital.

Nota. Para integrar la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Burgues N.o 3197 hasta cinco días antes del fijado para la misma.

3) $ 1.250.00 5|pub. 20306 Oct.11-v.oct.18.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Convugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PILAR REYES y PURA B. CABRERA, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20354 Oct.11-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: ROSA ESMERALDA PLADA y NESTOR HOLMES CEBAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (64|301), dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20347 Oct.11-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 1, F.o 684), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ONOFRE SAMPER MORENO y CARMEN DIANO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto, por artículo 7 de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20348 Oct.11-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO BARTOLOME PEYROT ALVAREZ y MARIA TERESA DORREGO BARRERA (Lo 41, F.o 486) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Setiembre de 1967. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20285 Oct.11-v.nov.9.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Norberto Díaz Larrosa contra MARIA LEOPOLDINA BENTOS CONTRERA de DIAZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leopoldina Bentos Contrera de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Setiembre 13 de 1967. — Ramón Couto Varela. Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32295 Oct.11-v.nov.23.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**Licitación pública N.o 1.564**

Reparación de: "20 vagones de ferrocarril marca Middlentown Car Co. U.S.A. de esta A. N. P."

Apertura: 30 de Noviembre de 1967, a la hora 16

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 7 de Diciembre de 1967 a la hora 9.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32293 Oct.11-v.oct.16.

**Licitación pública N.o 1.562**

Reconstrucción de las grúas Nos. 11, 12 y 13 marca "Demag" de la A. N. P.

Apertura: 21 de Noviembre de 1967. Hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1967, a la hora dieciséis.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32294 Oct.11-v.oct.16.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la realización de obras de ampliaciones que requiere el edificio asiento de las Escuelas Nos 45, de 2do. grado y 171, de Práctica, de la capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32286 Oct.11-v.oct.11.

**CONAPROLE**

Lic. N.o 45. Ej. XXXII.
Envases de hojalata litografiados.
Apertura: 11|10|967, hora 10.
Lic. N.o 46. Ej. XXXII.
Cobertura para masas.
Apertura: 18|10|967, hora 10.
Lic. N.o 47. Ej. XXXII.
Placas para baterías.
Apertura: 13|10|967, hora 9 y 30.
Lic. N.o 48. Ej. XXXII.
Letrero luminoso en acrílico.
Apertura: 17|10|967, hora 10.
Lic. N.o 49. Ej. XXXII.
Guantes de goma.
Apertura: 13|10|967, hora 10 y 30.
Lic. N.o 50. Ej. XXXII.
Papel obra y cartulina.
Apertura: 13|10|967, hora 11.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $ 300.00 1|pub. 20286 Oct.11-v.oct.11.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de pan, leche y leña, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 5 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 27 de Octubre a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes, se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: Art. 5.o en el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, en el segundo llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. Florida, 3 de Octubre de 1967. — Dr. Heraclio Labandera Goñi, Encargado de Dirección; Gladys Ferreri de Islas, Encargada de Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32287 Oct.11-v.oct.23.

**CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS**

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública, (primer llamado), para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, arroz, pastas frescas, papas, verduras, servicios fúnebres para proveer ataúdes.

Este suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones como así los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en dicha Administración, hasta el día 17 de Octubre; siendo la apertura de las mismas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, Octubre 7 de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 4|pub. 32290 Oct.11-v.oct.17.

**CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA**
**Primer llamado**

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1968 de lo siguiente:

Pan, galleta marina, leche para Hospital, leche para Gota de Leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña y servicios fúnebres, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles, hasta el día 19 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Octubre 9 de 1967. — Director.

12) (C.C.) 6|pub. 32291 Oct.11-v.oct.19.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE VETERINARIA**
**Administración**
**Repartido N o 231|1967**

Pliego de condiciones y llamado a licitación pública para la realización de un entrepiso de hormigón armado y refacciones en el Instituto de Anatomía Normal de la Facultad de Veterinaria.

Se comunica que el depósito de garantía para dicha licitación (Art. 6 o de las bases particulares), será modificado de la siguiente manera: como garantía de mantenimiento de la propuesta: $ 10.000.00 en lugar del 5 o|o establecido. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 32300 Oct.11-v.oct.11.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Octubre 11 de 1967**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).**

**1.a Sección**

**LUIS ALBERTO ALVAREZ, 30 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Bmé Mitre 1431, piso 2 y MARIA del LUJAN FERRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bmé Mitre 1431, piso 2.**

**GUILLERMO JORGE BEST, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bmé Mitre 1584, Apto. 20 y KATE SUSANNE FEIDELBERG, 55 años, viuda, alemana, domiciliada Bmé Mitre 1584, Apto. 20.**

**4.a Sección**

**ALBERTO RAMON FALERO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 776, Apto. 3 y MARIA DEL HUERTO**

CUSANO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 776, Apto. 3.
LUIS ALBERTO QUERBI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1216 y ROSA BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1216.

5.a Sección

LUIS MARIA GAZAÑOL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1118 y NOVARINA ESTELA GHIONE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1118.
JUAN JOSE GARCIA, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ejido 1074 bis y SONIA BELTRAMI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1074, bis.

7.a Sección

CARLOS FRANCISCO PEREZ PRIORE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1337 y BLANCA PRIMAVERA ALVAREZ PARADA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1337.
CARLOS NELSON ALVAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1337 y LUCIA ALICIA IZETTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1337.
DANIEL JORGE WILLIMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1722, Apto. 7 y ANGELA SOLANGE CUROCHQUIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1722, Ap. 7.
RODOLFO PETER SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1032 y BASILIA GREGORIA VILLABONA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Salto 1032.

8.a Sección

HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Agraciada 2068, A. 14 y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1967.
ROBERTO EDUARDO ETCHART DE LA SIERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2341 y ELSA LIRIAN GIANINI SUAREZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Agraciada 2341.
RAFAEL PEDRO GELOS TOGORES, 40 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Agraciada 2063 y SIGRID BUSCHMANN DEHLER, 30 años, soltera, profesora, alemana, domiciliada Agraciada 2360.
HUGO RICARDO NANDIN LOPEZ, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 2335 y MYRIAM REZZA BAGNASACCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

9.a Sección

JOSE PEDRO OLAZABAL, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. Basso 6035 y SARA ESTELA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Basso 6035.
RAMON SOUZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5350 y GRACIELA ALTESOR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5350.

10.a Sección

ANGEL NEREY YGUINI, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4715 y NELIS ESTER CONDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4715.
JOSE R. CERVIÑO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado J. Etchegaray 2340 Apto. 3 y DIANA DELSIA MALLADA, 21 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Adro. Gallinal 2325.
CARLOS HERIBERTO GREDER, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Itú 2402 y MABEL JUANA BELLOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2393.
MIGUEL DESCARGE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1290 y SUSANA LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3723, Apto. 6.
PEDRO G. ANNANIA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3415 y CELIA OLGA TERZAGHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3675.
HECTOR PEDEMONTE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2335 y CARMEN ROSARIO RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3677 bis.
SERGIO OLIVERI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera 4337 y ELENA MABEL DUCLOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4331.
FRANCISCO CAPEL, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. López 2176 y M. del CARMEN CARRANZA, 21 años, soltera, española, domiciliada D. López 2169, Ap 5.

11.a Sección

MARDEN NELSON ALVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2681 y NELLY AMALIA ORRICO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2681.
RAMON RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4062 y MARIA RAMONA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4062.
ANGEL ARTURO LOPEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4778 y SONIA MARTA SAENZ de la TORRE, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4816.
DONALDO MARVIE OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Manuel 6034 y GLORIA TERESA ROSALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Salcedo 5309.

13.a Sección

PEDRO ANTONIO SETELICH, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suiza 1828 e IDESA LEDERMAN, 46 años, divorciada, polaca, domiciliada Suiza 1828.
EDUARDO FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado La Boyada 2238 y CLARA MARLENE NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4043.
WALTER BASILIO DOCHEFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1937 y DELIA GLADYS RIOS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Polonia 4142

15.a Sección

EDUARDO MANUEL ORREGO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 2011, bis y NELLY ADANIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2011.
BENTOS DANIEL ARBIZA, 27 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1785, Apto. 4 y ALMA HERMINIA FLORA ZULUAGA, 20 años, soltera, profesora E. Física, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1785.

16.a Sección

HECTOR ENRIQUE SUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4356 y RAQUEL MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4356.
RUBEN EUCLIDES SOUZA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ascasubí 4389 y MABEL del VERDUM TERESITA SALDIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 7[illegible]

17.a Sección

ANISIO JUSTINO ALIBEO FRECHERO, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cip. Miró 2936 e HILDA MIRTA ACOSTA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cip. Miró 2936.
ORESTES GONZALEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4081, Apto. 3 y DELIA SIR MALDONADO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4081, Apto. 3.
HEBERT MARIO BALLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4677 y ROSALIA BARBA, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 5 N.o 4677.
NUBER FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 5495 y NELL MARIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 5495.
JORGE LIMA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4342 y TERESA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 4285.

18.a Sección

HUGO CAYETANO MENDEZ CORREA, 23 años, soltero, fiambrero, oriental, domiciliado P. Berro 955 y ARAMIRTA ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 955.
OSCAR ELIDORO ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1274, Apto. 4 y ELVIRA ROSA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1272.
GUSTAVO HERTEN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Bolívar 1258 y MARIA MERCEDES PIANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1258.
JOSE TRIGO IMIA, 35 años, soltero, industrial, español, domiciliado Carapé 2180, Apto. 2 y MARIA TERESA ALONSO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carapé 2180, Apto. 2.
ALEJANDRO DIONIGI, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Palmar 2165 y MARIA ELENA HERRERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.
RAMON ROSENDO CHAVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1210 y ESPERANZA de OLIVERA FARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1210.
JUAN ALBERTO LEZAMA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ellauri 245 y ANABELA OLIVERA, 27 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada Ellauri 245.
MIGUEL ANGEL BUELA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araúcho 1262 e IRMA SILVERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Araúcho 1262.
GUERINO LUIS PELLONI CURBELO, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado C. Berg 2489 y ALICIA LANDEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Berg 2521.
CARLOS FLORENCIO PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 623 y MARIA del CARMEN SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 623.
NEBER OMAR COLANTONIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Miranda 2423 y MARIA MARTHA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Miranda 2423.
ROBERTO FRERS, 45 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado L. Patria 3032 e IRENE POSEIRO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Patria 3032.

19.a Sección

HUGO ELBIO RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2419, Apto. 2 y SUSANA RAQUEL UBAL, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Constitución 2419, Apto. 2.

20.a Sección

ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Jacquart 195, Apto. 2 y MARIA CRISTINA BONILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4664.
OSCAR RODRIGUEZ, 38 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado 20 metros N.o 387 y ELENA CARDOZO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada 20 metros 387.

21.a Sección

RAUL SIFREDO CORREA, 32 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4438 y MERY DORITA MIGUEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4438.

22.a Sección

CARLOS HECTOR OMAR PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Turos 3525, Apto. 3 y ANA MARIA DEAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3134.
JUSEF JULIO JARWA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3808 y DELIA DALIA DELGADO, 22 años, viuda, oriental, domiciliada Burgues 3808.

23.a Sección

BRUNON PASZKIEVICZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1607, Apto. 5 y EVERILDA OCAMPO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1607, Apto. 5.
NESTOR LUIS GRILLO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 Apto. 101 y MARIA ESMERALDA CAZERES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135, Apto. 101.
BENITO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gregorio Funes 3031 y RAMONA MARIA GARCIA, 17 años, soltera, española, domiciliada Gregorio Funes 3031.
WASHINGTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2517 y MARIA TERESA BOUZOUT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2517.

24.a Sección

VALERIO ROSENWALD, 44 años, soltero, empleado, estoniano, domiciliado P. de la

Luz 1175 y AN A PAULENAS, 43 años, divorciada, lituana, domiciliada P. de la Luz 1175.
JOANES CHACHAVIAS, 28 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Larrañaga 1042, Apto. 7 y ELEFTERIA RAPTOPULOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental C. legal, domiciliada Larrañaga 1042, Apto. 1001.
MANUEL DIAZ, 58 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137 y ALSACIA D'AGATA, 37 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137.
CARLOS ANDRES CANTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1428 y ALBA IZAGUIRRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1428.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.16.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "DELGADO PINTOS, JUAN VICTOR. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 474), se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios ubicado en la manzana N.o 219 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 2386 con una superficie de 2070 metros (dividido en dos solares de 1035 metros cada uno), 50 metros al Nordeste sobre la calle F. López, 18 metros al Sudeste frente a la calle Zu'riategui formando esquina y 64 metros al Sur sobre la calle Cardelliac, formando otra esquina, para que comparezcan dentro de noventa días a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 20301 Oct.11-v.nv.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LEON CORBO, HOMERO de y PEREYRA de de LEON, DALMA. Prescripción adquisitiva, (21|1104)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a ANTONIO HERRERA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, 1.a Sección Departamento de Rocha, padrón 1577 y compuesta de 199 metros 93 decímetros, lindando por su frente, al S. O., en 10 metros 75 centímetros con calle 18 de Julio. — Rocha, Setiembre 29 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 20281 Oct.11-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LOPEZ RIVERO HECTOR. Prescripción adquisitiva, (21|1106)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en el carácter de anteriores propietarios a los señores Salvador Florencio Fabra, Saturnino Fabra y Florentina Silvera de Fabra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad de terreno con sus construcciones medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 672, de una superficie total de 599 metros 56 decímetros de frente a la calle Gral. Artigas en 17 metros 56 centímetros. — Rocha, Octubre 3 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 20282 Oct.11-v.nv.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "DIAZ QUINTANA ALBERTO. Prescripción" (27. 512. 1971), se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.

Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 1.009, ubicada en la manzana N.o 88 de esta primera sección de Treinta y Tres, compuesta de 922 metros 3.512 centímetros, 50 milímetros y con frente a la calle Juan Spikerman, según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1952 con el N.o 331; y en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Enero de 1953 con el N.o 340. Los linderos actuales son los siguientes :al Norte, Antonio R. Batista; al Sur, Ema Molina de Espinosa, Marta Machado de Nin y don Hugo Espinosa; al Este calle Juan Spikerman; al Oeste, antes Juan Alzamora, hoy Inés Dionisia Palacio Lete de Abella. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) $4.300.00 30|pub. 18995 Set.14-v.oct.26.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de las carpetas denominadas "Z1"; "Z2" y "Z3" con sus respectivos planos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20319 Oct.11-v.oct.25.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, estableciéndose que el apellido de la madre es Miranda Moreira y que es nieto por línea materna de Segundo Miranda y Julia Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32298 Oct.11-v.nv.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER WELINTER PEREZ CASTRO, pues donde en la misma dice: "Walther Welinter", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Walter Welinter. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20345 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA DOLORES LEMAS de POMPOZZI, pues donde el apellido de ésta figura como "Martín", debe decir: "Lemas", y donde dice: "de estado soltera", debe decir: "viuda de sus únicas nupcias con Juan Pompozzi". — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20346 Oct.11-v.nv.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN MARIA ZUVIRIA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que se agregue el apellido Zuviría y en el sentido que donde dice: "hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "hijo natural de María Carmen Zuviría". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32296 Oct.11-v.nv.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN CARLOS ROJAS y LUCIANA SIFRE de ROJAS. Rectificación de su partida de matrimonio, (L.o 23, N.o 659, F.o 336), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Carlos Rojas y Luciana Sifre de Rojas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "nacida el día veintiuno de Julio de mil novecientos diez", debe decir "nacida el día veinte de Julio de mil novecientos cuatro" y donde dice: "hija de don Santiago Ruiz, fallecido", debe decir "hija de doña Luisa Sifre, fallecida", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja expresa constancia tienen en trámite la auxiliatoria de pobreza. Resolución 20|4|55. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32299 Oct.11-v.nv.1.o.

## 20—Remates

**LIBER A. GONZALEZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Río Negro**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, dictada en autos: Año 1967, Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL HERNANDEZ GARCIA. Medidas preparatorias. (L.o 23, F.o 243, N.o 288), el día 30 de Octubre de 1967, a las 14 horas en "Ofir", se procederá a rematar por intermedio del martillero público Líber A. González, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor MC Cormick Deering, modelo WD6, chasis WDBK N.o 22227, con motor de 4 cilindros a querosene diesel N. WDBKM 3151 con rodado de hierro, polea y equipo luz; Un tractor Massey Harris, con motor 4 cilindros a querosene N.o 70374 con polea y rodado de hierro; Un arado MC Cormick Deering de 4 rejas, levante automático; Un arado de asiento de una reja marca Cockshutt; Una sembradora Deering de 18 discos con cajón y rodado de madera y cinco cuerpos de rastra de púas medianas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma como así también la comisión del rematador — San Javier, 25 de Setiembre de 1967. — Alciro M. Barreneche, Juez de Paz.
20) $ 2.250.00 10|pub. 20336 Oct.11-v.oct.25.

**LIBER A. GONZALEZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Francisco C. López contra JOSE GUELL. Título ejecutivo. (L.o 23, F.o 94, N.o 737); el 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, Avda. 18 de Julio 1224, se rematará por el martillero público Líber A. González, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina moler cereales para ración.

Se previene que la venta es al contado. Comisión cargo comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
20) $ 1.000.00 10|pub. 20332 Oct.11-v.oct.25.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ALKOM LIMITADA**

Por contrato de fecha 11|9|67, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347, F.o 1274 del L.o N.o 2 de Contratos, ALFRED KOMORNIK GOLDBERG y JENTA ERLICH de KOMORNIK, constituyeron la Sociedad "Alkom Limitada", con domicilio en Montevideo: Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: 30 años; Objeto: Comercializar, industrializar, importar, exportar todo artículo, materia prima, producto por cuenta propia o de terceros y en general todo acto de comercio, previa resolución de la asamblea de socios; Administración: Alfred Komornik.
22) $ 2.000.00 10|pub. 20276 Oct.11-v.oct.25.

**LOS TRES NAVIOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JAIME MARQUEZ y Cía.**

Por contrato privado de fecha 7 de Junio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 17 al F.o 65 del L.o N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social de "Jaime Marquez y Cía." y la denominación de "Los tres Navíos": Socios: DOMINGO GAYO PEREZ, MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y JAIME MARQUEZ MOREIRA; Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de Café, Bar, Restaurante, Horno de pizza y anexos; Capital: $ 240.000.00, aportado por los socios en la siguiente forma: Domingo Gayo Pérez, pesos 80.000.00, Manuel Rodríguez Alonso, pesos 80.000.00, Jaime Márquez Moreira, $ 80.000.00; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente e indefinidamente por períodos iguales; Dirección, administración y uso de la firma social: Dos cualquiera de los socios indistintamente, actuando en forma conjunta; Domicilio: Avda. Gral. Rondeau 2453.
22) $ 3.000.00 10|pub. 20270 Oct.11-v.oct.25.

## 23— Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 115.594. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Con esta fecha, Granja Sauce S. A., (Uruguay), solicita la marca PRONTUS, para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.**
23) $ 500.00 10|pub. 20259 Oct.11-v.oct.25.

**ACTA N.o 115.595. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brampton Limitada, (Uruguay), solicita la marca JEAN HISTER, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.**
23) $ 500.00 10|pub. 20258 Oct.11-v.oct.25.

**ACTA N.o 115.565. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, (Uruguay), solicita la marca MANISOL, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.**
23) $ 500.00 10|pub. 20257 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 115.572. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha The Weatherhead Company, de E. U. América, solicita la marca



clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20030 Oct.11-v.oct.25.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 15.203. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964, con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Robert Anfosso, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo activador de propiedades en animales vegetales y minerales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.**
24) $ 1.500.00 10|pub. 20028 Oct.11-v.oct.25.

## 27—Varios

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
**Practicantes de Odontología**

Llámase a concurso de oposición para la provisión de 9 cargos de Parcticantes de Odontología del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado con fecha 5 de Setiembre de 1961, (Resolución del Poder Ejecutivo N.o 44.133). Asignación mensual, $ 7.800.00.

Los datos relacionados con este llamado, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día lunes 13 de Noviembre de 1967, hora 18. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967.
27) (C.C.) 2|pub. 32292 Oct.11-v.oct.13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**Convocatoria a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Humanidades y Ciencias**

Por disposición del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de fecha 9 de Octubre de 1967, convócase a los señores miembros de la asamblea del Claustro de la Facultad, para el día 30 de Octubre de 1967, a la hora 19, en el Salón de Actos Públicos, de esta Casa de Estudios, a los efectos de proceder a la designación de Decano. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32288 Oct.11-v.oct.16.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 11 de Setiembre de 1967, resolvió el siguiente llamado:

Aspiraciones: Entre los docentes efectivos de la Institución del 4.o grado del Escalafón Docente en adelante, para proveer con carácter extra-presupuestal, un cargo de Director de 2da. categoría para la Escuela de Comercio, (Local del Cerro).

El plazo de inscripción para este llamado, vence el 6 de Noviembre de 1967, a las 18 hs.

Las solicitudes de inscripción, deberán presentarse en papel simple, acompañadas por timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 32285 Oct.11-v.oct.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
**Llamado a Concurso**

Se llama a concurso de méritos y pruebas, para la provisión de un cargo de Enfermera Sanitaria, para prestar servicios en el Depto. de Extensión Universitaria; cargo técnico, categoría II, escalafón 20, grado 1, 36 horas semanales.

Los interesados pueden retirar las bases respectivas en Sección Concursos, Depto. de Personal, de lunes a viernes, de 9 a 11.30 horas. Las inscripciones se recibirán hasta el viernes 24 de Noviembre de 1967, dentro del horario indicado. — Depto. de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 32289 Oct.11-v.oct.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
**Llamado a aspirantes para la provisión definitiva por concurso de méritos de un cargo de Vigilante de la FIA.**
Características del cargo:

Categoría IV, Escalafón 91, Grado 3, Cargo N.o 433, 48 horas semanales, $ 13.200.00 mensuales.

Inscripción: Podrán inscribirse a este primer llamado, todos los funcionarios del grado 3 de la Universidad de la República, pertenecientes a los escalafones 90 (Servicios Generales); 92 (Rural); 94 (Jardinero); 95 (Operador); 99 (Ayudante de Cocina) y 100 (Encargado de Pañol), con un mínimo de 2 años de antigüedad en el grado. (Ordenanza aprobada por el C. D. C., en sesión del 30|XII|966).

Solicitudes de inscripción: en papel simple con timbres de Biblioteca de $ 1.00 por cada foja. Deberá contener los siguientes datos: nombres completos (en letra de imprenta), domicilio, teléfono, Credencial Cívica y Cédula de Identidad.

Documentación: En el momento de la inscripción, deberán acreditarse los títulos, méritos y demás antecedentes.

Vencimiento: 15 de Noviembre de 1967, a las 12 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32297 Oct.11-v.oct.11.

**MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY**
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay, a una asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de Octubre de 1967, a las 20.30 horas, en la sede social de la calle Garibaldi 2594, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de la Mesa; 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 3.o) Informe y aumento de la cuota social; 4.o) Hospital-Sanatorio propio.

Nota. — Una hora después de la indicada, la asamblea sesionará legalmente con cada número de socios presentes. — El Directorio.
27) $ 200.00 1|pub. 20350 Oct.11-v.oct.11.

## 28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

### INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

**Rafael Hortiguera 3820**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo séptimo Turno dictada en los autos caratulados "INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ SOCIEDAD ANONIMA", Ficha, 954|66. Reforma de estatutos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

En Montevideo, a 6 de diciembre de 1966 se reúne la asamblea general extraordinaria de INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. Preside la asamblea el señor Enrique W. Rohr. Asiste el cien por ciento del capital integrado. Concurren los siguientes accionistas: Corn Products Co. Repr. Dr. Juan R. Michelena Ac. $ 5.990.000.00, votos 6; Enrique W. Rohr, Ac. $ 2.000.00; José M. Canals Ac. $ 2.000.00; Carlos M. Freira Ac. $ 2.000.00; Oscar S. Imbellone Repr. Walter W. Witte Ac. $ 2.000.00; Osvaldo J. Pratt Repr. Ricardo Torres Ac. $ 2.000.00. Propone el señor Presidente, se designe al señor José M. Canals para verificar el quórum. Esa designación es aprobada por unanimidad. Verificado el quórum resultó que concurren a la asamblea el total del capital integrado, ó sea un valor total de pesos 6.000.000.00 (seis millones de pesos). Votos 6. Abierta la sesión se pasó a tratar el orden del día. 1) Consideración del aumento de capital. Propone el señor Enrique W. Rohr que siendo insuficiente el capital previsto para cumplir los fines sociales debe elevarse a la suma de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos) ampliable a la suma de (setenta y cinco millones de pesos) $ 75.000.000. A esos efectos deben modificarse los artículos 4.o y 5.o de los estatutos que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos) divididos en cuarenta mil acciones de mil pesos cada acción, las que serán emitidas por el Directorio en la época y suscripción de pago que considere conveniente. En las nuevas emisiones de acciones se deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean para lo cual se publicará en el "Diario Oficial" durante el término de cinco días el aviso pertinente al objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad para hacer uso de ese derecho.

Artículo 5.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos) hasta la cantidad de (setenta y cinco millones de pesos) pesos 75.000.000.00 con la aprobación del Poder Judicial pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes. Propone el señor Enrique W. Rohr que se autorice al Dr. Carlos M. Freira para que realice todos los trámites necesarios ante las autoridades judiciales o admministrativas que correspondan para dejar registrada la Reforma de Estatutos. Esta moción del señor Rohr es aprobada por unanimidad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. A propuesta del señor Enrique W. Rohr se designa por unanimidad al señor Osvaldo J. Pratt representado por el señor Ricardo Torres

y al señor José M. Canals. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la asamblea siendo la hora 17. Se deja constancia que no concurrió el Inspector de la Inspección Nacional de Hacienda. — Carlos M. Freira. — E. W. Rohr. — J.M. Canals. — R.A. Torres.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor al que me remito y que obra de fojas treinta y nueve a cuarenta y uno del Libro de Actas de Asambleas de "INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ SOCIEDAD ANONIMA" anotado con el número trescientos cinco al folio treinta y cinco del libro nueve en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 12 de diciembre de 1966. Gladys E. García. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. - Carlos M. Freira en representación de "INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.", constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 502, Expongo: 1.o) La Asamblea General Extraordinaria de "INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A." celebrada el día 6 de Diciembre de 1966 decidió el aumento del capital de la Sociedad y por consiguiente la reforma de los artículos 4.o y 5.o de los estatutos. La nueva redacción de dichos artículos será la siguiente: Art. 4.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos), divididos en cuarenta mil acciones de mil pesos cada acción las que serán emitidas por el Directorio en la época y suscripción de pago que considere conveniente. En las nuevas emisiones de acciones se deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la Sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean para lo cual se publicará en el "Diario Oficial", durante el término de cinco días el aviso pertinente al objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la Sociedad para hacer uso de ese derecho.

Art. 5.o El capital de la Sociedad podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas por encima de la suma de $ 40:000.000.00, (cuarenta millones de pesos), hasta la cantidad de (setenta y cinco millones de pesos) pesos 75:000.000.00 con la aprobación del Poder Judicial pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes; 2.o) Adjunto testimonio notarial del acta de Asamblea General Extraordinaria y Estatutos originales de la sociedad. Por lo expuesto, Solicito: Se proceda a la aprobación de la reforma de Estatutos procediéndose en la forma correspondiente.

Otrosí digo: Autorizo a retirar la documentación en el momento oportuno, al señor Juan C. Daiquí. Carlos M. Freira.

Otrosí digo: Se envíe el poder a fin de registrarlo en el Registro General de Poderes por lo cual se librará oficio el cual puede ser retirado por el procurador Juan C. Daiquí. Carlos M. Freira. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. Sr. Juez: Acreditado que sea el cumplimiento del artículo 9.o de la ley N.o 13.032, puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de "INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.", Sub Jefe Eduardo Chavarría. Asesor Cr. Carlos Zarazola. V.o B.o Insp. General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil, Tercer Turno. Entrada 10 de Agosto de 1967, Salida: 10 de Agosto de 1967. Visto N.o 3.320, Sr. Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. Montevideo, 11 de Agosto de 1967. Alejandro J. Baccino Fiscal de lo Civil. — 3.813. Montevideo, Agosto 10 de 1967.

Vistos: Por lo que surge de autos y los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria proyectada previas las publicaciones legales e inscripción en el Registro respectivo. Justificadas las publicaciones oficiese a la Inspección G. de Hacienda, (Art. 405 C. Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, hon. fictos $ 5.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. Torello. Alberto Martínez Irigoyen. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. Al Registro Público de Comercio. Da Silva. Montevideo, Agosto 15 de 1967 Recibido hoy. Conste. Artecona. Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. Con esta fecha y con el N.o 333 al F.o 1.472 v. del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. Montevideo, Setiembre 17 de 1967. Conste. Martínez. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

$ 9.370.00 — 1|pub. — 19793.

---

**SEBASTIAN T. MONDINO S. A.**
**(S.E.M.S.A.)**

(Inscripción N.o 131.778)

Andrés Lemos 3266

Balance de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 87.723.01 |
| Mercaderías | " | 1:147.520.96 |
| Varios deudores | " | 232.948.85 |
| Bancos | " | 76.518.66 |
| Sebastián L. Mondino y Cía. Ltda. | " | 45.796.36 |
| Deudores de S. L. Mondino y Cía Ltda. | " | 58.849.74 |
| Muebles y útiles | " | 29.163.75 |
| Vehículos | " | 54.500.00 |
| Acciones | " | 1:280.000.00 |
| | $ | 3:013.021.33 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 759.615.28 |
| Sebastián L. Mondino. | " | 72.916.14 |
| Luis A. Robano | " | 7.479.89 |
| Suc. Justo Barrero | " | 26.030.88 |
| Capital autorizado | " | 1:280.000.00 |
| Capital integrado | " | 720.000.00 |
| Amort. de muebles y útiles | " | 1.455.13 |
| Amort. de vehículos | " | 4.900.00 |
| Sueldos a pagar | " | 2.661.36 |
| Caja de Jubilaciones a pagar | " | 3.709.00 |
| Caja de Asignaciones a pagar | " | 716.45 |
| Impuestos a pagar | " | 50.100.00 |
| Seguros a pagar | " | 1.200.00 |
| Ganancias y Pérdidas | " | 82.237.20 |
| | $ | 3:013.021.33 |

Balance de resultados al día 31 de julio de 1965

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 19.440.00 |
| Amortizaciones | " | 6.355.13 |
| Caja de Asignaciones | " | 6.705.25 |
| Caja de Jubilaciones | " | 22.258.22 |
| Comisiones Bancarias | " | 947.04 |
| Comunicaciones y Consumos | " | 5.590.21 |
| Fletes | " | 48.679.31 |
| Gastos Comb. y Rep. de vehículos y bicic. | " | 58.097.49 |
| Gastos constitución sociedad | " | 16.644.25 |
| Gastos escritorio y papelería | " | 7.693.23 |
| Gastos de representación y Viáticos | " | 636.77 |
| Gastos varios | " | 15.855.95 |
| Impuestos | " | 59.675.18 |
| Propaganda | " | 3.059.00 |
| Seguros | " | 1.738.25 |
| Sueldos | " | 116.967.22 |
| Impuesto sustitutivo del de Herencias | " | 6.500.00 |
| Impuesto a las ventas | " | 29.200.00 |
| | $ | 426.042.50 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 481.10 |
| Descuentos | " | 9.958.30 |
| Intereses | " | 2.663.57 |
| Mercaderías | " | 461.676.73 |
| Vehículos | " | 33.500.00 |
| | $ | 508.279.70 |

Resumen

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | $ | 508.279.70 |
| | $ | 508.279.70 |
| Pérdidas | $ | 426.042.50 |
| | $ | 82.237.20 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas rubricado con fecha 27|4|65 a fs. 2, 3 y 180.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 18024.

---

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio